BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.345

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 — Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Lunes 26 de Noviembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

(Continúa en la página 9)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Salta, Intervención. — Recházase la renuncia interpuesta por don A. S. Fassio del cargo de Interventor Federal en esa provincia.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.762|45. — Vista la nota por la cual el señor don Arturo Segundino Fassio, reitera la renuncia al cargo de Interventor Federal en la provincia de Salta y atento a que no existe motivo para que el Gobierno de la Nación prescinda de su valiosa colaboración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Recházase la renuncia interpuesta por el señor don Arturo Segundino Fassio, del cargo de Interventor Federal en la provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Dirección Nacional de Salud Pública. — Rectifícase el nombramiento de la señorita M. T. Canchi.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.764|45. — Expte. Nº 56.628-S-1945. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a las constancias agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de Ayudante 1º (ítem I) del Dispensario Público Nacional Polivalente en Tilcara (Jujuy), dispuesto por Decreto Nº 6.758 del 27 de Agosto de 1943 a favor de María Teresa Canchi, debe ser considerado a partir del 14 de Enero de 1944 a nombre de María Teresa Canchi de Miranda, por haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Confírmase en el cargo de Capellán al Pbro. C. Murray.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.766|45. — Expte. Nº 49.443-S-1945. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Capellán (ítem Clero) del Hospital Nacional de Alienadas, "Anexo Lomas", a partir del 20 de Agosto de 1945, al Pbro. Carlos Murray (clase 1876, D. M. 27, M. 1.626.626), en lugar del Pbro. José Esteve que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Confirmación de personal

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.767|45. — Expte. Nº 49.630-S-1945. — Visto el adjunto expediente elevado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en el que informa haber efectuado designaciones de personal en el Instituto Angel T. de Alvear y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al siguiente personal designado en el Instituto Angel T. de Alvear, con la categoría y por el término que en cada caso se indica:

Auxiliar 6º (ítem I), a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1945, al doctor Clemente Francisco Salvador Morelli (clase 1901, D. M. 1, M. 45.356) y don Manuel Salgado (clase 1920, D. M. 14, M. 109.660), en reemplazo de don Pedro del Pozo Espinel y Antonio Bartolomé Segura, respectivamente, que renunciaron.

Ayudante 1º (ítem I), reemplazante con el 50 o|o de sueldo, a partir del 1º de Julio de 1945 y por el tiempo que dure la licencia del titular, don Julio César De Muro, quien se halla prestando el servicio militar, al señor José Palacio (clase 1927).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Córdoba, Intervención. — Nómbrase Secretario al Ing. J. M. Taboada

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.768|45. — Expte. Nº 56.142-C-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Córdoba y atento a lo dispuesto en el Decreto N.º 1.937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Córdoba, a partir del 6 de Noviembre de 1945, al señor Ingeniero don Juan Manuel Taboada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Confirmación de personal

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.769|45. — Expte. Nº 49.629-S-1945. — Visto el adjunto expediente elevado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en el que informa haber efectuado designaciones de personal en la Casa de Huérfanas y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al siguiente personal designado en la Casa de Huérfanas, con la categoría y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante Principal (ítem I), a partir del 1º de Agosto de 1945, a las señoritas Virginia Esther Auster (Céd. de Ident. N.º 1.984.994) y Elena Cascón (Céd. de Ident. Nº 2.327.131).

Ayudante 1º (ítem I), a partir del 1º de Julio de 1945, a la señora Elva Ethel Durso de Nessi (Céd. de Ident. Número 1.890.165) y a la señorita María Francisca Espinal (Céd. de Ident. número 427.212).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Confirmación de personal

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.770|45. — Expte. N.º 50.061-S-1945. — Atento a lo solicitado en el adjunto expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase al siguiente personal designado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para prestar servicios en el Hospital Rivadavia, por el término de un año, a partir del 1.º de Septiembre de 1945, con la categoría que se indica en cada caso:

Ayudante 1.º - Item I (Practicante Mayor) a: Néstor Domingo Aramburu (clase 1913, D. M. 15, M. 1.047.393); Luis Alberto Traverso (clase 1913, D. M. 14, M. 697.177); Liberto Bases (clase 1920, D. M. 1, M. 445.081); Vito Domingo Bonsignore (clase 1916, D. M. 1, M. 147.150); Francisco Gregorio M. Malfitani (clase 1915, D. M. 15, Matrícula 1.309.266); Roberto Braga (clase 1920, D. M. 15, M. 1.923.103); Roberto Edmundo Pupi (clase 1920, D. M. 1, Matrícula 417.208); Teodoro Jorge Barsotti (clase 1919, D. M. 4, M. 442.122); Carmelo Luis Gaeta (clase 1913, D. M. 1, M. 121.189); Grato Eleodoro Bur (clase 1919, D. M. 31, M. 1.976.485); Teófilo Parnes (clase 1921, D. M. 3, Matrícula 1.740.872); Fausto José Molina (clase 1917, D. M. 44, M. 2.843.106); Juan Mannara (clase 1918, D. M. 2, M. 418.468); Wilfredo Esteban Peralta (clase 1918, D. M. 49, M. 3.147.339); Ernesto José L' Episcopo (clase 1920, D. M. 3, Matrícula 395.750); Héctor Jacinto Sánchez Caballero (clase 1920, D. M. 2, Matrícula 424.531), y Miguel Bernardo Vidal Rosello (clase 1916, D. M. 2, Matrícula 266.145).

Ayudante 1.º - Item I (Practicante Mayor del Laboratorio Central) a: César Augusto de la Vega (clase 1923, D. M. 2, M. 1.738.453); José Ramón Pereira (clase 1923, D. M. 3, Matrícula 1.744.406); Pedro José Ganora (clase 1922, D. M. 68, M. 3.242.442), y Osvaldo Cipriano Feliú (clase 1922, D. M. 4, Matrícula 1.810.712).

Ayudante 4.º - Item I (Practicante Menor) a: Rodolfo Guillermo Alejandro Ferrero (clase 1919, D. M. 2, Matrícula 422.203); Hugo Aníbal Martty (clase 1921, D. M. 2, M. 1.728.935); Atilio Luis Norbis (clase 1921, D. M. 2, Matrícula 1.729.618); Mario Hugo Rigoli (clase 1922, D. M. 1, M. 1.673.717); Ricardo Domingo Colillas (clase 1920, D. M. 48, M. 3.079.247); Floreal Darwin Serrano (clase 1919, D. M. 3, M. 396.133); Jorge Alberto Peñalver (clase 1921, D. M. 4, M. 1.800.998); Augusto Manuel Casala (clase 1922, D. M. 4, M. 1.811.405); Osvaldo Agustín Moretti (clase 1920, D. M. 2, M. 1.727.741); Juan Francisco Winkler (clase 1920, D. M. 1, M. 4.012.814); Horacio Valerio Romero (clase 1914, D. M. 1, M. 131.931); Gertrudis Tauber (Cédula Identidad N.º 1.846.682); Claudio Juan Robiglio (clase 1918, D. M. 4, M. 439.106); Américo Javier Bonifacio (clase 1915, D. M. 3, M. 379.210); Fuad Ahuad (clase 1921, D. M. 61, Matrícula 7.126.471); Pedro Rafael Perrotta (clase 1919, D. M. 4, M. 442.568), y Ricardo Roberto Santoro (clase 1918, D. M. 2, M. 273.498).

Ayudante 4.º - Item I (Practicante Menor del Laboratorio Central) a: Miguel René Manulis (clase 1924, D. M. 1, M. 4.005.484); Juan Carlos González Casal (clase 1925, D. M. 3, M. 4.324.795); Emilio Cafferata (clase 1923, D. M. 1, M. 4.003.028), y Aurora Angeles Torres Rojo (Cédula Identidad N.º 2.007.388).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Confirmación de personal

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.783|45. — Expte. N.º 56.277-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en el que comunica haber efectuado designaciones de personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase los nombramientos dispuestos por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en el Instituto de Maternidad, con la categoría y anterioridad a la fecha que se indica en cada caso del siguiente personal:

Ayudante 1.º (Item I - Practicantes Mayores), por el término de un año a partir del 1.º de Octubre de 1945, a Adolfo Ricardo Antoni (clase 1917, D. M. 1, M. 152.214); Juan Esteban Castro (clase 1917, D. M. 1, M. 147.737); Teresa Elena Yolanda Di Marco (Céd. de Ident. N.º 1.421.475); Alfredo Manuel Jallaguier (clase 1917, D. M. 1, Matrícula 149.519), y Carina Simón (Céd. de Ident. N.º 1.984.181).

Ayudante 4.º (Item I - Practicantes (Menores), por un período de un año a contar del 1.º de Octubre de 1945, a Angela Virginia Briones (Céd. de Ident. N.º 1.508.701); Víctor Eliseo Widakowich (clase 1921, D. M. 1, Matrícula 1.672.041); Rodolfo Patricio Ferulano (clase 1916, D. M. 4, M. 564.610), y Juan Salvador Busso (clase 1919, D. M. 16, M. 865.867).

Ayudante 4.º (Item I - Ayudante 2.º del Laboratorio), a partir del 16 de Septiembre de 1945, a Yolanda Borghetti (Céd. de Ident. N.º 2.073.639), en reemplazo de la señora Rosa Ana Valencia de Giannoni, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Reconócense los servicios prestados por el Sargento don J. M. Agüero.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.805|45. — Expte. N.º 49.132-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 17.251|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Sargento (R. S. R.) don José Miguel Agüero, desde el 5 de Mayo al 20 de Noviembre de 1944, como Ayudante de la Dirección Nacional de Salud Pública con un jornal de seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 6.40 m|n.) diarios.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Buenos Aires, Intervención. — Nómbrase Jefe de Policía al Tte. Cnel. don J. de la Huerta.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.806|45. — Expte. N.º 54.988-B-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 1.937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, al señor Teniente Coronel don José de la Huerta.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Salta, Intervención. — Reconócense los servicios prestados por el Sargento don R. Lomba.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.807|45. — Expte. N.º 44.475-S-1944. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de Salta y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 17.251|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Sargento (R. S. R.) don Robustiano Lomba desde el 12 de Septiembre de 1944 al 30 de Abril de 1945, como Subcomisario de Policía del Kilómetro 1.115 (Departamento de Anta) de la Intervención Federal en la provincia de Salta.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Mendoza Intervención. — Nómbrase Jefe de Policía, al Tte. Cnel., don F. R. Navarro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945

28.808|45. — Exptes. Nos. 45.849-M45 y 47.221 —M— 1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 1.937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Mendoza con anterioridad al 14 de Septiembre de 1945, al señor Teniente Coronel (R. S. R.) don Fernando Raúl Navarro.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Córdoba, Intervención. — Limítase la designación del Sargento Ayudante, don E. S. Rodríguez Leguizamón.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.809|45. — Expediente Nº 52.821 —C— 1945. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente por la Intervención

Federal en la provincia de Córdoba y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 17.628|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Limítase al 31 de Agosto de 1945 la designación del Sargento Ayudante (R. S. R.) Eloy S. Rodríguez Leguizamón, efectuada por Decreto número 22.442 del 24 de Septiembre último, para prestar servicios en la Comisión Provincial de Control de Abastecimiento de la Intervención Federal en la provincia de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Corrientes, Intervención. — Reconócense los servicios prestados por el Sargento Asimilado, don S. N. Tenreyro.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.810|45. — Expte. Nº 37.562 —C—1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Intervención Federal en la provincia de Corrientes y de conformidad a lo dispuesto en los Decretos números 17.251|44 y 17.628|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Sargento Asimilado (S.R.) Talabartero don Segundo Nicolás Tenreyro desde el 1º de Mayo al 31 de Agosto de 1945, como Meritorio de la Jefatura de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Corrientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos. FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

ADELANTASE PARA EL 24 DE FEBRERO DE 1946, LA CONVOCATORIA A ELECCIONES

EN TAL SENTIDO MODIFICASE EL DECRETO N.° 25.251-45

Decreto N.° 28.959|45 Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945

CONSIDERANDO:

Que a través de expresiones de opinión llegadas al Poder Ejecutivo por órgano de la prensa y otros conductos, se ha evidenciado la aspiración generalizada de que se anticipe la fecha señalada por el Decreto Nº 25.251|45, para la realización de las elecciones generales de autoridades ejecutivas y legislativas de la República;

Que, por otra parte, aquella aspiración consulta también el propósito de las autoridades surgidas de la Revolución, en cuanto permitirá, abreviar el plazo dentro del cual el país elegirá libremente sus mandatarios constitucionales, reiterándose al regular desenvolvimiento de sus instituciones políticas;

Que la modificación de la convocatoria a elecciones de que se hace mención, no plantea dificultades de consideración, desde que la preparación de los registros electorales fué anticipadamente prevista en las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior a los señores Jueces encargados de esos registros con fecha 2 de Octubre de 1944, y la organización de los partidos políticos, para cuyo objeto fué dictado el Decreto N.º 27.246|45 de fecha 30 de Octubre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto Nº 25.251|45, en cuanto a la fecha señalada para la realización de la elección de los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias y de diputados nacionales y electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación en las provincias y Capital Federal y electores de senadores de esta última, la cual queda fijada para el día 24 de Febrero de 1946.

Art. 2.º — Por conducto del Ministerio del Interior, se dictarán las disposiciones reglamentarias pertinentes y se impartirán instrucciones a los interventores federales para su debido cumplimiento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — Juan Pistarini. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos. — Abelardo Pantín. — José M. Astigueta. — Pedro S. Marotta. — Mariano Abarca. — Domingo A. Mercante. — Bartolomé de la Colina.

Catamarca, Intervención. — Acéptase la renuncia del Interventor Federal en esa Provincia, doctor J. M. Varela.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945

28.980|45. — Vista la renuncia presentada por el señor doctor Juan Manuel Varela, del cargo de Interventor Federal en la provincia de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor doctor don Juan Manuel Varela, del cargo de Interventor Federal en la provincia de Catamarca y désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Entre Ríos, Intervención. — Nómbrase Interventor Federal, a don E. Francheri López

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

— 28.981|45. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Interventor Federal, en la provincia de Entre Ríos, al señor don Eduardo Francheri López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Declárase extinguido el derecho a percibir la pensión, a la viuda del ex-gendarme, don R. Goiri.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.986|45. — Expediente N.° 04561—G—1944. — Vistas las presentes actuaciones, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 145|45, de 5 de Enero último, se acordó pensión mensual con arreglo del Decreto N.º 10.196|43 — modificatorio de la Ley N.° 4235 — a doña Hermelinda L. de Goiri, madre del ex gendarme Raúl Goiri, fallecido a consecuencia de lesiones recibidas en acto del servicio y a contar desde la fecha de su deceso (1.° de Diciembre de 1943);

Que posteriormente se presentó la interesada haciendo conocer su situación de empleada en el Ministerio de Agricultura, percibiendo por tal concepto, la suma mensual de $ 160.— m|n., y solicita se considere su situación, resolviéndose, si existe o no incompatibilidad en el goce simultáneo de ambos beneficios;

Que requerido informes al Ministerio de Agricultura, se establece que la recurrente fué nombrada en ese Departamento, por Decreto N.° 32.470|44, de 30 de Noviembre de 1944, liquidándosele haberes, a partir del 11 de Diciembre de ese año;

Que en el Decreto N.° 10.196|43, en base al cual se acordó el beneficio que el mismo instituye, se establece que el derecho a pensión se extingue ". . . . por gozar sueldo, jornal, jubilación, retiro, goce de montepío o pensión nacional, provincial o municipal o por el ejercicio de cualquier profesión liberal" (última parte del inciso c) del art. 16);

Por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido, a contar del 11 de Diciembre de 1944, el derecho a la pensión que con arreglo al Decreto N.° 11.196|43, se le acordara a doña Hermelinda L. de Goiri, sin que ello sea obstáculo para que le sean abonadas las mensualidades devengadas desde el fallecimiento del ex-gendarme Raúl Goiri, hasta la fecha arriba indicada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese retiro del Cabo 1.°, don J. Varela.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.988|45. — Expediente N.° 54.532—P—1945.— Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Cabo 1.° don Juan Varela, y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario, de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva, agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia, el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Cabo 1.° chapa N.° 42 del Cuerpo de Policía Montada de la Policía Federal, don Juan Varela, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. FARRELL. — F. Urdapilleta.

No hácese lugar a la reconsideración solicitada por el doctor R. Hinze.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.989|45. — Expediente N.° 15.657—H—1942. — Vistas estas actuaciones, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 171|44, de fecha 7 de Enero de 1944, el Poder Ejecutivo, resolvió prohibir al doctor Ricardo Hinze, el ejercicio de la odontología y la medicina;

Que a raíz del pedido de reconsideración deducido por el señor Hinze, contra dicho decreto, el Ministerio del Interior dictó en el Expediente 3010—H—1944, la Resolución de fecha 19 de Enero, ordenando el archivo de las actuaciones, en mérito de los propios términos del Decreto N.º 171|44, resolución que fué mantenida por la de fecha 25 del mismo mes;

Que el recurrente reclama un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, a fin de que se revoque o suspenda a su respecto el cumplimiento del Decreto 171|44;

Que el señor Hinze no ha aportado elementos de juicio eficaces para desvirtuar los fundamentos de la medida adoptada, mediante dicho decreto; y por el contrario, los dictámenes producidos por los señores Procurador General de la Nacion y Procurador del Tesoro, demuestran concluyentemente la necesidad de mantenerla;

Que por Decreto N.° 11.622, de fecha 5 de Junio último, el Poder Ejecutivo desechó análogo pedido formulado por el señor Carlos E. de Oliva Paz, comprendido también en la prohibición del Decreto 171|44;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de derogación o suspensión de los efectos del Decreto 171|44, deducido por el señor Ricardo Hinze.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Santa Fe, Intervención. — Nómbrase Ayudante 3.º al Sargento Músico, don S. Sorribas y al Cabo 1.º, don R. Salinas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.072|45. — Expediente N.º 36.692—S—1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Santa Fe, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.° 17.251|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 3a. (Soldado de la Guardia de Seguridad de Caballería Jefatura de Rosario), de la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, a partir del 20 de Julio de 1945, al Sargento Músico (R) Samuel Sorribas, y al Cabo 1.º Músico (R.) Rosario Salinas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a sus efectos. FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

San Luis, Intervención. — Nómbrase Secretario, al doctor V. E. Márquez Bello.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.073|45. — Expediente N.° 57.598—S—1945. — Visto lo solicitado en este expediente, por el señor Interventor Federal, en la provincia de San Luis, y atento a lo dispuesto en el Decreto número 1.937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Intervención Federal, en la provincia de San Luis, a partir del 12 de Noviembre de 1945, al señor doctor don Vicente E. Márquez Bello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Mendoza, Intervención. — Concédese licencia al Secretario, Ing. J. E. Maggi, y se nombra a don M. Pieretti.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.074|45. — Expediente N.° 57.318—M—1945. — Visto el presente expediente, y atento lo solicitado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses al señor Secretario de la Intervención Ing. D. Juan E. Maggi, sin percepción de haberes.

Art. 2.° — Nómbrase, interinamente, en su reemplazo, al señor D. Marcelo Pieretti.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia de don C. A. Varni, y se nombra a don C. D. Echagüe.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

29.075|45. — Expediente N.° 52.977—S—1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, en el que adjunta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.°, don Carlos Alberto Varni, y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por don Carlos Alberto Varni, del cargo de Auxiliar 4.° (ítem I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, a partir del 25 de Septiembre último, y nombrar en su lugar a don Carlos Donato Echagüe (clase . . ., D. M. . . ., M. 1.112.894).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

IMPLANTASE EN TODA LA ADMINISTRACION NACIONAL, A PARTIR DEL 1.° DE DICIEMBRE PROXIMO, EL HORARIO DE VERANO

ENTRE LAS 7.30 Y LAS 13 HORAS

Decreto N.° 29.138|45 Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

29.138|45. — Atento a las ventajas observadas en años anteriores durante la vigencia del horario matutino para la Administración Nacional en los meses de verano,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° Implántase en toda la Administración Nacional el horario de verano, entre las siete y treinta y las trece horas del día, incluídos los sábados a fin de integrar las 33 horas semanales actuales, desde el 1° de Diciembre al 28 de Febrero inclusive.

Art. 2.° — Los horarios de empleados y obreros afectados a los servicios de talleres, policía, aduana, resguardos, obras, usinas, trabajos en campaña, embarcaciones, servicios permanentes y todos aquellos que por sus características no puedan, sin perjuicio para sus labores, sujetarse al que ahora se dispone, serán reglados por las reparticiones respectivas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — Amaro Avalos. — J. Astigueta. — Humberto Sosa Molina. — A. Pantín. — P. Marotta — Juan Pistarini

Adscríbese al Ministerio del Interior, al Teniente don M. Villahoz y a los Cabos 1°s., F. Giunta y J. F. Fernández

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

29.143|45. — Reservado N° 1.117|1945. Visto este expediente y atento a lo informado por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese para prestar servicios en el Ministerio del Interior a partir del 23 de Octubre de 1945, al señor Teniente de Servicios Generales don Marcelino Villahoz y a los Cabos 1ros. Oficinistas, Felipe Giunta y José Francisco Fernández.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramiento en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe)

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

29.003|45. — 1.784. — Expte. 2% 110|45. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Ayudante de Gabinete en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe) —cargo vacante por renuncia de Ulises A. V. Buzzoni, al señor Radolfo Miguel José Buzzoni, (Cl. 1905, D. M. 36, Mat. 2.330.065).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos. — En varios establecimientos

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

29.211|45. — 1.786. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: profesor de Historia, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes —vacantes por fallecimiento de Ricardo Andreau—, al abogado actual profesor de la materia, señor José Roberto Mohando (Cl. 1910, D. M. 27, Mat. 1.630.352); profesora de Escritura, una hora semanal, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes —vacante—, a la Maestra Normal Nacional y actual profesora de la asignatura, señora Isabel Borjas de Maso (C. de Id. N° 198, Policía de Corrientes); profesor de seis horas semanales de cátedra (tres de Pedagogía —vacantes por renuncia de Antonio G. Piñeyro— en la Escuela Normal de Maestros, y tres de Geografía —vacantes por creación en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional —ambos establecimientos de Corrientes), al Profesor Normal en Letras, señor Eduardo Burgos Contte (Cl. 1897 D. M. 27, Mat. N° 1.607.525); profesor de Inglés, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes —vacantes por reajuste—, al profesor con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor Antonio Soler (Cl. 1892 D. M. 27, Mat. 1.613.358); profesor de seis horas semanales de cátedra, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de Los Libres (Corrientes) —cuatro de Castellano, vacantes por creación en una división de 1er. año y dos horas de Geografía Física Argentina —vacantes por aplicación del nuevo plan—, al Profesor Normal en Letras, señor Teófilo Gonzalo Burgos (Cl. 1899 D. M. 27, Mat. 1.625.914); profesor de Ciencias Biológicas, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes) —vacantes—, al Médico, señor Marceliano Buenaventura Marín (Cl. 1882 D. M. 29, Mat. 1.771.254); Profesor de Contabilidad, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos) —vacantes por creación en una división de 3° año — nocturna—, al Contador Público Nacional, señor Raúl Eleuterio Urdapilleta (Cl. 1905 D. M. 2, Mat. 176.958).

Art. 2° — Las presentes designaciones deberán considerarse efectuadas a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de San Isidro. (Bs. As.).

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

—29.212|45. — 1.785. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar, Ayudante de Gabinete en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) —cargo vacante por creación—, al señor José Mamán (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 325.262).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Varios establecimientos. — Dejando sin efecto una designación y haciendo nombramientos.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

29.213|45. — 1.787. — Expte. 1a 81|945. — Visto este expediente, atento a las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo prescripto en los Arts. 56 y 57 del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 21.391 de fecha 16 de Agosto de 1944, designando profesor de cuatro horas semanales de Escritura y Dibujo Lineal (2-1-1) en el Colegio Nacional y Liceo anexo de San Isidro (Buenos Aires), al Perito Mercantil, señor Abelardo López (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. 1.120.308).

Art. 2° Nómbrase, en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: Profesora de Escritura y Dibujo Lineal, tres horas semanales (dos horas en el Colegio Nacional y Liceo anexo de San Isidro— vacantes por haber dejado sin efecto designación señor Abelardo López— y una hora en la Escuela de Comercio de la misma ciudad —vacante por traslado de Julio V. Otaola), a la Perito Mercantil, señorita María Emilia Menéndez (Céd. de Id. número 2.415.410—Pol. de Cap. Fed.; profesora de Escritura y Dibujo Lineal, dos horas (1-1) semanales en el Colegio Nacional y Liceo Anexo de San Isidro (Buenos Aires) —vacantes por haberse dejado sin efecto designación señor Abelardo López—, a la actual profesora de la asignatura, señorita Amalia Carlota Mac Lean (Céd. de Id. número 1.052.031—Pol. de Cap. Fed.); profesora de Caligrafía y Dibujo Lineal, una hora semanal, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) —vacantes por renuncia de Agustín T. J. Tula, — a la Perito Mercantil, señorita María Leonor Cano (Céd. de Id. número 1.968.592—Pol. de Capital Federal).

Art. 3° — Las presentes designaciones deberán considerarse efectuadas a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reforma de Estatuto, de "Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera".

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945

29.376|45. — 860. — Expte. N.° 5.659. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera", que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado de $ 2.500.000 m|n. a $ 8.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. N.° 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino".

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y ocho (98) a ciento dos (102), con las modificaciones de fojas ciento siete (107) a ciento ocho y vuelta (108 y vuelta), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera", por la asamblea celebrada el 22 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Déjase sin efecto un decreto y modifícase otro por el que fué declarado en situación de retiro un oficial.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

25.892|45. — Visto el Expediente Letra R. N° 3.098|941, Rdo. (D. G. P.) (R. 4.326|41, Cde. 7 (M. G.); lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que en el juicio seguido contra la Nación por el Teniente (R. A.) D. César Mario Juan Rosasco, ha recaído sentencia judicial, ya pasada en autoridad de cosa juzgada, por la cual se declara al causante acreedor a los beneficios que establecía el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N° 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 103.535, de fecha 22 de Octubre de 1941, inserto en el Boletín Militar N° 11.834, 1ª Parte.

Art. 2.° — Modifícase el Decreto número 36.613, de fecha 19 de Febrero de 1934 (B. M. N° 9.592, 1ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro absoluto por inutilidad, el Teniente D. César Mario Juan Rosasco (Clase 1904,

Matrícula 800.723, Distrito Militar N° 68), con goce del sueldo íntegro de su grado, debiendo ser, en cambio, con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo del grado inmediato superior.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar al causante las respectivas diferencias de pensión, a partir del 1° de Noviembre de 1944, ya que las sumas anteriores a que se refiere la sentencia, han sido objeto de liquidación judicial.

Art. 4.° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Sentencia.

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba), para ver y fallar esta causa seguida a los procesados, soldados conscriptos Perpétuo Vicente Lazarte (C. 1923, Matrícula 3.570.841, D. M. 57, O|E. Tucumán), argentino, soltero, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, Miguel Carlos Díaz (C. 1923, M. 3.666.849, D. M. 57, O|E. Santa Rosa de Leales), argentino, soltero, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, Francisco Fruyano (C. 1923, M. 3.992.989, D. M. 64, O|E. San Pedro), argentino, soltero, de veintidós años de edad, de profesión chófer y Juan Angel Ibáñez (C. 1923, M. 3.667.273, D. M. 57, O|E. Tucumán), argentino, soltero, de veintidós años de edad, de profesión pintor letrista, pertenecientes todos a la 2. Compañía de Zapadores de Montaña, inculpados de la comisión de "delito contra la propiedad", constituídos actualmente en prisión preventiva atenuada, detenidos y alojados en el depósito de procesados militares del 4. Batallón de Comunicaciones .. ..

.. .. y .. ..

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba)—

Falla:

1.° Condenando al acusado, soldado conscripto Perpétuo Vicente Lazarte (C. 1923, M. 3.570.841, D. M. 57, O|E. Tucumán), perteneciente a la 2. Compañía de Zapadores de Montaña, a sufrir la pena de ocho meses de prisión menor, sin abono de prisión preventiva y reintegro de servicio, como autor del delito común de "hurto", con dos causas de agravación y una circunstancia agravante, de conformidad a los artículos 162, 277, inciso 6°, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 752, 574, 769, 185, 765, inciso 3.°, 518, inciso 4°, 530, 531 y 579, inciso 4° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Condenando al acusado, soldado conscripto Miguel Carlos Díaz (C. 1923, Matrícula 3.666.849, D. M. 57, Santa Rosa de Leales), perteneciente a la 2. Compañía de Montaña, a sufrir la pena de ocho meses de prisión menor, sin abono de prisión preventiva y reintegro de servicio, como autor del delito común de "hurto", con dos causas de agravación y una circunstancia agravante, de conformidad a los artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 752, 574, 769, segundo párrafo, 785, inciso 3°, 518, inciso 4°, 530, 531 y 579, inciso 4° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 335, apartados 12 y 27 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

3.° Condenando al acusado, soldado conscripto Juan Angel Ibáñez (C. 1923, Matrícula 3.667.273, D. M. 57, O|E. Tucumán), perteneciente a la 2. Compañía de Zapadores de Montaña, a sufrir la pena de seis meses de prisión menor, sin abono de prisión preventiva y reintegro de servicio, como autor del delito común de "hurto", con dos causas de agravación y una circunstancia agravante, de conformidad a los artículos 162, 277, inciso 6°, 40, 41, 42 y 44 del Código Penal de la Nación y artículos 752, 505, 574, 769, 189, 765, inciso 3°, 518, inciso 4°, 530 y 579, inciso 4° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

4.° Condenando al acusado, soldado conscripto Francisco Fruyano (C. 1923, M. 3.992.989, D. M. 64, O|E. San Pedro), perteneciente a la 2. Compañía de Zapadores de Montaña, a sufrir la pena de cinco meses de prisión menor, con abono de prisión preventiva y reintegro de servicio, como autor del delito común de "encubrimiento", con dos causas de agravación de conformidad a los artículos 277, inciso 6°, 40, 41, 42 y 44 del Código Penal de la Nación y artículos 752, 574, 505, 189, 769, 518, inciso 4°, 530, 531 y 578 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 335, apartado 12 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Firmados: Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente. — Marcos V. Molina, Teniente Coronel, Vocal. — Guillermo de Allende, Mayor, Vocal. — Alejandro H. Rodríguez, Mayor, Vocal. — Jorge Fernández Funes, Mayor, Vocal. — Horacio Varela Marcó, Mayor, Vocal. — Ante mí: Abel J. Guillamondegui, Capitán, Secretario. — Es copia fiel de la original agregada a las actuaciones. — Córdoba, 4 de Octubre de 1945, Abel J. Guillamondegui, Capitán Secretario. — V.° B.°: Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.

25.978|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba) (Expediente C. N° 33.866|44, Cde. 5, D. G. P. y letra L N.° 5.500|45, cde. 3, (M. G.), en la causa seguida a los soldados Perpétuo Vicente Lazarte (C. 1923, D. M. 57, M. 3.570.841, O|E. Tucumán); Miguel Carlos Díaz (C. 1923, D. M. 57, M. 3.666.849, O|E. Santa Rosa de Leales), Francisco Fruyano (C. 1923, D. M. 64, M. 3.992.989, O|E. San Pedro) y Juan Angel Ibáñez (C. 1923, D. M. 57, Matrícula 3.667.273, O|E. Tucumán), pertenecientes a la 2. Compañía de Zapadores de Montaña y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N° 254, apartado a), inciso 2.°, de la citada Reglamentación, (R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba) y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, según el caso, a que se refiere el precedente Decreto N.° 25.978|45, los soldados:

Perpetuo Vicente Lazarte (C. 1923, D. M. 57, M. 3.570.841, O|E. Tucumán), perteneciente a la 2. Compañía de Zapadores de Montaña, cumplirá la pena que le ha sido impuesto en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 4 de Junio de 1946 y transferido a la 3. Compañía de Zapadores de Montaña, para que integre el tiempo de servicio que le falta a contar del 28 de Octubre de 1944, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

Miguel Carlos Díaz (C. 1923, D. M. 57, M. 3.666.849, O|E. Santa Rosa de Leales), de la misma Unidad, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 4 de Junio de 1946 y transferido a la 4. Compañía de Zapadores de Montaña, para que integre el tiempo de servicio que le falte a contar del 28 de Octubre de 1944, fecha en que fué pusto en prisión preventiva atenuada.

Francisco Fruyano (C. 1923, D. M. 64, M. 3.992.989, O|E. San Pedro), de la misma Unidad, deberá ser puesto de inmediato en libertad, por haber cumplido con exceso la pena impuesta con el tiempo de prisión preventiva atenuada sufrida sufrido que se le abona por sentencia y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicio.

Juan Angel Ibáñez (C. 1923, D. M. 57, M. 3.667.273, O|E. Tucumán), de la misma Unidad, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 4 de Abril de 1946 y transferido a la 5. Compañía de Zapadores de Montaña, para que integre el tiempo de servicio que le falte a contar del 28 de Octubre de 1944, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que les hubieren sido retenidos a los causantes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Déjase sin efecto un decreto y concédese retiro

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.416|45. — Visto el Expediente letra C. 12.565|37 (D. G. P.) y C. 10.406 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que en el juicio seguido contra la Nación por el ex Soldado Conscripto Juan Dirceo Corradi, ha recaído sentencia judicial ya pasada en autoridad de cosa juzgada, por la cual se declara que el causante es creedor a los beneficios que establecía el artículo 16, Título III, Capítulo V de la Ley N.° 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 116.341, de fecha 13 de Octubre de 1937 (B. M. N.° 10.655, 1.ª Parte).

Art. 2.° — De conformidad a lo que establecía el artículo 16, Título III, Capítulo V de la Ley N.° 4.707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad al 31 de Enero de 1937, al ex Soldado Conscripto Juan Dirceo Corradi (Clase 1915, Matrícula 3.141.138, Distrito Militar 49, Oficina Enroladora Desamparados), con goce del 50 % (cincuenta por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar al causante su haber de retiro a partir del 1.° de Agosto de 1945, ya que las sumas anteriores a que se refiere la sentencia han sido objeto de liquidación judicial.

Art. 4.° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjanse sin efecto penas e impónense otras

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.186|45. — Vistos estos Expedientes (A. 271|44, G. 57|45, T. 50|43, P. 108|44, I. 24|45, M. 97|45, B. 66|45, F. 71|45, S. 180|44, Cdo. D. 2) - D. N.° 3.173|45 cde. 168 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados Juan Santos Avila (C. 1923, M. 5.001.418, D. M. 18, O. E. Lincoln) del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte"; Pedro Guerrero (C. 1921, M. 2.513.217, D. M. 18, O. E. Rivadavia), Enrique Torres (C. 1922, M. 3.242.815, D. M. 68, O. E. San Miguel), Gerónimo Pérez (C. 1923, M. 2.311.906, D. M. 19, O. E. La Plata, Sección 5a., Los Hornos), Luis Julián Iribarren (C. 1923, M. 2.309.592, D. M. 19, O. E. La Plata, Sección 6a.), Alfonso Martínez (C. 1922, M. 1.679.772, D. M. 1, O. E. Sección 17) todos del Regimiento 7 de Infantería; José Horacio Buttazzone (C. 1924, M. 5.102.961, D. M. 19, O. E. La Plata, Sección 5a., Los Hornos) del 2. Batallón de Comunicaciones;

Que ha incurrido en deserción simple los soldados Simón Segundo Frau (Clase 1923, M. 5.101.471, D. M. 19, O. E. La Plata, Sección 5a., Los Hornos) del Comando de Infantería de la 2. División de Ejército; Roque Sánchez (C. 1923, M. 2.311.908, D. M. 19, O. E. La Plata, Sección 5a., Los Hornos) del Regimiento 2 de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las penas impuestas a los soldados Juan Santos Avila, Pedro Guerrero, Enrique Torres, Simón Segundo Frau y Roque Sánchez, por análogas faltas (B. M. P. 487, 262, 341 y 487).

Art. 2.° — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Juan Santos Avila, veintitrés (23) meses de recargo de servicio;

Al soldado Pedro Guerrero, veintinueve (29) meses de recargo de servicio;

Al soldado Enrique Torres, veintinueve (29) meses de recargo de servicio;

Al soldado Gerónimo Pérez, veintitrés (23) meses de recargo de servicio;

Al soldado Luis Julián Iribarren, veintitrés (23) meses de recargo de servicio;

Al soldado Alfonso Martínez, sesenta (60) días de recargo de servicio;

Al soldado José Horacio Buttazzone, veintiún (21) meses de recargo de servicio;

Al soldado Simón Segundo Frau, trece (13) meses de recargo de servicio y veinticinco (25) días de calabozo;

Al soldado Roque Sánchez, trece (13) meses de recargo de servicio y veinticinco (25) días de calabozo.

Art. 3.° — El soldado Pedro Guerrero cumplirá la pena en el Regimiento 17 de Infantería.

El soldado Gerónimo Pérez cumplirá la pena en el Regimiento 4 de Infantería.

El soldado Enrique Torres cumplirá la pena en el Regimiento 27 de Infantería.

El soldado Luis Julián Iribarren cumplirá la pena en el Regimiento 15 de Infantería.

El resto de los soldados cumplirá la pena en las unidades a que pertenecen.

Art. 4.° — Devuélvanse a los mismos los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Juan Santos Avila, $ 23.95 moneda nacional (veintitrés pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Pedro Guerrero, $ 229.07 moneda nacional (doscientos veintinueve pesos con siete centavos moneda nacional);

Al soldado Enrique Torres, $ 90.40 moneda nacional (noventa pesos con cuarenta centavos moneda nacional);

Al soldado Gerónimo Pérez, $ 58.46 moneda nacional (cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional);

Al soldado Luis Julián Iribarren, pesos 37.07 m|n. (treinta y siete pesos con siete centavos moneda nacional);

Al soldado Alfonso Martínez, pesos 2.03 m|n. (dos pesos con tres centavos moneda nacional);

Al soldado Roque Sánchez, $ 63.42 moneda nacional (sesenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 5.° — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto en el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjanse sin efecto penas e impónense otras

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.187|45. — Visto estos Expedientes (R. 47|44, B. 43|43, D. 512|44, S. 43|44, Z. 1|44, S. 165|45, A. 174|45, Cdo. D. 2) y D. N° 3.173|45 cde. 218 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados: Juan Carlos Rossi (C. 1923, M. 3.893.811, D. M. 17, O. E. Chacabuco), del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte"; Benito Burgueño (C. 1921, M. 1.145.922, D. M. 19, O. E. La Plata, Sección 5a. Los Hornos), del Regimiento 7 de Infantería; Héctor Alberto Díaz (C. 1923, M. 4.006.532, D. M. 1, O. E. Sección 16a.), del 2. Batallón de Comunicaciones;

Que han incurrido en deserción simple los soldados: Carlos Julio Sosa (C. 1923, M. 3.893.100, D. M. 17, O. E. Junín, Sección 1a.), del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte"; Juan Zar-

dón (C. 1921, M. 952.172, D. M. 17, O. E. Junín, Sección 1a.), del Regimiento 7 de Infantería; Enrique Sánchez (C. 1924, M. 4.758.242, D. M. 15, O. E. Valentín Alsina), del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado; Rudecindo Martiniano Alvarez (C. 1924, M. 4.710.535, D. M. 14, O. E. General José F. Uriburu), de la 1. Agrupación de Zapadores (II Batallón),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las penas impuestas a los soldados: Benito Burgueño, Carlos Julio Sosa, Juan Zardon, por análogas faltas (B. M. P. 36 y 385 y B. M. Nº 12.189, 1a. Parte).

Art. 2º — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Juan Carlos Rossi, veinticinco (25) meses de recargo de servicio.

Al soldado Benito Burgueño, veintinueve (29) meses de recargo de servicio.

Al soldado Héctor Alberto Díaz, veinte (20) meses de recargo de servicio.

Al soldado Carlos Julio Sosa, once (11) meses de recargo de servicio y veintiún (21) días de calabozo.

Al soldado Juan Zardon, doce (12) meses de recargo de servicio y veintitrés (23) días de calabozo.

Al soldado Enrique Sánchez, siete (7) meses de recargo de servicio y doce (12) días de calabozo.

Al soldado Rudecindo Martiniano Alvarez, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo.

Art. 3º — El soldado Juan Carlos Rossi cumplirá la pena en el Regimiento 4 de Infantería.

El resto de los soldados cumplirán la pena en las unidades a que pertenecen.

Art. 4º — Dése de baja al soldado Benito Burgueño, por haber resultado inepto definitivo para el servicio militar, dejándose sin efecto la pena que se le ha impuesto.

Art. 5º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Juan Carlos Rossi, $ 204,54 m|n. (doscientos cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional).

Al soldado Benito Burgueño, $ 196,53 m|n. (ciento noventa y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Al soldado Héctor Alberto Díaz, $ 114,60 m|n. (ciento catorce pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Al soldado Carlos Julio Sosa, $ 207,59 m|n. doscientos siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional).

Al soldado Juan Zardon, $ 129,86 m|n. (ciento veintinueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional).

Al soldado Enrique Sánchez, $ 135,29 m|n. (ciento treinta y cinco pesos con veintinueve centavos moneda nacional).

Al soldado Rudecindo Martiniano Alvarez, $ 46,63 m|n. (cuarenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 6º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto en el Nº 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Suspendiendo la designación de Jefes de Distritos Militares como Jueces de Instrucción suplentes.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.560|45. — Visto el presente Expediente R. Nº 871|945 (Cdo. Grl. RE. MM.), R. Nº 8.595|944, cde. 1 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.) al atribuir a los Jefes de Distritos Militares el cargo de Jueces de Instrucción suplentes, les impone un recargo de tareas que va en detrimento de sus funciones específicas;

Que si las suplencias otorgadas a los Jefes de Distritos fuesen dadas a otros jueces de instrucción, además de evitarse la situación expuesta, se conseguiría una mayor celeridad y suficiencia de la Justicia Militar, toda vez que los suplentes serían personas especializadas en la materia;

Que si bien al adoptar este temperamento se modifica la referida Reglamentación, no resulta oportuno modificarla en forma expresa, ya que el problema de la organización de la Justicia de Instrucción requiere ser contemplada en forma integral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la designación de los Jefes de Distritos Militares como Jueces de Instrucción suplentes.

Art. 2º — Los Jueces de Instrucción titulares de los Comandos Regionales, y los Jueces de Instrucción titulares de los Comandos de División, Agrupación o Destacamento, que desempeñen sus tareas dentro de la respectiva Región, se suplantarán recíprocamente en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º — El Comandante que solicitare la designación de un Juez suplente, deberá justificar la evidente conveniencia de su intervención, o la imposibilidad de actuar del correspondiente Juez titular.

Art. 4º — Los Jefes de Distritos Militares intervendrán en el diligenciamiento de exhortos.

Art. 5º — La Dirección General del Personal dispondrá lo pertinente a los efectos de que se designe jueces de instrucción para la 5. y 6. Región Militar, en la forma establecida por el Nº 41 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota y archívese en la citada Dirección General.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

No hácese lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.569|45. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. B. Nº 11.561|45, D. G. P. y L. 7.198|44, cde. 4, M. G.), formulada a favor del soldado Eugenio Spinsanti (C. 1922, D. M. 43, M. 2.791.469, O. E. Córdoba), que perteneció a la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", actualmente en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 16 de Enero de 1945 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

No hácese lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.570|45. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. I. Nº 4.288|43, Cde. 48, Rdo. D. G. P. y B. 740|44 cde. 26, Rdo. M. G.), formulada a favor del ex Sargento Ayudante (R. S. R.) Carlos Leandro Francisco Saligaris (C. 1910, D. M. 68, M. 796.820, O|E. Bella Vista), que perteneció al Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins", actualmente en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 16 de Enero de 1945 (B. M. P. 399) y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjanse sin efecto penas e impónense otras:

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.571|45. — Visto estos Expedientes (A. 7.730|45, V. 11.640|45, G. 2.309|45, Rdo., M. 7.177|45, H. 10.301|45, V. 10.362|45, R. 12.645|45, Cdo. D. 7), y letra D. Nº 3.173|45 cde. 222 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados: Eugenio Ayala (C. 1921, D. M. 27, M. 1.655.683, O. E. San Luis del Palmar), del Regimiento 9 de Infantería y Domiciano Vas Torres, (C. 1924, D. M. 30, M. 1.908.000, O. E. Villa Elisa), perteneciente al 7 Batallón de Zapadores;

Que han incurrido en deserción simple los soldados: Florentino Gómez (C. 1923, D. M. 29, M. 5.713.369, O. E. Esquina), del Regimiento 7 de Artillería Montada; Raimundo Meza (C. 1923, D. M. 39, M. 3.566.887, O. E. Tirol), del Regimiento 29 de Infantería; Abrahan Helin (C. 1923, D. M. 40, M. 2.591.817, O. E. Bompland); Gerónimo Sauno Vaca (C. 1923, D. M. 39, M. 7.401.606, O. E. Resistencia), ambos del Regimiento 30 de Infantería y Santos Rodríguez (C. 1924, D. M. 39, M. 7.402.605, O. E. Quitilipi), del 11 Grupo de Artillería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las penas impuestas a los soldados Eugenio Ayala y Raimundo Meza por análoga falta anterior (B. M. P. 214 y B. M. P. 321, respectivamente).

Art. 2º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del Artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Eugenio Ayala, veinticinco (25) meses de recargo de servicio;

Al soldado Domiciano Vas Torres, veintitrés (23) meses de recargo de servicio;

Al soldado Florentino Gómez, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Raimundo Meza, nueve (9) meses de recargo de servicio y dieciséis (16) días de calabozo;

Al soldado Abrahan Helin, once (11) meses de recargo de servicio y veintiún (21) días de calabozo;

Al soldado Gerónimo Sauno Vaca, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Santos Rodríguez, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Art. 3.º—Los nombrados cumplirán la pena en la unidad donde prestan servicio.

Art. 4.º—Devuélvanseles los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Ayala, $ 51.22 m|n. (cincuenta y un pesos con veintidós centavos, moneda nacional);

Al soldado Vas Torres, $ 125.70 m|n. (ciento veinticinco pesos con setenta centavos moneda nacional);

Al soldado Gómez, $ 152.65 m|n. (ciento cincuenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Helin, $ 30.12 m|n. (treinta pesos con doce centavos moneda nacional);

Al soldado Vaca, $ 83.26 m|n. (ochenta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional), y

Al soldado Rodríguez, $ 17.27 m|n. (diecisiete pesos con veintisiete centavos moneda nacional).

Art. 5.º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo dispuesto en el N.º 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas actuaciones en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Imposición de penas

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.572|45. — Vistos estos Expedientes (B. 184|45, F. 1|45 y P. 104|45, Cdo. D. 4 y letra D. Nº 3.173|45 cde. 220 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple los soldados conscriptos Ramón Ermelindo Basualdo (C. 1923, M. 2.649.913, D. M. 41, O. E. Obispo Trejo), perteneciente al Regimiento 15 de Infantería; Ambrosio Flores (C. 1922, M. 3.856.991, D. M. 44, O. E. Alejo Ledesma), perteneciente al Regimiento 14 de Infantería y Bautista Guillermo Piensi (C. 1924, M. 6.091.234, D. M. 34, O. E. Villa Constitución), perteneciente al 4. Batallón de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Ramón Ermelindo Basualdo, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo;

Al soldado Ambrosio Flores, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo, y

Al soldado Bautista Guillermo Piensi, seis (6) meses de recargo de servicio y once (11) días de calabozo.

Art. 2º — Los causantes cumplirán la pena impuesta en la unidad a la cual pertenecen.

Art. 3º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos, y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Ramón Ermelindo Basualdo, $ 7,35 m|n. (siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Ambrosio Flores, $ 200,93 m|n. (doscientos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional); y

Al soldado Bautista Guillermo Piensi, $ 6,30 m|n. (seis pesos con treinta centavos moneda nacional).

Art. 4º — Téngase en cuenta en los distintos casos, lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) y artículo 21 de la Ley Nº 11.387.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Imposición de pena

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.573|45. — Visto este Expediente letra M. N.º 2.115|44 (C. M. G. I.) D. 3.173|45 cde. 223 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el soldado conscripto Juan Carlos Villarreal (C. 1923, D. M. 18, Matrícula 2.520.075, O|E. Pehuajó), perteneciente a la 2. Compañía del 1. Batallón de Vigilancia del Interior, ha incurrido en deserción simple,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese al soldado conscripto Juan Carlos Villarreal la siguiente pena, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo.

Art. 2.º — Dicha pena será cumplida en la Unidad a la cual pertenece.

Art. 3.º — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la suma de $ 144.77 m|n. (ciento cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), por efectos del Estado que le faltan y por gastos de conducción a destino.

Art. 4.º — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto en el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

No haciendo lugar a una solicitud de inclusión en los beneficios de una pensión.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.610|45 — Visto el Expediente C. 27.492|945 (D. G. P.) - C. 3.256|944 Cde. 1 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Agosto de 1945 se presenta la señora Raquel Cassinelli de Arias, solicitando, en su carácter de hija legítima, viuda, del extinto General de División retirado con el sueldo íntegro del grado inmediato superior D. Luis A. Cassinelli, ser incluída en la pensión acordada por Decreto N.º 2.176 de fecha 5 de Febrero de 1944 (B. M. P. 115), a la señora Lydia Raquel del Valle de Cassinelli, señorita María Lydia Cassinelli y menor María Luisa Cassinelli, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas del nombrado, fundamentando su petición en el título VII, artículo 211 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército;

Que el fallecimiento del causante se produjo el 2 de Noviembre de 1943, es decir, con anterioridad a la vigencia del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, por lo cual es de aplicación en este caso la Ley N.º 4.707, que establece en su título IV, artículo 6.º, que las hijas gozarán de pensión mientras se conserven solteras;

Que por el artículo 2.º del Decreto número 19.285 de fecha 22 de Agosto de 1945 (B. M. P. 543, Anexo), dictado en Acuerdo General de Ministros, se aclaró el Decreto-Ley Orgánico del Ejército, en el sentido de que no regirá para dar derechos que no existían a la fecha de su promulgación, salvo expresa disposición del mismo en contrario;

Que, además, es aplicable el artículo 3.º del Código Civil, el cual prescribe que las leyes disponen para lo futuro y no tienen efecto retroactivo;

Por lo expuesto y sin entrar a considerar la personería de la señora Raquel Cassinelli de Arias ni los demás requisitos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por la señora Raquel Cassinelli de Arias, por no corresponder.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Confírmase una disposición por la que fué denegada una pensión

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.612|45. — Visto el Expediente L. 13.941|945 Cde. 4 (D. G. P.) - L. 10.606|945 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del señor Director General del Personal del Ejército de fecha 5 de Julio de 1945 se comunicó a la señora Elciria Esther Vallejos de Letchos que no correspondía continuar el trámite del expediente, por el que solicita, en su carácter de hija legítima, viuda, del extinto Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Higinio Vallejos, ser incluída en la pensión que disfruta su señora madre, doña Elciria Meana de Vallejos, fundamentando su petición en el Título VII, artículo 211 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército;

Que la señora Elciria Esther Vallejos de Letchos se presenta solicitando se dicte resolución definitiva;

Que el fallecimiento del causante se produjo el día 21 de Junio de 1921, es decir, con anterioridad a la vigencia del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, por lo cual es de aplicación en este caso la Ley N.º 4.707, que establece en su Título IV, Artículo 6.º, que las hijas gozarán de pensión mientras se conserven solteras;

Que por el artículo 2.º del Decreto número 19.285 de fecha 22 de Agosto de 1945 (B. M. P. 543 - Anexo), dictado en Acuerdo General de Ministros, se aclaró el Decreto-Ley Orgánico del Ejército, en el sentido de que no regirá para dar derechos que no existían a la fecha de su promulgación, salvo expresa disposición del mismo en contrario;

Que, además, es aplicable el artículo 3.º del Código Civil, el cual prescribe que las leyes disponen para lo futuro y no tienen efecto retroactivo;

Por lo expuesto y sin entrar a considerar la personería de la señora Elciria Esther Vallejos de Letchos ni los demás requisitos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la disposición dictada por el señor Director General del Personal del Ejército, en el expediente por el cual la señora Elciria Esther Vallejos de Letchos solicita pensión militar.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal que corresponda intervenga en un juicio instaurado contra la Nación, por un ex soldado conscripto.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.651|45. — Visto el presente Expediente V. N.º 18.956|940, cde. 11 (D. G. P.) - V. N.º 5.000|940, cde. 5 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por el ex soldado conscripto Carlos Viñuales (Clase 1919, D. M. 1, M. 0.413.241, O|E. Sección 15, Villa Devoto), por el que persigue pensión militar. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación por el que se persigue pensión militar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.

27.652|45. — Visto el presente expediente T. N.º 9447|941, cde. 7 (D. G. P.), T. N.º 3455|942, cde. 2 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por el ex-Soldado Conscripto Primo Domingo Tulli (C. 1917, D. M. 21, M. 1.232.067, O|E. Norberto de la Riestra), por el que persigue pensión militar. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención su fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Imposición de pena

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.790|45. — Visto este expediente (C. N.º 5918|45, E. M. G. E.) y D. 3173|45 cde. 228 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple el soldado Gabino Angel Leguizamón (C. 1923, M. 0.713.468, D. M. 14, O. E. Exaltación de la Cruz), de la Escuela de Infantería;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese la siguiente pena con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Gabino Angel Leguizamón, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo.

Art. 2.º — El soldado nombrado cumplirá la pena impuesta en la unidad a que pertenece.

Art. 3.º — Téngase en cuenta lo prescripto por el N.º 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar. — No hácese lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

28.074|45. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. D. N.º 27.514|45, D. G. P. y D. N.º 4077|45 cde. 1 (M. G.), formulada a favor del soldado Rubén Demofilo Depretto (C. 1922, D. M. 30, M. 1.903.870, O|E. Chajarí), del Regimiento 12 de Infantería "General Arenales", actualmente en la Unidad citada cumpliendo el castigo impuesto por Decreto N.º 14.555|45, de fecha 5 de Julio de 1945 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar. — Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación por un suboficial retirado.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.265|45. — Visto el presente expediente M. N.º 33.087|945 (D. G. P.), M. N.º 10.829|945 (M. G.), lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por el Sargento 1.º (R. S. R.) Benjamín Felipe Mamani (C. 1892 D. M. 4, M. 0.490.003, O. E. Ars. de Guerra), por el que persigue se le conceda aumento de su haber de retiro, de conformidad con los artículos 17 y 18, Título III de la Ley 4707. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Insístese en el artículo 3.º del Decreto N.º 11.680|45, por el que se reincorpora al Ejército, un ex-oficial subalterno.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

28.276|45. — Visto el presente expediente B. N.º 304|940, cde. 546, Rdo. (M. G.), atento a la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación, a raíz del Decreto N.º 11.680|45, lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, Procurador General del Tesoro y Procurador General de la Nación, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y,

CONSIDERANDO:

Que no siendo revisible las sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina, salvo los casos enumerados en el artículo 438 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), la única solución legal que puede darse a la excepcional situación que resulta de las conclusiones a que se ha llegado en el sumario letra B. N.º 304|40, cde. 422, Rdo. (M. G.), que consulte las exigencias de la Justicia y la equidad, es la del indulto, dentro de la atribución conferida por el artículo 476 del referido Código;

Que el indulto concedido al Capitán D. Juan Bautista Otheguy, significa en este caso especialísimo y de excepción, una amplia reivindicación del causante, dado que con posterioridad al pronunciamiento del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha quedado perfectamente aclarado su buen nombre y honor y acreditado de manera indubitable la honestidad y corrección de sus procedimientos;

Que evidentemente, frente a dicha convicción de inocencia formada a través de pruebas producidas con posterioridad al fallo del Tribunal Militar, el indulto aparece adoptado en este caso, como el único remedio para, sin vulnerar los principios legales respecto de la cosa juzgada y recurso de revisión, sortear las dificultades procesales e impedir el cumplimiento de una pena que los hechos demuestran en definitiva que habría sido inmerecida;

Que por ello y para lograr los fines que en este caso especialísimo lo justificaron, el indulto se ha complementado con las medidas que importan colocar al oficial indultado en las condiciones propias de la inculpabilidad, vale decir, la reincorporación con el grado y antigüedad, pago de haberes, y declaración de buen nombre y honor;

Que de no haberse dispuesto esas medidas complementarias, el indulto no habría alcanzado, en este caso, como queda dicho, los efectos de reparación total perseguido y expresamente declarados en el respectivo Decreto;

Que en consecuencia resulta procedente insistir en Acuerdo General de Ministros, en el artículo 3.º del Decreto N.º 11.680|45, sin perjuicio de dejar establecido que la entrega del importe correspondiente a los haberes que se ordena liquidar, deberá efectuarse una vez que se haya resuelto en definitiva lo relativo al cargo que se ha dispuesto dejar sin efecto por el artículo 4.º del mismo Decreto;

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el artículo 3.º del Decreto N.º 11.680|45, por el que se reincorpora al Ejército de la Nación, con la fecha en que fué dado de baja y con el grado y antigüedad que tenía en ese momento, al ex-oficial subalterno Juan Bautista Otheguy, y se dispone abonarle los haberes correspondientes al tiempo pasado en dicha situación.

Art. 2.º — La liquidación de dichos haberes quedará en suspenso hasta que se resuelva en definitiva lo relativo al cargo que se ordenó dejar sin efecto por el artículo 4.º del referido Decreto N.º 11.680|45.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — José Manuel Astigueta. — Abelardo Pantin. — F. Pedro Marotta. — Juan Pistarini.

Ministerio de Agricultura

Acordando servicio inspección sanitaria

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.084|45. — Visto el presente expediente (N.º 222.284|945), en el que el señor Vicente Caimi, solicita se le acuerde el servicio de inspección sanitaria nacional para su matadero y peladero de aves número oficial 1432, sito en la localidad de Baradero (Provincia de Buenos Aires), y el posterior retiro de dicho servicio, por no poder efectuar las mejoras para poner en condiciones reglamentarias al local de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que debe regularizarse esta situación, a fin de legalizar los ingresos que en concepto de tasas, realizó el señor Vicente Caimi, en la Tesorería de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura;

Atento lo solicitado por el señor Ministro del mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase acordado el servicio de inspección sanitaria nacional gestionado por el señor Vicente Caini, del 20 de Marzo de 1945 al 25 de Junio del mismo año, inclusive, para su matadero y peladero de aves, número oficial 1432, debiendo abonar por tal concepto las tasas que determine el apartado 1.° del artículo 3.°, del Decreto número 3631, de 11 de Febrero de 1944, que ingresará en la Dirección de Administración del citado Departamento, con imputación a la cuenta "Ministerio de Agricultura - Dirección General de Ganadería".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Aplicando multa

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.659|45. — Visto el presente expediente (N.° 227.841|945), en el que Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 17.° del Decreto número 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Abel Gutiérrez, con dirección postal en Villa Hernandarias (Provincia de Entre Ríos).

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase al señor Abel Gutiérrez, una multa de cien pesos (pesos 100.—) moneda nacional, con carácter condicional, por la infracción de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Aplicando multa

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.660|45. — Visto el presente expediente (N.° 227.842|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones contenidas en el artículo 17.° del Decreto número 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Marcelino Medina, con dirección postal en Villa Hernandarias (Provincia de Entre Ríos).

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase al señor Marcelino Medina, una multa de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, con carácter condicional, por la infracción de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.661|45. — Visto este expediente (N.° 170.525|45), en el que la Dirección General de Agricultura dá cuenta de que han resultado infructuosas las gestiones administrativas realizadas para obtener de la Sucesión de don Eliseo Bona el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.—), que adeuda en concepto de la multa que le fuera impuesta por la Dirección de Fiscalización y Lucha contra las Plagas por infracción a las disposiciones de la Ley 4 63; atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener de la Sucesión de don Eliseo Bona el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.—) que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acción judicial

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.662|45. — Visto este expediente número 7186|1945, en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gaché Pirán, dá traslado de la demanda entablada contra la Nación por la Sociedad Productos Alimenticios Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por devolución de la suma de $ 5.789,60 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que, en representación de la Nación, intervenga en la demanda de que se trata, quedando autorizado al mismo tiempo, dicho funcionario, a deducir reconvención, si lo conceptúa conveniente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Ministerio de Obras Públicas

Direc. Gral. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. — Colocación cristales en locales de la Cátedra de Anatomía Descriptiva. — Ampliación contrato: $ 95,32 m|n. 1.° P.: Art. 6.°, Ley 11.333.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.459|45. — 3.206. — Expediente 47.297|1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que Dirección General de Arquitectura da cuenta de que la ex Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, aprobó el 11 de Agosto de 1942 (fs. 7) la colocación de los cristales tipo inglés en los ambientes numerados del 15 al 19 en el plano, correspondiente a la Cátedra de Anatomía Descriptiva, de la Facultad de Ciencias Médicas, y encomendó la misma a las empresas Siemens Baunnion y G. E. O. P. E., por la suma de $ 95,32 m|n., como ampliación del contrato celebrado para la construcción del edificio;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, al encomendar, como ampliación del contrato, a las empresas contratistas Siemens Baunnion y G. E. O. F. E., la colocación de los cristales de que se ha hecho referencia, mediante el pago de noventa y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 95,32 m|n.), que se imputará al artículo 6.° de la **Ley 11.333.**

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Añatuya, Santiago del Estero. — Correos y Telecomunicaciones. — Const. edificio. — Se aprueban excesos de metraje y presupuesto de $ 1.399 m|n. — Imputación: Planilla "A", inciso 1.°, ítem 15, partida 1, de la Ley 12.815, (T. O.).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.460|45. — 3.207 — Expte. 45.855|1945. — Visto que por el S. D. número 124.755 del 14 de Julio de 1942, dictado en expediente número 6.237|1942, se aprobó el contrato valor de $ 184.722,48 m|n., celebrado con la empresa Latapie y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la construcción de un edificio con destino a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero;

Teniento en cuenta:

Que durante la ejecución de los trabajos se han producido diversos excesos de metraje sobre las cantidades previstas en el cómputo oficial, cuyo concepto y detalle se consigna en la memoria descriptiva de fojas 2, y que representa una mayor inversión de pesos 1.296,01 m|n., según el presupuesto de fojas 3|4 firmado de conformidad por la empresa constructora, el que, agregados los porcentajes correspondientes, asciende a la suma de $ 1.399.— m|n.;

Que para la determinación del importe de esos excesos de metraje, se aplicaron los precios unitarios del contrato, y no se contempla compensación alguna por mayores gastos a cargo de la empresa contratista;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los excesos de metraje que importan una ampliación de un mil doscientos noventa y seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 1.296,01 m|n) del contrato celebrado con la empresa Latapié y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la construcción del edificio de que se trata, como así también el presupuesto de resumen, importe de un mil trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m|n. 1.399.—), incluídos los porcentajes correspondientes, preparado por la Dirección General de Arquitectura con ese fin.

Art. 2.° — El gasto de que se ha hecho mención se atenderá con el crédito autorizado en la Planilla "A", inciso 1°, ítem 15, partida 1, de la Ley 12.815 (T. O.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. — Instituto de Anatomía Patológica. — Revestimiento del zócalo. — Modificación Decreto N° 130.583.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1945.

28.461|45. — 3.208. — Expte. 45.583-44. — Vistas estas actuaciones; y

Resultando:

Que por S. D. N° 130.583, de fecha 12 de Septiembre de 1942 (fs. 45), se aprobó la modificación introducida en el revestimiento del zócalo del frente del Instituto de Anatomía Patológica, en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, llevada a cabo por la empresa Culdrini y Marsilli, que representaba una mayor inversión de $ 18.688,14 m|n., sobre el importe del respectivo contrato;

Que la Dirección General de Arquitectura a fojas 59, manifiesta que la modificación realizada en obra asciende a pesos 19.683.70 m|n., que determina un mayor gasto de $ 995.56 m|n., con relación al aprobado por el mencionado S. D., por lo que corresponde modificar el citado pronunciamiento en el sentido expresado; y

De acuerdo con las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el S. D. número 130.583 del 12 de Septiembre de 1942 (fs. 45), en el sentido de que el importe del mayor gasto que por el mismo se aprueba es de diecinueve mil seiscientos ochenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (pesos 19.683|70 m|n.), en el lugar de dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 18.688.14 m|n.), como se consignó en aquél.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Adrogué (Buenos Aires). — Colegio Nacional «Almirante Brown». — Construcción edificio. — Se aprueba licitación pública y se adjudica a la firma Vicente y José Bartoli. — Presupuesto: pesos 1.189.789 m|n. — Imputación: inciso 1°, partida 42, P. T. P. 1945 y planes sucesivos.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.462|45. — 3.209. — Expte. 42.245-1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que realizó, conforme a la autorización acordada por S. R. N° 947|45 de fecha 22 de Junio último (fs. 256), para la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional «Almirante Brown», de Adrogué, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones (fs. 278), se desprende la conveniencia de adjudicar dicha construcción a la firma Vicente y José Bartoli, por importe de $ 1.084.478.26 m|n., por ser la más económica de las presentadas a dicho acto y ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo;

Que, además, solicita la aprobación del contrato subscripto con la mencionada firma por el importe arriba expresado, como así también la del adjunto presupuesto de resumen importe de pesos 1.189.769 m|n., en reemplazo del de pesos 1.081.634. m|n., aprobado por la S. R. de fecha 24 de Junio último (fs. 256), resultante de adicionar el monto de la oferta los porcentajes de práctica;

Que dada la finalidad social de la obra proyectada, se considera conveniente aprobar el acto de que se trata, como así también la respectiva documentación en razón de que el Departamento de Obras Públicas les ha dado la preferencia Dos en el orden de prioridades a determinarse en el Acuerdo a que se refiere el Art. 4° del S. D. en Acuerdo General de Ministros N° 17.312|45 del 1° de Agosto ppdo.;

Que para financiar la obra de que se trata sólo se dispone de un saldo de $ 1.100.500 m|n., proveniente del crédito fijado en la Planilla «A», inciso 1°, ítem 3, partida 59, del Texto Ordenado de las Leyes N° 12.576 y 12.815, por cuya razón habría que aumentarlo en la cantidad de $ 100.000, m|n., en la oportunidad y forma determinada por el S. D. N° 10.116 del 28 de Septiembre de 1943; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 285), por la Contaduría General de la Nación (fs. 285 vta.), y lo dictaminado por el Sub-Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 286), y visto, asimismo lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la licitación pública realizado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Vicente y José Bartoli, mediante el pago de la suma de un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.054.478,26 m|n.), conforme al contrato celebrado a tal, efecto, el que también se aprueba y que deberá protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno ,según lo determina la Ley.

Art. 2° — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto de resumen importe de un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 1.189.789 m|n.), incluídos los porcentajes correspondiente, en reemplazo del de un millón ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos monada nacional ($ 1.081.634 m|n.), que lo fuera por la S. R. N° 947|945 de fecha 22 de Junio último (fs. 256), que sirvió de base al remate de referencia.

Art. 3º — El gasto total de un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 1.189.789 m|n.), se atenderá con el crédito que autoriza a invertir el inciso 1º, partida 42 del Plan de Trabajos Públicos vigente y los que se acuerden en los Planes sucesivos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que además, en la oportunidad y forma determinada por el S. D. Nº 10.116 del 28 de Septiembre de 1943, incluirá en las planillas que prepare a esos fines, el refuerzo del crédito de que se ha hecho mención.
FARRELL. — J. Pistarini.

Hennequín & Cía. — Autorizando contestar demanda en autos Hennequín & Cía. c|la Nación s|cumplimiento de contrato.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
28.463|45. — Exp. 10.040|945. — Vistas estas actuaciones, por las que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, por la secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois corre traslado al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de este Ministerio, de la demanda iniciada contra el Fisco por la empresa Hennequín & Cía., por la suma de treinta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35.135. — m|n.), más sus intereses y costas, en concepto de indemnización por falta de cumplimiento de contrato — según afirma — a raíz de la construcción de una chata auto-propulsora N.º 346—E, para la Dirección General de Navegación y Puertos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 322 del expediente administrativo N.º 74.294|942 — agregado actualmente a los autos judiciales — la expresada Dirección General de Navegación y Puertos informó que, habiéndose adjudicado por licitación pública N.º 465 a la aludida firma comercial, la provisión de la chata "346—E", el exceso de calado así como el retardo en su entrega, dió lugar a que se dictara el Decreto N.º 104.632, de fecha 6 de Noviembre de 1941, por el que se aplicaron sanciones a la Société Anonyme des Constructions et des Ateliers", de Nellbreeck (Bélgica), empresa representada por la actora;

Que esas sanciones consistieron en una multa de treinta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional ($ 34.900 m|n.), y en el cargo contable que se le formuló además por veintiséis mil quince pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 26.015.85 m|n.) en concepto de trabajos complementarios que debió hacer la dependencia técnica aludida, para poner a dicha chata en condiciones de funcionar, todo lo cual alcanza a sesenta mil novecientos quince pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 60.915.85 m|n.), suma que le fué deducida del depósito de garantía y de la 4a. y 5a. cuota del valor de la compra, lo que totaliza sesenta y un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (61.150 moneda nacional);

Que a raíz de ello, la empresa Hennequin & Cía., disconforme con las precedentes medidas, solicitó la revocatoria del Decreto ya citado N.º 104.632|41, lo que motivó que el P.E. se pronunciara el 22 de Diciembre de 1944, mediante el Decreto N.º 34.218|44 no haciendo lugar a esa revocatoria, ampliando en cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.948.64 m|n.) el cargo formulado contra la actora, y dejando además sin efecto la autorización de devolución del saldo del depósito de garantía (pesos 234.15 m|n.) y debiendo computarse esta última cantidad como parte integrante del nuevo cargo contable, que asciende entonces a cinco mil ciento ochenta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.182.79 m|n.);

Que el Decreto N.º 34.218|44 fué dictado de acuerdo al dictamen de la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas, dado a fs. 323|324 del expediente N.º 74.294|942, en el sentido de que la petición de la razón social Hennequin & Cía. (a fs. 319 del expediente N.º 74.294|942) tenía por objeto dejar expedita la vía judicial, conforme a la Ley 3952, por lo que se debía dictar la no revocatoria aludida;

Que asimismo, se opinó allí que debía demandarse a la empresa Hennequin & Cía., por el nuevo cargo de cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.948.64 m|n.);

Que con posterioridad, en el mismo expediente N.º 74.294|942, cumpliendo el art. 3.º del aludido Decreto N.º 34.218|44, se intimó a la empresa adjudicataria para que reintegrara el importe de ese nuevo cargo, por lo que a fs. 342|344 de las indicadas actuaciones administrativas consta la tramitación que culminó en el acta (fs. 344) por la cual queda establecido que el señor Julio Neitahandiet como apoderado de la referida empresa, se negó a abonar esa suma, por entender que ya estaban librados a la contienda judicial todos los puntos en controversia;

Que a fs. 345 la División de Asuntos Legales tuvo ocasión de dictaminar nuevamente, aconsejando que se dieran instrucciones en su oportunidad, al representante del ministerio público, para reconvenir por ese importe, al contestar la demanda;

Que en consecuencia, corresponde dictar esas instrucciones, autorizando al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que asumiendo la representación y defensa de los intereses del Fisco, se presente a estar a derecho, contestando la demanda, pidiendo su rechazo y reconviniendo por el nuevo cargo formulado;

De acuerdo a las constancias autenticadas de fs. 24 a 31, correspondientes a las principales actuaciones aludidas del expediente N.º 74.294|942; a lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 32) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asumiendo la representación y defensa de los intereses del Fisco, se presente a estar a derecho, contestando la demanda y pidiendo su rechazo, en el juicio iniciado por la razón social Hennequin & Cía., contra la Nación por la cantidad de treinta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35.135 m|n.), más sus intereses y costas, en concepto de indemnización por cumplimiento del contrato de construcción de la chata "346—E" para la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º — El representante del Ministerio público procederá asimismo a deducir reconvención contra la actora, por la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.948.64 m|n.), en concepto de diferencias entre el primero y el segundo presupuesto de las obras complementarias que debió realizar la Dirección General de Navegación y Puertos en la chata "346—E".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro la que deberá devolver oportunamente las actuaciones administrativas al Ministerio de origen para la reposición de sellado y demás trámites que correspondan.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Secretaría de Industria y Comercio

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.
29.208|45. — Visto este expediente (S. I. C. N.º 1.327|45) en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el temperamento seguido por la misma al licitar en forma privada la ejecución de diversa refacciones y modificaciones en el local de Paseo Colón N.º 520; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos realizados se encuadran dentro de lo establecido por el artículo 5.º del Decreto N.º 15.569 de fecha 15 de Junio ppdo., por las razones de urgencia que existían en disponer del referido local para el mejor desenvolvimiento de las tareas originadas por la aplicación del Decreto N.º 10.107 de fecha 20 de Abril de 1944 y para funcionamiento en dicho local, de la Escuela de Recibidores de Granos creada por Decreto 15.158 de fecha 14 de Junio de 1944;

Que las mencionadas obras están comprendidas dentro del artículo 7.º del modelo de contrato aprobado por Decreto N.º 105.458 del 11 de Mayo de 1937, pues se trata de reformas indispensables para adaptar el local de referencia;

Que el concurso privado de precios a que se refieren estas actuaciones y al que concurrieron las firmas: Enrique Pablo López; Oscar S. Grecco; Juan Garjo, Manfredo R. Cantalupi y Cía. Ltda., Luis J. Villa y Alonso Elías e Hijos, se realizó de conformidad al procedimiento indicado para tal efecto;

Que cotejadas las ofertas resultó más conveniente la propuesta de Oscar S. Grecco, por menor precio, por lo que puede aprobarse el procedimiento seguido y la inversión de $ 20.500.— m|n., que ha demandado el total del gasto en cuestión con imputación a la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores — Art. 12, Decreto N.º 10.107, del 20 de Abril de 1944" — rubro: Gastos Generales, 1944,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento seguido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores al licitar privadamente los trabajos de adaptación del local sito en Paseo Colón N.º 520, Capital, y adjudicar los mismos por menor precios a la firma Oscar S. Grecco en la suma de veinte mil quinientos pesos moneda nacional ($ 20.500 m|n.), con imputación a la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores — Art. 12, Decreto N.º 10.107|44" — rubro: Gastos Generales — año 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.
FARRELL. — Amaro Avalos. — A. Patín. — Juan I. Cooke. — J. M. Astigueta. — P. Marotta. — Mariano Abarca.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.
29.209|45. — Visto este expediente N.º 645|45 (350.243|45 S. I. C.), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita se apruebe el temperamento seguido al licitar en forma pública, la compra de cintas transportadoras y broches tipo "Clipper", con destino a la Unidad III (Elevador Oficial Dique II del Puerto de la Capital); y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública N.º 27 P., de que se trata y a la que concurrieron las firmas Guillermo A. Suárez y Cía., Hirschberg Ltda. S. A. Argentina de Importación, Cereal Machine Co. Ltd., J. J. Clark y Cía., Soc. de Resp. Ltda. y Agar, Cross y Co. Ltda., se realizó de conformidad al procedimiento indicado para tal efecto;

Que cotejadas las ofertas y en razón del menor precio cotizado, resulta conveniente adjudicar la provisión a las firmas Guillermo A. Suárez y Cía. e Hirschberg Ltda. S. A. Argentina de Importación;

Que la suma de $ 24.609.20 m|n. a que asciende esta erogación corresponde ser imputada al rubro "Gastos Generales" del presupuesto que se apruebe para la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en el corriente año; y

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 156 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento seguido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores al realizar la Licitación Pública N.º 27 P., en la que adjudica la provisión de referencia a las firmas y por los importes que se detallan a continuación:

Guillermo A. Suárez y Cía. $ 16.072.—
Hirschberg Ltda. S. A. Argentina de Importación. . „ 8.537.20

Art. 2.º — Impútese la suma de veinticuatro mil seiscientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 24.609.20 m|n.), a que asciende esta erogación al rubro "Gastos Generales" del presupuesto que se apruebe para la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en el corriente año.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

FARRELL. — P. Marotta. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — J. M. Astigueta. — A. Patín. — Mariano Abarca.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Alta y destino

Por Decreto N.º 27.728|45 de fecha 6 de Noviembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.º (R. S. R.) Dante José Brozzi (Clase 1904, Matrícula 0.008.746, Distrito Militar 1|19, Oficina Enroladora D. Tropas Serv. Com., Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.474) con una antigüedad en el grado de: 5 años, 5 meses y 9 días (cinco años, cinco meses y nueve días) y destinado a los Altos Hornos "Zapla", con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 12 años, 10 meses y 25 días (doce años, diez meses y veinticinco días).

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 10

199.701—El católico armado contra los ataques de los protestantes. — 314 páginas. — Autor Orig.: Pío De Mandato. — Traduc.: E. D. A. Editorial Difusión, S. A. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.

199.702—La enseñanza religiosa. — 108 págs. Autor: Tristán Rodríguez Achával. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.

199.703—El aspecto sonriente de la vida. 157 págs. — Autor Orig.: Paula Hoesl. Traduc.: de Berta B. Champabert. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1945.

199.704—Respeto humano y altivez cristiana. — 110 págs. — Autor Orig.: Luis Rouzic. — Traduc. Enrique Emilio Cabrera. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

199.705—El Pontificado y el Totalitarismo. — 22 págs. — Autor: Caggiano Antonio, Mons. Obispo de Rosario. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945.

199.706—Arnoldo Janssen. — Un misionero del siglo XX. — 88 págs. — Autor: Federico Rademacher, S. V. D. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945.

199.707—Brevísimas y piadosas meditaciones para cada día del año. — 574 págs. — Autor: Rvda. Madre L. R. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

199.708—La escuela del Estado y la enseñanza religiosa. — 29 págs. — Autor: Alfonso de los Montes. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 19 Septiembre de 1945.

199.709—Quiéres ser feliz. — 63 págs. — Autor: María Juana Arguindeguí. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 Sept. 1945.

199.710—Ra-ta-plán. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.711—Espinaca. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.712—Historietas. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.713—El Gorrión. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.714—Tit-Bits. — Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.715—Rico Tipo. — Prop.: Divito y Di Benedetto, S. R. Ltda. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

199.718—Mi verde Palmar. — 2 págs. Conga. Música de Antonio E. D'Agostino. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.721—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires. 30-10-45.

199.722—Mi negrita. — 2 págs. — Milonga cubana. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires. 30-10-45.

199.723—María Belén. — 2 págs. Rumba. Letra de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.724—María Belén. — 2 págs. Rumba. Música de Enrique del Río. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.725—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Música de Alfredo Zappettini. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-45.

199.726—La carta perdida. — 2 págs. — Tango. Letra de Carlos Bahr. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2-11-1945.

199.727—Cartas a un joven poeta. — La canción de amor y muerte del corneta Cristóbal Rilke. — 159 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945. Buenos Aires.

199.728—La vida en flor. — 190 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.729—El Límite. — 224 págs. — Autor Orig.: Miguel Arzibachef. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.

199.730—El crimen de un académico. 173 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónima. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.731—El Secreto de los negocios. — 173 págs. — Autor Orig.: William W Atkinson. — Traduc.: Ramón Méndez Vázquez. — Editorial Calomino. — La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1944.

199.732—Los cuentos del buen Dios. — 158 págs. — Autor Orig.: Rainer María Rilke. — Traduc. Arístides Gregori. — Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.734. — Revista de la Asociación Médica Argentina. — Prop.: Asociación Médica Argentina. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.735—Archivos de la Sociedad Argentina de Anatomía Normal y Patológica. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Año 1944. — Buenos Aires.

199.736—Boletines y Trabajos de la Sociedad Argentina de Cirujanos. Prop.: Asoc. Medica Argentina, Sociedad Argentina de Cirujanos. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.

199.737—Revista de la Sociedad Argentina de Biología. — Prop.: Asoc. Médica Argentina. — Julio de 1945. — Buenos Aires.

199.738—Argentina. — Autor: Juan B. Tonelli. — 1 pág. — Rev. "Criterio". — Editorial Criterio. — Buenos Aires 8 Septiembre 1945.

e.15 nov.-v.26 nov.

NOVIEMBRE 12

199.742—Fabricación de bebidas alcohólicas y sin alcohol. — Parte tercera. — 150 págs. — Autor: Francisco José Vallejo. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945.

199.743—Productos para limpieza. 140 págs. — Autor: Agustín J. Garbero, de la recopilación. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.

199.744—Dorado y plateado y bronceado. — 139 págs. — Autor Orig.: Anónimo. — Versión castellana de Leonhar Miller. — Editorial Pan América. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945.

199.747—Las dos dianas. 222 págs. cada uno de los dos tomos. — Autor: Orig.: Alejandro Dumas. — Traduc. Domingo Juan Maristán. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.

199.748—La Revista Tucumana. Prop.: Brígida Usandivaras de Garueri. Octubre 1945. Cap. Federal.

199.750—Avisador Comercial. — Prop.: Leandro Atilio Iramain y José Antonio González. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

199.752—Ronda. — Prop.: Miguel Divo. — Octubre y Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.753—Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.754—Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.756—11.110. — Prop.: Alfredo N. Marengo. — Julio—Septiembre de 1945. — Cap. Federal.

199.758—La Vanguardia. — Prop.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

199.759—Violeta. — 118 págs. — Autor: Ermito Delfor Di Paolo Vanetti. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

199.761—Casilda a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor: Instituto Geográfico Militar, y Editor: el autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.762—Hoja N.° 85 de la Carta Provisional de la República "Golfo de Penas", a escala 1: 500|000. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.763—Rodero a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.764—Mañana no estarás. — 2 págs. — Tango. Música de H. Ariol Gessaghi. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 3 Noviembre de 1945.

199.765—Margó. — 2 págs. — Tango. Música de Armando Pontier. — Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.766—El mismo dolor. — 2 págs. — Vals. Música de Enrique Mario Francini. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.767—Valsecito. — 2 págs. — Autor: Miguel Caló y Félix Lipesker. — Vals. Música. — Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

199.768—He aquí la televisión. — 318 págs. — Traduc.: León Mirlas. — Autor original: J. Porterfield y K. Reynolds. — Editor. Editorial Impulso. — Buenos Aires, 15 de Nov. 1945.

199.770—Cenáculo. — Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

199.773—Conscripción Guardia Nacional. 197—Págs. — Autor: Eduardo E. Ramayón. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Sep. 1945.

199.776—Nuevos cuentos de la Estancia. — 104 págs. — Autor: Carmen Pacheco de Pacheco. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 19 de Sep. 1945.

199.777—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor. — Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Oct. 1945. (1er. Libro).

199.778—Consejos del Viejo Vizcacha. — 16 págs. — (Libro 2do.). — Autor: José M. Burone Bruche. — Editor: Editorial Cultura. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1945.

199.780—Ay mi negra. — Canción rumba. — Música. — Autor. — George Andreani. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.

199.781—Ay mi negra. — Canción rumba. — Letra. — Autor: Sebastián Insúa (h.). — Editor: El autor. — Buenos Aires, 10 de Oct. 1945.

199.782—En los pasos del Maestro. — 189 págs. — Autor: Albina Kehr de Wirth. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.

199.783—La historia del otro Mago. — 69 págs. — Traduc. Laura Jorquera. — Autor Orig.: Henry Van Dike. — Buenos Aires, 15 de Oct. 1945. — Edit.: Editorial La Aurora.

199.784—El libro desconocido. — (La Biblia). — Carta magna del cristianismo y de la humanidad. — 178 pág. — Traduc. Adam F. Sosa. — Autor: Orig. Carlos W. Turner. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 10 de Sep. 1945.

199.785—Ayuda para predicadores. — 321 págs. — Autor: M. E. Martínez. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.

199.786—El Padre Nuestro. — 85 págs. — Autor: Sante Uberto Barbieri. — Editor: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 30 de Sep. 1945.

199.790—Chicas. De Divito, en fotografías en tres tomas diferentes. — Autor: José Antonio Guillermo Divito. — Buenos Aires, 1945.

e.16 nov.-v27 nov.

NOVIEMBRE 13

199.820—El mundo donde vivo. 179 páginas. Autor orig.: Helen Keller. Traduc.: María del Carmen Pasman. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.821—Ronsard, su vida y su época. 470 páginas. Autor orig.: D. B. Wyndham Lewis. Traduc.: Mariano de Alarcón. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.822—El barco en la botella. 123 páginas. Autor: Leónidas Barletta. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.823—Caballos de América. 405 páginas. Autor: Angel Cabrera. Editorial Sudamericana. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

199.824—Oscar Wilde. 354 páginas. El hombre. el artista, el mártir. Autor orig.: Boris Brasol. Traduc.: Teba Bronstein. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.825—Jack London. 364 páginas. Autor orig.: Joan London. Traduc.: Miguel Díez González. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.826—Ulises. 833 páginas. Autor orig.: James Joyce. Traduc.: J. Salas Subirat. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1945.

199.827—El túnel. 344 páginas. Autor orig.: Bernhard Kellermann. Traduc.: Ramón María Tenreiro. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.828—Sodoma y Gomorra. IV Tomo de la obra «En Busca del Tiempo Perdido». 365 páginas. Autor orig.: Marcel Proust. Traduc.: Marcelo Menasche. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 17 Octubre de 1945.

199.829—La grande ilusión. 362 páginas. Autor orig.: Norman Angell. Traduc.: S. Restrepo. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1945.

199.830—Dolor, sexo y tiempo. 349 páginas. Autor orig.: Gerald Heard. Traduc.: Arturo Celery. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

199.831—Shanghai Hotel. 511 páginas. Autor orig.: Vicki Baum. Traduc.: Máximo Siminovic. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

199.832—Manual de Historia Antigua del Cristianismo. 439 páginas. Autor orig.: Charles Guignebert. Traduc.: M. H. Alberti. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.

199.833—El hombre a quien nadie conoce. 200 páginas. Autor: Bruce Barton. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

199.834—Cartas que las mujeres piensan y no escriben. 2da. Edición. 222 páginas. Autor: J. Méndez Rodríguez. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.

199.835—Manual Completo de Cerámica. 2da. Edición. 364 y 413 páginas, respectivamente de los dos tomos. Autor: M. García Lópéz. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 25 Sep. 1945.

199.836—La Verdad. Prop.: Círculo de Obreros del Rosario. Octubre de 1945. — Rosario de Santa Fe.

199.837—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, música de Prudencio Lacámara. Editor: Prudencio Lacámara. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.838—España y América. 2 páginas. Pout-pourri, música de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.839—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, música de Prudencio Lacámara. — Rosario, 12 de Octubre de 1945. — Editor: El autor. — Santa Fe.

199.840—Descanso Dominical. 2 páginas. Marcha, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 17 de Octubre de 1945.

199.841—Bolivia. 2 páginas. Fox-trot, letra de Prudencio Lacámara. Editor: El autor. — Rosario, 12 de Octubre de 1945.

199.842—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.

199.843—El vendedor de patitos. 2 páginas. Paso doble. Corrido, música de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre 1945.

199.844—Por tu amor . . . 2 páginas. Canción bolero, letra de Alfredo Serafino. Editor: El autor. — Rosario, Noviembre de 1945.

199.847—Buenos Aires. Prop:. Juan José Delfino. Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.848—Poesías. 307 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Estudio y notas de Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945.

199.849—Fecundidad. 824 páginas. Autor orig.: Emilio Zola, Traduc.: J. L. Krohn. Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.850—El Conde de Montecristo. 384 páginas. Autor orig.: Alejandro Dumas. Traduc.: Anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

199.851—El Capitán Blood. 288 páginas. Autor orig.: Rafael Sabatini. Traduc.: Juli. S. Giménez. Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.852—Las Leyes del Exito. 192 páginas. Autor orig.: Paúl C. Jagot. Traduc.: Pedro E. F. Labrousse. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Reimpresion.

199.853—La Alegría de Vivir. 192 páginas. Autor orig.: Orison Swett Marden. — Traduc.: A. G. M. Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Reimpresion.

199.859—Consejos a los jóvenes estudiantes de música. 30 páginas. Autor orig.: Roberto Schumann. Traduc.: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre 1945.

199.860—Cucú. 2 páginas. Pieza para piano. Autor: Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.861—Motivo triste. 2 páginas. Pieza para piano. Autor orig.: Muzio Clementi. Arreglo de Víctor de Rubertis. Editor: Silmus. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.863—Don Alberto, 2 páginas. Ranchera, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

199.864—Rosas Rojas. 2 páginas. Foxtrot, música de Mario R. Cortés. Editor: El autor. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.

199.866—Sucesos en Ondania. Prop.: Emilio Karstulovic B. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

199.867—Nuevo Horizonte. Prop.: José Juan Rogledi y Rinaldo J. Guida. — Noviembre 1945. — Lanús, Buenos Aires.

199.871—Freies Wort. Palabra libre. Prop.: Alejandro Bachrach. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

199.872—El Coronel Pedro Ramos. Guerrero de la Independencia y Conquistador del Desierto. 100 páginas. Autor: Raúl Silva Montaner. Editor: Junta de Estudios Históricos de San José de Flores. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.880—La Comedia Humana. Escenas de la vida parisiense. Historia de los trece. El Padre Goriot. La vida elegante parisiense e historia de los boulevares de París. 583 páginas. Autor orig.: Honorato de Balzac. Traduc.: E. Gómez Bravo. Editor: Ediciones Caliope. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

199.881—Mi casita blanca. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Ribero. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.882—Mi casita blanca. Vals, música, 2 páginas de Rodimar. Editor: Prod. Mus. Universal. — Buenos Aires, 30-10-45.

199.885—El canto. Poemas. 62 páginas. Autor: Acuña, Enrique Juan. Editor: Misiones. — Buenos Aires, 15 de Sep. 1945.

199.886—La Muerte de Dantón. El Mal de la Juventud. 147 páginas. Autor orig.: George Buchner y Ferdinand Bruckner. Traduc.: Alfredo Cahn y Roberto Bence. Editorial: Futuro. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

199.887—El Salvamento. 357 páginas. Autor orig.: Ana Seghers. Traduc.: E. Hausner y Ana Rivas. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

199.888—Bartolomé de las Casas. 158 páginas. Autor orig.: Marcel Brion. Traduc.: Alicia Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

199.889—Pero con risas . . . 252 páginas. — Autor orig.: Langston Hughes. Traduc.: Néstor Ortiz Oderigo. Editorial Futuro. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

199.893—El Mundo. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

199.894—Mundo Argentino. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.895—El Hogar. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.896—Selecta. Prop.: Empresa Editorial Haynes. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.897—Permanencia del Ser. Versos. 117 páginas. Eduardo A. Jonquieres. Edit.: El Bibliófilo. — Buenos Aires, Año 1945.

199.898—Noticiero. Prop.: Genaro Maradei. Sept. 1945. — Merlo, Pcia. de Buenos Aires.

199.899—Zárate a escala 1: 25.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. Editor: El autor. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.900.—Yala a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.901—Hoja N.º 97 de la Carta Provisional de la República Argentina «Isla Desolación» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.902—Paso Ledesma a escala: — 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.903—Lomas de Zamora a escala 1: 25.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.904—Costa de Araujo a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.905—Rivadavia a escala 1: 50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.906—Hoja Nº 27 de la carta Provisional de la Rep. Argentina «Posadas» a escala 1: 500.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

199.907—Sistema de Corte y Confección Adelina. 58 páginas. Autor: Rosa Carolina Julia Cogo de González. Editor: El autor. — Rosario de Santa Fe, Febrero 1940.

199.908—Tita. 2 páginas. Fox-trot, música de José Pane y Cayetano Castiglione. Editor: de los Santos. — Rosario, Sta. Fe, 26 Julio de 1945.

199.909—Rebelde. 2 páginas. Tango, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1945.

199.910—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, letra de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

199.911—Raza Gaucha. 2 páginas. Milonga, música de Alejandro Fernández Ramos. Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

199.912—Historia General de la República Argentina. 1.800 páginas, en 4 tomos. Autor: Raúl A. Ruiz y Ruiz. Editor: El autor. — Santa Fe, 1945.

e.17 nov.-v.28 nov.

NOVIEMBRE 14

199.934—Euzko Deya. — Prop.: Ramón Ma. Aldasoro. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.

199.937—Curso de Historia de la Civilización. — 450 páginas. — Autor Salvador R. Perrotta. Editor el autor. — Cap., 25 Octubre 1945.

199.938—La Reforma Comercial. Prop.: —Isabel Azqueta. Octubre de 1945. — Cap. Federal.

199.941—El Problema Contemporáneo de la Libertad. — 357 páginas. Autor Carlos Sánchez Viamonte. — Edit. Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

199.942—Savia Nueva. — 268 páginas. Autor B. R. Saravia. Fernández Alonso E. — J. D. Forgione. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

199.943—Historia de la Literatura Española. 758 páginas. Autor Fermín Estrella Gutiérrez. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.

199.950—A qué llorar. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Elli Otello. Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.951—Ronda de Amor. — 2 páginas. Ranchera, música de Enrique Elli Otello. — Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.952—Revista de Psicoanálisis. Prop.: Asoc. Psicoanalítica Argentina. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.955—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, letra de Juan de la Calle. Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 septiembre 1945.

199.956—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, música de Roberto Bauer. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

199.957—El Reino de la Ilusión. — 12 paginas. — Cuento infantil. Autor María Teresa López. — Ediciones Ingenio Infantil. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

199.958—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. — 236 páginas. Autor anónimo. Editor: J. Lajouane y Cía. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

199.959—Saopho Von Lesbos. — 224 páginas. Autor Margot Klausner. Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1945.

199.960—Der Schwedische Reiter. — 224 páginas. Autor Leo Perutz. — Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.961—Qué es, qué quiere el Partido Socialista. — N.º 63 del pequeño libro socialista. 48 páginas. Autor Rómulo Bogliolo. Editor Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 noviembre 1945.

199.962—Dicha. — Nº 4 de la Serie Sentimental. Pieza para soxofón solo. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Ediciones Politonia. — Buenos Aires, 13 noviembre 1945.

199.963—Añoranzas. N.º 2 de la Serie Sentimental. — Pieza para piano. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.964—Cariño. — N.º 3 de la serie sentimental. — 2 págs. — pieza para flautín. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.965—Deseo. — De la Serie Sentimental para arpa. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. — Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.966—Charla Rural. — Prop.: Ernesto Armando Larghero. — Octubre 1945. Capital.

199.967—Conrad, el hombre y su círculo. 300 páginas. Autor original Jessie Conrad. Trad. J. de Arosa. — Editorial Nova. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

199.970—Formas de acrecentar la riqueza individual y colectiva de un país. Su principal instrumento: El Comercio Internacional. 347 páginas. Autor Ricardo L. Loyber. Editor Problemas de Economía. — Cap. Federal, 5 de Octubre de 1945.

199.972—Tres semanas de amor. — 192 páginas. Autor original Elinor Glyn. — Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1945. — Reimpresión.

199.973—Magali. — 192 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.974—Orietta. 192 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. Reimpresión.

199.975—La Libertad y el Honor. — 192 páginas. Autor original Arturo Shopenhauer. — Traduc. anónimo. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.976—Doctrina de Vida. — La Promesa Mesiánica. — 325 páginas. Autor Sofía Molina Pico. — Editor Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Capital, 31 Agosto 1945.

199.977—Flora y Elio. — 298 páginas. Autor original: P. Pilla, S. A. — Traducción P. Pacífico Albero O. F. M, Editor Pía. Sociedad de San Pablo. — Florida, 5 de noviembre de 1945.

199.978—Las Milicias Argentinas. (Radio Teatro). — 15 páginas. Autor Oscar Rafael Beltrán. — propalada desde Radio El Mundo. desde el sábado 6 de Enero de 1945 hasta la fecha.

199.979—El Elata. — Prop.: Laurentino Sienra Carranza. — Editada en Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

199.984—Bella ilusión. — 2 páginas. — Vals, música de Jorge Huirse. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.985—Bella ilusión. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Huirse. — Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.986—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, música de Jeremías Ciganeri. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

199.987—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, letra de Abraham Szewach. Editor Fermata. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1945.

199.988—Cómo dice Nicanora. — 2 páginas. Vals, música de Pedro Sánchez. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 septiembre de 1945.

199.989—Como dice Nicanora. 2 páginas. Vals, letra de Arturo de Oliveira César. — Editorial Fermata. Buenos Aires, 14 setiembre 1945.

199.990—Anales de la Comisión de Estudios y Conferencias de la Corporación de Ingenieros Católicos. — 160 páginas. Autor Emilio Llorens. Manuel Río y otros. Editor Corporación de Ingenieros Católicos. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1945.

199.991—Si vuelves tú. — 2 páginas. — Canción, letra de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Múc. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.991—Si vuelves tú, 2 págs. Canción, letra de Eliseo Grenet. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.992—Si vuelves tú. — 2 páginas. Canción música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.993—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Iternacional. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1945.

199.994—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, letra de Eliseo Grenet y Teófilo Radillo. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

e.19 nov.-v.29 nov.

NOVIEMBRE 15

200.079—Mariano Moreno en un juicio de desalojo. — 1 página de Gaceta del Foro. — Autor Juan Bautista Tonelli. — Editor Gaceta del Foro. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

200.080—Poemas de Amor. — 125 páginas. Autor Alfonsina Storni y Stella Genoveso - Oeyen. — Editor el autor. — Buenos Aires, 15 noviembre 1945.

200.081—Tita. — Fox-trot, música de Cayetano Castiglione y José Pane. — Editor De los Santos. — Rosario de Santa Fe, 26 Julio 1945.

200.082—La Voz de Colón. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Noviembre 1945. — Colón. Buenos Aires.

200.089—Hellas (Grecia). Prop.: Demetrio Logoteti. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

200.090—Sueño de un tango. — 2 páginas. Tango, canción, música de Arnoldo Ghirardi. Editor el autor. — Capital Federal, año 1922.

200.091—Prensa y Cátedra. — 332 páginas. Autor original Mons. Tihamer Toth, Obispo de Weissbrünn. Traducción de Ce . Land. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.

200.092—Vida Terrena y Celestial de Don Bosco. 393 páginas. Autor Nice Lotus. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1945.

200.093—Método Eucarístico. — 138 páginas. Autor original E. J. M. Poppe. Traduc. 2a. edición de Blanca Gotuzzo. Ediciones Pax et Bonum. Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.094—Los hombres están locos. 151 páginas. Autor original Pierre L'Ermite. — Traduc. de Fernando Levalle. Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

200.095—Inter Lilia, siluetas de Niños. Luis Manoha, 1904-1914. — 95 páginas. Autor original: Alberto Bessieri. S. J. — Traduc. H. M. — Editorial Difusión. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

200.096—Conocerse. — 94 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.097—Vencerse. — 92 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.098—Devocionario Popular. — 78 páginas. Autor Remigio Vilariño S. J. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.

200.099—Watteau. 126 páginas. Autor original Charles Kunstler. — Traducción Cayetano Córdoba Iturburu. Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.100—Renoir. — 125 páginas. Autor original Claude Roger Marx. Traducción Ulyses Petit de Murat. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.102—Ribera. — 122 páginas. Autor original Edouard Conte. — Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.
200.103—Memling. — 128 páginas. Autor original Marcelle Vioux. Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.
200.104—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Prop.: Mercado General de Avellaneda. Noviembre de 1945. — Buenos Aires.
200.105—Diccionario Griego - Español. 1.643 páginas. — Autor Florencio I. Sebastián Yarza. — Editorial Ramón Sopena. Barcelona, España, 16 de Enero de 1945. — Obra extranjera.
200.106—Diccionario Inglés - Español y Español - Inglés. — 1931 páginas. — Autor Emilio M. Martínez Amador. — Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, España, 15 de Enero de 1945. — Obra extranjera.
200.107—Un laureado civil. — 287 páginas. Autor José María Peman. — Editorial Escelicer. S. L. — Madrid, España, 10 de Mayo de 1944. — Obra extranjera.
200.108—Historia de la Lengua Española. — 358 páginas. — Autor Rafael Lapesa. Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Junio de 1942. — Obra extranjera.
200.109—Ensayos. — 200 páginas. Autor Robert Louis Stevenson. — Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Agosto de 1943. — Obra extranjera.
200.110—Slovenski List. — Prop.: Las Sociedades Eslovenas. — Octubre de 1945. — Capital Federal.
200.111—Boletín de la Asociación Internacional Permanente del Congreso Pan americano de Ferrocarriles. — Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Septiembe, Octube 1945. — Buenos Aires.
200.112—La Hora. — Prop.: Dr. Julio A. Notta. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
200.113—Sonetos. Versos. — 92 páginas. Autor M. Israel Garzón. — Editor el autor. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.
200.114—Cine Prensa. — Prop.: Natalio Bruski. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.115—Cascabel. — Prop.: Editorial Humoristas Rioplatenses. Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.116—Historia del Regimiento de Granaderos a Caballo. 1044 páginas, 27 esquicios y dos tomos. — Autor Teniente Coronel Expedicionario al Desierto Camilo Anschutz. Editor Circulo Militar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.
200.117—Artículo 14. — Prop.: Carlos A. Dasso. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
200.120—Tú eres mi amor. — 2 páginas. Fox-trot, música de Francisco Ortega y José A. Ardolino. — Editor E.D. E.M. — Buenos Aires, 5 noviembre 1945.
200.121—Charlas. Colec. Austral N.° 523. — 221 páginas. Autor original Gilbert K. Chesterton. — Traducción José Luis Izquierdo. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.
200.122—El fuego verde. — 315 páginas. Autor original Green Fire. — Traducción J. L. Izquierdo Hernández. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.
200.123—La Ciudad y las Sierras. — 229 páginas. Colec. Austral N.° 524. Autor: Eça de Queiroz. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 8 setiembre 1945.
200.124—Música para todos nosotros. — 264 páginas. Autor original Leopoldo Stokowski. — Traducción Francisco Serrano Méndez y Cynthia Boissevain. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires. 4 de setiembre 1945.
200.125—Valsecito. — 2 páginas. Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.
200.126—Mañana no estarás. — 2 páginas. Tango, letra de Horacio Sanguinetti. — Ediciones Select. Buenos Aires. Noviembre 3 de 1945.
200.127—El mismo dolor. 2 páginas. — Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945.
200.128—Margo. — 2 páginas. Tango, letra de Homero Expósito. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945.
200.130—La Nación. Prop.: Soc. Anón. La Nación. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.
200.131.— El amor de mi senda y amor ancestral. — Poemas. 112 páginas. — Autor Luisa Mariehnhoff y José A. Garfian. — Editorial Cuyo. Mendoza, 23 de Octubre de 1945.
200.132—Perfiles. — Prop.: Gaspar José I. Castiñeira. Noviembre 1945. — Carlos Tejedor.
200.133—Travesuras. (Un accidente). Cinematografía. Una fuga. Una expedición. Una buena acción. — Autor Arnaldo H. Cruz. — Mecanografiada. — Radio L.T. 14 "General Urquiza". Paraná. Mes de Octubre de 1945.
e.20 nov.-v.30 nov.

NOVIEMBRE 16

200.179—La Revista Adventista. Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Septiembre 1945. — Florida. F.C.C.A. — B. A.
200.180—Juventud. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. Noviembre 1945. Florida, F.C.C.A. — Bs. As.
200.181—El Atalaya. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. — Florida, F.C.C.A. — Bs. As.
200.183—Del Amor. — Cuando. Música de Esteban González y Alcides Palavecino. 2 páginas. Editor, los autores. Buenos Aires, 16. Octubre de 1945.
200.184—Si fuera cierto. Remedio. Música de Alcides Palavecino y Esteban González. — 2 páginas. Editor, los autores. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
200.186—Elpis. — Prop.: Atanasio Bairaclioti. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.
200.187—El Imparcial. — Prop.: José Sánchez Souto. — Noviembre de 1945. Campana. Buenos Aires.
200.188—Oda a Stalin. Versos. 64 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Editor el autor. — Buenos Aires. Noviembre de 1945.
200.189—El Universo está cerca. — 260 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1945.
200.190—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.° 4. — 16 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires. 5 Septiembre de 1945.
200.191—Curso Técnico Cinematográfico. — Lección N.° 5. — 16 págs. — Autor: A. E. Botana Santamarina. — Edit.: Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires. 15 Septiembre de 1945.
200.192—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.° 6. — 14 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 25 Setiembre de 1945.
200.193—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.° 7. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.
200.194—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.° 8. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
200.195—Magia Mental. — Los cimientos del éxito. — 191 páginas. Autor original William W. Atkinson. Traducción de Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, Bs. As., 15 Octubre 1945.
200.196—El Precursor de Sherlock-Holmes. — 157 páginas. Autor original Edgard Poe. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 15 de Agosto de 1945.
200.197—Madame Bovary. — 207 páginas. Autor original Gustavo Flaubert. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 30 de Setiembre de 1944.
200.198—Cuentos al oído. — 175 páginas. Autor original Silvestre Armand. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 13 de Setiembre de 1944.
200.199—La conciencia interior. Los métodos para formarse a sí mismo. 173 páginas. Autor original William W. Atkinson. Editorial Calomino. La Plata. Bs. As., 30 de Marzo de 1945.
200.200—Los Mujics. El Molinero. El Pastor. 157 páginas. Autor original Constantino Fedin. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 4 de Octubre de 1944.
200.201—La Cultura Universitaria y la Religión. — 28 páginas. Autor original S.S. PIO XII. — Traducción Ismael Quiles, S. J. — Editorial Huarpes S. A. — Buenos Aires, 4 Octubre 1945.
200.203—El hijo forastero. — 144 páginas. Autor Eliseo Montaine. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 1943.
200.204—Judíos de Buenos Aires. 128 páginas. Autor Emilio Serta. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1943.
200.205—Accidentes de tránsito. — 190 páginas. Autor José Finkelstein. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1942.
200.206—Cinco pesos, poca plata. — 160 páginas. Autor Aristóbulo Echegaray. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1944.
200.207—La mujer de silencio. — Poemas. 60 páginas. Autor Juan José Manauta. — Ediciones Feria. Buenos Aires, 20 Octubre de 1944.
200.208—Segundo Torneo Internacional de Ajedrez, Viña del Mar 1945. — 112 páginas. Autor Karel Skalicka. — Editor Ajedrecística Chilena. — Santiago de Chile, 10 Noviembre 1945. Extranjera.
200.209—Peter Zimmermann. — 168 páginas. Autor Isabel Emma Heer de Beauge. — Editor la autora. Santa Fe, 29 de Agosto de 1945.
200.210—Aberdeen - Angus. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen - Angus. — Sept. 1945. — Capital Federal.
200.211—El jorobado misterioso. — 192 páginas. Autor original N. S. Lincoln. — Traduc. Manuel S. Mainar. Editora: Latino Americana. — Buenos Aires, 30 Junio de 1945.
200.212—El crimen del Acuario. 192 páginas. Autor original S. Palmer. Traducción Fernando Hugo Casullo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Junio de 1945.
200.213—La marca infamante. 192 páginas. Autor original Seldom Truss. Traduc. Manuel S. Mainar. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945.
200.214—Paderewski. El conductor de un pueblo. Biografía. — 160 páginas. Autor original Marcel Thibaut. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Julio de 1945.
200.215—Madame Dubarry. — 160 páginas. Autor William Hamilton. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.
200.216—Divagaciones de un desterrado. 160 páginas. Autor original Pierre Loti. — Traduc. anónima. Edit. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 15 de Junio de 1945.
200.217—Viaje alrededor de mi cuarto. 160 páginas. Autor original Javier De Maistre. — Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.
200.218—Catalina La Grande. — Emperatriz de Rusia. 128 páginas. Autor original Princesa Lucien Murat. Traducción anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 15 Setiembre de 1945.
200.219—El Músico Ciego, El Ahorcado, Los Poemas de mi Mujer, La Voz del Viento, El Sueño de Makar y La Víspera de Pascuas. 160 páginas. Autor original Wladimiro Korolenko. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 26 de Julio de 1945.
200.220—Felipe Derbay o El Dueño de las Herrerías. — 200 páginas. Autor original Jorge Ohnet. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 30 Junio de 1945.
200.223—Fruto Maduro. 160 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 26 Julio de 1945.
200.224—Corazones Enemigos. — 160 páginas. Autor original: M. Delly. Traduc. Anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 5 Sep. 1945.
200.225—El ejército de las sombras. — 201 páginas. — Autor original Joseph Kessel. Traduc. M. Del Valle. Editorial Numancia. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.
200.226—El Crepúsculo de los Idolos. — 160 páginas. Autor original Federico Nietzsche. Traduc. anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1945.
200.227—El infiel. — 160 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. G. D. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1945.
200.228—El maniquí de mimbre. 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1945.
200.229—La cantinera. 160 páginas. — Autor original Erckmann y Chatrian. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1945.
200.240—Madreselva. 117 páginas. Autor Cecilia Borja. Editor Peuser. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
200.243—El Auxiliar. — Pro.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. Florida. F.C.C.A., Bs. Aires.
e.21 nov.-v.1.° dic.

NOVIEMBRE 17

200.296—Germinal. — Prop.: Núcleo Editor Germinal. — Noviembre de 1945. — Tandil. Pcia. de Bs. Aires.
200.300—Mercurio. — Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Noviembre 1945. — Capital Federal.
200.301—Cámara Argentina de Comercio. Prop.: Cámara Arg. de Comercio. Octubre 1945. — Cap. Federal.
200.302—Versos del amor dichoso. — 89 págs. — Autor: C. Delgado Fito. — Editor el autor. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1945.
200.303—Las horas. — Poesías. 70 págs. Autor: Marta H. French. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 7 Noviembre de 1945.
200.304—Der Argentiner Magazin. — El Magazine Argentino. — Prop.: Wolf Chernovetzky. — Octubre 1945. Cap.
200.305—Autotécnica. — Prop.: Unión. Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. — Sept. y Octubre 1945. — Cap. Federal.
200.322—Llorando penas. — 2 págs. Yaraví. Letra de Alberto Pellegrini. Editorial Porteña. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1945.
200.333—Política Internacional del Paraguay (La junta de 1811, Francia y los López). 2da. Edición. — 252 págs. — Editorial Tupá. — Autor: H. Sánchez Quell. — Buenos Aires, 15 Agosto de 1945.
200.308—Faz "A". — Juntos. Fox-trot. Música de Bruno Gerardo de Sylva-Lew Brown-Ray Henderson. — Interp.: Washington Bertolin y su Sexteto de Jazz. — Faz "B". — El boogie de las fichas. — Boogie Woogie. Música de Woody Herman. — Interp. ídem ant. Disco Odeón N.° 22.209. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.
200.311—Virginia. — Faz "A". — Polca paraguaya: Letra de Teodoro S. Mongelos. — Música de Basilio Melgarejo Molina-Diosnel Chase. — Interp. Félix Pérez Cardozo y su conj. de arpa y guitarras. — Faz "B": En ti halle consuelo. — Polca paraguaya. — Música de Félix Pérez Cardozo. Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.° 1.409. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.
200.312—Faz "A". — Mi caballo Jerezano. — Paso doble con estribillo, Letra y música de Alejandro Gutiérrez del Barrio. — Interp.: Orq. Característica Continental. Direc. Fertonani-Del Giúdice. — Faz "B". La jota sin botas. Vals jota con estribillo. Letra de Ricardo Duc. — Música de Paladín. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 23.502. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.
200.313—Faz "A". — Yo llevo un tango en el alma. — Tango con estribillo. de la comedia musical del mismo nombre. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: Alberto Castillo y su orq. Típica. — Faz "B". — Mariana. Candombe con estribillo. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 7.716. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.
200.314—Faz "A". — Ranchera de la recién casada. Ranchera con estribillo. letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: Pedro Sánchez y su Conj. — Faz "B". — La loca de amor. Vals con estribillo. Letra de Roberto J. Podestá y música de Enrique Caviglia. — Interp.: Pedro Sánchez y su Conj. — Disco Odeón N.° 31.501. — Buenos Aires. 1.° de Octubre de 1945.
200.315—Faz "A". — Cimarrón de ausencia. — Milonga con estribillo y música de Juan Larenza-Marsilio Robles. — Interp.: Miguel Caló y su Orq. Típica. — Faz "B". — Quedo en venir a las 9. — Tango con estribillo. — Letra de Luis Caruso y música de Juan Polito. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 30.004. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

200.316—Faz "A". — Anselmo Laguna. Tango con estribillo. Letra de Marvil y música de Vicente Salerno. — Interp.: Enrique Rodríguez y su Orq. Típica. — Faz "B". — No apures, por Dios, postillón. Arreg. en fox-trot. Letra de Rodolfo B. de Goldehorn y música de Enrique Rodríguez. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 7.281. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

200.317—Faz "A". — Malambo de Tumbambo. — Festejo con canto. Letra de Enrique Portugal y música de Jorge Hiurse. — Interp.: Jorge Hiurse y su Orq. Peruana. — Faz "B". — El canillita. — Vals con canto. Letra de Felipe Pinglo y música. — Interp.: Jorge Hiurse y su Orq. Peruana. — Disco Odeón N.° 70.325. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

200.318—Faz "A". — Dulces sueños, querida. — Fox-trot c|estrib. de la Pel. "La realidad de un sueño". — Letra de Ted Koehler y música de Maurice K. Jerome. — Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Faz "B". Volveré a verte. — Fox-trot con estribillo. Letra de Irving Kahal y música de Sammy Fain. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 22.110. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

200.319—Faz "A". — Corazón a corazón. Bolero. Letra de Roberto Lambertucci. — Música de Fernando López. — Interp.: Gregorio Barrios y Orq. Don Américo. — Faz "B". — Volvamos a empezar. Bolero. Letra y música de Miguel Angel Valladares. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 46.038. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

200.320—Faz "A". — La leyenda del beso. — Intermedio. Música de Soutullo.—Vert. — Interp.: Rondalla "Cauvilla Prim". — Faz "B". — Los claveles. — Selección. Música de José Serrano. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 870. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

200.321—Faz "A". — En un barco velero. — (Ana María). — Vals con estribillo. — Letra de Feliciano Brunelli y Félix Lipesker y música de Feliciano Brunelli. — Interp.: Francisco Canaro y su Orq. — Faz "B". — Quien... más que yo¡... — Tango con estribillo. — Letra de Héctor Marcó y música de Mario Canaro. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 73.000, A y B. — Buenos Aires, 1.° de Octubre 1945.

MARZO 26

183.379—Felipe Derblay o el dueño de las herrerías. — 221 págs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem, S. R. L. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.380—Declaraciones mudas. — 155 páginas. — Autor Orig.: Jacques Morel. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

193.381—Ultimo amor. — 221 págs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.382—No merecía su amor. — 222 páginas. — Autor Orig.: W. M. Hungerford. — Traduc. Desconocido. Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.383—Amor fatal. — 221 págs. Autor Orig.: Luis M. Somines. — Traduc Desconocido. — Editorial: Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.384—Mi conciencia vestida de rosa. — 158 págs. — Autor Orig.: Chantepleure de Guy. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.370—El sacrificio de Florangel. — 159 págs. — Autor Orig.: Mme. Augustus Cravena. — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.371—Hacia el ideal. — 223 págs. — Autor orig.: León de Tinseau. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.373—Voluntad de Rey. — 219 págs. — Autor Orig.: Jeanne de Coulomb — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.374—La carta fatal. — 222 págs. — Autor orig.: H. Courths-Mahler. — Traduc.: Desconocido. Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.377—La tumba de hierro. — 160 páginas. —Autor Orig.: Enrique Conscience. — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. Buenos Aires.

183.378—El viejo milon. — 156 págs. — Autor Orig.: Guy de Maupasant. Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

e.22 nov.-v.3 dic.

NOVIEMBRE 19

200.335—La Reina Esther. (Cuento religioso) Colec. Doña Loida y sus Nietitos). 80 páginas. Autor Juan C. Varetto. Editor La Aurora. Buenos Aires, 14 Agosto 1945.

200.336—La Fe que vence al Mundo. — 33 páginas. Autor original Susana de Dietrich y Visser't. Hooft, William A. Traduc. de Carlos Tomás Gattinoni. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, México, 8 de Setiembre de 1945.

200.337—Sal de la Tierra. 124 páginas. Autor Daniel Pablo Monti. — Editor Comité Regional del Río de la Plata. Buenos Aires, 20 Febrero 1945.

200.339—Información Hispano - Argentina. Prop.: Cámara Española de Comercio. — Setiembre, Octubre 1945. — Cap.

200.433—Tiro y Gimnasia. — Prop.: Dirección de Tiro y Gimnasia. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

200.436—Coronel Perón. — 1 página. — Paso-doble, marcha, letra de I. Calvo Miravalles. Editor el autor. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

200.437—Mundo Musical. — Prop.: Fioravanti Speranza. — Octubre 1945. — Cap. Federal.

200.440—La conocí una noche. — 2 páginas. Tango, letra de Domingo Conduleo. Editor el autor. — Buenos Aires, 7-11-1945.

200.442—Nova Doba. — Nueva Era. — Prop.: José Kotas. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

200.444—Sol del Plata. — Prop.: Domingo A. Di Carlo. — Noviembre 1945. San Isidro. — Buenos Aires.

200.447—Tratado de Olivicultura y Extracción del Aceite. — 377 páginas. Autor Juan Alberto Uboldi. — Editorial Suelo Argentino. — Cap. Federal, 19 noviembre de 1945.

200.451—Revista Electrotécnica. Prop.: Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Octubre 1945. — Buenos Aires.

200.452—Castilla. — 2 páginas. Pasodoble, música de Buenaventura Ballester. Editor el autor. — Buenos Aires, 8 abril de 1928.

200.453—Syd og Nord. — Sud y Norte. Prop.: Geser. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.455—Seguros y Capitalización. Prop.: Ramón López. Marzo, Abril 1945. — Capital Federal.

200.459—Operatoria Dental. — 126 páginas. Autor Luis U. Giovacchini, Raúl J. Alvarez. — Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 16-XI-45.

200 460—Was wird aus Osterreich. Qué se hará de Austria. 62 páginas. Autor: Adolf Walter Freund. — Editor el autor. — Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

200.461—Raúl Soldi. — 21 páginas. 32 grabados. Autor Alcides Gubellini. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

200.462—Qué es Filosofía. — O de una Sabiduría Heroica. — 117 páginas. — Autor Angel Vassallo. Editorial Losada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

200.463—El pensamiento vivo de San Pablo. — 240 páginas. Autor original Jacques Maritain. Luis Echavarri. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 27 Octubre de 1945. — Reimpresión.

200.464—Plenitud de España. — 193 páginas. Autor Pedro Henríquez Ureña. Editorial Losada. — Buenos Aires, 23 Setiembre 1945. — Reimpresión.

200.465—Estudios sobre Sócrates y Platón. — 228 páginas. Autor original Víctor Brochard. — Traducción León Ostrov. — Editorial Losada. Buenos Aires, Agosto 31 de 1945. — Reimpresión.

200.466—El pensamiento vivo de Kant. 226 páginas. Autor original Julien Benda. Traduc. Luis Echavarri. Editorial Losada. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

200.467—Investigaciones sobre el entendimiento humano. — 242 páginas. — Autor original Paul Valery. Traduc. de Juan Adolfo Vázquez. — Editorial Losada. Buenos Aires, Agosto 25 de 1945. — Reimpresión.

200.468—Einstein, Hacedor del Universo. — 292 páginas. Autor original Gordon Garbedian. — Traduc. F. Jiménez de Asúa. Editorial Losada. Buenos Aires,: Julio 20 de 1945. — Reimpresión.

200.470—Martín Fierro. — 420 páginas. Autor José Hernández. Estudio, notas y vocabulario de Eleuterio F. Tiscornia. Buenos Aires, 3 Octubre 1945. — Reimpresión.

200.471—Banco Inglés. — Relatos de mar. 147 páginas. Autor Isidoro Sagues. Editorial Losada, Avellaneda, 24 Setiembre 1945. — Reimpresión.

200.472—El pensamiento vivo de Pascal. 229 páginas. Autor original Francois Mauriac. — Traduc. Francisco Ayala. — Editorial Losada. Buenos Aires, 5 noviembre 1945. — Reimpresión.

e.23 nov.-N.° 4 dic.

NOVIEMBRE 20

200.484—C.E.L.L. — Prop.: Cooperativa Eléctrica de Lobos Ltda. — Noviembre de 1945. — Lobos. — Buenos Aires.

200.485—Amordazado. — 2 páginas. — Tango, música de Alex Schneider y Miguel Martino. — Editor Neumann S. R. Ltda. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

200.486—Amordazado. — 2 páginas. — Tango, letra de Carlos Waiss. Editor Neumann S. R. Ltda. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1945.

200.487—Esperar ... Lo que uno quiere. 2 páginas. Tango. Letra de Eduardo Calvo. Editor Neumann. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

200.488—Esperar ... Lo que uno quiere. 2 páginas. Tango, música de Nicolás Guastavino. Editor Neumann. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.

200.489—Las Bellas Iglesias de Buenos Aires. — 7 grabados originales. — 9 páginas. Autor Alejandro Poñiera. — Buenos Aires, noviembre 1945. — Editor el autor.

200.490—Vidala del regreso. 4 páginas. Para canto y piano, música de Manuel Gómez Carrillo. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.491—Vidala del regreso. — 4 páginas. Para canto y piano, letra de Ricardo Rojas. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.492—Mis ojos tienen la culpa. 4 páginas. Canción al estilo nativo, para canto y piano, letra de Manuel Gómez Carrillo. — Editor Ricordi Americana. Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.493—El Triunfo de la Revolución Juniana en Pehuajó, Impuesta por el Nacionalismo Civil en Ejercicio de la Autoridad Comunal. — 30 páginas. — Autor Dr. Raúl Enrique Molina. — Editor el autor. — Buenos Aires, 5 Abril de 1945.

200.494—Mis ojos tienen la culpa. — 4 páginas. Canción, estilo nativo. Para canto y piano, música de Manuel Gómez Carrillo. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.495—Concierto en Re menor. Música. 58 páginas. Autor original W. A. Mozart. Traduc. John Montes. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945.

200.496—Pasó el amor. — 2 páginas. — Triste chileno. Para canto y piano, música de Alejandro Gumucio. Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.497—Pasó el amor. — 2 páginas. Triste chileno. Para canto y piano, letra de Alejandro Gumucio. Editor el autor. — Buenos Aires. 8 de noviembre de 1945.

200.498—Archivos Americanos de Medicina. — Prop.: León Velasco Blanco. Setiembre 1945. — Capital.

200.499—Boletín de Informaciones Petroleras. — Prop.: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Setiembre 1945. Capital Federal.

200.502—Hispania. — Prop.: Asoc. Patriótica Española. — Octubre 1945. — Capital Federal.

200.504—No llores nunca más. 2 páginas. Vals porteño, música de Francisco Canaro y Mariano Mores. Editor Corp. Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, noviembre 20 de 1945.

200.505—No llores nunca más. — Vals, porteño, letra de Ivo Pelay. — Editor: Corp.: Musical Argentina Comar, S. A. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1945.

200.508—La Voz del Marino. — Prop.: Welko Denda. Octubre de 1945. — Capital Federal.

200.509—Canción desesperada. — 2 páginas. Tango, letra de Enrique Santos Discépolo. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.

200.510—Canción desesperada. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Santos Discépolo. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.

200.511—Investigación sobre los acordes y sus relaciones. — 140 páginas. — Autor Ermete De Lorenzi. Editor el autor. — Rosario, Santa Fe, 31 Octubre de 1945.

200.513—Combate. — Prop.: Justo P. Stilio. — Noviembre 1945. — Rosario de Tala (E. Ríos).

200.515—El Imparcial. — Prop.: Eleuterio J. M. Robles. Avellaneda. Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.527—El Ghetto de Varsovia. — 268 páginas. Autor original Mary Berg. Traduc. Alfredo Cepeda. — Editorial Hemisferio. — Cap. Federal, 25 abril 1945.

200.528—Mecheras. Primera edición. — Texto 4212, parte 1ra. — 31 páginas. Autor original C. J. Brickett. Traducción Horacio F. Colacelli. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, etc. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

200.529—Lubricación de maquinaria general y frigorífica. — 78 páginas. — Primera edición. Texto 4180. Autor original y traduc. anónima. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 29 setiembre 1945.

200.530—Química Inorgánica y General. Primera edición. Texto 3951. Parte 6a. — 61 páginas. Autor Oscar Rial. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Madrid, Londres, etc. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.532—El Sol de Riachuelo. — Prop.: Rev. P. Lamberto Snijders. Noviembre 1945. — Cap. Federal.

200.533—Bien Público. — Prop.: Eduardo L. Dillon, Jorge R. Calvo y Francisco H. Suliban. — Noviembre de 1945. — La Plata. Buenos Aires.

200.534—Los labios que mienten. 224 páginas. Autor original Maurice Dekobra. Traduc. Isaac Pacheco. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.

200.535—Diario de Italia. Prop.: Eduardo Castella. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.

200.536—Habla Gauchesca. 63 páginas. Autor Mario A. López Osornio. Editor el autor. — Chascomús, Pcia de Buenos Aires, 16 de agosto de 1945.

200.537—Dreyfus. Historia del crimen judicial más escandaloso del siglo XIX. 270 páginas. Autor original Bruno Weil. Traduc. Luis Villa. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 Abril de 1945.

200.538—Claveles de Asturias. 2 páginas. Paso doble, letra de José Sassone. Editorial Musical Argentina "Santa Teresita". — Buenos Aires, 5 noviembre de 1945.

e.24 nov.-v.5 dic

NOVIEMBRE 21

200.540—Sentimientos y Avisos Espirituales. — 212 páginas. Autor Luis de la Fuente. Editor Grupo de Editoriales Católicas. — Buenos Aires, 20 noviembre 1945.

200.541—Boletín Forestal. — Prop.: — Centro de Consig. de Prod. Forestales. Octubre 1945. — Capital Federal.

200.545—Mi Vida. 2 páginas. Bolero, canción, música de Enrique Roldán Seminario. — Editor Tempo. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

200.546—Mi Vida. — 2 páginas. Bolero, canción, letra de Enrique Roldán Seminario. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.

200.547—Virolette. — 2 páginas. — Vieille Chanson Populaire Française du XVIIeme. Siecle. — Letra de Du Fleuve. Editor Tempo. Buenos Aires, 15 Setiembre 1945.

200.548—Virolette. — 2 páginas. — Vieille Chanson Populaire Française du XVIIeme. Siecle. — Música de Du Fleuve. Editor Tempo. Buenos Aires, 15 Setiembre 1945.

200.549—Flores. Prop.: Pbro. Dr. Vicente A. Rigoni. Noviembre de 1945. Capital Federal.

200.552—Volverá mi amor. 28 páginas. Bolero, música en arreglo para orquesta. — Autor original Jeremías Viganeri. Arreglo de José Rossino. Ediciones Fermata. — Buenos Aires, 5 noviembre 1945.
200.553—Tumba, Tumba, Tumba. 13 páginas. Danza brasileira, música de Peterpan e Afonso Teixeira. — Editor Fermata. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1945.
200.554—Tumba, Tumba, Tumba. — 13 páginas. Danza brasileira, letra de Peterpan e Afonso Teixeira. — Editor Fermata. — Buenos Aires, 12 noviembre de 1945.
200.555—Vuelven los muchachos. 19 páginas. Fox-trot, música de Mel Powel. Ediciones París Mundial. Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.
200.556—Vuelven los muchachos. 19 páginas. Fox-trot, letra de inglés por Mc. Kinley Ray. — Ediciones París Mundial. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.
200.557—Vuelven los muchachos. — 19 págs. Fox-trot. Letra en castellano de Mc. Kinley Ray. — Ediciones París Mundial. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.
200.558—Sábado a la Noche. 17 páginas. Fox-trot, música de Gordon Rees. Ediciones París Mundial. Buenos Aires, 8 noviembre 1945.
200.559—Patrulla de Cosacos. — 2 páginas. Letra de Don Benny. Ediciones París Mundial. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.
200.560—Patrulla de Cosacos. — 2 páginas. Música de Dave Rose. — Ediciones París Mundial. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
200.561—Tu llamado. 2 páginas. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.
200.562—Tu llamado. 2 páginas. Tango, música de Enrique Cadícamo. Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.
200.563—Cortijo Florido. — 2 páginas. Paso doble, letra de José Sola. — Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1945.
200.564—Cortijo Florido. — Paso doble, música de Hugo Zamora. — 2 páginas. Ediciones Fermata. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1945.
200.565—No sería maravilloso. 34 páginas. Fox trot, música de Mc. Hugh Jimy. Ediciones Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.
200.568—Nueva Idea. — Prop.: Pedro F. Guardia. Noviembre 1945. Ramos Mejía. — Buenos Aires.
200.569—La Voz de Monserrat, San Telmo y Once. — Prop.: Andrés Domingo Ricci. — Noviembre 1945. — Bs. As.
200.570—Como las mariposas. 2 páginas. Fox trot, canción, música de Pascual Lelli. — Editor Julio Korn. Córdoba, 15 Octubre 1945.
200.571—Ojos pardos que fascinan o sea Catalina. 2 páginas. Fox trot, canción, música de Pascual Lelli. Editor Julio Korn. — Córdoba, 15 noviembre 1945.
200.572—Me olvidarás. 2 páginas. Tango, música de Antonio M. Vasallo. — Editor el autor. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.
200.573—Me olvidarás. — 2 páginas. — Tango, letra de Antonio M. Vasallo. Editor el autor. — Buenos Aires, 18 Octubre de 1945.
200.575—Trabajos Prácticos de Microbiología y Parasitología. — 52 páginas. Autor Tomás Raúl Rodríguez Arata, Hugo Alberto Paradela, Antonio Enrique Novo. — Editor los autores. Córdoba, Cap. Agosto de 1945.
200.576—Imparcial. — Prop.: Tulio A. Brunel. Noviembre 1945. — Corral de Bustos, Córdoba.
200.577—La Voz de Cacharí. — Prop.: Reynaldo Martínez. Noviembre de 1945. — Cacharí.
200.578—Crónica. Prop.: Angel Saggese y Mario Perazzi. — Noviembre 1945. Rosario. Pcia. de Santa Fe.
200.579—Boletín Informativo. — Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. — Noviembre de 1945. Rosario.
200.582—La Semana Financiera. Prop.: Publicacionees y Arte S.R.L. — Noviembre 1945. Buenos Aires.
200.583—La Censura. — Prop.: Ernesto Morales. Noviembre 1945. — Capital.
200.584—Melodía de amor. 2 páginas. — Tango, música de José Iannello. Editor el autor. — Buenos Aires, 21 noviembre de 1945.
200.587—Exalumnos de Don Bosco. — Prop.: Asoc. Exalumnos de Don Bosco. Setiembre 1945. Capital Federal.
200.588—Suplemento del Boletín Salesiano. Prop.: Institución Salesiana. Noviembre 1945. — Capital.
200.589—Orientaciones. — Prop: Colegio Pío IX. — Abril de 1945. — Capital Federal.
200.590—Sin Familia. — 155 y 166 páginas. Dos volúmenes. Autor original: Héctor Malot. Traduc. anónimo. Editorial Camino. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.
200.597—Africa Habla. — Productor Paul Hoefler. Autor arg. el productor. Princ. intérp. Los nativos son del Africa, siendo todos reales. — 7 rollos de 1750 metros. — Estados Unidos de N. América. Noviembre de 1939. Extranjera.
200.601—Quiero estar contigo. 2 páginas. Bolero, música de Julio César Vittori. Editor el autor. Octubre 16 de 1945. Capital.
200.602—Despréciame. — 2 páginas. — Fox Slow, música de Julio César Vittori. Editor el autor. — Capital, Octubre 16 de 1945.
200.603—Canción del gimnasta. 2 páginas. Marcha, música de Julio César Vittori. Editor el autor. — Capital Federal, Octubre 16 de 1945.
200.616—El Lirio de los Valles. — Prop. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Octubre de 1945. — Capital Federal.
200.617—Lanús. — Prop.: Pedro Battistotti — Donato Cavallari — José Guerra y Francisco J. Bonelli. — Noviembre 1945. — Lanús, 4 de Junio.
200.618—La Acción — Prop.: Parroquia de Avellaneda. Noviembre 1945. Avellaneda.
200.621—Patria, mi tierra querida. 2 páginas. — Canción, zamba, música de Abel Domingo Olmedo. — Editor: E. M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.622—Los amores de un torero. 2 páginas. Paso doble, música de Abel Domingo Olmedo. — Editor: E. M. P. A. y el autor. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.
200.623—Noche Ideal. 2 páginas. Fox-trot, música de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.624—Viejo Arroyo. — 2 páginas. Tango, milonga, música de Abel Domingo Olmedo. — Editor E.M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.
200.625—Melodía de amor. — 2 páginas. Bolero, letra de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.626—Melodía de amor. — 2 páginas. Bolero, música de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.627—Sólo rumor. 2 páginas. Tango, música de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.628—Amores tristes. — 2 páginas. Vals, música de Eduardo Fernández Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.629—Taco, suela y punta. 2 páginas. Tango, música de Eduardo Fernández. Editorial el autor. —Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.630—Solloza un bandoneón. Tango, música de Eduardo Fernández. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.631—Copa amiga. 2 páginas. Tango, música de Eduardo Fernández. — Editor el autor. Buenos Aires, 21 noviembre de 1945.
200.632—Notas de amor. 2 páginas. — Tango, música de Eduardo Fernández. Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.
200.639—Apeles. — El más grande de los Pintores de la Antigüedad. 85 páginas. Autor anónimo. Editor Apeles S. A. Capital Federal, 1ra. quincena de Octubre de 1945.
200.640—Al compás de un dolor. — 2 páginas. Tango, música de Conregal. Editor el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.
200.641—Mis labios te besaron. — 2 páginas. Tango, música de Conregal. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.
200.642—Al compás de un dolor. 2 páginas. Tango, letra de Felipe Tripodi. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.
200.643—Mis labios te besaron. 2 páginas. Tango, letra de Felipe Tripodi. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.

e.26 nov.-v.6 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para arcillas, diatomea y caolín, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 85.507|1945.

Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Mansour Breide, casado, con seis hijos argentinos, y de 50 años de edad, comerciante, de nacionalidad libanesa, domiciliado en Ingeniero Jacobacci, Territorio del Río Negro, hace 20 años, ante el señor Director se presenta y expone: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de arcilla, diatomea y caolín en terreno pastoril, no está cultivado, ni labrado, ni cercado, cuya propiedad es del Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: a 31 kilómetros de la estación del F. C. del Estado, Ing. Jacobacci, lote 31 — sección octava, se titula Pampa de Atraico. — En los trabajos de exploración se emplearán 8 obreros, con las herramientas necesarias. — Es justicia. — (Fdo.): M. Breide. — Sigo y digo: que las 2.000 há. pedidas para efectuar exploraciones de minerales de segunda categoría corresponden a un rectángulo de 2.500 x 8.000 metros; que el esquinero Este de la fracción solicitada se encuentra ubicado a 2.900 metros, medidos a partir del extremo Sud de la línea divisoria de los lotes 31 y 32, sobre la misma línea; que el lado Este Norte de 8.000 metros de longitud, parte del esquinero Este de la fracción solicitada, con 15° rumbo O. — A los efectos de proseguir la tramitación correspondiente autorizo al señor Carlos Enrique Von Saltzen, argentino, con domicilio legal en la calle Belgrano 451 — Lomas de Zamora, F. C. S. —, Provincia de Buenos Aires. — No existe mina colindante. — Es justicia. — (Fdo.): M. Breide. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas diecisiete minutos. — Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Abril 18|945. — Pase a la Sección Técnica, a sus efectos. — (Fdo.): José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para arcillas, diatomea y caolín, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento 25 de Mayo, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 27 y 32 de la Sección VIII, Departamentos y Territorios mencionados, en forma de rectángulo de 8.000 m. en dirección N. 15° O. por 2.500 m., de modo que su esquinero Este se encuentra a 2.000 m. al Norte del vértice Sudeste del lote 32 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — (Fdo.): Ing. Gabino Carlos Bravo, Oficial 5.° — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — (Fdo.): Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología interino). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Registrado bajo el N.° 392, folio 40 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (libro II), a favor del señor Mansour Breide. — Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 nov.-N.° 3429-v.3 dic.

Manifestación de descubrimiento de manganeso en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Florentino Ameghino, mina "Cerro Negro" presentada a nombre de los señores: Francisco Oroquieta, Miguel Oroquieta, Alberto Thomas, Gustavo Guillermo Sundblad, y Haydée Camila Vilches de Oroquieta. — Expediente N° 86.538-1945.

Trelew (Chubut) Julio 10 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Perú 562, Buenos Aires. El que suscribe Francisco Oroquieta, argentino, casado, de 45 años de edad, agricultor, domiciliado en "28 de Julio" Territorio del Chubut, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en la "Colonia Florentino Ameghino", del Territorio Nacional del Chubut, un yacimiento de Manganeso, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña adjunto en envoltorio lacrado ha sido extraída de un punto situado aproximadamente a 2.800 metros al Sud y 1.150 metros al Este de un punto ubicado a 7.000 metros al Sud del Río Chubut medidos sobre la línea que separa los lotes 15 y 16 de la referida "Colonia Florentino Ameghino". El descubrimiento está dentro del cateo concedido al suscripto en el Expediente 212.078-1943. — El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "Cerro Negro". — No existen minas colindantes. — El descubrimiento fué hecho en compañía de: don Alberto Thomas, argentino, de 48 años, casado, comerciante, don Gustavo Guillermo Sundblad, argentino, de 49 años de edad, comerciante, casado, doña Haydée Camila Vilches de Oroquieta, argentina, casada, de 32 años de edad, labores de su sexo, estos tres domiciliados en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, y don Miguel Oroquieta, argentino, casado, de 45 años de edad, agricultor, domiciliado en "28 de Julio", Territorio del Chubut, quienes suscriben la presente de conformidad. Se adjunta cheque a la orden del señor Director de Minas por la cantidad de diez pesos para reposición de sellado. — Será justicia. fdos: Francisco Oroquieta, Miguel Oroquieta, Gustavo M. Sundblad, Alberto Thomas, Haydée C. V. de Oroquieta. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiés de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las ocho horas cincuenta y dos minutos. Acompaña muestra. Cons. te: fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 19 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. — Fdo.: José M. Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar este expediente, que se refiere a una manifestación de descubrimiento de manganeso, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de los señores: Francisco Oroquieta, Miguel Oroquieta, Alberto Thomas, Gustavo Guillermo Sundblad, y Haydée Camila Vilches de Oroquieta. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado, en los planos de esta Oficina, dentro del lote 16 de la Colonia Florentino Ameghino, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.150 mts. al Este de un punto situado a 2.800 mts. al Sud de otro que se encuentra a 7.000 mts. al Sud del Río Chubut, medidos sobre el límite que separa los lotes 15 y 16 de la mencionada colonia. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. Fdo.: Ing° Gabino Carlos Bravo, Oficial 5°. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Registrado bajo el N° 629, fo.

(Continúa en la página 17)

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras Obligaciones	DIVERSOS (2)	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central	2.248.330,4	1.329.228,9	3.857.020,9	1.528.154,5	153.955,0	881.806,2	9.998.495,9	8.242.751,6	213.248,5	916.403,3	436.955,6	189.136,9	9.998.495,9
Comercial del Tandil	2.102,3	3.035,9	11.366,5	3.810,7	458,0	404,1	21.177,5	17.396,1	22,4	1.061,3	1.500,0	1.197,7	21.177,5
Comercial de Rosario	730,6	40,6	4.019,7	1.487,7	145,8	66,8	6.491,2	4.996,3	117,5	282,1	1.000,0	95,3	6.491,2
Comercial de Tres Arroyos	617,6	150,3	2.909,7	1.944,0	280,7	50,4	5.952,7	5.061,5	7,4	218,5	500,0	165,3	5.952,7
Comercial de Tucumán	1.777,2	418,0	6.960,4	343,2	328,7	1.192,8	11.020,3	8.634,7	51,7	567,8	1.566,1	200,0	11.020,3
Crédito Provincial (La Plata)	1.824,0	2.354,5	10.469,3	2.243,5	305,0	210,3	17.406,6	15.207,5	—	570,9	1.552,9	75,3	17.406,6
de Avellaneda (1)	24.420,1	9.056,8	52.388,4	41.507,9	989,6	14.893,2	143.256,0	126.774,5	223,8	9.939,2	3.000,0	3.318,5	143.256,0
de Entre Ríos	4.679,7	9.976,5	21.764,6	38,7	815,0	482,9	37.757,4	31.335,6	701,2	1.270,6	3.727,0	723,0	37.757,4
de Galicia y Buenos Aires	26.015,6	9.764,5	55.390,2	30.225,0	1.486,2	9.047,7	131.929,2	118.683,4	136,1	6.899,4	5.122,2	1.088,1	131.929,2
de Italia y Río de la Plata	112.568,9	11.759,3	343.635,6	115.976,8	12.399,6	32.101,5	628.441,7	554.609,7	4.041,6	38.747,9	20.000,0	11.042,5	628.441,7
de la Nación Argentina	658.877,9	805.134,7	1.175.661,5	933.903,8	61.594,1	112.348,4	3.747.520,4	3.289.742,5	43.208,9	163.818,9	175.000,0	75.750,1	3.747.520,4
de la Provincia de Buenos Aires (1)	205.578,5	271.836,1	669.842,2	2.710,4	23.950,2	49.542,0	1.223.459,4	1.060.852,1	13.732,5	72.902,6	50.000,0	25.972,2	1.223.459,4
de la Provincia de Córdoba	29.340,0	19.297,7	79.713,1	26.241,4	4.354,2	23.304,4	182.250,8	159.695,5	1.278,2	9.914,4	10.000,0	1.362,7	182.250,8
de la Provincia de Jujuy	2.598,6	344,3	5.499,6	1.088,4	127,0	287,9	9.945,8	7.234,0	18,3	406,0	2.000,0	287,5	9.945,8
de la Provincia de Santiago del Estero	5.930,5	2.483,8	8.059,8	833,9	370,0	514,7	18.192,7	14.507,0	56,4	1.180,1	2.076,2	373,0	18.192,7
de la Provincia de Tucumán (1)	9.787,5	3.672,4	22.654,6	4.965,2	2.458,4	4.661,9	48.200,0	33.926,1	767,7	2.340,8	10.786,1	379,3	48.200,0
de Londres y América del Sud	367.443,3	7.320,9	278.778,8	48.892,3	5.958,9	188.023,6	896.417,8	663.156,3	26.148,8	176.505,8	26.018,0	4.588,9	896.417,8
de Mendoza (1)	23.595,7	11.996,6	40.107,6	1.437,9	1.541,6	1.151,6	79.831,0	70.044,1	286,5	2.550,6	5.503,6	1.446,2	79.831,0
de Olavarría	1.387,9	1.154,6	5.307,1	5.201,3	68,0	78,0	13.196,9	10.677,2	126,7	523,0	1.200,0	670,0	13.196,9
di Napoli	2.783,6	186,7	7.602,2	1.332,7	—	978,3	12.883,5	10.464,4	380,1	928,8	1.000,0	110,2	12.883,5
Español del Río de la Plata Ltdo.	165.384,1	16.764,3	358.635,8	110.080,4	7.265,9	49.133,3	707.263,8	613.079,0	6.816,2	52.191,6	20.000,0	15.177,0	707.263,8
Francés del Río de la Plata	35.489,8	24.725,9	97.129,1	15.503,3	5.500,0	28.398,3	206.746,4	125.284,3	25.290,6	33.071,5	10.000,0	13.100,0	206.746,4
Francés e Italiano para la A. del Sud	8.020,8	1.111,7	27.579,6	1.330,9	1,2	4.545,3	42.589,5	30.528,5	1.197,0	4.906,1	5.681,8	276,1	42.589,5
Holandés Unido	22.904,4	5.317,4	23.358,0	6.302,5	1.400,0	47.341,5	106.623,8	47.794,7	13.317,3	40.011,8	3.000,0	2.500,0	106.623,8
Israelita del Río de la Plata	12.659,2	972,4	38.879,2	1.001,9	550,0	2.259,0	56.321,7	49.358,8	278,6	3.258,4	2.951,0	474,9	56.321,7
Italo Belga	15.278,0	5.280,3	15.062,0	4.426,7	1.244,6	50.172,0	91.463,6	26.681,4	11.809,6	47.876,7	4.545,5	550,4	91.463,6
Monserrat Ltdo. (Rosario)	2.405,1	833,9	4.812,7	1.910,4	1.000,0	104,8	11.066,9	4.573,2	153,6	902,0	5.000,0	438,1	11.066,9
Nuevo de Azul	531,6	809,6	3.210,8	470,4	133,0	24,4	5.179,8	4.121,1	40,3	141,4	700,0	177,0	5.179,8
Nuevo Italiano	49.787,9	4.161,3	70.413,3	54.373,2	9.039,5	4.827,7	192.602,9	167.800,8	1.121,3	8.604,6	6.000,0	9.076,2	192.602,9
Popular Argentino (1)	48.209,6	3.460,3	62.779,5	23.625,6	3.770,4	5.940,2	147.785,6	124.442,1	817,6	9.531,7	10.000,0	2.994,2	147.785,6
Popular de Corrientes	516,8	545,6	2.877,2	1.019,0	35,0	49,9	5.043,5	2.928,9	34,1	302,0	1.303,6	474,9	5.043,5
Popular de Quilmes	668,5	538,0	4.689,2	218,4	292,8	246,5	6.653,4	4.677,0	17,9	879,5	1.025,5	53,5	6.653,4
Provincial de Salta	3.156,2	545,0	5.347,9	6.082,7	286,7	380,9	15.799,4	12.463,6	72,3	867,3	2.363,8	32,4	15.799,4
Provincial de Santa Fe (1)	44.478,9	18.150,5	71.531,9	15.341,5	3.344,4	3.603,5	156.450,7	127.002,8	12.994,2	7.700,5	6.988,2	1.765,0	156.450,7
Sirio Libanés del Río de la Plata	14.638,1	552,5	23.099,4	1.476,6	583,3	607,0	40.956,9	36.054,0	115,7	1.221,1	2.275,7	1.290,4	40.956,9
Société Générale	15.843,3	29.608,9	34.171,5	2.403,5	—	57.583,2	139.610,4	70.166,8	1.826,0	56.803,6	10.000,0	814,0	139.610,4
Supervielle de Buenos Aires	5.202,6	368,9	17.422,7	195,9	—	7.991,1	31.181,2	22.416,1	295,7	5.623,9	2.540,4	305,1	31.181,2
The First National Bank of Boston	159.330,3	27.526,1	82.705,9	44.071,8	—	78.251,1	391.885,2	288.498,6	24.980,3	62.186,4	11.068,9	5.151,0	391.885,2
The National City Bank of New York	106.414,2	16.079,2	79.044,1	6.419,7	1.877,2	52.140,8	261.975,2	188.147,6	12.882,3	50.646,4	5.959,1	4.339,8	261.975,2
The Royal Bank of Canada	55.351,5	1.892,9	32.140,2	7.715,3	—	48.865,2	145.965,1	93.733,8	7.882,1	39.048,1	4.000,0	1.301,1	145.965,1

(Cont. en la pág. siguiente)

(CONTINUACION)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras Obligaciones	DIVERSOS (2)	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No accionistas	48.735,2	19.282,5	204.296,2	83.399,6	15.777,7	32.799,3	404.290,5	285.150,4	3.534,8	25.445,5	68.792,8	21.367,0	404.290,5
Agrícola Com. e Inmob. del Uruguay	236,2	47,5	545,4	—	110,5	1.256,8	2.196,4	986,6	20,6	240,9	938,0	10,3	2.196,4
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	177,3	427,4	264,7	—	—	15,7	885,1	738,3	17,9	16,8	97,6	14,5	885,1
Comercial de La Plata	1.304,4	501,8	4.391,4	1.205,4	404,7	198,4	8.006,1	6.869,1	4,2	353,6	500,0	279,2	8.006,1
Comercial Israelita (Rosario)	658,4	764,0	4.192,7	549,0	110,2	128,0	6.402,3	5.146,4	135,5	317,1	638,8	164,5	6.402,3
Cooperativo de Caseros Ltdo. (1)	115,1	67,8	867,2	—	19,0	8,5	1.077,6	604,1	24,3	62,2	368,7	18,3	1.077,6
Cooperativo de La Plata Ltdo.	148,4	30,0	1.081,1	—	31,9	63,2	1.354,6	938,9	123,4	89,2	185,2	17,9	1.354,6
Cooperativo Ltda. (Rosario)	233,9	216,5	1.869,1	326,1	—	33,0	2.678,6	2.339,4	2,4	78,9	249,9	8,0	2.678,6
de Bahía Blanca	550,7	320,3	2.644,1	—	—	67,2	3.582,3	2.980,3	2,4	94,2	500,0	5,4	3.582,3
de Catamarca	1.380,4	96,3	1.694,5	1.214,2	83,4	557,8	5.026,6	4.114,5	125,1	310,6	416,6	59,8	5.026,6
de Coronel Dorrego	113,0	51,2	860,8	0,8	63,4	118,8	1.208,0	681,0	17,4	54,3	448,0	7,3	1.208,0
de Coronel Pringles	439,8	316,1	1.528,0	954,0	61,0	92,6	3.391,5	2.466,2	2,0	172,9	500,0	250,4	3.391,5
de Crédito Comercial (Santa Fe)	1.568,8	1.682,5	2.553,4	1.295,0	280,2	195,1	7.575,0	6.149,5	3,5	500,2	500,0	421,8	7.575,0
de Crédito Industrial Argentino (3)	2.083,2	251,0	12.353,5	6.566,2	—	11.704,5	32.958,4	6.124,3	22,4	1.811,7	25.000,0	—	32.958,4
de Chacabuco	274,3	54,1	1.233,0	404,6	8,2	191,1	2.165,3	1.789,5	3,5	94,9	231,5	45,9	2.165,3
de Chascomús	487,1	146,7	1.874,9	1.743,4	95,1	102,0	4.449,2	3.685,2	35,0	169,4	500,0	59,6	4.449,2
de Junín	823,8	508,9	4.491,1	2.489,3	261,2	225,3	8.799,6	7.372,1	10,7	388,5	495,0	533,3	8.799,6
de La Edificadora de Olavarría	744,9	366,4	3.349,8	1.941,0	341,7	148,7	6.892,5	5.362,2	1,9	660,8	599,3	268,3	6.892,5
de La Rioja	1.616,1	208,1	891,8	—	—	95,7	2.811,7	2.367,1	60,7	122,1	251,5	10,3	2.811,7
del Comercio (Corrientes)	313,1	531,6	1.717,6	36,9	10,0	23,8	2.633,0	1.977,0	2,4	117,5	441,1	95,0	2.633,0
de Mercedes (Buenos Aires)	557,6	672,7	3.261,4	279,2	71,0	150,2	4.992,1	4.382,6	1,2	274,5	192,3	141,5	4.992,1
de Paraná S. A.	28,7	91,3	506,3	43,0	51,9	19,5	740,7	260,2	3,6	56,7	377,0	43,2	740,7
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	351,2	108,4	4.263,7	263,7	367,6	389,8	5.744,4	3.909,6	133,6	577,0	967,3	156,9	5.744,4
de Río Negro y Neuquén	956,5	1.570,7	3.127,7	9,2	72,7	103,7	5.840,5	5.037,3	9,1	233,9	477,6	82,6	5.840,5
de San Juan	3.108,3	1.656,2	8.281,0	211,4	101,6	304,8	13.663,3	10.401,1	15,9	1.364,5	1.820,8	61,0	13.663,3
Edificador de Trenque Lauquen	537,6	432,9	3.446,6	386,0	12,0	27,4	4.842,5	4.128,5	7,7	223,3	376,7	106,3	4.842,5
Escolar Argentino (1)	220,9	52,1	1.803,3	491,7	240,0	45,6	2.853,6	1.334,3	105,2	368,4	530,0	515,7	2.853,6
Escolar Argentino del Rosario	265,3	43,7	702,3	927,7	435,2	71,8	2.446,0	1.557,9	11,8	259,0	400,0	217,3	2.446,0
Ferroviario Argentino (1)	89,9	24,9	1.316,0	—	—	28,3	1.459,1	588,3	48,8	125,5	400,0	296,5	1.459,1
Hispano Italo Libanés (San Juan)	1.036,9	371,0	8.556,9	74,1	126,4	268,8	10.434,1	9.161,8	2,7	520,0	400,0	349,6	10.434,1
Industrial S. A.	1.309,4	293,9	6.562,2	—	180,7	296,3	8.642,5	7.063,5	55,1	488,9	824,0	211,0	8.642,5
Israelita de Córdoba	455,4	70,9	2.447,9	188,3	149,5	135,8	3.447,8	2.822,9	46,6	180,3	326,3	71,7	3.447,8
Italo Argentino (San Juan)	1.394,5	351,4	9.341,0	91,5	324,2	271,3	11.773,9	10.169,3	—	719,1	400,0	485,5	11.773,9
Iterman Limitado S. A. (Santa Fe)	458,1	44,1	2.255,2	697,5	19,6	172,1	3.646,6	2.142,0	123,8	304,7	1.000,0	76,1	3.646,6
Mercantil Argentino S. A.	3.080,1	361,6	14.015,4	160,2	140,8	1.451,9	19.210,0	15.106,2	203,8	1.583,0	1.952,0	365,0	19.210,0
Mixto de San Luis	2.424,3	161,5	3.484,9	—	—	197,3	6.268,0	5.510,7	42,5	314,4	400,0	0,4	6.268,0
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	7.147,6	371,3	47.861,6	52.756,7	9.120,7	7.963,4	125.221,3	85.738,0	1.487,8	7.582,8	18.000,0	12.412,7	125.221,3
Municipal de Préstamos (Paraná)	99,0	335,9	201,2	—	—	15,9	652,0	540,9	6,8	20,7	72,2	11,4	652,0
Municipal de Préstamos y C. de Ahorros (Tucumán)	2.692,5	285,3	1.247,9	—	—	263,5	4.489,2	4.008,8	19,7	317,4	100,0	43,3	4.489,2
Municipal de Rosario	1.835,4	1.447,8	7.393,2	2.505,9	862,4	774,8	14.819,5	12.152,3	188,9	895,8	1.000,0	582,5	14.819,5
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	664,8	1.511,1	3.230,4	121,5	492,3	362,2	6.382,3	4.979,5	10,8	344,7	780,2	267,1	6.382,3
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	183,7	30,3	958,8	—	40,0	41,2	1.254,0	947,0	10,9	37,2	249,6	9,3	1.254,0
Pascual Hermanos. S. A.	941,5	318,5	1.201,9	361,9	10,5	2.509,6	5.343,9	3.303,2	214,3	914,3	900,0	12,1	5.343,9
Popular Agr. de Villa Domínguez, S. A.	69,6	227,1	344,9	18,5	24,6	20,0	704,7	481,5	1,0	53,0	147,6	21,6	704,7
Popular de Catamarca	9,8	8,5	267,5	—	14,0	25,9	325,7	49,8	4,6	41,6	205,4	24,3	325,7
Popular de Concordia	802,8	58,1	2.132,7	19,2	1,1	1.086,4	4.100,3	3.175,1	9,9	157,2	750,0	8,1	4.100,3
Popular de Goya (Corrientes)	122,4	112,4	1.049,9	—	16,9	17,3	1.318,9	694,5	46,7	34,5	428,1	115,1	1.318,9
Popular de Misiones	368,6	9,5	1.162,4	—	25,0	54,9	1.620,4	1.077,8	52,3	145,3	283,7	61,3	1.620,4
Popular de Rosario	2.924,2	608,0	7.115,4	2.994,5	353,3	71,4	14.066,8	11.596,9	4,8	370,2	306,6	1.788,3	14.066,8
Popular La Plata, S. A.	388,8	237,0	2.598,1	—	91,6	158,2	3.473,7	2.226,7	21,7	245,4	864,2	115,7	3.473,7
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	940,9	826,2	5.754,4	2.072,0	551,6	273,8	10.418,9	7.910,5	27,9	1.036,4	1.000,0	444,1	10.418,9
Total General	2.297.065,6	1.348.511,4	4.061.317,1	1.611.554,1	169.732,7	914.605,5	10.402.786,4	8.527.902,6	216.783,3	941.848,8	505.748,4	210.503,9	10.402.786,4

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. (2) Incluye m$n. 61,2 millones de "Cuentas Nuevas del Exterior".

(3) Excluídas las cifras de las secciones "Créditos a Largo y Mediano Plazo" y "Fomento Industrial".

B. N.° 21

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1945

ACTIVO		m$n.
Oro en el país		1.230.601.235.66
Oro y divisas corresponsales en el exterior		3.340.427.792.42
Compradores a término de divisas		7.000.000.—
Bono de garantía		83.733.755.44
Valores Nacionales - Art. 34 - Ley 12.155		126.116.344.92
Valores Nacionales:		
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	388.536.120.69	
Obligaciones - Ley 12.817	356.531.915.35	745.068.036.04
Moneda subsidiaria		1.801.668.29
Inmuebles		1.—
Intereses, comisiones y gastos		13.170.200.03
Diversos		60.396.151.60
		5.608.315.185.40

PASIVO	
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	16.861.605.21
Reserva especial por bonos consolidados	71.303.690.63
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para gastos de instalación, ampliación de local y contingencias	4.000.000.—
Billetes en circulación	2.694.276.300.—
Corresponsales en el exterior - Divisas	85.433.293.01
Cuentas corrientes bancarias	1.685.473.827.58
Depósitos bancarios: Cuentas nuevas del exterior	63.728.147.24
Cuentas corrientes oficiales	537.625.957.28
Cuentas corrientes varias	134.751.610.86
Certificados de participación en valores nacionales	183.025.000.—
Divisas vendidas a término	7.000.000.—
Recursos	27.109.761.93
Diversos	75.225.991.66
	5.608.315.185.40

% de Garantía de Oro y Divisas con respecto a:

Billetes emitidos en circulación	166.49
Billetes emitidos en circulación y obligaciones a la vista	87.33

(Ley 12.155 - Arts. 39 y 40 y Decreto Reglam. N.° 61.126 - Art. 30)

Vicente R. Casares, presidente interino. — Edmundo G. Gagneux, gerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

e.26 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Ete.

Banco Central de la República Argentina Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Diciembre de 1945 del empréstito:

C. A. I. Conv. 4 o|o, 1941 — Serie "F", v$n. 1.837.700.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Diciembre de 1945, hasta el 14 de Enero de 1946.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

e.16 nov.-v.30 nov.

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 24 de Noviembre de 1945

	m$n.
Por avisos	3.547.70
Por marcas	620.—
Por adicionales de marcas	65.—
Por suscripciones	26.—
Por venta de ejemplares	14.80
Por venta de folletos	—.—
Total	4.273.50

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

(Continuación de la página 14)

lio 27 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, (Libro II) a favor de los señores: Francisco Oroqueta, Miguel Oroqueta, Alberto Thomas, Gustavo Guillermo Sundblad, y Haydée Camila Vilches de Oroqueta. Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.19 nov.-N.° 3209-v.19 nov.
e.26 nov.-N.° 3209-v.26 nov.
e.3 dic.-N.° 3209-v.3 dic.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 5.000 urnas electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 2.° piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.26 nov.-N.° L-3406-v.1 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para el año 1946, destinados a impresiones varias que efectuará la Casa de Moneda de la Nación, (expediente 6.407|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3415-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de leche, pan y facturas con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente N.° 5.869|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 9.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3414-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir con destino al Consejo de Defensa Nacional, Administración General de Impuestos Internos de la Nación y Dirección General de Impuestos de la Nación y Dirección General de Suministros del Estado, (expediente 9.070|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 9,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3413-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de Oficina con destino a la Dirección General de Aduana, (expediente 9.136|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3412-v.6 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de quince mil kilos de papel embalaje, tipo "Kraft" de 120 gramos el mt.², formato 0,85 x 1,20 mts., con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (expediente 4.700|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3411-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de (8) ocho tubos de freón 12, con aproximadamente 65 kilos de gas cada uno, con destino al Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 4.935|45). — La Apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3410-v.6 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION NACIONAL DE COOPERATIVA INTELECTUAL

Licitación Pública N.° 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días para resolver la impresión del Boletín Bibliográfico Argentino (10.000 ejemplares); el acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el 1.° de Diciembre de 1945, a las 9 y 30 horas en presencia del Escribano General de Gobierno, en el local de la Comisión, calle Uruguay 725, 1er. piso, donde pueden retirarse desde ya las propuestas y pliegos de bases y condiciones, todos los días hábiles de 12 a 17, (sábados de 9 a 12).—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Antonio Aiti, secretario.

e.26 nov.-N.° L-3391-v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 508; ramo: herramientas varias; apertura: Diciembre 3; 12 horas. (D. 16.946|45).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 nov.-Nº L-3389-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado A:

Licitación privada número 510; ramo: limpieza y guardado de alfombras; apertura: mes Diciembre; día 3; 12 horas. (D. 17.426|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 nov.-Nº L-3409-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada Nº 509; ramo: muebles, alfombras y juegos de escritorio; apertura: mes 12; día 3; 12 horas. (F-20.212|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 nov.-N.° L-3408-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Llámase a licitación pública para proveer artículos alimenticios durante el año 1946 al Hospital Nacional del Centenario. — Apertura de las propuestas: 10 de Diciembre de 1945 a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe Nº 3100 — Rosario.

e.26 nov.-N.° L-3403-v.28 nov.
e.30 nov.-N.° L-4303-v.3 dic.
e.7 dic.-N.° L-3403-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente R. 1.247|945.

Llámase a licitación privada N.° 25, para la adquisición de:

107 lámparas eléctricas de 75 w.
50 lámparas eléctricas de 40 w.
152 lámparas eléctricas de 15 w,

con destino a la Cárcel de Resistencia, (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R.), Director General Interino.

e.26 nov.-N.° L-3377-v.28 nov.

Penitenciaría Nacional

Expediente T. 8.537|945.

Llámase a licitación privada para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de:

50 Bulones de cabeza redonda y cue-

llo y tuerca cuadrada, de 1|2'' x 150 mm. de largo.

30 bulones con cabeza y tuerca exagonales, de 1|2'' x 80 mm. largo.

50 chavetas cortadas de 5 mm. de diámetro x 50 de largo.

2 kilos de arandelas con agujero, de 1|2''.

55 metros tirantillo pino tea, sano y seco de mts. 0,100 x 100.

25 metros², superf. lapacho sano y seco de mts. 0,038 x 0.30 arriba, en tablas de mts. 3,40 de largo c|u.

1 tablón lapacho sano y seco de mts. 3,00 x 0,22 x 0,100.

2 gruesas de tornillos hierro para madera 23 x 70.

1 gruesa de tornillos hierro para madera 22 x 25.

1 gruesa de tornillos hierro para madera 21 x 45.

8 bisagras de hierro, reforzadas, de 90 x 32 mm. cerradas.

10 kilos de grafito negro.

150 kilos de carbón coke o similar.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.26 nov.-N.° L-3382-v.28 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 62|45 (DCI)

Llámase a licitación Pública para contratar la provisión de muebles metálicos para la instalación de oficinas de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en San Francisco (Prov. de Córdoba).

Apertura de propuestas: 20 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770 Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. (Diez pesos moneda nacional) el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 6.040 m|n. (Seis mil cuarenta pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.26 nov.-Nº L-3307-v.1º dic.

Licitación Pública Nº 64|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ''Provisión e instalación de: a) Central Telefónica Automática; b) Aparatos Telefónicos comunes; c) Aparatos telefónicos especiales'', en el edificio sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Apertura de propuestas: 19 de Diciembre de 1945, a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 37.850 m|n. (treinta y siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 nov.-Nº L. 3339-v.30 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 376.531-944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un automóvil, requerido por la de Forestal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 8.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.26 nov.-Nº L. 3400-v.6 dic.

DIRECCION FORESTAL

División de Contralor

Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945.

621|45. — Expte. N.° 376.436|944. Visto el Decreto número 12.208|45 de fecha 5 de Junio último, por el cual se aprueba el pliego de condiciones y contrato a regir en el ofrecimiento por licitación pública para el aprovechamiento del bosque existente en la superficie de cinco mil hectáreas, ubicadas al N. E. de Ushuaia, sobre ambas márgenes del Río Lasifanay u Oeste, en el territorio de Tierra del Fuego, dentro de la zona sin mensura que se determina en el croquis ilustrativo,

El Director Forestal —

Dispone:

1.° — Llámase a licitación pública hasta el 30 de noviembre de 1945, a las 8 horas, para la adjudicación de la superficie de cinco mil (5.000) hectáreas, para su explotación forestal, ubicada en el territorio de Tierra del Fuego, en la franja que partiendo del vértice N. E. del lote N.° 110 de la subdivisión del citado territorio, se extiende al Norte hasta 2.500 metros y sigue el curso del río Lasifanay u Oeste en la longitud de 20.000 metros, tomando 1.250 metros al Sud y al Norte de las márgenes del mismo, conforme se determina en el croquis ilustrativo de fs. 75.

2.° — El aforo a regir en esta explotación, será el que resulte de la adjudicación de la concesión para la extracción de maderas de rollizos en estado verde, por metro cúbico, y los que se determinan en el artículo 5.° y para el caso de sanciones, los que se establecen en el artículo N.° 20 del contrato.

3.° — Podrán participar en este ofrecimiento, los interesados inscriptos en el Registro de Obrajeros en la 1ra. y 2da. categoría o aquellos que se inscribieren hasta el 25 de noviembre de 1945 en las referidas categorías, fecha en la cual, quedará cerrada la inscripción, a los efectos determinados en el artículo 1ro. del pliego de condiciones.

4.° — Los interesados podrán retirar pliego de condiciones para la licitación y formularios de contrato que regirá la explotación, en la Dirección Forestal, calle Azucénaga N.° 1344 — Capital — y en las Oficinas de le Repartición que funcionan en el territorio de Tierra del Fuego.

5.° — Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada, a la Mesa General de Entradas de la Secretaría de la Dirección Forestal hasta el día 30 de noviembre de 1945 a las 8 horas. Pasado dicho término no será aceptada ni considerada reclamación alguna.

Las oficinas del territorio de Tierra del Fuego no aceptarán propuestas, debiendo acesorar a los interesados que pretendan hacerlo, en el sentido indicado en la primera parte de este artículo.

6.° — Los sobres serán recibidos en la Mesa General de Entradas, bajo recibo y constancia escrita del día y hora de recepción con indicación del número de certificada, si se enviara por correo.

A los efectos del contralor se anotará cada sobre-presentación en una planilla con los datos indicados, dándoseles un número correlativo, de acuerdo al orden de presentación.

7.° — A las 8 horas del día 30 de noviembre de 1945, el Secretario General, Jefe de la División de Contralor y Jefe de la Mesa General de Entradas, controlarán la planilla aludida anteriormente y procederán al cierre de la misma bajo constancia escrita.

8º Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1945, a las once horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del pliego de condiciones o el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora, si fuese decretado feriado.

9º Por Secretaría General, imprímanse, para atender las necesidades de este ofrecimiento, 150 ejemplares de la presente disposición, del pliego de condiciones y contrato que regirán la explotación y del formulario de presentación de propuestas de fs. 80 a 94, inclusive.

10.°—La División de Contralor remitirá los elementos de publicidad a que se refiere el artículo anterior, impartiendo instrucciones a los Jefes de los Distritos Forestales de los Territorios del Sud, a fin de que realicen una amplia difusión del ofrecimiento, con indicación de la fecha que regirá para la presentación de propuestas.

11.° Las publicaciones deberán realizarse en el Territorio de Tierra del Fuego durante quince (15) días como mínimo, en el lapso comprendido entre el 1º y 30 de Noviembre de 1945, debiendo realizarse la primera publicación, indefectiblemente, el día 1º del citado mes.

Dentro de las 24 horas del cierre del ofrecimiento, la Oficina aludida enviará un ejemplar de cada diario o periódico en el que se hubiese realizado la publicación de referencia.

12.° Solicítese la publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para su conocimiento e invítese al señor Director de Administración para asistir a dicho acto.

13.° Tome razón la División de Secretaría General (Oficinas de Digesto y Reglamento y Registros) y pase a la de Contralor, a sus efectos, debiendo ser devuelto el presente expediente a la Secretaría General el 28 de Noviembre de 1945.

Fdo.): Lucas A. Tortorelli, Director Forestal.

e.6 nov.-L-2387-v.9 nov.
e.12 nov.-L-2387-v.14 nov.
e.16 nov.-L-2387-v.19 nov.
e.21 nov.-L-2387-v.23 nov.
e.26 nov.-L-2387-v.30 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 993, hasta el 20 de Diciembre de 1945, a las 10, adquisición de 1.953.240 kilos de chapa de acero dulce para contrucción de Balsas Automóviles.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10º piso). Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional. — Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 nov.-Nº L. 3295-v.13 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 438

Expte. Nº 2.773|1945

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre del año 1945, a las 12.10 horas, para adjudicar la provisión de ''pinturas, aguarrás, pinceles, etc.'' destinados a la Conservación de Edificios Fiscales en Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fé Nº 690, 2º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas.

Pliego: sin cargo. — Presupuesto: $ 10.716.41 m|n. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.26 nov.-Nº L. 3401-v.30 nov.

Licitación Pública Nº 440

Expte. Nº 1.350|1943

Obra: Contratación mano de obra para construir muelle y dique de Alba en Puerto Pañuelo, Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio Río Negro. Apertura de propuestas: día 7 de Diciembre, hora: 11,40.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultaneámente en el despacho del señor Juez Letrado, con asiento en Viedma, F. C. S., Territorio Nacional de Río Negro.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que mas abajo se indican y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 13.135.76 m|n. Pliego: $ 5.00 c|u. Intendencia A. G. P. N. y T. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.26 nov.-Nº L. 3398-v.30 nov.

Licitación Pública Nº 444

Leg. Comp. 218

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre del año 1945, a las 11,50 horas, para la adquisición de materiales de albañilería, herrajes, clavos, etc. destinados a la Construcción de Servicios y Baños Públicos en la Reserva Nacional Copahue, Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fé Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas. — Presupuesto: $ 9.769.28 m|n. Pliego: sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.26 nov.-Nº L. 3397-v.30 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente Nº 47.578|34.742

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de edificios destinados a vivienda de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones de la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo al pliego Nº 47.578|34.742.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 9 horas del día 20 de Diciembre de 1945, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en las oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vía y Obras en Añatuya, Frías, La Rioja, Cruz del Eje, Córdoba y Formosa, y también en la Oficina 201, 2º piso, de esta Administración, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, pudiendo ser adquirido en esta última Oficina al precio de $ 50 m|n. cada uno, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.26 nov.-Nº L-3.407-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta 18 Diciembre próximo, 11 horas, para construcción edificio Correos y Telecomunicaciones de Cruz del Eje (Córdoba). Pliegos y condiciones: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sede VI Zona, calle 9 de Julio 761, Córdoba. Vista documentación: Juzgado Federal de Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta 5 días antes. Presupuesto: $ 129.366,53. — Ingº Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.26 nov.-Nº L-3.419-v.6 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión e instalación de elementos de cocina en la Maternidad ''Pedro A. Pardo''. Pliego, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. Presupuesto: $ 19.100 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.26 nov.-Nº L-3.418-v.6 dic.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y sacos de verano para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 a 17 (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas el día lunes 10 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y concurrentes al acto, en la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — La Administración.

e.26 nov.-Nº L-3.420-v.6 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CAUTELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 620. — Primer Testimonio. — Número Ciento Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: la señorita Sara Navarro Viola, de estado soltera, argentina, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliada en la Avenida Quintana número ciento sesenta, de esta Capital, y los cónyuges en primeras nupcias Ingeniero Don Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, que firma "M. Herrera Vegas hijo", argentino, de cuarenta y seis años de edad, y Doña Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, que firma "Marta N. V. de Herrera Vegas", de cuarenta y dos años de edad, argentina, ambos domiciliados igualmente en esta Capital, calle Del Carmen número setecientos veintinueve; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y la señorita Sara Navarro Viola y la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, dicen: Que por acto de fecha diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, otorgado en este mismo Registro al folio setecientos ochenta y cuatro del correspondiente protocolo, contituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "CAUTELA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un capital de Ochocientos mil pesos moneda nacional de cien pesos de igual moneda cada cuota, capital que fué suscripto por los socios por partes iguales e integrado en ese acto el cincuenta por ciento del mismo. — Dicho contrato de constitución de sociedad en su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número seiscientos setenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y seis del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El otro cincuenta por ciento suscripto por los socios por partes iguales fué integrado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, según así resulta de la escritura corriente al folio ochocientos cuarenta vuelto, protocolo de ese mismo año, de este mismo Registro, la cual en su testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número ochocientos ochenta y seis al folio veintiséis del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por acto de fecha seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, otorgado en este mismo Registro al folio ochocientos cincuenta y tres del correspondiente protocolo, fué ampliado el capital de la mencionada sociedad "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de doscientos mil pesos más, suma que fué suscripta e integrada por los socios y en la proporción de un cincuenta por ciento para la señorita Sara Navarro Viola y de un cincuenta por ciento para la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, quedando po lo tanto, el capital social fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, todo lo cual consta en la referida escritura que en testimonio tengo también a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ochocientos ochenta y ocho, al folio veintisiete del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Que por acto de fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, según escritura pasada en este mismo Registro, al folio ochocientos noventa y ocho del correspondiente protocolo, fué ampliado el capital de la sociedad "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de Un millón cien mil pesos moneda nacional más, quedando por lo tanto el capital social fijado en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional. Dicha ampliación fué suscripta en su totalidad por las comparecientes señorita Sara Navarro Viola y señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, y en la proporción de un cincuenta por ciento para cada una de ellas, integrando en dicho acto de su parte en el capital suscripto el cincuenta por ciento cada una, o sea la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional la señorita Sara Navarro Viola y doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas. El otro cincuenta por ciento suscripto por los socios por partes iguales fué integrado con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, según así resulta de la escritura corriente al folio novecientos dieciséis, protocolo de ese mismo año de este mismo Registro. Estas dos últimas escrituras en sus testimonios tengo a la vista, inscriptos en el Registro Público de Comercio, la primera con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número ochocientos ochenta y cuatro, al folio veintiséis del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el segundo con fecha veintinueve de de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número ochocientos sesenta y nueve al folio veintiuno del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes señorita Sara Navarro Viola y señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, dicen: que deseando ampliar el capital de la mencionada sociedad "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional más, vienen por este acto a efectuarlo, suscribiendo la totalidad de dicha ampliación los comparecientes y en la proporción de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional el Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas; cien mil pesos moneda nacional, la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, y los veinte mil pesos moneda nacional restantes, que completan la totalidad de la ampliación mencionada, o sean los cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los aporta la señorita Sara Navarro Viola, cantidades que los comparecientes integran totalmente en este acto en dinero efectivo, por ante mí y testigos de que certifico, de lo que doy fe. — En mérito al aporte realizado en este acto por el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, entra a formar parte de la sociedad con la anuencia de los socios señorita Sara Navarro Viola y señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, quedando redactados, en consecuencia, los artículos primero y quinto del contrato social de constitución de la sociedad "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", desde la fecha en la siguiente forma: "Primero: Queda constituída entre los otorgantes, señorita Sara Navarro Viola, señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, e Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Quinto: Se fija el capital social en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada cuota. — El capital lo suscriben los socios en la siguiente forma: Un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por Doña Marta Navarro Viola de Herrera Vegas; Un millón setenta mil pesos moneda nacional por la señorita Sara Navarro Viola, y Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional por el Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas. — Agregan los comparecientes: señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, que la aportación hecha por ella en este acto, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, la efectúa con dinero propio proveniente del producido de la venta de títulos y acciones que poseía antes de su matrimonio con el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, quien está conforme con dicha manifestación; y el Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, que el aporte hecho por él en este acto, o sea la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, lo efectúa con dinero propio proveniente de la venta que realizó de una finca de su exclusiva propiedad ubicada en esta Capital calle Belgrano números seiscientos cuarenta y ocho y seiscientos sesenta y dos entre las de Perú y Chacabuco a favor de Don Roberto Guillermo Roberts, según así resulta de la respectiva escritura traslativa de dominio que fué otorgada con fecha dos de Agosto del corriente año por ante el Escribano de esta Capital Don Orlando R. Bravo, al folio mil seiscientos noventa del correspondiente protocolo del Registro ciento setenta y seis a su cargo, y cuya finca la hubo igualmente con dinero propio, lo que así surge de la escritura de declaratoria otorgada por el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas en este mismo Registro con fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio mil setenta del correspondiente protocolo, en la que el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas dejó establecido el origen del dinero con que efectuaba aquella compra con cuya manifestación está conforme su esposa la compareciente señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas. — Y leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Manuel A. Luelmo y Don Anselmo A. Montone, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Marta N. V. de Herrera Vegas. — Sara Herrera Vegas. — M. Herrera Vegas Hijo. — Tgo. M. A. Luelmo. — Tgo. A. A. Montone. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Marini Yrazu. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y cinco, provisionalmente a mi cargo, doy fe. — Para "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: del un millón doscientos veinte y un mil trescientos veinte y siete al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello. — Carlos E. Marini Yrazu. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de la escritura testimoniada. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de **1945**. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 26 nov.-N.º 3496-v. 30 nov.

"MORANDO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 949. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público y los testigos al final nombrados, comparecen: — Don César Morando. — casado, argentino naturalizado; — Doña Delia Eufrasia Morando, — soltera, argentina, domiciliados en la calle Darragueira número trescientos noventa y cinco, Bánfield, Ferrocarril Sud; — Don Carlos César Morando — casado argentino domiciliado en la calle Azara número doscientos noventa y tres, Lomas de Zamora; — Don Hernán Carlos Luis de Michelis — casado argentino, domiciliado en la calle Belgrano número mil quinientos setenta, Bánfield; — Don José Vives, — casado, español, domiciliado en la calle San Luis número trescientos cuarenta y cinco, Turdera, Ferrocarril Sud, todos de tránsito en ésta; — y Don José Rocha, — casado, español, domiciliado en la calle Córdoba número mil novecientos nueve, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron; — Que. han resuelto constituir entre éllos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — **La Sociedad actuará bajo la razón social de "MORANDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — siendo su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Tucumán número seiscientos cuarenta y siete pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta y explotación de lonas, toldos alfombras artículos de playa jardín, y demás accesorios y a la instalación de adornos para fiestas, sin perjuicio de dedicarse a la explotación de todo lo que se crea conveniente por los socios, conforme al ramo mencionado. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir** del primero de Septiembre próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: — La capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, — dividido en cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que los socios integran totalmente en Mercaderías. — Noventa y un mil setecientos noventa y dos pesos con setenta y dos centavos; — Materiales para alquilar diez y ocho mil siete pesos con veintiocho centavos; — Instalaciones, Muebles y Utiles quince mil doscientos pesos moneda nacional, — en la siguiente proporción: — Don César Morando: — cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; — Doña Delia Morando, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; — Don Carlos César Morando: — veinte y cinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; — Don José Vives: — diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; — Don Hernán Carlos Luis de Michelis: — diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; — y Don José Rocha: — diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: — La Sociedad será administrada por los socios Señores César Morando y Carlos César Morando, a quienes se nombran Gerentes con todas las facultades y atribuciones que les confiere la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que podrán ejercer, conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: — Los balances se practicarán al treinta y uno de Agosto de cada año y luego de destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas a la formación del Fondo de Reserva Legal, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital; y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: — En caso de fallecer uno o más socios, sus cuotas pasarán a sus respectivos herederos quienes designarán un representante único, uno por cada socio fallecido, para que en sus nombre actúe en la Sociedad. — Octava: — Las resoluciones que adopten los socios en los casos prescriptos por el Artículo diez y siete de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en los demás que éllos deseen hacerlo, se asentarán en un libro especial que llevarán al efecto. Bajo Las Ocho Cláusulas que preceden dejan formalizada la Sociedad "Morando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Francisco J. Lista y Don Mario A. Tate, vecinos y mayores de edad. — C. Morando. — Delia E. Morando. — C. Morando. — H. De Michelis. — José Vives. — José Rocha. — Francisco J. Lista. — Mario A. Tate. — Hay Un Sello. — Ante Mí: — Luis Ernesto González. — Concuerda con su matriz que pasó al folio novecientos cuarenta y nueve del Registro número ciento noventa, Protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda legal, numerados un millón treinta mil trescientos setenta y el presente un millón treinta mil trescientos setenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: Luis Ernesto González. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov.-N.º 3520-v.30 nov.

"LANUS METAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Adolfo Davidovich, húngaro, domiciliado en la calle San Luis número dos mil ochocientos treinta y cuatro, Capital Federal; Adalberto Avar, húngaro, domiciliado en la calle Tucumán número ochocientos noventa y tres, piso cuarto, departamento "K", Capital Federal; Alejandro y Salvador Lang, ambos argentinos, domi-

ciliados en la calle Humberto Primero, número cuatro mil doscientos veintiséis, Lanús Oeste, todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Capital: Primero: — Está constituído por la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (pesos veinticinco mil moneda nacional) elevable en las condiciones establecidas en el artículo Trigésimo Primero y dividido en veinticinco cuotas de mil pesos cada una, integradas en la siguiente proporción; Segundo: Los socios aportan: a) Davidovich, diez mil pesos (pesos diez mil) integrados con dos máquinas trafiladoras de diez metros y tres metros con cincuenta centímetros respectivamente, marca "Roca" y números treinta y seis y veintisiete, con motores eléctricos de ocho y dos caballos de fuerza respectivamente, marcas Algemeine Elektricitats Geselschaft y Siam, según facturas que se agregarán y desglosarán al pedido de inscripción del presente contrato; b) Alejandro Lang, cinco mil pesos (pesos cinco mil), en efectivo; c) Salvador Lang, cinco mil pesos en efectivo (pesos cinco mil); d) Avar, cinco mil pesos (pesos cinco mil) en efectivo; e) Asimismo el Señor Davidovich integra su aporte con dos tornos revólver, marca "Pugliese y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", números Cuatro — A — mil ciento ochenta y Tres — P — mil ciento veintinueve, con motores eléctricos de un quinto y un caballo de fuerza respectivamente; f) Toda la maquinaria aportada e integrada por el Señor Davidovich ha sido adquirida por mucho mayor valor, habiéndose abonado a cuenta la suma de pesos diez mil y quedando el saldo a abonar por cuenta de la sociedad, según resulta de las correspondientes facturas que se agregarán al pedido de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Duración: Tercero: El presente contrato tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. — Objeto. Nombre y Domicilio: — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la manufactura de hierro y acero, fabricación de tornillos y tuercas de dichos materiales, y demás ramas afines a la metalurgia; Quinto: Girará bajo el rubro «LANUS METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su escritorio y domicilio legal en la calle San Luis dos mil ochocientos treinta y cuatro de esta Capital Federal y la fábrica en la calle Humberto Primero cuatro mil doscientos veintiséis, Lanús Oeste, o donde se determine con posterioridad; Sexto: En el local en que se instalará la fábrica existe en funcionamiento una hojalatería mecánica, propiedad exclusiva de los socios Alejandro y Salvador Lang, quienes podrán continuar explotándola por su cuenta; Séptimo: La sociedad podrá incorporar a sus negocios la explotación de dicha hojalatería, por conformidad de todos los socios debidamente asentada de acuerdo al artículo Décimo Primero. — Administración: Octavo: Todos los socios fundadores tienen el carácter de gerentes, pudiendo por su sola decisión realizar los actos de mero trámite; Noveno: Las resoluciones que obliguen a la sociedad se tomarán por mayoría de votos, computándose uno por cada cuota y para el caso de aumentarse el capital se computará uno por cada cuota suscripta e integrada; Décimo: A los efectos de la buena administración y marcha de la sociedad se deberán celebrar reuniones en el local social, los días y horas a determinarse; Décimo Primero: De dichas reuniones se levantará acta en un libro especial extractándose las cuestiones planteadas y asentándose las resoluciones, las que serán obligatorias para los socios en minoría, con excepción de lo que dispone el artículo Séptimo; los asistentes deberán firmar las actas; Décimo Segundo: Las reuniones comenzarán con los socios concurrentes una vez pasada media hora de espera y el socio que faltare se tendrá por conforme con lo resuelto; el socio que no concurriere sin causa justificada durante más de dos reuniones en un mes deberá abonar a la sociedad una multa de Veinte pesos (pesos veinte) que le será retenida del primer retiro mensual. — Balances. Pérdidas y Utilidades: Décimo Tercero: Se practicarán balances trimestrales a partir de la fecha indicada en el artículo Tercero, efectuándose otro anualmente, de carácter general y a partir de la misma fecha; Décimo Cuarto: Las pérdidas y utilidades se repartirán entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: a) Davidovich, treinta por ciento; b) Avar, treinta por ciento; c) A. Lang, veinte por ciento; y d) S. Lang, veinte por ciento; Décimo Quinto: Se deja especial constancia que ningún socio podrá retirar suma alguna en concepto de utilidades hasta que su capital suscripto e integrado alcance a la suma de quince mil pesos moneda nacional (pesos quince mil moneda nacional) y previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento que subsistirá hasta completar el diez por ciento del capital. — Disolución: Décimo Sexto: La Sociedad se disolverá al vencer el plazo indicado en el artículo Tercero; Décimo Séptimo: En caso de que uno o más socios quisiera retirarse de la sociedad, no podrá hacerlo antes de cumplirse un año desde su origen pudiendo hacerlo luego mediante su manifestación expresa en cualquiera de las reuniones semanales que se efectúen; Décimo Octavo: Su separación se hará efectiva noventa días después de la comunicación, contados desde el último día del mes en que se efectúe ésta y mientras tanto el socio saliente estará obligado a cumplir fielmente las tareas que le correspondan, bajo pena de abonar los daños y perjuicios que ocasione a la sociedad; Décimo Noveno: Anunciada la separación, el importe que le corresponda le será abonado en los plazos que se determinan a continuación; Vigésimo: Lo será en cuatro cuotas del veinticinco por ciento cada una pagaderas dentro de los treinta días de practicados los balances trimestrales aludidos en el artículo Décimo Tercero; Vigésimo Primero: El socio saliente, hasta obtener el cobro de su parte, tendrá el derecho de fiscalizar las actividades sociales y controlar la marcha de los negocios, pudiendo asistir con voz pero sin voto a las reuniones que realicen los socios restantes; Vigésimo Segundo: En ningún caso su asistencia podrá ser obstáculo para las decisiones de la mayoría de los socios, salvo que las mismas fueran en perjuicio evidente y directo del socio saliente; Vigésimo Tercero: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas, sino a otro socio; Vigésimo Cuarto: Para incorporar nuevos socios así fueran los herederos de alguno de los existentes, deberá contarse con la conformidad unánime de los restantes socios; Vigésimo Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se abonará a los herederos la parte que les corresponda en la forma establecida en el artículo Vigésimo, salvo orden judicial en contrario o la incorporación de los mismos de acuerdo al artículo Vigésimo Cuarto; Vigésimo Sexto: En caso de disolución total se enajenarán los bienes sociales en pública subasta, por medio del martillero que indique la mayoría, debiendo en caso de empate designarse por el Juez de Comercio en turno. Obligaciones y Derechos de los Socios: Vigésimo Séptimo: Los socios dedicarán a los negocios sociales, su actividad en la siguiente forma: a) El señor Adalberto Avar deberá dedicar todo su tiempo útil a la atención y dirección técnica de la fábrica, la que desempeñará en forma exclusiva, pudiendo al de la fecha indica en el artículo Tertécnicos y obreros, fijándoles el salario; b) El señor Salvador Lang, se ocupará de la colocación de la producción de la fábrica, pudiendo tomar intervención en la adquisición de las materias primas, maquinarias y herramientas, con el asesoramiento del señor Avar, quien a su vez podrá hacerlo por sí; debe también el señor Salvador Lang ocuparse de la administración de los negocios sociales, de las relaciones con los terceros y con la Administración Pública; c) Los señores Adolfo Davidovich y Alejandro Lang se ocuparán, bajo la dirección del señor Salvador Lang, de la colocación de la producción de la fábrica; d) Las cuentas bancarias, la aceptación de letras, libranzas de giros y cheques, vales y pagarés, etc., deberán llevar las firmas conjuntas de los socios Avar y Salvador Lang, y en caso de impedimento de alguno de ellos, será reemplazado por el señor Davidovich; Vigésimo Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes sumas: a) Avar, Quinientos Pesos; b) Davidovich, Trescientos Pesos; c) Alejandro y Salvador Lang, Ciento Cincuenta Pesos cada uno. — En caso de aumento de capital, de acuerdo a lo que se prevee en el artículo Trigésimo Primero, los retiros se harán en la misma proporción y una vez que las cuotas adicionales sean integradas; Vigésimo Noveno: Los retiros mensuales serán imputados a cuenta de ganancias futuras y para el caso de que las mismas no existan o no superen las sumas indicadas en el artículo Vigésimo Octavo, la mitad del retiro del socio Avar se considerará como sueldo y el resto a cuenta de futuras ganancias; Trigésimo: No se admitirán en las reuniones semanales ni en las actividades sociales, apoderados copartícipes o personeros; Trigésimo Primero: Con excepción del señor Davidovich, los restantes socios deberán acumular las ganancias que excedan de las sumas fijadas como retiro mensual hasta completar quince mil pesos de capital cada uno. — Así mismo podrán hacer este aporte con cualquier otro dinero; llegados a este capital cada uno, las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales; Trigésimo Segundo: Dentro de los treinta días de vigencia del contrato social la sociedad deberá reemplazar al socio Adolfo Davidovich en la obligación u obligaciones que hubiera suscripto en la compra-venta de las maquinarias que pasan a formar parte del capital social, firmando al efecto los pagarés, certificados de prenda agraria y demás documentos que correspondiere. — Con referencia al artículo Segundo, inciso f) se aclara lo siguiente: — Uno: Que el señor Davidovich retirará trimestralmente el treinta por ciento de las ganancias que le corresponden y se determinarán sin incluir el pago del saldo de las maquinarias; Dos: Los socios restantes son los encargados de abonar el saldo de las maquinarias, cuyo importe se les acumulará como capital, en cumplimiento del artículo Trigésimo Primero; Tres: En consecuencia a estos últimos se les autoriza a abonar mensualmente las maquinarias, con imputación a su cuenta capital. — De conformidad de partes, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Adolfo Davidovich. — Adalberto Avar. — A. Lang. — S. Lang. — Sobre raspado "Tres Cientos Pesos; c". — Vale. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.26 nov.-N.º 3510-v.30 nov.

"BOLDU Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la publicación de los Estatutos de la Sociedad "Boldú y Cía.", Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 250.000. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco entre Enrique Boldú, domiciliado en el Publo de Oberá, Territorio Nacional de Misiones, accidentalmente en tránsito en ésta y Gonzalo Torre, domiciliado en esta Ciudad, callo Ayacucho ciento sesenta y nueve, quinto piso, ambos casados, hábiles para ejercer el comercio, se convino en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y en consecuencia ambos socios otorgan y declaran que ella se regirá de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "BOLDU Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) moneda nacional, y que tendrá su domicilio en el Pueblo de Oberá, Territorio Nacional de Misiones, y Escritorios en esta Ciudad, actualmente en la calle Ayacucho ciento sesenta y nueve, piso quinto, pudiendo establecer sucursales, filiales, delegaciones o cualquiera otra representación en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra-venta de automóviles y camiones nuevos y usados de cualquier marca y en especial a la explotación de la concesión de los automóviles y camiones Ford, compra y venta de repuestos, combustibles lubricantes y accesorios relacionados con la industria automotriz y estación de servicio y taller mecánico para la misma y acopio de toda clase de frutos de la zona de Misiones. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) moneda nacional y está integrado por el activo de la sociedad comercial colectiva "Boldú y Cía." que en la fecha se ha disuelto y pasa a esta nueva sociedad, con deducción de la suma que retiró uno de los herederos del socio premuerto Gonzalo Torre, doña Natalia Torre de Torre, que asciende a cincuenta mil seiscientos veintinueve con noventicinco centavos ($ 50.629,95) moneda nacional de curso legal; quedando en consecuencia un remanente de ciento treinta mil quinientos ochenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 130.589,27) moneda nacional que pasa a la nueva sociedad; con el aporte que dentro del término indispensable para inscribir esta sociedad y poder recibirlo, hará a la misma el socio señor Enrique Boldú de una fracción de terreno ubicada en el lote número uno de la subdivisión del lote agrícola número cincuenta y ocho de la Sección tercera de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, con una superficie de dos mil doscientos diez y seis metros con sesenta centímetros cuadrados, lindando al Nord Oeste, calle en medio con parte del lote número treinta y cinco; al Sud Este con el camino nacional de Bonpland al Iguazú; al Nord Este con el resto del mismo lote número uno de que se trata de propiedad de la señora Ingegerd Hermanson de Linstrom y al Sud Oeste con la fracción A, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo inscripto en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal zona Misiones tomo noventa y dos, folio ciento sesenta y cuatro, bajo el número diez y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, valuado en cincuenta mil pesos, (50.000 $) moneda nacional; con el aporte de cincuenta mil seiscientos veintinueve pesos con noventa y cinco cetavos ($ 50.629,95) moneda nacional que en este acto efectúa a la sociedad el socio señor Gonzalo Torre. — Los socios Gonzalo Torre y Enrique Boldú, se obligan a aportar a la sociedad el lote de terreno que poseen en condominio y en partes iguales, ubicado en la manzana número uno de la subdivisión del lote número cincuenta y ocho de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo con una superficie total de tres mil cuarenta metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados avaluado en cincuenta mil pesos ($ 50.000) moneda nacional cuyo boleto de compra y venta celebrado con la señora Concepción Boldú de Lampugnani el veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de la sociedad "Boldú y Cía.", les fué endosado por la expresada sociedad en la misma fecha. — De este capital social de doscientos ochenta y un mil ciento diez y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 281.119,22) se deduce treinta y un mil ciento diez y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 31.119,22) moneda nacional) en concepto de deuda personal del socio señor Enrique Boldú en la extinguida sociedad Boldú y Cía., quedando un capital remanente líquido de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) moneda nacional de curso legal. — Este capital social de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional se divide en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una correspondiendo a cada socio ciento veinte y cinco cuotas, importe correspondiente al capital de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional a cada uno que aportan a la sociedad constituída. — Quinta: La sociedad será indistintamente administrada por ambos socios actuando conjunta separada o alternativamente, el uno en defecto del otro quienes invisten la calidad de gerentes de la misma, teniendo indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones concernientes al rubro y marcha de la sociedad. — Sexta: Todos los dineros de la sociedad se depositarán en el Banco de la Nación Argentina o Español del Río de la Plata Ltado. indistintamente de Oberá, Misiones o de esta Ciudad. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a gastos generales seiscientos pesos ($ 600) moneda nacional el señor Enrique Boldú y cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional el socio señor Gonzalo Torre y con imputación a su cuenta de utilidades cuatrocientos pesos ($ 400) m|n. el primero y seiscientos pesos ($ 600) el segundo. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el once de

Noviembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general de los negocios sociales ,repartiéndose las utilidades y las pérdidas si las hubiere, en partes iguales al capital aportado, una vez efectuadas las reservas legales o facultativas, amortizaciones o quitas que se estimen convenientes. — Novena: Esta sociedad de responsabilidad limitada es sucesora y continuadora de la sociedad comercial colectiva "Boldú y Cía.", que en la fecha se ha disuelto y en consecuencia son a cargo de esta nueva sociedad los derechos y obligaciones de la antigua sociedad comercial colectiva "Boldú y Cía.". — Décima: La sociedad que por este acto se constituye podrá: a) adquirir bienes muebles, semovientes e inmuebles, créditos, títulos, mercaderías por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título oneroso, vender,, ceder, transferir, prendar, dar en pago, hipotecar, pactando en cada caso los precios, formas de pago, condiciones, intereses, y demás que viere convenir, percibiendo y abonando el importe de esas operaciones, recibir en consignación toda clase de mercaderías. — b) Tomar dinero prestado a oro o papel, ya sea de particulares, sociedades de créditos de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse nacionales o extranjeros incluso el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros conforme a sus estatutos carta orgánicas y reglamentos con garantías reales o personales hipotecarias o prendarias y por los plazos, cantidades, interes y condiciones que viere convenir, afectando los bienes raíces de la sociedad y percibiendo el importe de esas operaciones en dinero efectivo, moneda extranjera o nacional. — c) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar endosar, aceptar, giros, girar descontar, redescontar, renovar, adquirir, comprar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los ya mencionados bancos o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, y demás valores, solicitar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto por las cantidades que le fueren acordadas, hacer depósitos de dineros o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos y toda suma que se deposite a la orden de la sociedad. — d) comparecer en juicios y representar a la sociedad en todo asunto en que tenga interés alguno, ya sean como parte actora, demandada o tercerista, ante los tribunales de cualquier fuero naturaleza o jurisdicción con las más amplias facultades, pudiendo interponer recursos y desistirlos, invocar prescripciones y renunciarlas y realizar en fin todas las gestiones judiciales administrativas o de cualquier índole o especie que sean menester con las más amplias facultades para todo ello. — e) Percibir, tomar posesiones, dar recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos legales, otorgar toda clase de escrituras públicas y documento privados, previniéndose que todas estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o moral sobreviniente de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación con los herederos del socio premuerto o incapacitado, quienes designarán un representante único para intervenir en la liquidación de la sociedad, con el socio supérstite o capaz. — Duodécima: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios al tiempo de vigencia o disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por un tribunal arbitral compuesto de tres miembros designados una para cada socio y un tercero en caso de discordia. — Leída y ratificada en su contenido la firman los otorgantes en el lugar y fecha expresado.— E. Boldú.— G. Torre.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.26 nov.-N.º 3482-v.30 nov.

«EL RAPIDO ESPAÑOL» Compañía Hispano Argentina de Transportes

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Alfredo Sabrafen Giménez, que firma «A. Sabrafen», de estado viudo, de cuarenta años de edad, Español, Don César Ramón Canivell, que firma «César Canivell», de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, Argentino y Don Antonio To de Castellarnau, que firma «A. To de Castellarnau», de estado soltero, de treinta y seis años de edad, Español, todos de este vecindario, mayores de edad, domiciliados en la calle Salta número cuatrocientos setenta y dos de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que los tres son las únicas personas que en la fecha constituyen la Sociedad Comercial Colectiva bajo la denominación de «EL RAPIDO ESPAÑOL, COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE TRANSPORTES», que gira bajo la razón social «Sabrafen, Canivell y To», y también bajo la denominación de «Sabracanto Comercial», la que constituyeron con el objeto de comerciar en los ramos de importación y exportación, comisiones, representaciones de todas clases y en especial con el de encomiendas internacionales de esta República o de cualquier punto del Extranjero u otros negocios y operaciones relacionados o que fueran una derivación de esos ramos, según las escrituras pasadas ante el autorizante con fechas veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscriptas rspectivamente en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos noventa y siete folio trescientos ochenta y seis del libro doscientos veinte y ocho y bajo el número trescientos dieciocho folio ciento veinte y dos del libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos. — Que de común y amigable convenio ha resuelto retirarse de la Sociedad el socio Señor Alfredo Sabrafen Giménez lo que así hace y se deja constancia por la presente declarando dicho Señor Alfredo Sabrafen Giménez que ha retirado y recibido de sus otros consocios Señores Canivelli y To de Castellarnau todo lo que le correspondía en la Sociedad de que deja de formar parte, por capital y utilidades y todo otro concepto de acuerdo al Balance practicado, aprobado y firmado por los tres comparecientes con fecha diecinueve de Octubre corriente el que manifiestan se encuentra inserto en el libro respectivo y del que se agrega copia firmada por todos los comparecientes, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la Sociedad, los Señores César Ramón Canivell y Antonio To de Castellarnau, quienes continúan la Sociedad, pero transformándola como así lo hacen por este instrumento en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá a partir del día veinte de Octubre corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los dos comparecientes Señores César Ramón Canivell y Antonio To de Castellarnau, una Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar los negocios u operaciones de la Sociedad Colectiva antes mencionada y de cuyo activo y pasivo como se ha expresado se hace cargo la que motiva esta escritura, conforme al balance antes citado de fecha diecinueve de octubre del año corriente de la antes referida Sociedad Colectiva que por este instrumento y en uso de lo dispuesto por el artículo veinte y tres de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, los Señores Canivell y To de Castellarnau, la transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá la denominación y razón social de «SABRACANTO COMERCIAL», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cuya firma usarán indistintamente los socios sin limitación alguna debiendo debajo de la razón social poner la particular del Gerente que haga uso de ella. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales o designar Agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del Exterior. — Cuarto: La Sociedad tiene como plazo de duración el de cinco años a contar desde el día veinte de Octubre corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y será prorrogada por otro u otros períodos iguales siempre que uno cualquiera de los socios no diere aviso al otro con tres meses de anticipación al del día del vencimiento del plazo que estuviere en vigencia, de su decisión de disolver la Sociedad. — Quinto: El objeto de la Sociedad es continuar los negocios y operaciones de la Sociedad que transforman por este instrumento en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y así podrá comprar y vender mercaderías en general en esta plaza y fuera de ella y su importación y exportación. — Podrá también aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y consignaciones. — Podrán asimismo adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, muebles, semovientes y otros los que podrá vender o de otro modo enajenar o transferir, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, tomar y dar inmuebles o parte de los mismos en alquiler o arrendamiento con contrato escrito o sin él y por plazos que excedan o no de seis años podrá aceptar y constituir prendas agrarias u otras garantías de toda clase, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, permutar toda clase de bienes, comprar y vender mercaderías y productos de toda clase, aceptar y dar bienes en pago. — Podrá adquirir y registrar marcas y denominaciones comerciales y patentes de invención, enajenarlas, transferirlas y cederlas por cualquier título. — Podrá además constituirse en empresa de transporte de mercaderías que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa de la que podrá formar parte o no con particulares. — Podrá constituir filiales o sucursales para cualquiera de los objetos de la sociedad y formar parte de otros organismos comerciales creados o a crearse en el país o en cualquier punto del extranjero. — Podrá encargarse del despacho de toda clase de mercaderías, muestras, paquetes y encomiendas efectuando los envíos por cuenta de los remitentes solamente o como mandatarios. — Podrá adquirir por compra o cualquiera otros títulos toda clase de negocios, marcas o denominaciones comerciales, se encuentren o no registradas, transferirlas y cederlas. — Podrá además conferir y revocar poderes generales y especiales, formular protestas y protestos, formular denuncias, acusar y promover querellas y desistir de las mismas, dar o tomar la posesión de toda clase de bienes. — Podrá otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos o privados con las cláusulas pertinentes que le fueren necesarias. — Podrá realizar cualquiera otra clase de negocios u operaciones que de común acuerdo y por mayoría de votos resuelvan emprender los asociados pues la enunciación precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal. — Este capital queda dividido en ciento ochenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y en este acto los constituyentes suscriben el total de dichas cuotas por partes iguales es decir, noventa cuotas cada socio. — Este capital es aportado por los constituyentes en dinero efectivo, créditos y demás que constituyen el activo y pasivo de las Sociedad anterior y que resulta del balance antes citado. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios quienes quedan designados Gerentes Administradores con uso de la denominación y firma con las más amplias facultades sin limitación alguna, y actuarán conjunta, separada o alternativamente con la sola limitación de que no podrá ser empleada en garantías o fianzas de favor. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que deberá ser aprobado y firmado por los dos socios y las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de separar el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco serán distribuídos por iguales partes entre los asociados. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Noveno: Además de los libros que debe llevar la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio y Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de Actas en que se asentarán y firmarán las resoluciones que se adopten por los socios. — Décimo: La firma individual de cualesquiera de los socios es suficiente para actuar y obligar a la Sociedad para adquirir derechos en nombre de ella. — Undécimo: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones que le fueren necesarias, bajo la razón social y denominación adoptada o bajo cualquier otra, sea con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales o Agencias y con cualesquiera otros Bancos de Estado o particulares, con Sociedades de Crédito y aún con particulares. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios quedará a opción del que sobreviviere: a) Tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad a cuyo efecto se practicará un balance general al día del fallecimiento y b) Continuar la Sociedad con los herederos del fallecido a cuyo efecto celebrarán nuevo contrato. — En caso de que el socio sobreviviente resolviere tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad tendrá opción para abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, lo que resulte del balance al contado o en tres cuotas iguales, una al contado al aprobarse el balance que debe practicarse, otra a seis meses y la tercera a doce meses de plazo con más un interés a razón del cinco por ciento anual pagadero al vencimiento y junto con la cuota. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte debiendo los árbitros antes de comenzar su cometido designar un tercero para el caso de discordia. — El socio que no acatare el fallo del árbitro tercero deberá abonar al que lo acatare una multa que previamente establecerán los árbitros. — Bajo los artículos precedentes declaran celebrado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos del acto, Don Servando Feito y Don Alfredo C. Senez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Sabrafen. — César Canivell. — A. To de Castellarnau. —Tgo.: S. Feito. — A. C. Senez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí con el número doscientos treinta y seis y queda al folio ochocientos sesenta y tres, del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números un millón cuarenta y dos mil ochenta y tres y el un millón doscientos veintidós mil diecisiete al un millón doscientos veinte y dos mil diez y nueve, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Héctor Castañeda. — Hay un sello. —Entre líneas: un millón doscientos veinte y dos mil diez y siete al: Vale.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R .Meléndez, 2º jefe.

e.26 nov.-Nº 3481-v.30 nov.

ANTONIO MOSCHINI Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores don Antonio Moschini, casado, Don Rafael Prudente, casado, y don Carlos Bobassi, casado, argentinos, domiciliados en esta Capital, el primero en la calle Tacuarí número seiscientos setenta y siete, el segundo en la de Morón número dos mil seiscientos treinta y cinco y el último en la de Tacuarí número cuatrocientos cuarenta, convienen celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y dicen: Que los señores Moschini y Prudente por contrato privado del siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y cuatro del mismo bajo el número setenta y seis, folio veinte y seis del libro cuarenta y cinco, prorrogaron hasta el veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y

siete el contrato de sociedad Colectiva Antonio Moschini y Cía., que tenían celebrado con anterioridad, que convienen transformar el carácter de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptar como socio de ésta al señor Bobassi y prorrogar el término de la misma y en consecuencia los tres contratantes dejan establecido. Primero: Queda transformada la Sociedad Colectiva Antonio Moschini y Cía. en Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de ANTONIO MOSCHINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sucesora de la actual sociedad de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Segundo: La Sociedad se dedicará igualmente a la tramitación de Despachos de Aduana de exportación e importación y todo lo relacionado con trámites de documentos y operaciones de aduana, continuando la explotación del escritorio establecido en esta Capital calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos cada una que los socios suscriben totalmente en la proporción de veinte y cinco cuotas al Señor Moschini, veinte y cinco cuotas al Señor Prudente y diez cuotas al Señor Bobassi. Los socios Moschini y Prudente integran totalmente el capital suscripto, o sean doce mil quinientos pesos cada uno y el señor Bobassi integra el cincuenta por ciento de su capital o sean dos mil quinientos pesos en efectivo y debiendo integrar el resto, dos mil quinientos pesos, en un plazo no mayor de dos años de la fecha de constitución de la sociedad. El capital suscripto e integrado se halla realizado en muebles y útiles, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, depósito de garantía en la Aduana de esta Capital, para afianzar las operaciones todo lo que consta del Inventario practicado con esta misma fecha, que firmado por las partes sirvió de base para la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a la que quedan incorporados los bienes y efectos denunciados. Cuarto: El término de duración de este contrato es de veinte años a partir del primero de Enero del año corriente fecha a que se retrotraen las operaciones sociales. Quinto: La administración de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes, desempeñarán además el cargo de Gerente de la Sociedad. Sexto: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y de las utilidades líquidas que resulten después de descontar el cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirán en la forma siguiente: cuarenta por ciento para cada uno de los socios Moschini y Prudente y veinte por ciento para el Señor Bobassi. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Además se fijan los sueldos de quinientos pesos para cada uno de los socios Moschini y Prudente y trescientos pesos al señor Bobassi que serán imputados a gastos generales. — Séptimo: La disolución de la sociedad podrá serlo por voluntad de cualquiera de los socios. Octava: Si cualquiera de los socios quedase inhabilitado para administrar sus bienes, falleciere o fuese separado legalmente de la sociedad, dentro de los treinta días de ocurrido cualquiera de esas circunstancias se practicará inventario y balance para establecer la parte de capital y utilidades que pudieran corresponderle. Las sumas disponibles de lo que se hubiere acumulado como fondo de reserva legal se distribuirá también en proporción del capital de cada socio. Novena: La proporción de capital y utilidades fijadas de acuerdo al artículo precedente se pagará al socio o a su derechohabientes en cuotas mensuales firmándose al efecto igual número de pagarés sin intereses. Décima: Todas las cuestiones o diferencias que durante la existencia o al tiempo de su liquidación, se suscitaren entre los socios sus herederos o representantes serán resueltas por arbitradores amigables componedores, los cuales antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso será inapelable. Nndécima: La reunión de socios se llevará a cabo mensualmente para sus deliberaciones. Bajo las bases establecidas dejan constituída esta sociedad que se firma en esta Ciudad de Buenos Aires a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — A. Moschini. — R. Prudente. — C. Bobassi. — Juez de Comercio: Rafael Prudente, Antonio Moschini y Carlos Bobassi en los autos Moschini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada a V. S. respetuosamente decimos: Que evacuando la vista conferida en estos autos manifestamos a V. S. que los tres suscriptos únicos componentes de la referida Sociedad somos mayores de edad, teniendo el primero de los nombrados Rafael Prudente cincuenta y cuatro años de edad, Antonio Moschini cincuenta y cinco años de edad y Carlos Bobassi treinta y nueve años de edad y hábiles para contratar, por tanto pido a V. S. quiera dar por cumplido el requisito exigido. Sírvase V. S. proveer de conformidad, Será Justicia. — A. Moschini. — C. Bobassi. R. Prudente. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.26 nov.N.º 3512-v.30 nov.

COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia se hace saber que por escritura de fecha 31 de Octubre de 1945 ante Juan R. Borzone Don Emilio Ricardo Gotz cedió a Federico Agusto Germán Zuggas 20 cuotas valor veinte mil pesos y a Carlos Juan Amerio 5 cuotas valor cinco mil pesos que tiene en la COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolviéndose en la misma escritura lo que en su parte pertinente dice así "Primero: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los Señores Emilio Ricardo Gotz y Federico Augusto Germán Zuggas quienes quedan designados gerentes teniendo el uso de la firma social suscribiendo con la suya personal después de consignar la denominación de Cía. de Repuestos Automotores S. R. L. Segundo: El Gerente Señor Zuggas percibirá como sueldo la suma de seiscientos pesos mensuales la que se imputará a gastos generales. — El gerente Señor Gotz momentáneamente no percibirá sueldo alguno pudiendo éste ser fijado si así lo resolviese la mayoría de los socios constituídos en Asamblea. Tercero: De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio se deducirán las sumas necesarias que de acuerdo con las costumbres y usos comerciales correspondan para amortizaciones de los valores de Activo como así también para la constitución de reservas y previsiones que correspondan para indemnizaciones por despido de personal y castigo de malos créditos y también para obligaciones e impuestos pendientes de pago. De los beneficios netos así determinados se destinará el porcentaje que la Asamblea de socios resuelvan en cada ejercicio, para gratificaciones y habilitaciones del personal que a juicio de los socios sean merecedores de ello y del resultado líquido se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el excedente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. — En esta misma proporción se soportarán las pérdidas. — Cuarto: Dejan subsistente en todas y cada una de sus partes las demás cláusulas que rigen la sociedad a las que no se opongan las que por este acto han convenido modificar.". — Buenos Aires, Noviembre veinte y uno de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 26 nov.-N.º 3490-v. 30 nov.

"DESTILERIAS BOUSO LIMITADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Celestino Porto, español, casado, de 37 años de edad, domiciliado Montes de Oca 259, 3.º dto. 7, Blás Caballero Elizalde, argentino naturalizado, casado, de 30 años domiciliado Tucumán 971, 7.º piso, y María Reiter de García Bouso, argentina, casada, de 30 años, domiciliada Talcahuano 77, todos en la Capital Federal, se acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las cláusulas que siguen más abajo. A los efectos de la ley 11.357, se deja constancia de que la Señora María Reiter de García Bouso hará manifestación en el Registro de bienes. — Primera: Constitución. — Queda constituída entre los firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "DESTILERIAS BOUSO LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio. — Su domicilio estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país. — Tercera: Objeto. — Su objeto será ya elaboración, destilación importación, exportación, representación, consignación, compra y venta de licores y bebidas en general por mayor y|o por menor, así como de otros renglones conexos y afines. — Para el desarrollo de sus fines podrá adquirir, arrendar, comprar y vender campos, terrenos, inmuebles y locales en general. — Cuarta: Duración. — Su duración será indeterminada. — Después de los primeros cuatro años, cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento, previos avisos por telegramas colacionados en tal sentido dirigidos a los otros socios y a la Sociedad, por lo menos con un año de anticipación. Ningún valor de llave o marca será considerado a favor del socio saliente y su capital y utilidades del último balance le serán pagados en cuatro cuotas semestrales, sin intereses, y a partir de la fecha del retiro. — Quinta: Capital. — El capital está constituído por la cantidad de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas en especie por los socios en la siguiente proporción: Celestino Porto, noventa cuotas que representan Noventa mil pesos m|n., Blas Caballero Elizalde noventa cuotas que representan noventa mil pesos m|n., y María Reiter de García Bouso, noventa cuotas que representan noventa mil pesos m|n. — Sexta: Transferencia. — La nueva Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de "Destilerías Bouso", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la misma dirección, de acuerdo al balance ad hoc practicado al treintiuno de Agosto del corriente año, habiéndose hecho las publicaciones de la Ley 11.867 en los diarios "Boletín Oficial" y "La Hoja", y solucionadas todas las oposiciones. — Séptima: Dirección y Administración. — La Dirección y Administración estará a cargo indistinto de los tres socios, cada uno con el título de "Director Gerente". Cada socio podrá delegar en un apoderado el total de sus obligaciones sociales. — Octava: Sueldos. — Los sueldos de los socios sólo podrán aumentarse o disminuirse por unanimidad, y serán cargados a gastos generales. — Novena: Uso de la firma social Conjuntamente dos cualesquiera de los tres socios, tendrán el uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que la Sociedad realice, con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceros y en negocios ajenos a la Sociedad. — Décima: Balance. — Al día 31 de Agosto de cada año a comenzar de 1946, y dentro de los tres meses subsiguientes, se practicará balance de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General del Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. Todo balance no observado dentro de los treinta días de su confección se tendrá por válido y definitivo sin lugar a ulterior reclamo. — Décima Primera: Votaciones. — Toda decisión se tomará por mayoría de votos presentes siempre que las leyes no dispongan otra cosa. — Décima Segunda: Fallecimientos. — En caso de fallecer algún socio durante la vigencia de este Contrato, los supérstites podrán, a su elección adquirir sus cuotas en proporción a sus capitales o incorporar a los herederos del fallecido, quienes a tal efecto, unificarán su representación. En el primer caso pagarán a los causa-habientes la parte que corresponda de acuerdo al último balance, en cuatro cuotas semestrales, sin intereses ni valor alguno suplementario por marcas, llave, etc. — Décima Tercera: Utilidades y Reservas. — De las utilidades de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para fondo de previsión hasta alcanzar el cial. Las utilidades líquidas y realizadas así como las pérdidas de cada balance se dividirán por partes iguales entre los tres socios, decidiendo anualmente éstos la época y forma de distribuir las primeras. — Décima Cuarta: Liquidación. — En caso de liquidación de la Sociedad serán liquidadores los tres socios con iguales derechos y obligaciones a los concedidos para la vigencia de la Sociedad y hasta la terminación de la liquidación. — Décima Quinta: Arbitraje. — Toda duda o desinterpretación que se suscitare entre los socios será dirimida por un árbitro único nombrado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de cualesquiera de los socios, los que desde ya renuncian a toda recusación, apelación o recurso de nulidad, comprometiéndose a acatar in limine el laudo pronunciado. — Décima Sexta: Cuestiones imprevistas. — En todo lo imprevisto. se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, las de los Códigos de Comercio y Civil y demás disposiciones legales vigentes. — Décima Séptima: Domicilios legales. — A todos los efectos legales y extralegales, los socios fijan sus domicilios en los lugares indicados ut-supra, en los que recibirán notificaciones, citaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio las partes firman un ejemplar único en Buenos Aires, a 22 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — s|r.: "Octubre". — Vale. — Celestino Porto. — B. Caballero. — María R. de García Bouso. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov.-N.º 3523-v.30 nov.

CUEROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Heriberto Blumenberg, domiciliado en la calle Quesada número dos mil trescientos sesenta y dos, Emilio Blumenberg, domiciliado en la calle Quesada número dos mil trescientos sesenta y dos, José Wolf, domiciliado en la calle Tarija número tres mil trescientos cuarenta y cinco, estos tres alemanes, casados, vecinos de esta Capital, y Carlos Schiro, yugoeslavo, casado, domiciliado en la calle Libertad número mil doscientos sesenta y dos de la localidad de Florida Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Buenos Aires, estos cuatro únicos socios de la CUEROTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número mil doscientos sesenta y seis al folio ciento treinta y dos del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el Señor Alfredo Best, argentino, soltero, domiciliado en la calle Quesada número dos mil trescientos sesenta y dos de la Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se ha resuelto aumentar el capital de la mencionada sociedad en la suma de Siete mil quinientos pesos moneda nacional e incorporar a la misma en carácter de socio, al Señor Alfredo Best. El aumento del capital de Siete mil quinientos pesos moneda nacional será integrado en dinero efectivo en la siguiente forma: treinta y cinco cuotas de Cien pesos moneda nacional o sean Tres mil quinientos pesos moneda nacional por el Señor Emilio Blumenberg y cuarenta cuotas o sean Cuatro mil pesos moneda nacional por el Señor Best. En consecuencia la cláusula segunda del contrato social dirá en lo futuro: "El capital de la sociedad es de Trece mil pesos moneda nacional dividido en ciento treinta cuotas de Cien pesos moneda nacional, habiendo integrado los socios Heriberto Blumenberg, Emilio Blumenberg y Best cuarenta cuotas o sean Cuatro mil pesos moneda nacional cada uno y los socios Wolf y Schiro cinco cuotas o sean Quinientos pesos moneda nacional cada uno. Todas las cuotas se integran en dinero efectivo". La cláusula tercera dirá en lo futuro: "La adminis-

de la misma. Siempre dos de ellos conjuntamente representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro Banco oficial y particular. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. Los gerentes Wolf y Heriberto Blumenberg se dedicarán exclusivamente a los negocios sociales y recibirán un sueldo mensual de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno que se imputará a la cuenta de gastos generales''. Firmado en cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Heriberto Blumenberg. — Emilio Blumenberg. — José Wolf — Carlos Schiro. — Alfredo Best. — Buenos Aires Noviembbre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e. 26 nov. N.° 3528 v. 30 nov.

JAPERCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de Septiembre de 1945, entre los señores:

1) Jean (Juan) David Perret, casado, suizo, vecino de la ciudad de Río de Janeiro, EE. UU. del Brasil de tránsito y con domicilio accidental en ésta, en el Pasaje La Rural N.° 142, por derecho propio;

2) Jacques Perret, soltero, suizo, vecino de la ciudad de Río de Janeiro, EE. UU. del Brasil, de tránsito y con domicilio accidental en ésta, en el Pasaje La Rural N.° 142, por derecho propio y en el carácter de mandatario de:

3) Emile (Emilio) Brauen, casado, suizo, vecino de la ciudad de Sao Paulo, EE. UU. del Brasil, a mérito del poder que le fuera otorgado el 5 de Septiembre de 1945 ante el Escribano del Estado de Sao Paulo Don Octavio Uchoa da Veiga y protocolizado en ésta, ante el Escribano Don Leopoldo Gutiérrez Reto, el 15 de Septiembre de 1945, según testimonio que se agrega a este contrato; y de

4) Mauricio Sussmann de Souza, soltero, brasileño, vecino de la ciudad de Río de Janeiro, EE. UU. del Brasil, a mérito del poder que le fuera conferido el 4 de Septiembre de 1945 ante el Escribano de esa Ciudad Don Francisco Joaquín da Rocha y protocolizado en ésta ante el Escribano Don Leopoldo Gutiérrez Reto el 15 de Septiembre de 1945 según testimonio que se agrega a este contrato;

Todos mayores de edad, se ha convenido en celebrar una Sociedad de responsabilidad limitada bajo las condiciones siguientes: — 1.°) La Sociedad girará bajo el rubro de JAPERCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la representación, importación, exportación, fabricación, compra y venta de relojería y artículos afines.

2.°) El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle La Rural 142, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero y el plazo de duración se establece en veinte años a contar del 1.° de Julio de 1945.

3.°) El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de $ 200.000 moneda nacional de curso legal, representado por 200 cuotas de 1.000 pesos m|n. de c|l. cada una de ellas, las que han sido suscriptas del modo siguiente: — 80 cuotas el señor Jacques Perret — 80 cuotas el señor Mauricio de Souza — 20 cuotas el señor Jean Davil Perret — 20 cuotas el señor Emile Brauen todas las cuales han sido integradas en el 50 o|o. — El saldo será pagado cuando los socios lo resuelvan.

4.°) Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos Directores - Gerentes y demás constancias prescriptas en el artículo 328 del Código de Comercio. Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La cesión o venta de cuotas entre socios o a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo de acuerdo a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley 11.645, y en el caso de que la transferencia de cuotas fuera hereditaria por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad.

5.°) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los socios, los que actuarán como Directores — Gerentes y|o de un Gerente especialmente designado, quienes, con las limitaciones que se expresan más adelante, tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las merecio requieren poder especial, pudiendo cuales los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial pudiendo en fin realizar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para el giro de las operaciones sociales, incluso operar con los Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, comprendido el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, descontar en éllos documentos comerciales de terceros, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, estar en juicio como actor o demandado y entablar querellas y retirarlas, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Se requerirán las firmas de dos Directores-Gerentes para adquirir, enajenar, o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad o arriendo, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, hacer donaciones, dar garantías y vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la sociedad. 6.°) Conforme a lo establecido en el artículo anterior, son Directores-Gerentes los socios señores Jacques Perret, Mauricio Sussmann de Souza Jean David Perret y Emilio Brauen y Gerente el señor Miguel Pirolli, casado, italiano, y domiciliado en la calle La Rural N.° 142, Buenos Aires. 7.°) La remuneración de los Directores-Gerentes y del Gerente será fijada por los socios con cargo a gastos generales. 8.°) Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso uno de los Directores-Gerentes o el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, las que deberán efectuarse de acuerdo en un todo a las prescripciones de la Ley 11.645 y sus correlativas en la sección 5a. capítulo 3.° libro 2.° del Código de Comercio. Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. 9.° Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un Libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. 10.°) El 30 de Junio de cada año la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los demás socios dentro de los 4 meses de vencido el ejercicio financiero. 11.°) De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste fondo haya llegado al 10 o|o del capital, y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. Los socios contribuirán a las pérdidas hasta el monto y en las proporciones de sus respectivos capitales. 12.°) En caso de que se disolviese la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por uno o varias personas designadas por los socios. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la Comisión Liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de éllos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la sociedad. 13.°) Todo aquello que no esté previsto en los presentes será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato deberá ser resuelta ante la justicia ordinaria de los Tribunales de esta Capital, lugar del domicilio legal de la Sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad firmándose el presente en tres sellados de $ 1,50 c|u. Números 928,401, 928,402 y 928,400. Entre líneas: ''(Juan)'', ''(Emilio)'' Vale. J. Perret. — Jacques Perret. — p. p. Mauricio S. de Souza, Jacques Perret. — p. p. Emilio Brauen, Jacques Perret.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 nov.-N.° 3525-v.30 nov.

INES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Sally Salomon, argentino, y Arnoldo Lewy, alemán, ambos casados, domiciliados en la calle Céspedes dos mil seiscientos ochenta de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la INES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número doscientos nueve, al folio doscientos cuarenta y cinco del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social en la suma de Dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional, de los cuales suscribirá el socio Salomón veintidós cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Dos mil doscientos pesos moneda nacional y el socio Lewy ciento cuarenta y tres cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Catorce mil trescientos pesos moneda nacional; ambos socios integrarán las nuevas cuotas en créditos que tienen contra la sociedad. En consecuencia la cláusula segunda del contrato social dirá en lo futuro: El capital social será de Treinta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado el Señor Salomón cien cuotas en mercaderías, existencias, instalaciones, útiles y enseres, veintiocho cuotas en dinero efectivo y veintidós cuotas en un crédito contra la sociedad y el Señor Lewy todo en créditos contra la sociedad. — Segundo: Resuelven además y sin perjuicio de la permanencia del Señor Salomón en su cargo de gerente, nombrar Gerentes a la Señora Emmy Nathan de Salomón, argentina, casada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos sesenta y cinco de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y el socio Señor Arnoldo Lewy. En consecuencia, las dos primeras frases de la cláusula tercera del contrato social dirán en lo futuro: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Salomón y Lewy y la Señora Emmy Nathan de Salomón, argentina, casada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos sesenta y cinco de la localiiad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en carácter de gerentes de la misma. Cada gerente podrá ejercer indistintamente y sin restricción alguna, todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales; sólo para negocios y obligaciones cuyo valor excede de la suma de Mil pesos moneda nacional se precisa la firma conjunta de dos gerentes. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sally Salomón. — Arnoldo Lewy.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 nov.-N.° 3524-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano de La Plata, Alfredo Vadone, el 5 de Octubre de 1945, ha sido reformado el contrato constitutivo de la Sociedad ''MATILDE LURO DE MESQUITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', al solo efecto de reducir el capital social que ascendía originariamente a la suma de $ 831.100 m|l., quedando fijado en la suma de $ 753.100 dividido en 7.531 cuotas de $ 100 c|u., de las cuales corresponden a la Señora Matilde Luro de Mesquita 5935 cuotas o sean $ 593.500.— y a cada uno de los Señores Matilde Angela Mesquita y Luro de Meyer Pellegrini, Sara Mesquita y Luro de Madero, y Carlos Marcelo Mesquita y Luro, 532 cuotas o sean $ 53.200. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 nov.-N.° 3600-v.30 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que los señores Gerald (Geraldo) Carr Drysdale y Ronald (Ronaldo) Carr Tomás Drysdale, confieren poder general a favor del Señor Alfonso Clemente Frentroth, para que en nombre y representación de la sociedad ''JOSE R. PICASSO y COMPAÑIA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', pueda administar a la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan C. Navarro Beltrán con fecha 8 de Noviembre de 1945. — Raspado: administrar. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 nov.-N.° 3604-v.30 nov.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LIBERATO GOMES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 990-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO MANUEL MARTENSEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 991-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANSELMO MUÑIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 992-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMICIANO BARRIGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 993-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO TURCIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 994-v.2 ene.

AVISOS DIVERSOS

El Juez doctor José L. Urdapilleta, Secretaría N.° 4, cita por 15 días a MIGUEL LUCIANI, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración Autónoma de Propiedades Municipales por cobro hipotecario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.14 nov.-N.° 3019-v.30 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

"Se hace saber que, por resolución del Directorio, se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas. — Oportunamente el Directorio convocará para la nueva asamblea que se designe".

e.16 nov.-N.° 3158-v.27 nov.

N E O C O R
Sociedad Anónima de Publicidad
Reconquista 281, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 del cte., podrán cobrar en los escritorios de la sociedad, de 9 a 12 horas, el dividendo acordado a las acciones preferidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 ppdo. — El Directorio.

e.21 nov.-N 3364-v.1° dic.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de "Previsión Popular" Compañía Argentina de Seguros Créditos y Ahorros, que esta Sociedad ha cambiado su nombre por el de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 28 de agosto de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de octubre de 1945, bajo el N.° 324, folio 116, libro 47, tomo A. de Estatutos Nacionales.

De acuerdo con el artículo 36.° de estos Estatutos, se procederá a retirar los actuales títulos de la Serie A, Nros. 1 a 326, de acciones preferidas, los que serán canjeados por nuevos títulos de valor nominal de $ 100. — m|n. de c|l.

De acuerdo al artículo 6.°, los antiguos accionistas tendrán preferencia para suscribir en proporción al número de acciones que posean, durante quince días. — Los pedidos se atenderán en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 616, segundo piso. — El Directorio.

e.22 nov.-N° 3402-v.27 nov.

BROUSSON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL
Estomba 2302—2298 — Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de Noviembre de 1945, se abonará, en las oficinas del Banco de Galicia y Buenos Aires, calle Cangallo N.° 415, el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1944, contra presentación del cupón N.° 2 de las acciones respectivas.

e.24 nov.-N.° 3516-v.29 nov.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
Florida 550 — Capital

Ponemos en conocimiento de los señores suscriptores, que el sorteo correspondiente a los títulos de los planes A. y B., que se realiza en nuestra sede social el último día hábil de cada mes a las 11 horas, se efectuará a partir del mes en curso a las 15 horas (Sábado, a las 11 horas).

e.26 nov.-N.° 3595-v.26 nov.

ESTANCIA PUERTO VELAZ LDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Puerto Bermejo (Chaco)
Emisión y Opción de Suscripción de Acciones

Se avisa por tres días a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se ha resuelto el aumento del capital social emitiéndose la 5.ª serie de 2.500 acciones ordinarias, de un valor nominal de cien pesos curso legal cada acción, las cuales deberán ser abonadas, 10 o|o al suscribirlas y el resto en cinco cuotas mensuales sucesivas, las cuatro primeras del 20 o|o y la última del 10 o|o.

El pago podrá ser adelantado sobre los plazos fijados, a voluntad del suscriptor, siendo el valor reditual de la acción, proporcional al tiempo de su integración.

A los efectos del ejercicio del derecho de opción establecido en el Art. 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto acordar plazo hasta el día 4 de Diciembre próximo.

e.26 nov.-N.° 3603-v.28 nov.

ESTANCIA PUERTO VELAZ LDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad, que a partir del 1.° de Diciembre próximo, se abonará el dividendo a las acciones ordinarias y preferidas, por el ejercicio 1944|45, en sus oficinas Sarmiento 456.

e.26 nov.-N.° 3605-v.28 nov.

TERMAS VILLAVICENCIO
S. A. Ind. y Com.
Sarmiento 456 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir de la fecha se abona en sus oficinas, Sarmiento 456, el dividendo por el ejercicio 1944|45: 6 o|o. Al propio tiempo y aprovechando esta circunstancia se procederá al canje de los títulos antiguos por los nuevos. Se avisa también a los suscriptores de acciones del último aumento de capital que al cobrar el dividendo proporcional que les pertenece se les entregarán los títulos correspondientes a su suscripción. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

e.26 nov.-N.° 3567-v.28 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

La Sociedad Colectiva "Compañía Química Platense — Rubinstein Hermanos", con negocio de fabricación y venta de fertilizantes, insecticidas, alimentos para aves, etc., con domicilio en esta Capital, AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA N.° 760 vende el activo físico, (según inventario) a la "Compañía Química Platense, Industria Químico Agrícola, Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital, Pichincha 1245. — Escrituras y reclamos, escribano Alberto Rillo, Reconquista 331. — Buenos Aires.

e.26 nov.-N.° 3592v.30 nov.

Se hace saber al comercio, por el término de ley que el señor Augusto G. F. M. De Luca D'Oro, ha adquirido al señor Israel Senderey, con todos sus derechos, acciones y obligaciones de socio, su parte en la firma A. De Luca D'Oro y Cía., orfebrería, con escritorios y taller en LAMBARE 882, Capital, domicilio legal de las partes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.26 nov.-N.° 3594-v.30 nov.

Avisa M. A. Olmos: Mar. público, Cangallo 1537, p. 2, A; que Nicolás Mario Masella, vende a Pascual Califano, su pizzería y helad. DRUMONT 2385, domicilio de las partes. — Recl. a mis oficinas.

e.26 nov.-N.° 3597 v.30 nov.

Félix Lipezker, con domicilio Pasteur 340, vende a Ricardo I. Korn, domiciliado Entre Ríos 800, la "Editorial Musical Sudamericana" ubicada en Pasteur 340. — Reclamos de ley: Escribanía Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953.

e.26 nov.N.° 3598 v-30 nov.

El Dr. Antonio Moles, con domicilio en Victoria N.° 1284, piso 3.°, departamento 5, hace saber que por su intermedio y con su intervención, el Sr. Silvio Mariano Menin, domiciliado Juan Agustín García 5111, vende al Sr. Salvador Téllez, domiciliado Pasaje Rubens N.° 4871, el negocio de taller mecánico y reparaciones de automóviles, sito en la calle DIRECTORIO N.° 6047. — Reclamaciones de ley en el domicilio del Dr. Moles.

e.26 nov.-N.° 3599-v.30 nov.

Eloy B. Gil, vende a doña Alkmini Voskudakis, su negocio artículos para niños, denominado "Casa del Bebe", ubicado SAN MARTIN 441 — CHACO. — Reclamos de ley: Escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 845, Pres. R. Sáenz Peña (Chaco), domicilio especial de las partes.

e.26 nov.N.° 3602-v.30 nov.

Aviso al comercio: que Luis Juan Riccardi, vende su hotel pensión, situado SAN JUAN 2878, de esta Cap., a Victorio Di Giácomo, libre de deudas, reclamos en el mismo durante término de ley, domicilio constituído partes.

e.26 nov.-N.° 3603-v.30 nov.

Antonio Roca, escribano, Diagonal Norte 628, domicilio de las partes, comunica que don Enrique Castro, vende a don Pedro Antonio Degiorgis, su taller mecánico para automóviles, denominado comercialmente "Taller Castro", sito en la calle Vieytes N.° 1428|30, de esta Ciudad. — Reclamos término de ley en la Escribanía.

e.26 nov.N.° 3562-v.30 nov.

Al comercio: Ismael Osvaldo Merlino martillero público, Of. Lavalle 1536, 4.° piso, U. T. 35-5558; avisa que la sociedad "Ferraris y Giurfo", con domicilio en WARNES 959, dedicada a la explotación del ramo de chapista y reparación de radiadores, integrada por doña Josefina Gatto de Ferraris, Humberto Ferraris y José Giurfo, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Humberto Ferraris, que continuará con los negocios a que se dedicaba la sociedad. — Reclamos de ley en mis oficinas, y domicilio de las partes en Warnes 959. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945.

e.26 nov.-N.° 3561-v.30 nov.

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva "Bonomo Hijos" se hace cargo activo y pasivo, extinguida sociedad "B. I. Bonomo e Hijos" establecida con negocios de cueros, artículos para la fabricación de calzado y anexos en las calles BOEDO N.° 1535, CORRIENTES N.° 5889, RIVADAVIA 8238, Capital Federal. — Reclamaciones término de ley, calle Boedo N.° 1535, Capital Federal, domicilio ambos contratantes.

e.26 nov.-N.° 3589-v.30 nov.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766 y 37-0537, que Ramón Cantariño Priecue, vende a Arturo Rúa y Benjamín Rúa, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito esta Capital, calle CARLOS CALVO 3796|3800 esquina CASTRO BARROS 1000. — Reclamaciones término de ley, en Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.26 nov.-N.° 3580-v.30 nov.

Enrique Fernández, avisa vende a Nicasio Alvarez y Adelino Rico Pérez, su negocio café, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle ZUVIRIA 304|51, Capital, todos domiciliados allí. — Reclamos término ley.

e.26 nov.-N.° 3579-v.30 nov.

Hácese saber que el señor Behor Isaac Bonomo, domiciliado en Concordia 316, cede, vende y transfiere a favor de Santiago Vitale Bonomo, domiciliados en Boedo 1535, todo su haber en la sociedad "B. I. Bonomo e Hijos", establecida con negocio de cueros, artículos para la fabricación de calzado y anexos en las calles BOEDO 1535, CORRIENTES 5889 y RIVADAVIA 8238 de la Capital, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad los compradores. — Reclamos por término de ley, Escribano Basso, Victoria 913.

e.26 nov.-N.° 3576-v.30 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, Sarmiento 1663; José Burla, vende al consocio Angel Manfredo, (sociedad de hecho) quién se hace cargo activo y pasivo, su parte mitad restaurant CHICLANA 4258|62, domicilio partes para reclamos.

e.26 nov.-N.° 3575-v.30 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663 que Luis Vittaloni vende a José Rosso el restaurant, bar y cancha bochas "Trento" sito CRAMER 742|44|50, domicilio partes para reclamos de ley.

e.26 nov.-N.° 3574 v.30 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Santos y Antonio Viola (sociedad de hecho), venden a Juan Manca la fiambrería y quesería avenida SANTA FE 4920, domicilio partes, reclamos ley.

e.26 nov.N.° 3573-v.30 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que Benito Castro, vende a Jerónimo Enrique Clérici y Carlos Clérici, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle USPALLATA 2748, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945.

e.26 nov.-N.° 3571-v.30 nov.

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que la "Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson, Gordúniz y Cía. Ltda", con administración en Capital Federal Cangallo 328, transfiere a la sociedad anónima "Compañía Argentina del Sud" domiciliada en Cangallo 318, Capital Federal, el negocio de ramos generales y representaciones que explota por intermedio de sus sucursales instaladas en las localidades de PUERTO SANTA CRUZ Y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, ubicadas en el TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ; oposiciones y reclamos a la compradora "Compañía Argentina del Sud", en el domicilio indicado.

e.26 nov.-N|.° 3569-v.30 nov.

Se hace saber que "Víctor A. Ferré y Compañía", con despacho de aduana, importación y exportación, establecida en la calle SAN MARTIN N.° 66, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Víctor A. Ferré y Compañía, Sociedad de responsabilidad Limitada", con idéntico objeto y domicilio. — Escritura ante el Escribano José Luis Quinos, Avda. Pte. R. S. Peña 628, 2.° B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.26 nov.-N.° 3565-v.30 nov.

Se hace saber que "Etchegaray, Arriarán y Compañía", con negocio de importación y exportación de tejidos, administración de propiedades, comisiones y representaciones en general, establecida en la calle ALSINA N.° 934|44, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Etchegaray Arriarán y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo negocio y domicilio. — Escritura ante el Escribano José Luis Quinos, Avda. Pte. R. S. Peña 628, 2.° B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.26 nov.-N.° 3563-v.30 nov.

Avisan: G. Cavallero & Sárceda, martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Antonio Pérez Dorrego, vende a Pedro y Egidio Borienghi, negocio restaurant, bar, despacho bebidas, ASAMBLEA 1002, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.26 nov.-Nº 3560-v.30 nov.

Avisan G. Cavallero & Sárceda, martilleros oficinas, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Leoncia Sánchez de Sato, vende a Domingo Pulella, negocio de tintorería denominado «Kimono», RIVADAVIA 8828, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.26 nov.-Nº 3559-v.30 nov.

Avisan G. Cavallero & Sárceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Manuel Martínez y Luis De Bernardi, venden a Enrique Camy Debat, negocio hotel hospedaje, PUEYRREDON 35, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.26 nov.-Nº 3558-v.30 nov.

José Rzasa, se hace cargo por disolución de sociedad del activo y pasivo de «Rzasa & Weilgos» integrada por José Rzasa y Valentín Wielgos, con venta por mayor y menor de golosinas, en AV. SAENZ 720. — Reclamos de ley, y domicilio partes, en el mismo negocio.

e.26 nov.-Nº 3556-v.30 nov.

La Sociedad Mercantil Colectiva «Juan y Raúl Bancaiari», en Liquidación, vende al señor Emilio W. Werner, el molino harinero y fábrica de fideos que gira en SANTA ROSA PAMPA, bajo la denominación de «Establecimientos Industriales Pampa Central», con sus edificios, maquinarias, instalaciones, mercaderías, envases, con créditos a cobrar con las reservas que en la escritura respectiva se se determinarán. Transfieren igualmente el nombre de marca «Toay», para harinas de cereales clase 22, en las condiciones que tiene dicha marca la Sociedad vendedora y en general el Activo y Pasivo social con las excepciones que se fijarán expresamente en la escritura. —— Reclamaciones por el término de ley, en el domicilio que constituyen los vendedores, Sarmiento 643, Capital Federal; en el del comprador, localidad de Realicó, F. C. O., o ante el Escribano interviniente, señor Juan B. Achiary, con domicilio en B. Roca 14, Santa Rosa (Pampa). — Santa Rosa, Noviembre de 1945.

e.26 nov.-Nº 3554-v.30 nov.

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que la venta anunciada por Raúl Arana a José Alvarellos, del negocio bombonería, INCLAN 4457, domicilio de las partes, queda nula. — Informes en mis oficinas.

e.26 nov.-Nº 3552-v.30 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de peluquería de la calle TRES ARROYOS 3502; vendedor, Vicente Viñas, comprador Ernesto Avedillo, domicilio partes, Campichuelo 429. — Reclamo ley en el mismo.

e.26 nov.-Nº 3581-v.30 nov.

González y Cía., martilleros públicos, avisan: Carlos Roma vende a Pedro Carmelo Manitis, fiambrería y quesería, calle DEAN FUNES 2111, sus domicilios. — Reclamaciones, nuestras oficinas, Moreno 1531, T. 37-4554.

e.26 nov.-Nº 3583-v.30 nov.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, Teléfono 38-4418. — Aviso que Adognina Alvarez, vende a Francisco Raimondo, su negocio de despensa, GARAY 799, domicilio constituído de las partes. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.26 nov.-Nº 3584-v.30 nov.

Al comercio. — Con intervención de «Rodríguez Amoedo & Cía.», martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas, calle Rojas 1285, Capital, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado «La Mimosa», establecido en esta Capital calle ASAMBLEA números 256|58. — Interpónganse reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores. — Jesús María y José Méndez y Manuel García y García. — Asamblea 256. — Compradores. — Manuel Galdo y Esteban Prieto, Rojas 1285.

e.26 nov.-Nº 3588-v.30 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA LA CATALINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director.

4.º Elección de un síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3590-v.13 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Piedras 146 al 170, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14.º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Consideración de resoluciones adoptas por el Directorio.

4.º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

7.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

e.26 nov.-N.º 3578-v.13 dic.

BUXTON LTDA S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

CONVOCATORIA

21a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.º 1245, el día 18 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al eejrcicio fenecido el 31 de Octubre de 1945.

2.º Distribución de utilidades y autoridación al Directorio para pagar un dividendo provisional en el próximo ejercicio, con cargo al saldo de ganancias que pasa al nuevo ejercicio.

3.º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.º Aprobación de la prórroga del contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.

5.º Aprobación de remuneraciones especiales acordadas por el Directorio.

6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.

e.26 nov.-N.º 3596-v.13 dic.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.

Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio y distribuir utilidades.

2.º Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

3.º Aumento del capital social de acuerdo con el art. 5.º de los estatutos.

4.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3601-v.13 dic.

INYECTA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre año cte., a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con informe del Síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

4.º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Reconquista 55. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 2564-v.13 dic.

RICANO

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

..Convócase a los señores acionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Florida 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Compra de acciones de la Sociedad con las utilidades realizadas (artículo 343 C. de Comercio).

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3591-v.17 dic.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas en Av. L. N. Alem N.º 324,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de Estatutos.

2.º Autorizar a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas resueltas.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3566-v.17 dic.

"LA GALIA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 Diciembre 1945 a las 10 horas, en San Martín 132,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.

2.º Elección de director y síndico.

3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3572-v.13 dic.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acIconistas a la Asamblea General Ord naria a celebrarse el día lunes 17 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, en la sede social, calle Reconquista N.º 379 Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares por dos años én reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Blanco, don Miguel Rodríguez Bidegain y don Heberto A. Zunino que han terminado su mandato, de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Felipe Urtasun y Juan Bidegain, también por terminación de mandato; de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo del señor Ernesto Massé y Sra. Mariana Bidegain de Rodríguez, respectivamente.

4.º Remuneración del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley número 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3577-v.13 dic.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día martes 18 de Diciembre de 1945 a las diez y siete horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 352), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Informe de la comisión liquidadora.

2.º Aprobación de la actuación de nuestros letrados.

3.º Nombrar depositario a los efectos del artículo 446 del Código de Comercio.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3586-v.13 dic.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA S. A.

Agrícola Ganadera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 7.º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias del Litoral Cambá S. A. Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, el día 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1945 e Informe del síndico.

2.º Fijación del número de directores.

3.º Elección de directores correspondientes.

4.º Elección del síndico por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas depositarán con una anticipación no menor de

tres días del señalado para la asamblea, sus acciones, de acuerdo al Artículo 9 de los estatutos.

e.26 nov.-N.º 3570-v.10 dic.

CLUB ALEMAN DE REMO TEUTONIA

CONVOCATORIA

A la 98a. Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 3 de Diciembre de 1945, a las 21 horas en el salón de actos del Hotel Jousten, Avda. Corrientes 280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de los estatutos.
2.º Elección de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.26 nov.-N.º 3593-v.26 nov.

UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo 27.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Asociación, Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio terminado el 31 de Julio último.
2.º Elección de Comisión Directiva y revisores de cuentas.
3.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, conforme el Artículo 31.º de los estatutos, los socios deberán estar al día con Tesorería. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — La Comisión Directiva.

e.26 nov.-N.º 3606-v.28 nov.

CALERA AVELLANEDA S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 14,15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 226, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto en la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3587-v.6 dic.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social Virrey Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 3585-v.17 dic.

Convocatorias Rectificadas

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.º 2647 y 3140-v.27 nov.

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad Pasaje La Rural N.º 176, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945.
2.º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este segundo ejercicio.
3.º Elección de tres directores titulares, de dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 9.º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2763-v.26 nov.

MC HARDY BROWN
Cía. Ltda. Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.º — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
Punto 2.º — Elección de siete directores por el término de dos años.
Punto 3.º — Elección de síndico y síndico suplente, por el termino de un año y fijación de remuneración del síndico.
Punto 4.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.12 nov.-N.º 2888 y 3262-v.28 nov.

SECCION BALANCES

T. 1.686.

RUGERONI & CIA. LTDA. S. A. (PERIODISTICA)

Rivadavia 767 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Octubre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Noviembre de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... $ 50.000.- m/n c/l.
Suscripto y Realizado............ » 35.000.- » »

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1945.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:			
Terrenos en Miramar (Partido Gral. Alvarado)			10000 —
Automóvil		6000 —	
Menos amortizaciones:			
Anterior	600 —		
Del ejercicio	600 —	1200 —	4800 —
			14800 —
II Activo circulante:			
Títulos			5874 62
III Activo disponible:			
Caja		1 10	
Bancos		23 27	24 37
IV Activo exigible:			
Varios deudores en Cta. Cte.		15898 47	
Depósito en garantía		100 —	15998 47
V Activo transitorio:			
No existe.			—
VI Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizado) correspondiente al valor de las revistas «The Times of Argentina» y «El Cerealista»			25000 —
			61697 46
Pérdidas:			
del ejercicio		4330 06	
Mas saldo anterior		4208 22	8538 28
VII Cuentas de orden:			
No existe.			—
			70235 74

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	35000 —	
Fondo reserva legal	10580 90	45580 90
II Pasivo exigible:		
Descubierto en Bancos	3080 82	
Acreedores en Cuenta Corriente	21574 02	24654 84
III Pasivo transitorio:		
No existe.		—
IV Cuentas de orden:		
No existe.		—
		70235 74

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1.º ENERO — 31 DE DICIEMBRE 1944

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		4208 22
Amortización automóvil	600 —	
A gastos generales, de administración	46008 —	
Comisiones	1132 —	
Patentes e impuestos	371 —	48111 —
		52319 22

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Por avisos, ventas, suscripciones, y servicios telegráficos		43780 94
Pérdidas:		
Saldo anterior	4208 22	
Más pérdida del ejercicio	4330 06	8538 28
		52319 22

Junius J. Rugeroni, presidente. — A. A. Rugeroni, secretario. — E. S. Rugeroni, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 19 de Septiembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.º A.1369 s|p.p.-v.26 nov.

1977.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales

San Martín 50 — Buenos Aires
(Fecha de autorización por el P. E.) 28 de Enero de 1924
(Fechas de Aprobación de las Modificaciones de los Estatutos)
24 de Marzo de 1926 — 3 de Septiembre de 1925 y 8 de Julio de 1930
(Fecha de inscripción en el R. P. de C): 26 de Abril de 1924
28|6|26 — 13|11|28 — 10|10|30
Capital Autorizado:
12.000 Acciones de $ 100 c|l. cada una . . . . $ 1.200.000.—
Capital Subscripto y Realizado:
12.000 Acciones de $ 100 c|l. cada una . . . . $ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1945

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I — Activo fijo:			
Muebles y Utiles		21.972.05	
Menos:			
Amortización anterior	20.178.75		
Amortización del ejercicio	297.15	20.475.90	1.496.15
Automóviles		64.507.30	
Menos:			
Amortización anterior	47.564.18		
Amortización del ejercicio	5.647.70	53.211.88	11.295.42
			12.791.57
II — Activo circulante:			
Mercaderías en Depósitos		1.079.687.66	
Menos: Reserva		200.000.—	879.687.66
III — Activo disponible:			
Caja		388.35	
Bancos		415.265.46	415.653.81
IV — Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente	1.153.562.86		
Documentos a Cobrar	163.840.44	1.317.403.30	
Menos: Provisión para Deudores Morosos	142.190.48		
Provisión para Descuentos	38.807.53	180.998.01	
		1.136.405.29	
Depósito en Garantía		482.76	1.136.888.05
V — Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros			10.081.81
VI — Activo nominal:			
Marcas de Comercio		1.325.70	
Menos: Amortizaciones		1.324.70	1.—
			2.455.103.90
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		40.000.—	
Consignaciones Recibidas		7.600.04	
Cuentas a Cobrar por cuenta de Terceros		10.799.30	58.399.34
			2.513.503.24
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital Subscripto y Realizado		1.200.000.—	
Reserva Legal		31.912.16	
Reserva para Previsión General		201.397.38	1.433.309.54
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente			61.549.81
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a Pagar correspondiente al ejercicio		102.289.88	
Provisión para Indemnización Ley número 11.729		31.026.52	133.316.40
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		203.030.63	
Más: Saldo anterior		620.897.52	823.928.15
			2.455.103.90
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		40.000.—	
Comitente de efectos en Consignación		7.600.04	
Remitentes de Efectos al Cobro		10.799.30	58.399.34
			2.513.503.24

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	297.15	
Automóviles	5.647.70	5.944.85
Gastos Generales:		
Sueldos, Gratificaciones, Alquileres, Propaganda, Seguros, Fletes y Acarreos, etc.		380.912.42
Comisiones y Cambios		163.180.94
Patentes e Impuestos		68.449.82
Deudores Morosos e Incobrables		23.508.07
Provisión para Ley N.° 11.729		4.972.70
Intereses		612.35
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	203.030.63	
Más: Saldo anterior	620.897.52	823.928.15
		1.471.509.30
HABER		
Saldo anterior		620.897.52
Explotación de Mercaderías		850.611.78
		1.471.509.30

E. C. Counsell, presidente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Periello.
Buenos Aires, 5 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub Inspector General de Justicia.

e.26 nov. N.° A.1925 s|p.p.-v.26 nov.

C. 2093

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS (COOP. LTDA.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1945

(Aprobado por la Asamblea General realizada los días 22 y 23 de Octubre de 1945, sin modificaciones).

A C T I V O	$	$
Caja:		
Existencia en Buenos Aires	2.067.28	
Existencia en Rosario	19.56	
Existencia en Bahía Blanca	64.81	2.151.65
Bancos:		
Nación Buenos Aires, Cta. N.° 1	2.05	
Nación Buenos Aires, Cta. N.° 2	212.653.77	
Nación Rosario	34.929.21	
Nación Bahía Blanca	8.977.68	
Provincia Buenos Aires	34.846.30	291.409.01
Acciones Wholesale		66.65
Garantía alquileres		1.035.—
Cédulas Hipotecarias		50.000.—
Caución Banco Nación		17.872.57
Tratado Dr. Bórea		60.—
Control y Entrega Cereales		1.499.65
Muebles y útiles		5.000.—
Accionistas		21.610.51
Obligaciones a cobrar		5.446.—
Anticipos fletes		8.346.58
La Cooperación		
Suscripciones y avisos a cobrar		10.448.06
Cuentas Corrientes:		
En Buenos Aires	9.845.98	
En Rosario	10.320.83	
En Bahía Blanca	575.95	20.742.77
Comisiones Cereales a Cobrar:		
En Buenos Aires	98.710.34	
En Rosario	24.307.12	123.017.46
Comisiones Compras a Cobrar:		
En Buenos Aires		1.518.50
Activo Transitorio:		
Cuentas Corrientes (Adelantos Junta)		230.750.—
		790.974.41
P A S I V O		
Capital y Reservas:		
Capital suscripto	163.500.—	
Capital retirado	212.29	
Fondo Ley 11.729	10.000.—	
Fondo para inmuebles	25.000.—	
Fondo de Reserva	2.227.34	
Reserva para documentos en caución	17.872.57	
Reserva para eventuales	377.90	
Fondo para posibles quebrantos	37.579.46	
Fondo retiro acciones	1.969.37	
Fondo Fluctuación valores	10.000.—	
Reserva para comisiones a cobrar	5.000.—	
Fondo para formación de capital	7.582.48	281.321.41
Documento a pagar		10.000.—
Cuentas Corrientes:		
En Buenos Aires	215.506.35	
En Rosario	1.795.09	
En Bahía Blanca	7.531.92	224.833.36

PASIVO	$	$
La Cooperación:		
Suscripciones cobradas a vencer		9.918.—
Gratificación empleados		7.997.28
Pasivo Transitorio:		
Banco Nación (Adelantos Junta)		230.750.—
Excedente		26.154.36
		790.974.41

Celestino Sienrra (h.), presidente. — Jose C. Rolt, secretario. — Lázaro Jáuregui, subgerente. — Juan Félix Rey, síndico.

RESUMEN GENERAL DE EXCEDENTES Y PERDIDAS

(Aprobado por la Asamblea General realizada los días 22 y 23 de Octubre de 1945, sin modificaciones).

	Excedentes	Pérdidas
Casa Central	71.038.66	
Filial Rosario	14.409.86	
Filial Bahía Blanca		196.36
"La Cooperación"		5.279.32
a Muebles y útiles (Quita)		559.55
a Fondo Fluctuación Valores		1.159.09
a Fondo para posibles quebrantos		171.40
a Reserva para comisiones a Cobrar		1.058.59
a Reserva para documentos en caución		17.872.57
a Fondo para inmuebles		25.000.—
a Gratificación empleados		7.997.28
Excedente neto		26.154.36
	85.448.52	85.448.52

DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE NETO

Excedente neto	26.154.36	
Interés 4 o|o	4.898.76	
Saldo a distribuir	21.255.60	
5 o|o a Fondo de Reserva		1.062.68
5 o|o a Fondo retiro de acciones		1.062.68
90 o|o a Retornos		19.130.24
	21.255.60	21.255.60

Celestino Sienrra (h.), presidente. — José C. Rolt, secretario. — Lázaro Jáuregui, subgerente. — Juan Félix Rey, síndico.

Publíquese por una sola vez haciéndose constar que esta visación no tiene otro objeto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — (Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.388).
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Armando A. Moirano, Jefe Interino. Div. de Cooperativas. e.26 nov.-N.º C-2093 s|p.p.-v.26 nov.

1805

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Leandro N. Alem 510.

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Abril de 1913.

Reformas: 11 de Junio de 1928, 31 de Octubre de 1940 y 8 de Mayo de 1943. Inscripta en el R. P. de Comercio: 16 de Junio de 1913, 23 de Agosto 1928, 12 de Marzo de 1941 y 23 de Septiembre de 1943.

Capital autorizado .. o$s. 2.300.000
Capital suscripto .. „ 2.300.000
Capital realizado .. „ 2.300.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1944

ACTIVO					m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios		3.742.770.66			
Amortizaciones anteriores	281.229.29				
Amortizaciones del Ejercicio	21.280.31	302.509.60	3.440.261.06		
Maquinarias y Rodados		51.565.84			
Amortizaciones anteriores	16.316.73				
Amortizaciones del Ejercicio	5.681.58	21.998.31	29.567.53		
Materiales y Herramientas		13.170.35			
Amortizaciones anteriores	6.450.74				
Amortizaciones del Ejercicio	1.408.02	7.858.76	5.311.59		
Muebles y Utiles		3.903.21			
Amortizaciones anteriores	1.242.40				
Amortizaciones del Ejercicio	390.32	1.632.72	2.270.49		
Animales de trabajo			1.—		3.477.411.67
Activo circulante:					
Semovientes		851.206.89			
Amortizaciones anteriores	19.005.68				
Amortizaciones del Ejercicio	17.989.04	36.994.72		814.212.17	
Productos ganaderos				38.243.60	
Productos agrícolas				109.107.72	
Productos forestales				21.871.90	
Títulos y acciones				5.322.887.—	6.306.322.29
Activo disponible:					
Caja				4.856.60	
Bancos				1.445.93	6.302.53
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente				1.508.193.09	
Deudores hipotecarios				16.782.05	1.524.975.14
Activo transitorio:					
Adelantos para el nuevo ejercicio					29.974.55
Activo nominal:					
No existe.					—.—
					11.344.986.28
Cuentas de orden:					
Acciones depositadas en garantía					34.090.90
					11.379.077.18

PASIVO

Pasivo no exigible		
Capital suscripto o$s. 2.300.000.— a 0.44 o|s	5.227.272.72	
Fondo de reserva legal	66.000.—	5.293.272.72
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		5.332.809.21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		61.233.35
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio del ejercicio	949.281.20	
Menos: Pérdida ejercicio anterior	291.610.20	657.671.—
		11.344.986.28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		34.090.90
		11.379.077.18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Saldo del ejercicio anterior		291.610.20
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	21.280.31	
Maquinarias y rodados	5.681.58	
Materiales y herramientas	1.408.02	
Muebles y útiles	390.32	
Semovientes	17.989.04	46.749.27
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos y jornales, manutención, conservación edificios e instalaciones, etcétera		245.476.67
Patentes e impuestos		118.100.65
Saldo:		
Beneficio del año	949.281.20	
Menos: Pérdida anterior	291.610.20	657.671.—
		1.359.607.79

HABER	m$n.
Explotación campos	775.724.86
Utilidad venta campos y terrenos	541.035.87
Alquileres	11.400.—
Intereses	31.447.06
	1.359.607.79

Jorge Frías, presidente. — Armando R. Ciolli, Joaquín Francisco, directores. — Máximo L. Garay, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Perriello.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre, Sub.inspector General de Justicia.** e.26 nov.-N.º A.1880 s|p.p.-v.26 nov.

1767

CORPORACION INMOBILIARIA DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION EN GENERAL

Sociedad Anónima

Caugallo 461 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 5 de Abril y 18 de Noviembre de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 24 de Abril de 1940, bajo el N.° 82 al folio N.° 397 del libro 45 Tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 300.000.—
Suscripto	„ 97.000.—
Realizado	„ 97.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943,

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Octubre ppdo.

Incisos — ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo Fijo:			
Muebles y útiles	8.205.77		
Menos: amortización	820.57	7.385.20	
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja	199.82		
Bancos	7.34	207.16	
Activo Exigible:			
Ctas. Ctes. Producción	3.835.26		
División Posadas	378.89		
Deudores varios	134.78		
Deudores por obras contratadas	15.230.—		
Hipotecas a cobrar	625.641.60		
Obligaciones a cobrar	28.716.—		
Préstamos sobre hipotecas	30.000.—	703.936.53	
Activo Transitorio:			
Valores del próximo ejercicio		500.—	
Activo Nominal:			
Adelantos para ejercicios Futuros:			
Del ejercicio anterior . 29.467.36			
De este ejercicio . . 68.601.10	98.068.46		
Plan de edificación . 19.003.20			
Amort. 20 o|o s|$23.754.— 4.750.80	14.252.40		
Gastos de constitución . 3.708.29			
Amort. 20 o|o s|$ 4.635,36 927.07	2.781.22	115.102.08	
Pérdidas:			
Pérdidas de los ejercicios anteriores	25.823.34		
Pérdidas del presente ejercicio	11.230.98	37.054.32	864.185.29
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía de Directores		7.000.—	
Acciones emitidas		97.000.—	
Acciones a emitir		203.000.—	
Valores en custodia		23.000.—	330.000.—
Total del activo			1.194.185.29
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		97.000.—	
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios	22.319.73		
Constructores	168.091.30		
Depósitos Garant. Constr.	12.876.64		
División Posadas Oper. a Liq.	540.—		
Hipotecas a pagar	138.075.—		
M. J. Núñez Cta. Convenio	108.865.07	450.767.74	
Pasivo Transitorio:			
Amortizaciones anticipadas	3.675.—		
Amort. s|Créditos Hipotec.	10.373.03		
Comisiones a liquidar	4.036.65		
Documentos en garantía	20.000.—		
Materiales a adquirir	1.584.80		
Utilidades s|Créd. Hipotec	276.748.07	316.417.55	864.185.29
Cuentas de Orden:			
Depósitos acciones en garantía		7.000.—	
Capital autorizado		300.000.—	
Depósitos valores en custodia		23.00.—	330.000.—
Total del pasivo			1.194.185.29

J. Jauregueibeitia, presidente. — Julián E. Frers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Octubre próximo pasado.

DEBE		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Saldo anterior			25.823.34
Amortizaciones:			
Gastos de constitución		927.07	
Plan de edificación		4.750.80	
Adelantos para ejercicios futuros ..		2.266.72	
Muebles y útiles		820.57	8.765.16
Cuentas varias			39.871.35
Alquileres, sueldos, gastos de constitución, gastos por sellados fiscales, impresos y propaganda, gastos generales y comisiones que se amortizan en el presente ejercicio			4.900.10
			79.359.95
HABER			
Boletos seña		28.549.55	
Utilidades sobre Créditos hipotecarios, que se amortizan en el presente ejercicio		12.565.03	
Cuentas varias		1.191.05	42.305.63
Pérdidas del ejercicio		11.230.98	
Más pérdidas anteriores		25.823.34	37.054.32
			79.359.95

J. Jauregueibeitia, presidente. — Julián E. Frers, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945

Publíquese, haciendo constar que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Abril de 1945, se derogó el que autorizó el funcionamiento de esta sociedad por considerarla comprendida en las disposiciones del segundo apartado del artículo 369 del Código de Comercio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 1775 s\|p.p.-v.26 nov.

1764.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.

Sarmiento 348 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E.: 9 de Diciembre de 1918

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 14 de Enero de 1919

CAPITAL:

Autorizado	$ 6.000.000.—
Suscripto	„ 1.500.000.—
Realizado	„ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1944

ACTIVO	$	$	$
I — Activo fijo:			
Flota de Remolcadores	1.754.619.18		
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores . . . . $ 446.716.18			
Amortización ejercicio actual . . . . „ 30.903.—	477.619.18	1.277.000.—	
Equipo Remolcadores	35.276.37		
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores . . . . $ 13.953.31			
Amortización ejercicio actual . . . . „ 3.527.59	17.480.90	17.795.47	
Muebles, Utiles y Rodados	13.849.31		
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores . . . . $ 7.899.31			
Amortización ejercicio actual . . . . „ 1.391.92	9.291.23	4.558.08	
Acciones de Pesgar S. A.	2.022.300.—		
20.223 acciones valor nominal de $ 100 rebajadas a $ 20			
Menos:			
Amortización anterior . . $ 647.136.—			
Amortización actual . . . „ 970.704.—	1.617.840.—	404.460.—	1.703.813.55

A C T I V O	$	$	$
II — Activo circulante:			
Almacenes		72.744.08	
Títulos y Acciones		8.080.—	80.824.03
III — Activo disponible:			
Caja		9.375.02	
Bancos		37.458.02	46.833.04
IV — Activo exigible:			
Deudores Varios en Cuentas Corrientes		475.671.66	
Obligaciones a Cobrar		670.—	
Depósitos en Garantía		6.845.90	483.187.56
V — Activo transitorio:			
Gastos Anticipados		8.066.21	
Cuentas en Suspenso		12.233.48	
Reparaciones y Mejoras Flota	149.252.79		
Menos amortización	56.583.87	92.668.92	112.968.61
VI — Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Quebranto Ejercicio actual		178.583.75	
A deducir: saldo ejercicio anterior		83.183.82	95.399.93
			2.523.026.77
Cuentas de Orden:			
Acciones en Depósito (Art. 12 Est.)			15.000.—
			2.538.026.77
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		1.500.000.—	
Reserva Legal		133.436.11	
Reservas Facultativas:			
Fondo de Renovación Flota	240.000.—		
Fondo de Seguro	150.000.—		
Fondo para Indemnización Personal	24.194.75	414.194.75	2.047.630.86
II — Pasivo exigible:			
Acreedores Varios en Cuentas Corrientes		135.493.66	
Obligaciones a Pagar		300.000.—	
Bancos		39.902.25	475.395.91
III — Pasivo transitorio:			
No existe.			
			2.523.026.77
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones (Art. 12 Est.)			15.000.—
			2.538.026.77

Enrique G. Fliess, presidente. — Manuel Larrain Bunster, director-gerente.
Leonidas Luis Cresta, contador. — Raúl Fernández Aguirre, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$	$
Amortizaciones:			
Flota de Remolcadores	30.903.—		
Muebles, Utiles y Rodados	1.391.92		
Reparaciones y Mejoras Flota	56.583.87		
Equipo de Remolcadores	3.527.59		
Deudores Varios			
Quita efectuada a esta cuenta	863.23	93.269.61	
Impuestos y Contribuciones:			
Los pagados durante el ejercicio		5.590.31	
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, seguros, comunicaciones; movilidad, jubilaciones, gastos varios, almacenes, etc.		124.191.30	
Intereses y Descuentos:			
Saldo de la cuenta		8.307.33	
Cuentas en Suspenso:			
Liquidación definitiva pérdida sobre venta inmueble Paseo Colón y Cochabamba realizada en Junio de 1942 con pacto de retroventa		57.090.15	288.448.70
HABER			
Saldo Ejercicio Anterior		83.183.82	
Explotación Remolques:			
Buenos Aires	47.281.05		
La Plata	62.583.90	109.864.95	
Ganancias y Pérdidas:			
Quebranto ejercicio actual	178.583.75		
A deducir: saldo ejercicio anterior	83.183.82	95.399.93	
			288.448.70

Enrique G. Fliess, presidente. — Manuel Larrain Bunster, director-gerente.
Leonidas Luis Cresta, contador. — Raúl Fernández Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1945.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.º A-1781 s|p.p.-v.26 nov.

1800

FICOPA CONSORCIO FINANCIERO Y COMERCIAL SUDAMERICANO S. A.

José Evaristo Uriburu 1312
Autorizada por el P. E. el 28 de Octubre de 1941.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1941.

Capital autorizado	m$n.	50.000
Capital suscripto	„	50.000
Capital realizado	„	50.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el 31 de Octubre de 1944

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participaciones en otras empresas		1.416.727.62
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja	7.412.29	
Bancos	27.50	7.439.79
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		2.124.412.80
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
		3.548.580.21
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		1.000.—
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	50.000.—	
Fondo de reserva legal	5.560.29	55.560.29
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.113.241.61	
Certificados al portador de acciones a emitir	1.335.000.—	2.448.241.61
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	272.454.31	
Ganancias del ejercicio	772.324.—	1.044.778.31
		3.548.580.21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		1.000.—

Alejandro de Galecki, presidente. — Andrés Brieba, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS desde el 1º de Julio de 1943 hasta el 30 de Junio de 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el 31 de Octubre de 1944

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
No existe		
Gastos Generales, etc.		2.376.—
Impuestos		300.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	272.454.31	
Ganancia del ejercicio	772.324.—	1.044.778.31
		1.047.454.31
H A B E R		
Saldo anterior		272.454.31
Ganancias sobre participaciones		775.000.—
		1.047.454.31

Alejandro de Galecki, presidente. — Andrés Brieba, síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

Autorícese la publicación del balance haciéndose constar **que el Poder Ejecutivo**, por Decreto de fecha 5 de Mayo de 1945, le ha retirado la personalidad **jurídica a esta sociedad.** — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.º A-1896 s|p.p.-v.26 nov.

C. 2147

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS

Moreno 1332 — Capital

31 de Mayo de 1932 (fecha de autorización por el P. E.)

29 de Abril de 1932 (fecha de inscripción en el R. P. de C.)

C A P I T A L:
Suscripto .. .. $ 112.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Inciso	ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
	I. — Activo fijo:			
a)	Muebles y útiles de oficina . . .	$ 4.075.27		
	Amortización 10 o|o.	„ 407.53	3.667.74	
b)	Impresos y varios	$ 1.743.75		
	Amortización	„.... 261.56	1.482.19	5.149.93
	II. — Activo circulante:			
	No existe.			
	III. — Activo disponible:			
a)	Caja		1.994.77	
b)	Banco Nación (Cta. Cte.).		94.51	
c)	Banco Nación (Caja de Ahorro).		67.27	
d)	Banco de Córdoba (Cta. Cte.)		223.58	
e)	Cto. Com. Argentino (Cta. Cte.).		35.20	2.415.33
	IV. — Activo exigible:			
a)	Accionistas		1.099.—	
b)	Deudores en Cuenta Corriente		196.426.72	
c)	Deudores morosos en gestión		3.116.59	
d)	Subsidios fallecidos		24.—	200.666.31
				208.231.57
	Cuentas de orden:			
a)	Certificados de acciones		301.—	
b)	Acciones integradas		111.300.—	111.601.—
				319.832.57

Inciso	PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos
a)	Capital suscripto		112.700.—
b)	Fondo de Reserva Legal	1.118.89	
c)	Fondo de Reserva Aux. Mutuo	925.26	2.044.15
	II. — Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en Cuenta Corriente	89.947.30	
b)	Cooperativa Ltda. de Empleados de la Admción. Nacional	2.—	
c)	Liga Argen. de Empl. Públicos	151.67	
d)	Subsidio Mutuo (Prima fija).	2.638.—	
e)	Banco de la Pcia. de Bs. As. (Cuenta Corriente).	548.22	93.287.19
	III. — Pasivo transitorio:		
	Utilidades del año 1944		200.23
			208.231.57
	Cuenta de Orden:		
a)	Certificados de acciones	301.—	
b)	Acciones integradas	111.300.—	111.601.—
			319.832.57

Hernán Silva, presidente. — Julio C. Prato Murphy, secretario. —

Juan José Viotti, tesorero. — José A. H. Sampietro, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$	$
Banco Comercial Argentino:		
Saldo de esta cuenta		374.49
Muebles y útiles de oficina:		
Amortización 10 o|o sobre $ 4.075.27		407.53
Impresos y varios:		
Amortización		261.56
Gastos Generales:		
Los habidos en el ejercicio	22.882.61	
Proporción que carga Sección Auxilios Mutuos . . .	14.450.—	8.432.61
Gastos Judiciales:		
Los habidos en ejercicio		18.10
Beneficio del ejercicio		200.23
		9.694.52
HABER		
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		7.241.09
Cuotas de ingreso:		
Saldo de esta cuenta.		16.—
Utilidad del año 1940:		
Saldo de esta cuenta		190.42
Dividendos del año 1941:		
Saldo de esta cuenta		1.078.35
Dividendos del año 1942:		
Saldo de esta cuenta		1.168.66
		9.694.52

PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A repartir:		
De acuerdo con el Art. 46 del Estatuto:		
5 o|o a Fondo Seguro Legal		10.01
5 o|o a Fondo de Reserva Sección Ayuda Mutua . . .		10.01
90 c|o a los accionistas en concepto de retorno . . .		180.21
		200.23
Utilidad del Ejercicio		200.23

Hernán Silva, presidente. — Julio C. Prato Murphy, secretario. —

Juan José Viotti, tesorero. — José A. H. Sampietro, síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1945.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 32 y 34 del Decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — **Armando** A. Moirano, Jefe interino, División de Cooperativas.

e.26 nov.-N.° C-2147 s|p.p.-v.26 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Jorge Fadel, vende lechería BALLIVIAN 2104, su domicilio, a Inocencio B. Méndez, domiciliado mis oficinas Victoria 2296, 47-0192, para reclamos de ley.

e.24 nov.-N.° 3486v.29 nov.

Abel O. Monfasani con taller mecánico de reparaciones y reacondicionamiento de repuesto de automóviles, sito en la calle DEMARIA 4659, domicilio partes, hace saber: que ha transferido a los señores F. Torrubia y F. Aviani, su taller, sin incluir máquinas ni instalaciones mecánicas.

e.24 nov.-N.° 3497-v.29 nov.

Avisa Fermín Cabrera, corredor y martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 962, pis. 2., tel. 37.1447 y 5825: Que Generoso Rey vende a Edgar Marchesi, su negocio de café y billares sito calle HABANA 3799 esq. JOAQUIN V. GONZALEZ, domici. de contrat. — Reclam. ley, en m|. ofic. y en el negocio.

e.24 nov.-N.° 3494-v.29 nov.

Casimiro Vasconcello o Casimiro Taveira de Vasconcello, vende a la "Rosínica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el laboratorio de productos de tocador sito en JUAN JAURES 981. domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945.

e.24 nov.-N.° 3493-v.29 nov.

Se hace saber que los señores Vacas Hnos., con domicilio en la calle Tucumán N.° 441, venden al señor Alfredo Numeriani con domicilio en la calle Sarmiento N.° 212, todas las maquinarias que componen el taller de su propiedad de fotograbados, elisés, tricomías, dibujos y fotolitos, TUCUMAN 441, CAPITAL. Escritura ante Escribano Juan R. Borzone, Salta 347. — Reclamo de ley. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

Se avisa que "Sucesión de don Américo Pierini", establecida con negocio de representaciones, importación y exportación, en la calle AYACUCHO N.° 134, cede y transfiere, activo y pasivo del mismo, a la nueva razón social que se constituye: "Pierini, Galas y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley, en domicilio constituído de las partes: Lavalle 1528, 7.° N.

e.24 nov.-N.° 3491-v.29 nov.

Se hace saber que por mutuo acuerdo se disuelve la sociedad "Pañeda y Durante", que tiene por objeto la explotación del negocio de molienda y venta de la materia prima para la industria insecticida, con domicilio en la calle TELLIER N.° 823|33, transfiréndose su activo y pasivo al socio señor Francisco Antonio Durante, con domicilio en la calle General Artigas 559, retirándose el socio señor Enrique Pañeda. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Colombo y Fernández Sáenz, calle Perú número 89, domicilio legal de las partes. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

e.24 nov.-N.° 3505-v.29 nov.

Avisa Angel García Velon, Pozos 125, que: León Embon vende a Oreste Ruperto Alesso, su despacho de pan, sito ALVAREZ THOMAS 764, domicilio partes. — Reclamos lev mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 3449-v.28 nov.

Se hace saber al comercio: Que Francisco Durante y Leopoldo Durante, venden las maquinarias, implementos y demás accesorios de la imprenta, sita en esta Capital, AVENIDA LEANDRO N. ALEM N.° 314, donde se domicilia, a Curt Berger y Cía., S. R. Limitada, domiciliados en 25 de Mayo N.° 386. — Oposiciones de ley: Escribanía Gallo, Lavalle 710.
e.23 nov.-N.° 3448-v.28 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Martilleros y Balanceadores, oficina Belgrano 2639, avisa: Antonio González Nieto vende a Jesús Otero Uzal, el almacén de comestibles, CORONEL RAMON LISTA 5302, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.23 nov.-N.° 3447-v.28 nov.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2182, 48-3141, avisa que el señor Antonio Lorenzo vende al señor Antonio Taberner, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta capital, calle BERNALDEZ N.° 1982, domicilio de ambas partes. — Reclamos de la Ley 11.867, interponerlos en forma legal en mis oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.
e.23 nov.-N.° 3443-v.28 nov.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Demetrio Peláez vende a Selecio Alonso y Rosalía Fernández, su café-bar, billares, denominado "Select", TRIUNVIRATO 4619, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 3441-v.28 nov.

Ramón Lagüela & Manuel Antonio Vera, martilleros públicos. Avisan: El día 28 Noviembre, a las 14 horas remataremos despensa-fiambrería CENTENERA 131, su domicilio, orden Juan Renda. — Reclamos ley en nuestras oficinas, Rivadavia 717.
e.23 nov.-N° 3480-v.28 nov.

Amando Tato, vende a Esteban Kaleka su negocio de librería, cigarrería y juguetería, sito en RIOJA 762, Capital, Reclamos de ley Corrientes 1393, p. 2°. domicilio de las partes. Reclamos de ley Corrientes 1393, p. 2°.
e.23 nov.-N° 3478-v.28 nov.

Hácese saber que Abraham Moscovich, domiciliado Luis Viale 50, vende a José León Halpern, Espinosa 1200, laboratorios "Lavoisier", fabricación, preparación y venta especialidades medicinales, productos farmacéuticos y biológicos y compra venta instrumental de cirugía, con sede en CHARCAS 4588, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamaciones término ley Escribanía Guterman, Cerrito 466.
e.23 nov.-N° 3477-v.28 nov.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Eduardo Vidal, vende a América F. S. de Fabrizzi, despacho pan y venta helados, PAVON 1501 ESQUINA LUIS S. PEÑA, domicilio contratantes. Reclamos mis oficinas.
e.23 nov.-N° 3476-v.28 nov.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que la Srta. Estrella Somoza, vende al Sr. Secundino Martínez, su casa amueblada, sita ANCHORENA N° 1476, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.23 nov.-N° 3475-v.28 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARRANZA NUMEROS 1559|61. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Amadeo Veilutini, Carranza 1559. Compradores: Franco Reina y Perfecto Feijoo, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.23 nov.-N° 3474-v.28 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CORDOBA NUMERO 5902 ESQUINA A LA DE ANDRES ARGUIBEL. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre número 2258, Capital Federal. Vendedor: Alberto Villares, Córdoba 5902. Comprador: Agapito Mallo, Bartolomé Mitre 2258, Capital.
e.23 nov.-N° 3473-v.28 nov.

Salvador Romano, martillero público, comunica al comercio, que por su intermedio, el señor Benjamín López Martínez vende libre de toda deuda o gravamen al señor Fortunato Saladino, su negocio de carnicería, ubicado en calle TUCUMAN N° 1439 de esta Ciudad, todo reclamo deberá interponerse dentro del término legal, en su Oficina calle Sarandí 1086, domicilio constituído por las partes.
e.23 nov.-N° 3468-v.28 nov.

José Angel y Juan Villani, únicos componentes de "Villani y Cía.", venden a Celia Raquel Sáenz su fábrica de guantes sito en GALICIA 2.401, domicilio de las partes. — Reclamos al Escribano Ricardo A. Busto, Avda. Roque Sáenz Peña 628.
e.23 nov.-N.° 3467-v.28 nov.

Antonio Cuomo y Angela Carmen Romano de Cuomo, con domicilio en la calle Marcos Paz 2040 y con negocio de taller de confecciones en esta capital, calle MARCOS PAZ N.° 2040, comunican que han vendido dicho taller a Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, domiciliada en la calle Canning N.° 381. — Escritura y reclamos: Escribano José A. Negri, Lavalle número 391, 1er. piso.
e.23 nov.-N.° 3466-v.28 nov.

Adolfo Roisenzvit, martillero público, avisa: que por orden de su dueño, don Abraham Lerer, procederá en los días 29 y 30 del cte. a las 14 horas en Lavalle 2110, a la venta en pública subasta, de todas las mercaderías existentes, arañas, materiales eléct. relojes, veladores, biyutería, instalaciones, caja registradora, etc., por cesación definitiva del negocio. — Reclamos de Ley, en mis oficinas Corrientes 2269, 1.° piso.
Buenos Aires, 21-11-45.
e.23 nov.-N.° 3464-v.28 nov.

García, Mirkin y Wolovelsky, por disolución de sociedad, transfieren el activo y pasivo, de su negocio en el ramo de fabricación de fantasías con sede en la calle LUIS VIALE 2100 a la sociedad que constituirán los señores Emilio García y Mauricio Wolovelsky. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Luis Viale 2100.
e.23 nov.-N.° 3463-v.28 nov.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanc y Martill.), con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención, Benjamín Pérez, vende libre de toda deuda y gravámen a Elías Pardo, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle FRANKLIN 1199 esquina a la de ESPINOSA, domic. de las partes. — Reclamos de ley.
e.23 nov.-N.° 3462-v.28 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Ramón Bermúdez vende a Angel Domínguez Barrio, lechería y venta de helados SALGUERO N.° 1856, dónde todos se domicilian.
e.23 nov.-N.° 3461-v.28 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Jacinto Quinteros, vende a Valentín Rebollar, fiambrería y fábrica de pastas frescas BOEDO 1318|20, donde todos se domicilian.
e.23 nov.-N.° 3460-v.28 nov.

Conforme a la Ley 11.867, se hace saber que el establecimiento comercial y todo el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Agencia de Representaciones Artísticas", "ADRA", situada en RECONQUISTA 611, y constituída por Arturo Fontecha Morales y Roberto Fau ve Vion, se transfiere como aporte a "Agencia de Representaciones Artísticas ADRA, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción se tramita ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad.
Reclamos de ley: en el domicilio indicado, que es de ambas partes.
e.23 nov.-N.° 3459-v.28 nov.

José Anesi vende a la "Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", la sección cartografía de su casa de comercio, establecida en la calle SAN JUAN N.° 738, de esta Cap., quedando el pasivo de la misma enteramente a su cargo. — Reclamos de ley, en San Martín 200, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 nov.-N.° 3452-v.28 nov.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Miguel Trabachi vende a Amelia González su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CASEROS 4101, Reclamos de Ley en n|. oficinas, Victoria 434, piso 1.°, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.
e.23 nov.-N.° 3451-v.28 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Andrés Mayo vende a José Cobas quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO N° 1000 ESQ. ANTONIO MACHADO y que conjuntamente poseía con dicho señor. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1945.
e.22 nov.-N° 3422-v.27 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle BOEDO N° 1451, domicilio de ambas partes. Vendedora: Avelina Bugallo Alonso. Comprador: Herminio Sánchez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1945.
e.22 nov.-N.° 3421-v.27 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle BOEDO N° 525, domicilio de ambas partes. Vendedora: Amelia Teresa Miranda. Compradora: Teresa Petrona Gualdoni de Retamales y Héctor Fortunato Retamales. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As. 22 de Noviembre de 1945.
e.22 nov.-N° 3420-v.27 nov.

Avisa Angel García Velón, martillero Público, con oficinas Pozos 125, que Francisco Jáñez vende su parte mitad indivisa del negocio de café, bar y billares, sito ALMIRANTE BROWN 1001-09 ESQUINA PINZON a los Sres. Juan Renda y Albino García quienes formarán sociedad con el Sr. Manuel García, girando en plaza la nueva firma Manuel García & Cía. Reclamos ley mis oficinas domicilio partes mismo negocio.
e.22 nov.-N° 3410-v.27 nov.

Avisa Angel García Velón, martillero público, Pozos 125, que: León Embon vende a Orestes Ruperto Alesso, el despacho de pan, sito ALVAREZ THOMAS 744 domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas 48-2253.
e.22 nov.-N° 3409-v.27 nov.

Avisa Angel García Velón, martillero público, Pozos 125, que Genuaria Ertina Dupuy de Serra vende a Luis Felipe Suárez López, el despacho de pan, sito JUJUY 1087, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.22 nov.-N° 3408-v.27 nov.

Julio Lerner vende a Frida Trennert de Barco y Rosa Pico de García. el negocio "Modas Loretta" sito VIAMONTE 643, domicilio de partes. — Reclamos al Escr. Ricardo A. Busto: Avda. R. S. Peña 628.
e.22 nov.-N.° 3440-v.27 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará 27 del corriente todas las existencias que constituyen el negocio, artículos bebés, SAN JOSE 137, orden Martín Bonelli y Héctor Alfredo Fasce, domiciliado mismo negocio.
e.22 nov.-N.° 3437-v.27 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Adela Enriqueta Hubert, vende su negocio despacho pan y facturas calle USPALLATA N.° 3701, su domicilio a José Alvarellos domiciliado Loria 534.
e.22 nov.-N.° 3435-v.27 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que la venta anunciada del negocio despacho pan y facturas, calle SALGUERO 1435, a efectuarse por Candelaria Paredes a Juan Bautista Vázquez Alvarez, queda anulada.
e.22 nov.-N.° 3434-v.27 nov.

Hago saber que la Sociedad "Vázquez y Veronelli —Transporte Fluvial— Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle VICTORIA N.° 820, que explota el transporte colectivo de pasajeros y carga de mercaderías, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Octaviano Vázquez, con igual domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Matera, Esmeralda 61.
e.22 nov.-N.° 3432-v.27 nov.

Se avisa por cinco días que doña Teresa Zambianchi (Mar Chiquita 5182) vende a don Cataldo Intilla (Triunvirato 4921) el negocio de florería ubicado en la calle TRIUNVIRATO N.° 4921, denominado "Nuestra Señora del Carmen", donde se atienden reclamaciones de ley.
e.22 nov.-N.° 3431-v.27 nov.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público con ofic. Charcas 2181, 42-0694 avisa: Que con su intervención las señoras Julia Simek y Ana Schwarz, venden libre de deudas su negocio de modas y anexos calle CABILDO 615 al señor Juan Di Giacomo y Rosalía Biloch de Estrada, domicilios de los contratantes el mismo negocio reclamos ley mis oficinas.
e.22 nov.-N.° 3419-v.27 nov.

Al comercio: Avisa Juan Marcos, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2181, U.T. 42-0694 que el día 19 del corriente, a las 14 horas, rematé por cuenta y orden de su dueño señor José María Campos el negocio de panadería mecánica, sito en la calle ALMAFUERTE 477-81 su domicilio. A los efectos que hubiere lugar mis oficinas.
e.22 nov.-N° 3423-v.27 nov.

Augusto Persivale, con domic. en la calle Bahía Blanca N° 2575, vende a don Amalio Dorbolo, domiciliado en la calle Numancia N° 474, la mitad indivisa del negocio de depósito y venta de carbón, papas y forrajes establecido en esta Capital, calle NUMANCIA N° 474. Reclamos de ley en los domicilios indicados.
e.22 nov.-N° 3430-v.27 nov.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N° 290, U.T. 35-4599, que con mi intervención, el Sr. Avelino González vende al señor Jesús Hernando Pérez su negocio despensa, sito en esta Ciudad calle JOSE BONIFACIO N° 602 ESQ. RIGLOS, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.
e.22 nov.-N° 3427-v.27 nov.

Ernesto Paulero, martillero público, Oficinas Uruguay 560, avisa que Juan Asan vende a Carlos Mangili, el negocio de joyería denominado "Rose Marie" calle TUCUMAN 887, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.22 nov.-N° 3424-v.27 nov.

La Sociedad "Salomón y Raichman", dedicados a la explotación de confecciones y medidas para señoras y anexos, establecida en TALCAHUANO 1129, socios: Rodolfo Salomón y Benjamín Raichman, disuélvese, haciéndose cargo activo y pasivo este último. Domiciliados en la misma.
e.21 nov.-N° 3366-v.26 nov.

Onega & González, martilleros Públicos, oficina Alsina 2041. Avisan: Alfredo Nogueira vende despacho de pan, facturas, DEAN FUNES 1915, a Jesus Domingo Vazquez reclamos ley y domicilios contratantes en nuestras oficinas.
e.21 nov.-N.° 3367-v.26 nov.

Avisan: Pernas y Cía., Directorio 1666, Arturo Ponte y Adalgisa De Paoli de Ponte, venden a Alfonso Garcerá su despensa comestibles sita Capital, calle VIRREY CEVALLOS 1489. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 nov.-Nº 3338-v.26 nov.

Pascual Lapettegrina, martillero público, comunica, que por su intermedio Miguel Seijo vende a José Antonio Sanjurjo y Aldo Pedro Vardino. Su negocio de arreglo y venta de repuestos de máquina de escribir, sito en la calle BOLIVAR N.º 453, domicilio de las partes contratantes. Reclamos de ley en mi oficina, calle Viel N.º 482.
e.21 nov.-Nº 3361-v.26 nov.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que Raúl Tomás Oreiro, vende a José Vicente Oreiro, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad del taller de reparación y vulcanización de neumáticos que conjuntamente con el comprador explotaban en la calle ANDRES FERREYRA 3899, esq. AV. SAENZ 396, domicilio de las partes, quedando disuelta la sociedad que de hecho tenían constituída. Reclamos término ley en mi oficina Virrey Cevallos 239.
e.21 nov.-N.º 3360-v.26 nov.

"Perelsztein y Pomeraniec", calle VELAZCO 440, fábrica de valijas y artículos de viaje en general vende y transfiere activo y pasivo a Abus Perelsztein. Reclamos de ley a las partes en Velazco 440 y Viamonte 2468, Dto. "D", planta baja, donde se constituye domicilio legal. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.
e.21 nov.-N.º 3359-v.26 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Erminda García, vende a Jacobo Kalik y María Andérica Vda. de Flores, su negocio despensa, AVENIDA JUAN DE GARAY N.º 3502, sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.
e.21 nov.-N.º 3355-v.26 nov.

Se avisa al Comercio que Daniel Linares venderá libre de acreedores a Avelino Santos, Gerardo Costa, José Costa y Andrés Costa, su negocio de panadería mecánica, repartos y fábrica de masas, sito en la calle SANTA FE número 3311|17. Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, Capital, domicilio de las partes.
e.21 nov.-N.º 3356-v.26 nov.

Enriqueta García de Fortuna, avisa que vende a Ernesto Fortuna y Jorge Osvaldo Rojas el quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito calle TELLIER 2109, Capital, domicilio de los contratantes. Reclamos términos Ley.
e.21 nov.-N.º 3354-v.26 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, (Secretaría Funes Lastra), hace saber por cinco días que don Juan Bautista Rivara, domiciliado en la calle Marmol número 876, (hoy su sucesión), vende a don Rolando Di Leo, domiciliado en la calle San Juan N.º 2309, el negocio de carnicería, establecido en la calle GUAYAQUIL N.º 205|09, con la intervención de la Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.21 nov.-N.º 3352-v.26 nov.

Avisa Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que José Passamonte, vende a Jesús González su negocio de fiambrería calle JOSE ENRIQUE RODO 6849, domicilio: partes. Reclamaciones término ley.
e.21 nov.-N.º 3351-v.26 nov.

Avísase que Manuel Val, vende libre gravámenes a Amador Iturbe, su negocio lechería y anexos, RAMON L. FALCON 2200, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.
e.21 nov.-Nº 3349-v.26 nov.

Avísase: Francisco Suluja, vende libre gravámenes a Agustín Fuente Fuente, Agustín Fuente Calvo y Basilio Fuente, su negocio lechería y anexos, VIAMONTE 359, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.
e.21 nov.-Nº 3348-v.26 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Edmundo Gnavi, vende su negocio despacho pan y confitería, CARLOS CALVO 3686 su domicilio, a Juan Bautista Vázquez Alvarez, domiciliado Loria 534.
e.22 nov.-N.º 3436-v.27 nov.

Al comercio: avisa Juan Marcos, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Charcas 2181, U. T. 42-0694, que el señor Ernesto Fernícola, vende libre de deudas y gravámenes al señor Delfor Mario Fernández su negocio de fiambrería sito en la calle AVENIDA LA PLATA 306, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.22 nov.-N.º 3418-v.27 nov.

Al comercio: Avisa Juan Marcos balanceador y martillero público con oficinas en la calle Charcas 2181, U. T. 42-0694. Que el señor Juan E. Arbos, vende libre de deudas y gravámenes a los Sres. Juan Fontana y Benjamín Fernández su negocio de bar restaurant sito en la calle CORDOBA 4300 esquina LAVALLEJA, domicilios de los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.22 nov.-N.º 3417-v.27 nov.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público con ofic. Charcas 2181, 42-0694, avisa: Que con su intervención el señor Jobiano Marsan, vende libre de deudas su negocio de despensa, venta de vinos y cervezas envasadas calle PAMPA 5299 a la Sra. Rosa R. de Kaufer, domicilio de los contratantes el mismo negocio, reclamo ley mis oficinas.
e.22 nov.-N.º 3416-v.27 nov.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público con ofic. Charcas 2181, 42-0694, avisa: Que con su intervención la Sra. Argimira Santalla vende libre de deudas su negocio de almacén y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Ciudad PARAGUAY 3300, al señor José Lavore, domicilio de los contratantes el mismo negocio, reclamo ley mis oficinas.
e.22 nov.-N.º 3415-v.27 nov.

Al comercio: Teodoro Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Martínez Castro 1110|12, 67-4494, avisan que José Antonio Martínez que firma Antonio Martínez, vende a Juan Pedro Vicenty s|neg. de restaurant y despacho de vinos y cervezas, CANNING 3795. — Activo y pasivo cargo del comprador, reclamos ley negocio domic. contratantes.
e.22 nov.-N.º 3413-v.27 nov.

José V. Creus, rematará el 27 del corriente todas las existencias del taller de aparador sito en la calle OBLIGADO 3202, por orden de Boreal Andresano, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Alsina 1844.
e.22 nov.-N.º 3407-v.27 nov.

Al comercio: avisan Casado, Naranjo & Trujillo, que la venta del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle JUAN B. ALBERDI N.º 6702|6, esq. CAÑADA DE GOMEZ, Capital, que efectuaban los señores Antonio Manuel Piñeiro y Juan Francisco Piñeiro, al señor Antonio Navallo, ha quedado sin efecto. — Domicilio partes.
e.22 nov.-N.º 3395-v.27 nov.

Avísase que José Scabuzzo, domiciliado en San Alberto 2283, vende a Manuel Vázquez, domiciliado Juramento 4267 su despensa almacén, calle PAMPA 5725. — Reclamaciones de ley, oficina Milán, Av. América 2475.
e.22 nov.-N.º 3393-v.27 nov.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que el martes, 27 de Noviembre, a las 14 hs., rematará las existencias de la Sociedad XX Septiembre, ALSINA 2832, o| Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, donde constituye domicilio.
e.22 nov.-N.º 3390-v.27 nov.

Se hace saber que don Luis María Curutchet, vende a don Calixto García, el negocio de su propiedad, situado en SANTIAGO DEL ESTERO N.º 1945, que gira bajo el rubro "T. A. S. Y. C." Talleres Curutchet, de Señales y Comunicaciones, cuyo objeto es montaje de elementos para señalamiento denominado sistema de corriente débil, comprendiendo las instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, nombre, llave, clientela, útiles, herramientas, mercaderías, incluso activo y pasivo del negocio. — Reclamos al comprador, en Defensa 1277. — Domicilio partes.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.
e.22 nov.-N.º N.º 3389-v.27 nov.

Julio Manulis, martillero público, Jonte 4345, avisa: Gladys R. de Erquiaga, Lavalle 1635, piso 4.º "C", vende instalaciones casa modas, URUGUAY 83, a Nathan Slivinsky, Ayacucho 654, Dto. "B", libre gravámen. — Reclamos, oficinas rematador.
e.22 nov.-Nº 3388-v.27 nov.

Se avisa que por disolución de la Sociedad "Alfredo Oscar Vega y Compañía", su negocio de dancing denominado "Dancing Royal" establecido en esta ciudad, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 640 y 25 de MAYO 645|47, domicilio de las partes, se adjudica a los socios señores Benigno Rodríguez y Alfredo Oscar Vega, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la nueva sociedad "Alfredo Oscar Vega y Compañía" en comandita por acciones. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
e22 nov.-N.º 3406-v.27 nov.

Se hace saber que Don Evaristo García vende a sus otros dos socios Francisco Landeira y Manuel Albor la parte que le corresponde en la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, ubicada en la calle FRAGA 412, que giraba bajo el rubro de "Evaristo García y Cía", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley en la fábrica vendida, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.
e.22 nov.-N.º 3405-v.27 nov.

Al comercio avisan: J. Nova y Cía. martilleros públicos, que Hugo J. Jojas vende a Adelino Amigo su negocio restaurant, bar, sito AUSTRALIA 2400, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas, Venezuela 1676.
e.22 nov.-N.º 3401-v.27 nov.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo y Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle TELLIER números 1551|55. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Rojas 1285. — Vendedores: Juan Bautista Sampietro y Francisco Cardín. Tellier 1555. — Compradores: Norberto Santos Corsiglia y Domingo Bonilla. Rojas 1285.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.
e.22 nov.-N.º 3400-v.27 nov.

Francisco Bootello martillero público oficinas E. Ríos 370, mayo 9795, avisa Juan C. Juárez vende a José Antonio Capriglioni su despensa despacho vinos, cervezas envasadas, PIZARRO 6101 sus domicilios reclamos ley.
e.22 nov.-N.º 3399-v.27 nov.

M. Fernández, martillero público oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Manuel Fernández Lamela, José García, venden a José María Ornia, café denominado Cine Bar, LAVALLE 2004, ESQUINA AYACUCHO 500, sus domicilios reclamos ley.
e.22 nov.-N.º 3398-v.27 nov.

M. Fernández, martillero público oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565|1474 y Rivadavia 6376; avisa Antonio Domingo Paredez, vende a Julio Prieto, su despensa y despacho vinos, cervezas envasadas INDEPENDENCIA 2027, sus domicilios, reclamos ley.
e.23 nov.-N.º 3397-v.27 nov.

José María Sollano y Carlos Dos Santos venden a Luis Montaner Vila todos domiciliados en esta Capital, calle Florida N.º 629, la parte que tienen y les corresponde en la Sociedad "Luis Montaner y Compañía", con domicilio en la calle FLORIDA 629 de esta Capital Federal, que se dedica a la explotación del negocio de hotel, pensión y sus derivados, haciéndose cargo el Señor Luis Montaner Vila, del activo y pasivo de la misma, dentro del cual se halla comprendido las existencias, muebles y activo y pasivo del "Florida Palace Hotel" y derecho del nombre de explotación. La venta se realiza por el precio de setenta y ocho mil pesos, y deberá ser formalizada dentro del plazo máximo de treinta días a contar del 20 de Noviembre 1945. — Reclamos ante los Escribanos Mario Chiloteguy y Juan Alberto Piñon, Rivadavia 409. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.
e.24 nov.-N.º 3396-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 22 y 23|11|945.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Rivad. 2293 y 3225, que Antonio Franco, vende a Edmundo Díaz, el negocio de despacho de comestibles, al por menor, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle SUAREZ N.º 1002 esquina IRALA número 1005, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, interponerlos en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.
e.21 nov.-Nº 3347-v.26 nov.

Al comercio. Avisan J. Noya y Cía., haber rematado 19 del corriente, despensa comestibles, TELLIER 1608, orden su dueña, señorita Adelma C. Isleño, su domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Venezuela 1676.
e.21 nov.-Nº 3344-v.26 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de artículos rurales, sita en la calle GUAYAQUIL 854, propiedad de la señora Zulema Greco de Reymundo, domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.
e.21 nov.-Nº 3346-v.26 nov.

Luis Vicente Miguelez, Diagonal Norte 1119, informa: Elío Chiesa y José Andrés Grieco, domiciliados Paraná 480, venden libre de todo gravamen el cine denominado actualmente "Alvear" calle ESMERALDA N.º 320 a Ramón Alvarez, Antonio Alvarez y Juan Lupo (componentes de la razón social Alvarez Hnos. y Lupo) domiciliados Corrientes 1428. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.21 nov.-N.º 3365-v.26 nov.

Avisa: José Pardo Balanc. y M. Público, Ofic., Uruguay 228, U. T. 37-6237: que Enrique Berutti, vende a Antonio Blanco, su negocio de despensa y despacho de vinos y cerveza, sito esta Capital, calle J. E. RODO 5201. — Rec. de ley dom. de las partes m|oficinas.
e.21 nov.-Nº 3341-v.26 nov.

Comunícase que el hotel y bar, propiedad de don Gil Alvarez, denominado «Hotel Europa», sito en SAN MARTIN esquina 25 DE MAYO de COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre), será transferido a don Aurelio Magda y don Fidel Cherniger. Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia. domicilio legal constituído por las partes.
e.21 nov.-Nº 3339-v.26 nov.

Ley Nº 11.867. — Victorio Oriello vende a Héctor Lavalle el negocio de artículos para regalos denominado "Agor", instalado en la calle CABILDO N.º 1627, donde las partes constituyen domicilio legal. Libre de pasivo.
e.21 nov.-Nº 3372-v.26 nov.

"Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. con domicilio en Albarellos 2565, vende a "Adot" S. A. con domicilio en Velázco 1385, la "hilandería de yute" y "trenzaduría" ubicada en CONSTITUYENTES 6090 y la "fábrica de alpargatas y calzado" con sus aparatos de cortes y sección "goma" ubicada en AMANCIO ALCORTA 2314. Reclamos de ley: Estudio Dr. Silvestre, Moreno 1350, piso 1º.
e.21 nov.-Nº 3371-v.26 nov.

F. Corral & Cía. Oficinas Salta 378, avisa que Oscar Roberto Pilatti vende a Eduardo Héctor Balbi, negocio cafés, tés, helados BARTOLOME MITRE 1646, Capital. Domiciliados ambos mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.
e.21 nov.-Nº 3370-v.26 nov.

Avisan: Muzio & Granero (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que se vendió negocio despensa de comestibles venta bebidas alcohólicas (envasadas) GÜEMES 3002-3016 esquina GALLO 1690. — Vendedor: Juan Carlos Luratti, domiciliado Luis Sáenz Peña 822. Comprador Antonio González Giménez, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.21 nov.-N 3369-v.26 nov.

Alonso Martínez Baraza venderá a Egidio Franzini, su negocio y fábbrica de aguas gaseosas instalada en REALICO, LA PAMPA, ante el Escribano R. Rivero Pairoa, donde constituyen domicilio a los efectos de la ley 11.867.

e.24 nov.-N.º 3489-v.29 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Torreiro vende a Secundino López González, negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito CAXARAVILLE 4700 esq. WHITE, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.24 nov.-N.º 3508-v.29 nov.

Domingo Petillo vende a Adolfo Mina.del y Samuel Clapet, su negocio de peluquería y cigarrería, RIVADAVIA 3843, domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

e.24 nov.-N.º 3504-v.29 nov.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Ovidio Gómez vende a Luis Nicolás Antonelli, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito calle JUAN B. ALBERDI 5768. — Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

e.24 nov.-N.º 3501-v.29 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Antonio Paletta & Vicente Paletta, venden a Agustín Bodega, su negocio carnicería, calle TAPALQUE N.º 4302. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 nov.-N.º 3500-v.29 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique D'Ascanio vende a Enrique López, su negocio carnicería, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.º 2601. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 nov.-N.º 3499-v.29 nov.

Nicolás Rapuano, martillero público, rematará el 28 del corriente, a las 14 horas, despensa, ECHEVERRIA 2590, por orden del José Ramiro Martínez, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas Paraná 690.

e.24 nov.-N.º 3519-v.29 nov.

Avisa: Pedro Woroniuk, Mar. Públ., ofic. Llavallol 3546, T. 50-5892, que Alejandro Porzio, vende a Gino Fratesi, panadería mecán. y fábr. de masas, denom.: "Italo Belga" calle FITZ ROY 2055, domic., éste, partes, recl. ley.

e.24 nov.-N.º 3518-v.29 nov.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los Sres. Andrés Bello Vázquez y José Fernández, nuestro negocio de panadería mecánica, calle SARANDI N.º 747. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedores; Agustín Canosa; Eleséo Suárez y Matías Senlle. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945.

e.24 nov.-N.º 3517-v.29 nov.

Cacheiro y Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, avisan; Catalina Oliveto, vende a Juan M. Rodríguez, café, bar y billares, calle AVELINO DIAZ 2100, esquina CARABOBO. — Domicilio vendedora — Victoria 1907 — Comprador: en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.º 3515-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que a partir de la fecha, venderán particularmente las maquinarias, mercaderías y demás existencias de la fábrica de valijas y talabartería, sita en la calle SARMIENTO 2502, propiedad del señor Salvador Mozzillo, domiciliado en dicha dirección, hasta el día 27 de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas, en que será subastado el remanente en el mismo local. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.º 3530-v.29 nov.

Se avisa que Eduardo Galas establecido con negocio de representaciones, importación y exportación, en la calle PEÑA N.º 3169, cede y transfiere activo y pasivo del mismo, a la nueva razón social que se constituye: "Pierini, Galas & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de ley en domicilio constituído de las partes: Lavalle 1528, 7.º N.

e.24 nov.-N.º 3488-v.29 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Enrico Aroldo Hornung y Adolfo Hornung, venden fiambrería y quesería SALTA 1041, a Amanda Artusi de Cárdenas, domicilio contratantes mismo negocio, reclamos nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.º 3485-v.29 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Abraham Mirner Orman vende a Manuel Jromo, despensa de comestibles, sita CANGALLO 3600, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.24 nov.-N.º 3534-v.29 nov.

Por disolución de la sociedad "Droznes & Yelin", establecida con curtiembre en ECUADOR 590, se transfiere el activo y pasivo a Máximo Droznes, retirándose Salvador Yelin. Reclamos, dentro término legal, doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde ambas partes constituyen domicilio especial.

e.24 nov.-N.º 3533-v.29 nov.

Andrés Touriño & Cía., domiciliado en Alsina 1556, Capital Federal, comunica al comercio que adquiere al señor Cristóbal del Campo domiciliado en la calle SAN MARTIN 456, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, su negocio de tienda denominado "El Navío 2.º", sito en el último domicilio mencionado. Reclamaciones en los lugares indicados.

e.24 nov.-N.º 3531-v.29 nov.

Rosa Rottmann de Rossi al comercio avisa: Que vende a Olga Rottman su parte mitad del negocio de confitería, bar y restaurant "Mon Beguin", sita en la calle MAIPU 967, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley mismo negocio.

e.24 nov.-N.º 3522-v.29 nov.

Escribano Saúl Copquin, avisa que los señores Antonio Nunes y Vicente Pontoriero venden a don David Schiller y don Salomón León Meduser, su casa amueblada sita en la AVENIDA QUINTANA N.º 34. Reclamaciones término de ley en mis oficinas calle Corrientes 1393, piso 5.º, donde los contratantes constituyen domicilio legal.

e.24 nov.-N.º 3521-v.29 nov.

Manuel Guldris, domiciliado en Donato Alvarez 1960, vende a Alfonso Silvestre Menini, domiciliado en Carlos Antonio López 3173, Victorio Egisto Menini, domiciliado en Velazco 544 y Félix La Porta, domiciliado en Malabia 1233, su negocio de fábrica de viras "Goodyear", y refinamiento de cueros denominado "La Ibero Sudamericana", situado en la calle Donato Alvarez 1960. — Reclamos de ley: Velazco 544.

e.24 nov.-N.º 3498-v.29 nov.

Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "A. Berra y Cía.", con domicilio en la calle CERRITO N.º 681, de esta Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro Berra y José Corti. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Cerrito 681.

e.24 nov.-N.º 3495-v.29 nov.

Francisco Leto, Jacques Víctor Rousselot, Nasser Abraham, Gerónimo Locardo y Nicolás Lacorte, componentes de la Sociedad de Capital e Industria, que gira bajo la denominación de "Panadería Italiana" de Francisco Leto, en BARRANQUERAS, CHACO, de común acuerdo han resuelto disolver la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Leto, constituyendo las partes domicilio legal en casa del escribano actuante, Santa María de Oro 276, Resistencia Chaco. — Reclamos de ley a la escribano actuante, Marina V. Varas de Nozziglia.

e.23 nov.-N.º 3450-v.28 nov.

Luis A. Lechevallier, vende a María Luisa Amada, negocio venta de pan AV. SAENZ 1440, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Franceschi y Cía. Florida 229.

e.24 nov.-N.º 3511-v.29 nov.

Víctor Sabiscas, vende a José Norberto Coria, su negocio de peluquería, sito INDEPENDENCIA 659. — Reclamos ley en dicho domicilio, que lo es de partes.

e.24 nov.-N.º 3513-v.29 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. Comercial e Industrial CH. C. RICHARDSON

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.

2.º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.º 3425-v.10 dic.

Sociedad Anónima HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Avda. Corrientes 389 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos directores y fija ción del término de su mandato.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — (Rodolfo J. Clusellas), presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la caja social, quedan estos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatarios con carta poder en forma.

e.9 nov.-N.º 2753-v.26 nov.

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.º Determinación del dividendo a distribuir.

3.º Elección de un director suplente por un año.

4.º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la Plaza.

e.9 nov.-N.º 2754-v.26 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones prevista por los estatutos al efecto de formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Noviembre no podrá celebrarse dicha asamblea de accionistas, convocándose por lo tanto por segunda vez para el día 30 de Noviembre a las 15 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1945.

2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.º Resolución sobre aplicación de la reserva que figura en el pasivo transitorio letra f) denominada "Revaluación Terrenos Liniers".

5.º Elección de un director titular por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

6.º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones ó el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

e.14 nov.-N.º 3027-v.27 nov.

"CALIHO"

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 9.30 horas en el local de la calle Viamonte 176, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Distribución de utilidades.

2.º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Directorio.

e.24 nov.-Nº 3529-v.17 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Conv6 ase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo 570, el 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Remuneración de los directores.

3.º Autorización al Directorio para distribuir el Fondo de Gratificación en la forma que lo estimare conveniente, sea parcial o totalmente.

4.º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Artículo 25 del Estatuto y elección de nuevo Directorio por tres años, por haber expirado el mandato del actual.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Por el Directorio, Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.24 nov.-Nº 3532-v.12 dic.

Cía. de Productos Químicos AMDYCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la calle Cangallo número 328, IV piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Cambio del nombre de la sociedad, aumento del capital social y reforma de los artículos primero, tercero y sexto de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 3509-v.12 dic.

FIAZ

S. A. Inmobiliaria

2a. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, horas 19, en Lavalle 1115, para:

1.º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Elegir Directores y Síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3129-v.27 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el local Avenida Quintana N.° 493, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945

2.° Asignaciones a los directores representantes del capital privado.

3.° Informe y consideración de la variante del aporte de elementos efectuado por Industrias Termo-Eléctricas, S. R. L.

4.° Ampliación del capital social autorizado y suscripto.

5.° Modificación de los estatutos en sus artículos tercero y trigésimo.

6.° Designación de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Félix Alvarez, Coronel (R.), presidente.

e.9 nov.-N.° 2757-v.26 nov.

Sociedad Anónima MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en su local Av. Pte. Roque Sáenz Peña, N.° 825, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

e.22 nov.-N.° 3412-v.12 dic.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"

Segunda Convocatoria

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Uruguay 654, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.° Reformas al artículo 31 y conexos del estatuto.

3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea.

Nota: el quórum para esta asamblea será el prescripto en el artículo 88 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Juan R. Jones, General, presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.22 nov.-Nº 3392-v.10 dic.

UBERTI BREZZA & CIA.

Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos

Corrientes 3537|45 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 3537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Art. 21º del estatuto social.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.22 nov.-Nº 3387-v.10 dic.

CIRCULO MUTUAL DE RETIRADOS DE LA ARMADA

Buenos Aires, Noviembre de 1945.

Señor consocio:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 66 de los Estatutos Sociales, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, el día sábado 1º de Diciembre próximo, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Inventario del ejercicio 1944.

3.° Consideración y aprobación de la moción del socio Antonio Delgado aprobada por mayoría en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de Mayo de 1945, que dice: "Que se rechace la donación que han decidido efectuar algunos miembros de la C. D. actual y anteriores y que el monto del desfalco pase a pérdidas y ganancias".

4.° Renovación de la comisión directiva.

5.° Consideración y aprobación del presupuesto de gastos para el año 1945.

6.° Petitorio de unificación del Círculo con el Centro Retirados de la Armada Nacional (La Plata) elevado por un núcleo de asociados.

7.° Solicitud de reintegro de los Bonos Pro Casa Propia presentado por los señores asociados.

8.° Petitorio firmado por los señores asociados y presentado por el socio Federico Di Neubourg.

9.° Solicitud de reingreso del socio Benemérito Martín J. Blanco.

10. Nombrar una subcomisión para reformar los estatutos sociales y reglamento estatutario.

11. Nombramiento de dos socios presentes para refrendar el acta. — Juan Basadonne, presidente. — Juan I. Coronel, secretario.

e.24 nov.-Nº 3527-v.27 nov.

ASOC. MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA de Buenos Aires Pasteur 633

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1945.

Distinguido Consocio:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Diciembre de 1945, a las 20 horas en nuestro Salón de Actos, Pasteur 633, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria del presidente.

3.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.

4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

5.° Conceder autorización a la C. D. para efectuar mejoras y reformas en los edificios e instalaciones de los tres Cementerios hasta la suma de $ 100.000.

6.° Proclamación de los candidatos que resultaron electos en las elecciones de la víspera para los siguientes cargos: Vicepresidente 1.°, por 2 años; Secretario General por 2 años; tesorero por 2 años; 6 vocales por 2 años; un revisor de cuentas titular por 2 años y un revisor de cuentas suplente por 2 años.

7.° Aprobación del proyecto de distribución del excedente de las utilidades, de acuerdo con el artículo 67 de los estatutos y lo aconsejado por la Comisión Directiva según acta N.° 532.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Marcos Rogovsky, presidente. — Jacobo M. Wengrower, secretario general.

Nota: Las elecciones para la renovación de autoridades se realizarán el día Domingo 23 de Diciembre de 1945, de 9 a 15 horas.

CONVOCATORIA

Tenemos también el agrado de invitarle a la Primera Asamblea Extraordinaria para la reforma de estatutos y reglamentos que se realizará en la misma fecha 24 de Diciembre a las 21 horas y a continuación de la Asamblea Ordinaria, en nuestro Salón de Actos, Pasteur 633 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciarse, de acuerdo al Art. 70 de nuestros estatutos, sobre la necesidad de la reforma de los estatutos y reglamentos actualmente en vigencia.

2.° Elegir la Comisión Especial de diez personas para proyectar esta reforma.

3.° Fijar el plazo para que la Comisión Especial nombrada se expida.

4.° Designuación de dos socios presentes para firmar el acta.

Saludámosle con nuestra consideración más distinguida. — Marcos Rogovsky, presidente. — Jacobo M. Wengrower, secretario general.

e.24 nov.-N.° 3506-v.27 nov.

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, provisoriamente en Paraná 726, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24.° de los estatutos. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 3507-v.12 dic.

S. A. F. E. I.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Elección de directores síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito de las mismas en un Banco con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — El Directorio

e.12 nov.-N.° 2890-v.28 nov

S. A. E. M. A.

Sociedad Anónima

Explotación Maderera y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1. del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 6º y 7º de los estatutos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 3223-v.5 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 3310-v.6 dic.

SOC. ANON. PEREDA LDA.

Ganadería - Comercio - Industria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local de la Institución, Avenida Quintana Nº 93, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma del artículo 27 de los Estatutos.

2º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, por lo menos tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-Nº 2920-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1945, a las 16 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1945;

2.°— Acordar la distribución de los dividendos;

3.°— Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.°— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945

e.16 nov.-N.° 3159-v.27 nov.

AGRICOLA Y GANADERA "EL GUAYACAN" S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre del corriente año, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, a las 15,30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

e.19 nov.-Nº 3228-v.30 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Compañía Minera Aguilar, S. A., cuyo pago al contado se efectuará con las ganancias líquidas y realizadas ya existentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.20 nov.-N.° 3302-v.6 dic.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
Buenos Aires, Reconquista 336
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informee del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades y nueva emisión de acciones por la suma de m$n. 120.000.— como aplicación parcial de las utilidades para aumentar el capital autorizado.

3.° Fijación de número y elección de nuevos directores y gerentes.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.
El Presidente del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión.

e.17 nov.-N.° 3.214-v.7 dic.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Honorarios del Directorio y Síndico.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 3139-v.27 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiseis del mes corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio.

2.° Distribucion de utilidades.

3.° Elección del secretario, por el término de tres años, y dos directores suplentes, por el término de un año, conforme con lo dispuesto por el Artículo 9° de los Estatutos sociales.

4.° Elección de síndicos titulares y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Ignacio Balbiani.

e.6 nov.-N° 2603-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del objeto de la Sociedad, modificando el estatuto social.

2.° Designación de la persona que tramite la reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo Nacional y protocolice e inscriba las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3127-v.3 dic.

"PETRUS" SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1945, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo (10.°) ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.16 nov.-N.° 3154-v.3 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos 341
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día Jueves 6 de Diciembre de 1945, en el local social, calle Virrey Cevallos N.° 341, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia. — P. El Directorio. — Angel Braceras Haedo, presidente.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

e.16 nov.-N.° 3150-v.3 dic.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en las oficinas calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Forma de Distribución de Utilidades.

3.° Elección de 4 directores, por dos años, en reemplazo de los señores, Gustavo C. Maraspin, Carlos E. Dalozo, César A. Togneni y Pedro F. De Donato, que finalizan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.12 nov.-N.° 2897-v.28 nov.

NORDISKA KOMPANIET S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3160-v.4 dic.

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

4.° Fijación de sueldo del administrador general y del director gerente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes, a la hora diez y ocho, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1945.

e.16 nov.-N.° 3119-v.3 dic.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 32.° Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.

2.° Distribucin de Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3069-v.5 dic.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre de 1945, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Connsideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asmblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e.8 nov.-N.° 2713-v.28 nov.

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Ricardo Preve, que renunció, hasta la expiración del mandato del actual Directorio, esto es, hasta el 31 de Agosto de 1946.

3.° Elección de Síndico titular, por un año, en reemplazo del actual, por terminación del mandato, pudiendo ser reelecto.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los Sres. Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al art 14 de los Estatutos.

e.19 nov.-N.°3254-v.5 dic.

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 569, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la disminución del capital social, dispuesta por el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 1944.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

3.º Elección de cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Remuneración al Directorio y síndico.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 2860-v.27 nov.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A.
(COPISA)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto — Artículo Trigésimo primero de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a los S. S. accionistas para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Copisa en Oberá, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores: Raúl Lavandeira, Amadeo Humbert, Marino Montejano y Luis Guidobono, Catalino Bárbaro, respectivamente, que cesaron en su mandato y Juan F. Brolin que pasó a titular por sorteo.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Oberá, (Misiones), 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Lavandeira, presidente. — Marino Montejano, secretario.

e.14 nov.-N.º 3001-v.30 nov.

ASOCIACION PRO—HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª
Secretaría: Lavalle 2625
Buenos Aires, Octubre de 1945.
Señores consocios:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Secretaría, Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.º 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria y Balance General correspondiente al 21.º ejercicio.

2.º — Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Esc. Ernesto Vales, Naúm Trampolsky, Dr. Alejandro Caride, Sres. Ricardo Colombo, Marcelo Da Corte, Enrique Etinger, Dr. Horacio Fernández Zaldivar y Dr. Carlos Guerra, por el término de tres años.

3.º — Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y señor Meyer Sicorsky por el término de un año.

4.º — Enajenación de terrenos de San Antonio de Padua.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario H.º.

Art. 32 de los Estatutos vigentes: Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, lo cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.2º oct.-N.º 2171-v.30 nov.

LA INDUSTRIAL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA
"LIASA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de no menos de tres ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, en reemplazo de los dimitentes.

2.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-Nº 3260-v.5 dic.

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre del año en curso a las 12 horas, en el local de la calle Victoria 1782, 7.º p. O., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1945.

2.º Designación de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 2909-v.28 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 Noviembre corriente a las once horas en Cangallo 315,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.º Distribución utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3.º Elección directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 2691-v.28 nov.

CARLOS CASADO LTDA.
Compañía de Tierras
25 de Mayo N.º 158
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Ignacio E. Balbiani, vicepresidente.

e.8 nov.-Nº 2739-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

(Artículos de Limpieza y Anexos)
CONVOCATORIA

Convócaso a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 3239-v.5 dic.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en el local Cangallo 466, 4.º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Nombramiento de un director en reemplazo del señor Baudizzone, fallecido, y hasta la terminación de su mandato.

4.º Designación de síndico y síndico suplente.

5.º Modificación de los artículos 2 y 12 del Estatuto relacionado con el objeto de la sociedad y facultades del directorio.

6.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o en un Banco con un día de anticipación, por lo menos.

El Directorio.

e.21 nov.-N.º 3353-v.7 dic.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del día 10 de Diciembre de 1945 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º— Consideración de la Memoria y Balance del 30 de Setiembre de 1945.

2.º— Distribución de Utilidades.

3.º— Elección de Directores y Síndico.

4.º— Remuneración especial del Directorio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación.— El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3157-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Elección de síndico. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 3312-v.6 dic.

C. I. F. R. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera de Rédito y Ahorro S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 3er. ejercicio, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre Nº 575, el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio.

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración anual del presidente, los directores y el síndico de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.10 nov.-Nº 2827-v.27 nov.

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, AVENIDA PTE. R. SAENZ PEÑA 501, el día martes 27 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores C. O. Campuzano, H. A. Driscoll, y A. V. Austin, quienes terminan su mandato; de dos Directores Suplentes en reemplazo de A. del Buono y A. Girola; de un síndico y de un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-Nº 2.675-v.27 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945, a las 18 horas en el local calle Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10.º ejercicio.

2.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2775-v.26 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA
LUX S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1945 a las 9 horas, en la calle Montevideo

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.º Elección por el término de tres años de dos Directores titulares que terminan su mandato.

3.º Elección del síndico titular y síndico.

4.º Determinación de la retribución que corresponde al directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 1945. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 2913-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 27 de Noviembre de 1945

Segunda Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 30 de Octubre ppdo., la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.6 nov.-N.° 2600-v.8 nov.
e.19 nov.-N.° 2600-v.21 nov.
e.22 nov.-N.° 2600-v.27 nov.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la calle Gaona 2847/53, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3455-v.11 dic.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI" (M. I. C. A. B. Guzzardi) S. A.

Convocatoria Extraordinaria

De conformidad con la disposición del artículo doce de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día doce de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en su local calle Zelarrayán número 1487, para resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Ratificación y aprobación, por la asamblea general de accionistas, de la compra de la propiedad donde funciona el local-fábrica, acorde con el boleto de compra-venta firmado en oportunidad.

2.° Autorización para firmar la escritura de dominio y cubrir el pago.

3.° Nombramiento de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 3350-v.7 dic.

SOC. ANON. "LA VILLEGUENSE"
Productos de lechería y granja
San José 1767
U. T. 23 B. Orden 0295 - 79 Gómez 0623

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de Diciembre próximo, a las 10.30 minutos horas en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al 15° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3445-v.11 dic.

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo a lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1945, a la hora 11, en el local social, calle Sarmiento N.° 2720, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Sarmiento N.° 2720, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3444-v.11 nov.

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11.30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Informe del Síndico y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerradas al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3471-v.11 dic.

BEGA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Septiembre de 1945 y la repartición de utilidades.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, un vocal titular, síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3470-v.11 dic.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS LOS FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos en su artículo 10, Capítulo 3°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 12 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656 en esta Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.23 nov.-N.° 3479-v.11 dic.

SOGANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 489, 6° piso, para tratar,

Orden del día:

1.° — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Distribuir utilidades y reservas;

3.° — Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N° 3472-v.11 dic.

C.E.D.A.R. S.A.
COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES

Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 14 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista N.° 281 — 2.° piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Martín de Ariño.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.

4.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1945. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 3465-v.11 dic.

"COFIMA"
Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 11.30 hs., en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente,

Orden del día:

Primero. — Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Segundo. — Destino de las utilidades.

Tercero. — Nombramiento de un Director, del síndico y del síndico suplente.

Cuarto. — Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 3433-v.19 dic.

AGRICOLA COMERCIAL SUD AMERICANA S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en Avenida Roque Sáenz Peña 699, el 10 de Diciembre 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reducción del capital en un 60 o/o.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 22 de los estatutos.

e.19 nov.-N.° 3232-v.5 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, calle Pellegrini 212 de esta Ciudad el día 9 de Diciembre de 1945 a las 17 horas para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico resultante del décimo cuarto ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.°) Elección de tres accionistas escrutadores del Acto Electoral y dos que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mariano Faraldo, Enrique N. Brazal y Nicasio Torres que terminan su mandato, una para Director Suplente en reemplazo de don Héctor Martínez Carrozzo que también terminó su mandato y que está reemplazando al titular don Elías Meiazzi que falleció, y dos accionistas para síndico titular y suplente, en reemplazo de don Benigno S. Palasciano y don Guillermo Etcheberry, respectivamente que también terminan su mandato.

Santa Rosa, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 3264-v.6 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3074-v.1 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en Pozos 230 — 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 3061-v.26 nov.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en esta Ciudad, en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente.

Orden del día:

1° Elección de directores y síndicos.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N° 2902-v.28 nov.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria "EL TALA"
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530
U.T. 34-0693 y 33-2769 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 5.º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración del directorio y síndico.
4.º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente Dr. Lucio A. Rebiresa.

e.21 nov.-N.º 3252-v.7 dic.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
Asamblea de Accionistas:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3131-v.5 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Autorización al señor presidente para que obtenga un préstamo hipotecario por la suma, interés y demás condiciones que establezca la propia Asamblea.
2.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3128-v.3 dic.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, Escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración, fijada para los Directores y director-gerente y remuneración del síndico.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar, sus acciones o certificados en la caja social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Walter Holland, presidente.

e.20 nov.-Nº 3209-v.6 dic.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesaria para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1945, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta Segunda Convocatoria a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1945 a la hora 15, en el local social de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1945.
2.º Destino de utilidades.
3.º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Doctor Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

e.15 nov.-N.º 3097-v.26 nov.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima Indutrial Textil Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital autorizado a 10 millones de pesos.
2º Reforma del estatuto (artículo 5º).
3º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultad de aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital. Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil.

e.10 nov.-N.º 2815-v.30 nov.

MERCADO A TERMINO DE LANAS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Avenida de Mayo 981, 5.º P., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social fenecido el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, para reemplazar a los que cesan en su mandato. art. 12 de los estatutos.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, la acción o bien un certificado bancario de depósito de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 2863-v.27 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1945. Remuneración al síndico.
2.º Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un director suplente por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2787-v.26 nov.

RICHMONT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 11 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1.º N.º 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2.º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el art. 17 (reformado) por terminación de mandato y renuncia de directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov. N. 2785-v.26 nov.

CIA. "SACAYA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 3.º, escritorio 29, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio al 31 de Agosto de 1945.
2.º Retribución del Directorio y Síndico, según artículos 5.º y 10.º de los estatutos.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 nov.-N.º 2779-v.26 nov.

FROMAC
Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo establecido en el art. 4 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1945 a las 11.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.º 222, piso 10.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Setiembre de 1945.
2.º Fijar la remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de un director titular por dos años, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2774-v.26 nov.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1945, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945, y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2770-v.26 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1945, a las 12 horas, en Alsina 1179 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de 1 director y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 2765-v.26 nov.

JAMES C.º LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en Avenida P. Roque Sáenz Peña 788 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, un vocal suplente y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Fernando Redal, presidente.

e.9 nov.-N.º 2759-v.26 nov.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 447, oficina 106, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluido, el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de accionistas al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106.
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.16 nov.-N.° 3125-v.3 dic.

PINCHETTI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Corrientes 447 escr. 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 2947-v.29 nov.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A.
Décima Novena Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día lunes 3 de Diciembre próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;
2.° Destino de las utilidades del ejercicio;
3.° Remuneración de los directores y del síndico;
4.° Designación de los miembros del Directorio, por un período de 2 años;
5.° Designación de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — p. el Directorio.
e.13 nov.-N.° 2971-v.1.° dic.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo número 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 2959-v.29 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta (30) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N° 222, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno (9°) Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y elección de directores.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
e.22 nov.-N° 3438-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.
[illegible]
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 2969-v.29 nov.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el 29 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N° 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los Estatutos.
2° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5° de los Estatutos, sobre la constitución de asamblea. — El Directorio.
e.10 nov.-N° 2853-v.29 nov.

EGISTO ROCCHI e HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Charcas N.° 849

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre de 1945, a las 17.30 horas, en Charcas 849,

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Cód. de Comercio.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.17 nov.-N.° 3191-v.4 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de artículos para la confección de uniformes y capotes, destinados al personal superior y subalterno de la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, el día 17 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas, con la asistencia de los interesados en presenciarla.

Para pliego e informes dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles.
Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.24 nov.-N.° L.3381-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 y 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de drogas, películas, lámparas de magnesio, papel adhesivo, cartulina, placas, placas para reproducciones y papeles fotográficos destinados al uso de la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 2.° Piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también su suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.20 nov.-N.° L.3305-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 horas, con objeto de contratar la impresión y encuadernación de 50.000 volúmenes "Mensaje y Memoria del Período Junio 1944|45".

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.16 nov.-N.° L.3262-v.27 nov.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA
SECRETARIA ELECTORAL
Arrendamiento de un local

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a cargo del Registro Electoral de La Nación, Distrito de Entre Ríos, doctor Abel Madariaga, llámase a concurso privado de propuesta por el término de veinte días a contar desde el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, para contratar por tres años, con opción hasta dos más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local destinado a ser ocupado por la Secretaría Electoral, que reúna las siguientes condiciones: alquiler mensual máximo; trescientos pesos moneda nacional; ubicación: radio céntrico; comodidades exigidas: mínimo ocho piezas amplias y dos baños instalados, patios y demás dependencias. — Condiciones generales: buena conservación e higiene, independizado de sus linderos y presentar absoluta seguridad general.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal hasta el día once de Diciembre próximo a las diez horas en que se procederá a su apertura. — Los interesados deberán ajustarse a las bases que se encuentran en Secretaría. — Arturo Cassano, Secretario Electoral, Distrito Entre Ríos.
e.22 nov.-N.° L.3348-v.27 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|303

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10 y 10, por la provisión de Telas al Costurero Central. Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.
e.23 nov.-N.° L.3314-v.11 dic.

P|307

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945 desde las 10 horas, por las siguientes provisiones a comenzar del 1.° de Enero de 1946: Harina de Trigo al Hogar de Huérfanos durante el término de 6 meses; y por el término de un año, Hielo a los establecimientos de la Institución situados en la Capital y Pan al Hosp. Nac. de Alienadas, al Externado Rocca y Casa de Huérfanas, al Anexo Lomas, al Hospital Vte. L. y Planes, al Hogar Gral. M. Rodríguez, al Instituto M. de L. y Riglos, al Instituto A. T. de Alvear y al Sanatorio Marítimo, Hogar S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.
e.23 nov.-N.° L.3315-v.11 dic.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 28 del corriente mes, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación privada, para la locación de un inmueble con destino al Hogar Victoria Aguirre, en los barrios, Belgrano, Flores, Palermo, Villa Devoto o Villa Urquiza, sin excluir otro barrio de la Capital Federal en que pudiera resultar conveniente, debiendo encontrarse próximo de tranvías, subterráneos, trenes u otros medios de comunicación.

Datos y pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración (Belgrano 1549, piso 4.°).
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.
e.15 nov.-N.° L.3242-v.26 nov.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. N.° 7.899|D.C.|944

Llámase a licitación pública... que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1945 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomienda a domicilio en Paso de los Libres, Distrito 15.° —

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 15.° (Concordia) o a División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.23 nov.-N.° L.3244-v.4 dic.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:
N.° 2244 — Expte. 4322 DG|945 — Artículos varios para Escuela Técnica.
N.° 2245 — Expte. 20629 DC|945 — Pinzas aprieta plomo.
N.° 2246 — Expte. 4193 DG|945 — Provisión de hielo a la Repartición.
N.° 2247 — Expte. 20999 DA|945 — Kilos de plomo en lingotes.
N.° 654 GM — Expte. 26828 DA|945 — Sellos de goma.
N.° 655 GM — Expte. 26985 DA|945 — Sobres Fór. N.° 2563.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 26 de Noviembre de 1945, a las 10, en la Oficina de Compras,

6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Noviembre 23|945. —Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras.

e.24 nov.-N.º L.3387-v.26 nov.

Licitación Pública N.º 239

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Artículos varios de proveeduría" (1946).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 4 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. Carlos H. Sal; Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17 nov.N.º-L.3278-28 nov.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1.º, llamado para el día 6 del mes de diciembre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprende los siguientes rubros: Varios (Autoclave-Baño maría — Centrífugas — Electrocodos - Horno a gas - Potenciómetro - portátil - Recipientes en hierro galvanizado, etc.); Alimentos (Artículos de almacén, gallinas y pollos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — El Director General de Administración.

e.24 nov.-N.º L.3218-v.5 dic.

Llámase a licitación pública, 2.º llamado para el día 29 del mes de noviembre próximo a las 9,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Sala de Primeros Auxilios de Valcheta (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 hs. sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas y medicamentos. Combustibles y lubricantes: alcohol de quemar, fósforos y leña. Artículos de limpieza. Comestibles: Carne huevos, aves, frutas y artículos de almacén en general. Libros e impresos, y adquisiciones varias.

e.23 nov.-N.º L.3018-v.28 nov.

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 29 del mes de noviembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospital Común Regional de Añatuya (Santiago del Estero). —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas, Productos Químicos, Farmacia e Instrumental Científico — Adquisiciones varias — Moblajes, artefactos y su conservación — Limpieza, menaje y bazar — Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones — Pasajes, fletes y acarreos - Forrajes y alimentación para animales — Materiales y materias primas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L.3019-v.28 nov.

Expte. 53.345|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945. del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Oeste, Capital Federal.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Elementos para Rayos X, etc. — El Director General de Administración.

e.19 nov.-Nº L-3121-v.29 nov.

Llámase a licitación pública, 1.º llamado para el día 29 del mes de Noviembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Dirección Regional de Corrientes (Anquilostomiasis).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: automóviles, camionetas, drogas, productos químicos y farmacia; adquisiciones varias, instrumental científico, microscopios; limpieza, bazar y menaje; máquinas de escribir y calcular; muebles, artefactos etc; ficheros metálicos; vitrinas; uniformes y equipos; útiles de escritorio, libros, impresiones etc. —

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — El Director General de Administración.

e.17 nov.-N.º L-2959-v.28 nov.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad marca "Underwood Sundstrand", clase A, modelo 140.090 - 18" - FF o similar, con destino a la Administración General de Contribución Territorial (expediente 8.537|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,40 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-Nº L.3.332-v.1º dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas para guillotinas de las siguientes marcas: "Seybol", "Perfecta", "Mansfeld Nº 67", "Givet" y "Krasse Nº 79", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente Nº 8.587|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-Nº L.3.333-v.1º dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y elementos de limpieza para el primer semestre del año 1946, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente 8.917|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-Nº L-3.334-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946, con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 6977|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L-3291-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos papeles para la confección de planillas, formularios, circulares, etc., para el año 1946, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 8429|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.º de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-Nº L-3290-v.29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv.: N.º 502. Art. escritorio, lámp. eléctricas y portátiles, cortinas arrollables, materiales de imprenta, etc. Mes 11, día 29, 15 hs. (D. 18.985|45). — N.º 503, muebles, lámpara y alfombras, 11|29, 15 hs. (J. 7712|45). N.º 504, banderas y elementos de escritorios, 11|29, 15 hs. (J. 3434|45). — Buenos Aires, . . ., de . . . de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L-3349-v.29 nov.
e.23 nov.-Nº L-3350v.29 nov.
e.23 nov.-N.º L-3351-v.29 nov.

Licitación Pública Nro. 110|945

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de cinco días, hábiles, a partir del 23|11|945, para resolver, con destino a la Inspección General de Enseñanza y a la Dirección General de Estadística y Personal, la adquisición y colocación de toldos en la finca que ocupan en la Avenida de Mayo N.º 1396.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|11|45 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L-3378-v.28 nov.

Licitación Pública N.º 111|945

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 23|11|945, para resolver, con destino a la Dirección General de Informaciones y Biblioteca del Departamento, la impresión, durante el año 1946 del Boletín del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|12|45 a las 11.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L.3379-v.4 dic.

Licitación Pública N. 112|945

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 23|11|45, para resolver, con destino a la Inspección General de Justicia la impresión del Boletín Informativo durante el año 1946.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|12|45 a las 11.20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L-3380-v.4 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.º 507; Ramo: Implementos y equipo p|laboratorio de química; Apertura de las propuestas; Noviembre 29; 15 hs. 4|20.647|945. — Luis Rici.

e.23 nov.-N.º L-3373-v.29 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.º 505; Ramo: Muebles de madera; Apertura de las propuestas: Diciembre 3, 12 hs. (D. 19.186|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L-3372-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.º 506; Ramo: Elementos de escritorio; Apertura de las propuestas: Diciembre 3; 12 hs. (D. 12.616|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.º L-3371-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 500; ramo: reparación de microscopios; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (D. 21.738|945).

e.21 nov.-Nº L-3.343-v.26 nov.

Licitación Privada Nº 501; ramo: cocina económica; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (3|2.554|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-Nº L-3.344-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 496; ramo: conf. de libros recibos; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (D. 16.244|45).

e.21 nov.-Nº L-3.341-v.26 nov.

Licitación Privada Nº 497; ramo: conf. de libros varios; apertura de las propuestas: Noviembre 26, 15 hs. (E. 16.667|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-Nº L-3.342-26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 498; ramo: Prov. lavado y planchado de toallas y repasadores. Apertura: Noviembre 26; 15 hs. (D. 11.496|45.

e.21 nov.-N.° L-3312-v.26 nov.

Lic. Privada N.° 499; ramo: Películas para mimeógrafo. Apertura: Noviembre 26; 15 hs. (D. 20.758|945).

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 nov.-N.° L-3313-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 494; Ramo: prov. de 100 resmas de papel medio hilo. Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (D. 18.258|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3310-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nro. 495; Ramo: prov. de papel "Hammermill". Apertura de las propuestas: 11|26; 15 hs. (12.2..|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3311-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha efectuado el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 493; ramo: Conf. e impresión de sobres; apertura: Noviembre 26: 15 horas (E. 19.324|45).

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 nov.-N.° L-3292-v.26 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación Pública por el término de Cinco (5) días para las 11 del 28 de noviembre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobados, la adquisición de papeles y cartulina con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el año 1945. — Datos: División Compras, Charcas 1690, Capital.

El Secretario General.

e.23 nov.-N.° L-3287-v.27 nov.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de Investigaciones físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 3; Ramo: Revistas médicas para el año 1946; Apertura: Diciembre 3, 12 horas. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.24 nov.-N.° L-3390-v.29 nov.

Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 2; ramo: provisión de carne para los animales de experimentación durante el año 1946; apertura: Noviembre 30, 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945. — Mario N. Noziglia, Administrador.

e.22 nov.-N.° L-3352-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 1.680|945

Llámase a Licitación privada Nº 23 (por segunda vez), para la adquisición de: 4 teléfonos de mesa de 3 imanes, tipo D.A.H. (antes 1.002), con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R.), Director General Interino.

e.23 nov.-Nº L-3.335-v.26 nov.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de la Cárcel local de carne de vaca y capón durante el primer semestre del año 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Cárcel mencionada el día 30 del actual a las 15 horas con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Río Gallegos, cualquier día hábiles de 12 a 18 horas. — Río Gallegos (Santa Cruz).

Noviembre 24 de 1945. — Horacio A Rotondaro, Director de la Cárcel.

e.21 nov.-N.° L-3320-v.26 nov

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Av. San Martín Nº 5481 — Capital

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: Artículos de almacén; carnes y derivados; frutas y verduras; leche y manteca; pan; tubos para Rayos X; películas radiográficas; drogas y productos químicos; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; lavado de ropas; pasto verde (alfalfa); jabón en polvo (legías jabonosas), destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1946). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación pueden ser retiradas por los interesados cualquier día hábil de 9 a 12 horas en la Administración del Instituto. — La Administración.

e.13 nov.-Nº L-3208-v.30 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de noviembre, para proveer a la Universidad Nacional de Córdoba de Un Mil Diplomas de cuero de pergamino legítimo de primera calidad, en las condiciones que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. Para más datos, dirigirse a la Universidad Nacional de Córdoba, calle Trejo N.° 242, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. —

Córdoba, Noviembre 14 de 1945. — Ernesto Gavier, secretario general

e.17 nov-N.° L-3245v.28 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer películas radiográficas y material opaco al Instituto de Radiología durante el año 1946. — Apertura de las propuestas: 13 diciembre 1945, a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Angel G. Linares, secretario.

e.17 nov.-N.° L-3282-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para las 11 del 27 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba). — Datos: Division Compras, Charcas número 1670, Capital. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° L-3186-v.28 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 3|946 para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, por la provisión de forraje (avena, alfalfa y maíz quebrado) para las siguientes guarniciones: Palermo, Sola, Azucena, Azul, Junín (Bs. As.), San Nicolás, City Bell, Quinihual (F.C.R.P.B.), Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Bs. As.), Toay, La Plata, Tandil, Gral. Pico, Campo de Mayo y Palomar.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso.

(V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.13 nov.-N.° L-3200-v.29 nov.

MUTUALIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL

Llámase a licitación pública N.° 1, para el día 29 de Noviembre a las 11 horas, para la confección de carnets impresión de formularios, fichas, recetarios, y solicitudes: — Informes y pliegos: Avda. Ingeniero Huergo N.° 251, 8.° piso. — Romeo Aralde, Teniente Coronel, Presidente.

e.21 nov.-N.° L-3218-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 60 para el día 5 de diciembre de 1945, a las 8.30 horas, para la provisión de: Elementos de ferretería — Materiales para radiocomunicaciones (cápsulas microfónicas, bobinas de repetición — válvulas: Eimac, Gammatrón, etc.) y Linternas tubulares — Faroles a vela — Prolonga postes de tendido, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.23 nov.-N.° L-3365-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 58 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 10.15 horas, para la provisión de: Utiles de escritorio, limpieza, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.23 nov.-N.° L-3364-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 53 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,10 horas, para la provisión de: Aceros — Herramientas — Repuestos para máquinas de coser "Singer" — Cristales pantalla de soldadura eléctrica. —

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.N.° L-3301-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N.° 54 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,45 horas, para la provisión de: Aceros y artículos de ferretería.

Por pliegos y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.-N.° L-3300-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N.° 52 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas, para la provisión de: Metales (aceros dulces y especiales, latón laminado y plomo) — Varios (cañamazo, cauchelina, corchelina, cuero, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3299-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 46 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la venta de: 8 (ocho) lotes y elementos varios provenientes de ex colectivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3302-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 51, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 8,45 horas, para la provisión de: vehículos automotores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 nov.-N.° L-3277-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 50 para el día 29 de noviembre de 1945, a las 8.50 horas, para la provisión de: Anillas de cuerda, cuerdas de avalancha y escalamiento, estuches de lona, faroles para esquiador, raquetas grandes y eslingas auxiliares.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 horas a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.17 nov-N.° L-3258-v.28 nov.

Llámase a licitación pública Nº. 49 para el día 29 de noviembre de 1945 a las 8,30 horas, para la provisión de: Elementos de Ferretería — Herramientas — Pinturas — Correas de goma en "V" — Carbón de piedra para fragua — Bicicleta de paseo con accesorios. — Repuestos para: máquinas Mc. Cormick, camiones Chevrolet, Dodge, Ford y Plymouth, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 de 7,30 a 13 horas — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo — Teniente Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e. 17 Nov. Nº. L 3257 v. 28 Nov.

Llámase a licitación pública N.° 48, para el día 27 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas, para la provisión de: elementos de imprenta (papel, cartulina, cartón, sobres, memorándums, guías para Minerva, aguja para encuadernador, clisés, etc.), y elementos de ferretería (lona color marrón, cola, pinceles, alambre para máquina de coser, hilo sisal, hilo de algodón, bramante, jabón amarillo, hilo OSO, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 nov.-N.° L-3259-v.27 nov.

Llámase a licitación pública N.° 47, para el día 27 de Noviembre de 1945 a las 8.30 horas, para la provisión de: repuestos para automotores (criques mecánicos, juegos de bulones, aceiteras de 1|4 litro, llaves inglesas o francesas, llaves de 2 bocas, tanques de líquido anticongelante, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 nov.-N.° L-3260-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública N.° 73, para el día 6 de Diciembre de 1945

San Martín (Prov. de Buenos Aires)

Hora: 8,00 — Provisión de muebles de madera con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros,

donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Salvador Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.24 nov.-N.° L-3388-v.5 dic.

Licitación pública N.° 72, para el 29 de Noviembre de 1945.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,30. — Provisión de útiles de escritorio y elementos de trabajo con destino a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.17 nov.-N.° L-3278-v.28 nov.

Licitaciones Públicas Nros. 69 y 70 para el día 28 de Noviembre de 1945.

"San Martín" (Prov. de Buenos Aires)

(69)

Hora: 10,30 — Provisión de muebles tapizados con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

"Ciudad de Buenos Aires"

(70)

Hora: 10,40 — Provisión de carros metálicos para transporte y recipientes para basuras, con destino al Hospital Militar Central. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

Julio A. Guglielmone, Oficial 9.°, Jefe Oficina Licitaciones y Registro de Proveedores, acc.

e.16 nov.-N.° L-3246-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N° 61|45 (D.C.I.)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de muebles de madera para oficinas" para la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N°. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el juego, en Aráoz N°. 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 27.412.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. N°. L 3306 v.29 Nov.

Licitación Pública N° 59|45 (D.C.I.)

Llámase a licitación Pública para contratar las "Instalaciones Telefónicas Complementarias" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 17 de diciembre de 1945 a las 9,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N°. 2770 Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. — m/n. el juego, en Aráoz N°. 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 27.237,30 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

c. 24 Nov. N°. 3274 v. 29 Nov.

Licitación Pública N° 1|46 (D.C.I.)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del tercer grupo de obras" en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Apertura de Propuestas: 2 de enero de 1946 a las 9. — hs., en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N°. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40. — m/n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 351.012,72 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

c. 24 Nov. N°. L 3338 v. 12 Dic.

Licitación Pública 63|45 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión e Instalación de cuatro ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías" con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de Propuestas: 29 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. (Diez pesos moneda nacional) el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.23 nov.-N.° L-3308-v.11 dic.

LICITACION PUBLICA 60|45 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Ejecución de las redes exteriores de la Planta 22" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 9.45 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.00 el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 20.389.71 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.23 nov.-N.° L-3275-v.28 nov.

Licitación Pública N.° 57|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificios Complementarios" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 (treinta pesos) el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 341.215,26. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3204-v.1.° dic.

Departamento Administrativo

División Compras — Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 193|45, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, por la provisión de cajas para balas y vainas capsuladas, con destino al Departamento Fabricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3369-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 194|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12,00 horas, por la provisión de plomo en lingotes, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3368-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 192|45, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11,20 horas, por la provisión de aparatos para ensayo de materiales (aparato para determinación cuantitativa de gases — banco mecánico con herramientas — juegos de letras para estampar — molino a bola — péndulo de Charpy (completo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3367-v.4 dic.

Llámase a Licitación Pública número 190|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.00 horas, por la provisión de mineral de manganeso y dolomita calcinada granulada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3225-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 188|45, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 12.00 horas, por la provisión de: minas antitanques, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3224-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 186|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.00 horas, para la provisión de ferro - cobalto con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3222-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 187|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo, División Compras — Lavalle N.° 941. Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3223-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 189|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de repuestos generales y artículos de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3227-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 191|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.40 horas, por la provisión de cemento super refractario — cemento plástico super refractario y compuesto de calite calcinado o alternativamente cemento "Corcy Super 666" o similar, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio. — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° 3325-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 182|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de cojinetes, sierras, lienzo, etc., con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3230-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 183|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, para la provisión de elementos de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3229-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.° 184|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de caños y curvas galvanizadas, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3228-v.26 nov.

Llámase a licitación pública N.° 185|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de cápsulas microfónicas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3227-v.26 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 7 de Diciembre próximo, 11,15 horas, construcción obra "Garitas para vigilancia y patio de señaleros" en la Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 13.345.38 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.22 nov.-N.º L-3354-v.3 dic.

Llámase a licitación pública, 1.º Diciembre próximo, construcción obras:

11,15 horas "Una casa para el Encargado de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 2...560.06 m|n.

11,30 horas "Dos casas tipo "A" y "C" de la Colonia Hogar "Stella Maris" — Martínez. — Presupuesto Oficial: $ 55.682,70 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.); Director de Construcciones Terrestres.

e.10 nov.-N.º L-3184-v.27 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

104.644|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública (tercer llamado), para compra de diversos materiales radioeléctricos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10.45 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-N.º 3266-v.29 nov.

107.480|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir, requeridas por al Dirección General de Vida Rural, con destino al Servicio de "Radio Rural", de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-N.º L-3263-v.29 nov.

41.431|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de dos (2) transmisores de radio y un receptor, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2º. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e. 24 Nov. N°. L 3355 v. 5 Dic.

167.689|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública (segundo llamado) para la venta de hasta 6.000 kilogramos de pimiento en rama, procedente de la Estación Experimental de Puerta de Díaz (Salta), dependiente de la de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2º. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8,15 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-Nº L-3291-v.29 nov.

173.502|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de cien (100) toneladas de melaza, requeridas por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-Nº L-3269-v.29 nov.

— 147.045—944. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión y una rectificadora eléctrica aplicable al mismo, requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 8,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.º L. 3268-v.29 nov.

— 91.242-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos elementos y abrigos meteorológicos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 10,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.º L. 3267-v.29 nov.

— 77.422|945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de bobinas de papel, cartulina, chapas y elementos varios, destinados a impresión con máquina Rotaprint, requeridos por la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.º L. 3265-v.29 nov.

— 33.224-945. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas máquinas y herramientas agrícolas, requeridas por el Instituto de Ingeniería Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945 a las 9,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.º L. 3264-v.29 nov.

173.521|945

Anexo a la nota N.º 1639

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 20.000 litros de arsenito de sodio con 65 o|o de anhídrido arsenioso, con destino a la Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9,25 horas.

Natalio Marzorati. Subdirector de Administración.

e.16 nov.-N.º L-3221-v.27 nov.

La dirección de Administración llama licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de dinitro orto-cresol, requerido por la de Lucha Contra las Plagas cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9.15 horas.

e.10 nov.-Nº L. 3176-v.27 nov.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de "Effusan" u otro producto langosticida de similar característica, que contenga una proporción de un 10 o|o de dinitro-orto-cresol como mínimo, requerido por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8. 45 horas.

e.10 nov.Nº L. 3177-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.º 409

Expte. Nº 1824|1945

4.º llamado

Obra: Construcción edificio casa para Intendente. — Parque Nacional Lanín. — Territorio Neuquén. — Apertura de propuestas: día 7, mes Diciembre; hora, 12,00. — Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo —Santa Fe número 690— 2.º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, FCS., Territorio Nacional de Neuquén. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración —Departamento de Contaduría— todos los días hábiles de 11,15 a 17,00 horas excepto sábados que será de 8,30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el despacho del señor Juez Letrado aludido. — Presupuesto de la obra: pesos 47.713.77 m|n. — Pliego: $ 10.— c|u. — Intendencia A.G.P.N. y T. San Carlos de Bariloche FF.CC. del Estado. — Intendencia A.G.P.N. y T. San Martín de los Andes, Neuquén.

J. C. Zednik, 2.º Jefe Dto. Contaduría.

e. 22 nov.-N.º L-3358-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.º 988, hasta el 14 de Diciembre de 1945, a las 9, provisión de doce motores Diesel marinos, sin compresor, tipo vertical, de 4 ó de 2 tiempos, de una potencia mínima normal de 120 B HP., seis rotación izquierda y seis rotación derecha. Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10.º piso). Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.19 nov.-N.º L. 3231-v.5 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

7 Diciembre 1945 — Carbón mineral "Asfaltita" o "Rafaelita". — OC.115|45 Anexo 12.

17 Diciembre 1945 — Tractor tipo "Caterpillar R.D.6". — OC.154|45 Anexo 42.

18 Diciembre 1945 — Máquinas hormigoneras. — OC.179|45 Anexo 2.

26 Diciembre 1945 — Cobre no arsenioso en barras redondas. — OC.101|45, Anexo 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4, Capital, a las 9,00 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro, en la Oficina indicada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina.

La Administración.

Ing.º Miguel Carou, Jefe División Almacenes.

e.23 nov.-N.º L-3370-v.4 dic.

Expte. N.º OC. 146|45 Ax. 42

Llámase a licitación pública para provisión de sobres varios.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles - Avda. Maipú número 4, Capital, el 13 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11,30 a 15,30 horas, sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

e.22 nov.-N.º L-3347-v.3 dic.

Expte. N.º 46.340|34.740

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho tanques de hormigón armado, de 200 m.³ capacidad cada uno, en distintas estaciones línea mesopotámica de la red de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles - Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día (10) diez de Diciembre de 1945 a las 9,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos, cuyo valor es de $ 20,00 m|n., en la oficina indicada, todos los días hábiles dentro del horarios corriente. — La Administración.

e.22 nov.-N.º L-3346-v.3 dic.

Expte. O. C. 167|45 A. X. 167

Llámase a licitación pública para provisión de 10.000 litros aceite comestible.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de estos Ferrocarriles — Avenida Maipú 4 — Capital, el 14 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 nov.-N.º L-3228-v.1.º dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

12 Diciembre 1945 — Materiales varios para instalaciones eléctricas, OC. 108|45, Ax. 32.

13 Diciembre 1945 — Caños, codos, bridas, cuplas, etc., de hierro galv., válvulas; OC.112|45, Ax. 36.

7 Enero de 1946 — Acero dulce en barras redondas: OC.103|45, Ax. 56.

8 Enero de 1946 — Alambre de hierro; OC.126|45, Ax. 15.

?? Enero de 1946 — Ruedas motoras para locomotoras Diesel eléctricas; OC. 149|45. Ax. 3.

23 Enero de 1946 — Engranajes y ruedas dentadas; OC.166|45, Ax. 8.

24 Enero de 1946 — Elásticos y resortes para coches; OC.149|45, Ax. 2.

25 Enero de 1946 — Cojinetes a bolillas; OC.151|45, Ax. 22.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4, Capital, a las 9,30 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la oficina mencionada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. — La Administración.

e.17 nov.-N.º 3279-v.28 nov.

Expediente O.C.100|45 - Ax. 5

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc., en trenes y estaciones de Retiro a Hume — Rosario a San Francisco y Frías — Zona Oeste C. N. A., F. C. Trasandino — F. C. San Antonio, etc., de acuerdo al pliego de condiciones O.C. 100|45, Anexo 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú N.º 4 — Capital Federal, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas.

El pliego respectivo puede consultarse y retirarse, gratuitamente, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 12 horas, como así también en las Secciones de Tráfico y Movimiento de Retiro CC. y Mendoza y Superintencia de Rosario, Córdoba y San Antonio Oeste, todos los días hábiles dentro del horario de oficina. — La Administración.

e.17 nov.-N.º 3280-v.28 nov.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 46.738-DC-945

Llámase a licitación pública para la provisión de dos hormigoneras para las obras de riego y defensa en la Isla Choele-Choel (Río Negro). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de diciembre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.

e.23 nov.-N.º L-3304-v.4 dic.

Expediente 36.465. L. P. 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas esclusas con válvula by—pass. toberas Venturi y válvulas aguja o similares, con destino a las obras de la presa de embalse "El Nihuil", de

la Provincia de Mendoza. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1.° piso, hasta el 22 de enero próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General —Buenos Aires, noviembre 17 de 1945. Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 nov.-N.° L.3294-v.3 dic.

Expediente 39.759 L. P. 1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas de comando hidráulico, con destino a la 3ra. Batería de Filtros Rápidos del distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el 26 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. —Buenos Aires, noviembre 16 de 1945. Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 nov.-N.° L.3293-v.3 dic.

Expte. 37.580.D.C.945

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable. — El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30 .— Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 nov.-N.° L.3356-v.3 dic.

Expte. 32-276.L.P.945

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, para el edificio de Talleres del Establecimiento Flores. Pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840 — 1er. piso, hasta el 10 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1945. — El Secretario General.

e.9 nov.-N.° L.3152-v.26 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 1.750 toneladas de pedregullo.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Diciembre, a las 11.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 nov.-N.° L.3375-v.4 dic.

Licitación pública para la provisión y colocación de un reloj eléctrico para la torre del centro fronterizo del puente Internacional.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.22 nov.-N.° L.3337-v.3 dic.

Licitación pública de la mejora progresiva en el camino de Azul a Chillar, $ 359.500,60. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 14 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 7 del referido mes, en el Juzgado Federal de Azul.

e.22 nov.-N.° L.3331-v.3 dic.

Licitación pública para la provisión de libros para la biblioteca central y Seccionales, $ 6.218,35.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 nov.-N° L.3.340-v.1° dic.

Licitación pública para la provisión de herrajes para carpintería.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Diciembre, a las 11.15 hs., en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 nov.-N L.3.336-v.1° dic.

Licitación pública de las obras complementarias en el puente "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, $ 47.647,50. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata.

e.19 nov.-N.° 3285-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de enlace con Ruta N.° 3 en Tres Arroyos, $ 304.409.94. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.17 nov.-N.° L.3213-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Pichi Leufú, en el tramo de estación Pilcaniyeu a empalme Ruta 237, $ 297.817.45. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior, en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Viedma.

e.17 nov.-N.° L.3216-v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bonifacio, $ 12.699,00. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.17 nov.-N.° L.3215-v.28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pirané a Comandante Fontana. Secciones Km. 0,000 A. Km. 40.000, alternativa I (totalidad de las obras), pesos 746.548, 08 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contra taludes con suelo del primer horizonte), pesos 301.983,32 y Km. 40,000 a Km. 82,413, alternativa I (totalidad de las obras), $ 790.232,80 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo del primer horizonte), $ 323.172,87. — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre a las 11,45 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 17 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.17 nov.-N.° L-3249-v.4 dic.

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 12.750.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Noviembre, a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 nov.-N. 3283-v.28 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 27 de Noviembre próximo, para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados de superficie, dentro de las calles: Esmeralda, Joaquín V. González, Pedernera, Arenales, Cerrito y Vicente López, del Partido de Lomas de Zamora, paraje denominado "Villa Galicia".

Informes a retirar: en Buenos Aires, en la Secretaría General de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la Ciudad de La Plata en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.° 307.

Arq. Jorge Sabate, director.

e.16 nov.-N.° L.3233-v.27 nov.

Llámase a licitación pública hasta las 11,15 horas del día 27 de Noviembre próximo para adquirir un terreno de 7.000 a 10.000 metros cuadrados dentro de las calles: Formosa, Moreno, Pavón y Senador Morón, en el Partido de General Sarmiento. Estación Pablo Richieri, F. C. B. A. P. (Bella Vista).

Informes a retirar en: Buenos Aires, Secretaría de la Dirección de Arquitectura Escolar, calle Rodríguez Peña 935, segundo piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación); en la ciudad de La Plata, en la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación, calle 45 N.° 307. — Arq. Jorge Sabaté, Director.

e.15 nov.-N.° L.3196-v.26 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 Diciembre, a las 9 horas, para construcción Escuela de Adaptación (para agricultura y ganadería) en Victorica (La Pampa), — Presupuesto $ 493.902.37 m|n. — Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal y XIIa. Zona, calle Villegas 194, Santa Rosa. — Presentación propuestas: mencionada Dirección hasta el día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.

Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.13 nov.-N.° L.3195-v.29 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Dirección de Menores durante el primer semestre del año 1946.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrará el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informes referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.14 nov.-N.° L-3223-v.30 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de campos para colonizar en la Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta tres (3) campos en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, dentro de las siguientes condiciones:

1.° — Superficie mínima: 6.000 hectáreas (se aceptará hasta 5 o|o menos).

2.° — Aptitud: Mixta agrícola ganadera.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Banco de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursales en Río IV; Sociedad Rural de Río IV y al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires.

e.13 nov.-N.° L.3192-v.5 dic.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 30 de Noviembre para la adquisición de: rótulos de varios tamaños para uso de farmacia, talonarios de recibos por triplicado para cobro de arancel, películas dentales, películas radiográficas de 24 x 30 y frascos Diuresis x 2 1|2 litros con destino a la Farmacia Central de esta Repartición y Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en sobres debidamente cerrados y lacrados antes de las 16 horas del día indicado para la licitación. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.19 nov.-N.° L-3317-v30. nov.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 26 de Noviembre a las 16.15 horas, para la adquisición de: 3.000 metros de lienzillo. drogas y elementos varios de farmacia, con destino al Hospital Buenos Aires, y Farmacia Central, dependientes de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras — Independencia 2736, Capital. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.

e.14 nov.-N.° L-3220-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Ayuda Escolar

Expte. I-O-898

Llamado a licitación pública

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la licitación pública a efectuarse para la adquisición de medicamentos.

Los artículos a licitarse son los siguientes:

5.000 litros de agua oxigenada; — 16.000 paquetes de algodón; — 50.000 paquetes de gasa esterilizada; — 50.000 vendas; — 1.000 rollos de tela adhesiva; — 10.000 potes de pomada para quemaduras, según fórmula; — 3.000 litros de Poción Todd, en damajuanas; 100.000 comprimidos de cafiaspirina, según fórmula; — 10.000 frascos de colirio, según fórmula; — 5.000 frascos de colirio de argirol, según fórmula; — 10.000 pomos de pomada oftálmica, según fórmula; — 50.000 sobres de antipionina; — 5.000 litros de agua de alibour, en damajuanas; — 15.000 kilos de pomada de Helmerich; — 10.000 sobres de borato de soda; — 10.000 litros de loción antiparasitaria, según fórmula; — 10.000 litros de Jarabe yodotánico, en damajuanas; — 1.000.000 de comprimidos reconstituyentes, según fórmula y 5 litros de gotas nasales, según fórmula.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 12 de diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a partir del día 1.° de diciembre el horario será de 7.30 a 13 horas. — Dr. Miguel Angel Mazza, Director General de Asistencia Social.

e.23 nov.-N.° L-3366-v.4 dic.

Expte. STP|7841-P-945 — Resolución DGA (S) del 7|11|945. — Expte. N° 2652-P-945 D.G.A.S. — Expte. N° 2350-E-944 D. de M. — Licitación Privada N° 178|945.

Llámase a licitación privada para resolver la adquisición de ornamentos de culto, destinados a la Capilla del Establecimiento "Los Arenales", de Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de

esta Dirección, cuyo detalle se entregará a todo solicitante, conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección, calle Santa Fé 880, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores (Oficina de Licitaciones), Sante Fé 880, Capital Federal, el día veintiocho de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas y treinta minutos, en presencia del señor Secretario General, el señor Jefe de la División Administrativa y proponentes que concurran al acto, observando todas las disposiciones vigentes para la materia.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción Expte. 2350-E-1944 - Licitación Privada Nº 178|945 - Ejercicio 1945. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Luis M. Martel, Secretario General.

e.22 nov.-Nº L. 3360-v.24 nov.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (Segundo llamado) para el día 26 de Noviembre, para la adquisición de: Víveres secos (fideos, lentejas, arroz, harinas, aceites, etc.) verduras en general, productos lácteos (leche, manteca, queso, cuajada, etc.), pan y sus derivados, frutas, carne y sus derivados, pescado, leña, etc., destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de los Hospitales: "Buenos Aires", Regional "Bahía Blanca", Regional "Rosario", Regional "Cosquín" y de esta Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La presentación de las propuestas podrá hacerse hasta el 26 de Noviembre a las 16 horas en esta Dirección General, debidamente cerradas y lacradas. — Alfredo S. Cress, Teniente 1º de Intendencia, Sub-Director General.

e.7 nov.-Nº L. 3134-v.26 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección: Decreto-Ley 31.665|44.

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 4 de Diciembre próximo, a las 8.15 horas, para contratar la provisión de máquinas de escribir, calcular eléctricas, sumar y restar eléctricas y a mano, ventiladores, cajas fuertes, máquinas para estampillar, mimeógrafo Dictor, máquina Rotaprint, heladera, sello eléctrico para correspondencia, máquina para franquear, guillotina de mano y máquina protectora de cheques.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección, calle Callao 1555, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, y la nómina de artículos a licitarse, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el local precitado, todos los días hábiles de 12.15 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9.15 a 11,30 horas. — Jefe Seccional.

e.22 nov.-Nº L. 3362-v.3 dic.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1945 a las 12 horas, para la provisión de máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración — Alsina N.º 1418, 3.º piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.20 nov.-N.º L.3313-v.3 dic.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre de 1945, a las horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

10 horas: Muebles de madera para oficinas (Expte. DNE. 934).

10,15 horas: Máquinas de escribir y calcular (Expte. DNE. 886).

10.30 horas: Instalación equipo de ventilación forzada (Expte. DNE. 935).

10.45 horas: Ventiladores y relojes eléctricos (Expte. DNE. 931).

11 horas: Automóviles (Expte. DNE 944).

11,15 horas: Instalación de teléfonos internos y timbres (Expte. DNE 981).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección Nacional, calle Libertad 1235, 3.º piso, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-N.º L-3288-v.29 nov.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 500.000 hojas de papel blanco, alisado, de 70 gramos, de 0m225 x 0m35 y 50 tarros de tinta negra, de 1 kg. cada uno, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11 y 30 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.22 nov.-N.º L-3229-v.3 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prórroga de las licitaciones públicas detalladas a continuación para los días y horas que se indican:

(Pliego N.º 9.226). Pirómetros, etc., para el día 27-XII-45 a las 15.00 horas.

(Pliego N.º 9.210). Subestación eléctrica para el día 21-II-46, a las 14,30 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.º L-3392-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

4-XII-45 camión de transporte de hacienda (Pliego N.º 9.343), a las 16.30 horas; uniformes (9.364), 17.00; 5-XII-45 cojinetes (9.355), 17.30; 7-XII-45 papel (9.362), 16.00; 10-XII-45 material eléctrico (9.361), 16.00; 11-XII-45 canilla ardiente (9.360), 16.00; aparatos control (9.370), 16.30; 12-XII-45 ropas (9.372), 16.30; caños de barro (9.381), 17.00; 14-XII-45 bombas (9.359), 16.00; 15-XII-45 ropas (9.373), 15.30; estaño (9.358), 16.00; 18-XII-45 hierros (9.356), 15.30; 4-I-46 cable telefónico (9.347), 14.30; 7-I-46 aceros (9.342), aceros; 7-I-46 (9.360) repuestos para aparatos registradores (15.30); 8-I-46 cable armado (9.345), 15.00; 9-I-46 cojinetes (9.363), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.º L-3393-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

5-XII-45 cobre y plomo (Pliego número 9.346), a las 16.30 horas; 6-XII-45 carbonato de sodio (9.344), 16.00; soda cáustica (9.365), 16.30; transportes de productos (9.375), 17.00; 7-XII-45 refrigeradores (9.351), 16.30; heladera (9.367), 17.00; 10-XII-45 aceite rojo turco (9.368), 16.30; elementos náuticos (9.374), 17.00; 11-XII-45 hormigoneras (9.349), 15.30; lavado de ropa (9.380), 17.00; 14-XII-45 reducciones y uniones de bronce (9.357), 15.30; repuestos aparatos de bombeo (9.382), 17.00; 20-XII-45 vajilla (9.378), 15.30; 21-XII-45 uniformes (9.354), 15.00; 26-XII-45 guinches y tractores (9.366), 14.30; motobombas (9.371), 15.00; 27-XII-45 pinceles (9.352), 14.30; aislación (9.377), 15.30; 3-I-46 pinceles (9.353), 15.00; 9-I-46 ladrillos refractarios (9.350), 15.00; 14-I-46 manómetro (9.379), 14.30; 17-I-46 galpones metálicos (9.348), 14.30; 25-I-46 ladrillos refractarios (9.376), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.º L-3394-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-XI-45 motor eléctrico (Pliego número 9.315), a las 16.30 horas; formularios (9.333), 17.00; 30-XI-45, accesorios para medidores gas (9.317), 17.00; 3-XI-45 muebles (9.334), 15.30; fabricación neumáticos (9.338), 16.00; 4-XII-45 aparatos para determinar gases (9.321) 16.00; 6-XII-45 uniformes (9.318), 15,30; 10-XII-45, vajilla (9.322), 14.30; refractarios (9.323), 15.30 horas; 12-XII-45, alambres (9.314), 15.30; cables, aceros, grapas (9.316), 16.00; 14-XII-45, aislante (9.324), 14.30; aislante (9.326), 15.00; 18-XII-45 medición (9.319), 15.00; 20-XII-45 ladrillos refractarios (9.329), 15.00; 2-I-46 barras de bombeo (9.320), 14.30; caños (9.325), 15.00; 8-I-46 instalaciones domiciliarias (9.335), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 nov.-N.º L-3.288-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

18-I-46. — Pabellones para solteros (pliego N.º 9304), a las 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.º L-3250-v.1.º dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

29-11-45. — Armas de fuego (pliego 9307), a las 16 horas; 30-11-45, uniformes (9292) 16; Bancos de Retortas (9305), 16.30; 4-12-45, explosivos (9295), 15; 5-12-45, utensilios para cocina (9298) 14.30; elásticos (9298) 15; elementos para soldaduras (9302), 15.30; 6-12-45, carbón de leña (9311) 15; cerrajería (9309) 16; 7-12-45, cocinas (9306) 15.30; 10-12-45; caños y grapas (9297), 15; 11-12-45; uniformes (9293) 15; 12-12-45; pinturas (9299) 14,30; gatos y aparejos (9310) 15.00; 14-12-45. Limpieza de tanque (9291) 14.30; 17-12-45; pinturas (9300) 14,30; 18-12-45; uniformes (9294) 14.30; 20-12-45; pinturas (9303) 14.30; 21-12-45; pinturas (9301) 14,30; 3-1-46; pinturas (9302) 14,30. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.º L-3251-v.26 nov.

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas para la provisión de:

200 m². Madera de raulí de primera calidad, de 25,4 mm. (1'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12''), y largos aproximados de 4 metros.

650 m². Madera de raulí de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

2.900 m². Madera de raulí de primera calidad, de 50,8 mm. (2'')

Presupuesto oficial m$n. 94.249.98. espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

300 m.² Madera araucaria de 76,3 mm. (3'') espesor, de primera calidad, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aprSiximados de 4 metros.

1.000 m². Madera araucaria de primera calidad, de 38,1 mm (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

100 Nº Trozos de madera araucaria, de 127 x 404,8 mm. (5'' y 12'') y largos de 1,60 y 1,70 metros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en cualquiera de las Agencias YPF de la zona, como asimismo en esta Administración. — Plaza Huincul, Noviembre 6 de 1945. — La Administración.

e.13 nov.-Nº L-3.214-v.30 nov.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de maquinaria de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.º E, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

e.8 nov.-Nº L-3131-v.13 dic.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública N.º 15, para el día 6 de Diciembre a las 12,30 horas, para la provisión de uniformes de personal de servicio; a efectuarse en Rodríguez Peña 1869, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

Víctor J. Parzianello, Alférez de Intendencia (R), Jefe División Compras.

e.24 nov.-N.º L-3384-v.5 dic.

Llámase a licitación pública N.º 16, 2.º llamado, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de 500 equipos de vuelo de verano, en gabardina de lana verde oliva; a efectuarse en Rodríguez Peña 1869, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

Víctor J. Parzianello, Alférez de Intendencia (R), Jefe División Compras.

e.24 nov.-N.º L-3383-v.5 dic.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente N.º 95.581|945

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de los elementos para el servicio de "lunch" de su personal (pan, leche, café, yerba-mate y azúcar), durante el año 1946.

El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.º piso, oficina 29.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de diciembre de 1945, a las 9 y 30 horas.

e.23 nov.-N.º L-3289-v.4 dic.

BASE AEREA MILITAR "EL PALOMAR"

Servicio Administrativo

Llámase a licitaciones públicas y concurso de precios que se mencionan a continuación para el día 3 de Diciembre próximo:

Licitación pública número 1|946. — Provisión de Carne. — Licitación Pública número 2|946. — Provisión de Pan. — Licitación pública N.º 3|946. — Provisión de verdura. — Licitación pública N.º 4|946. — Provisión de leche. — Concurso de precios número 3|946. — Provisión de víveres secos.

Pliegos y condiciones se entregarán de 9 a 11 horas en el Servicio Administrativo. — El Palomar F. C. P.

La apertura de los sobres se efectuará el día mencionado de 9 a 11 horas.

e.22 nov.-N.º L-3353-v.5 dic.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Instalaciones de Balizamiento. — Base Aérea Militar, Reconquista — Santa Fe".

Presupuesto oficial: m$n. 134.640.60.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) ca-

lle Charcas 1693 de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 3 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 nov.-N. L-3345-v.10 dic.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 15 horas, para la ejecución de la obra: "Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de casas para personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba"

Presupuesto oficial m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña, 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Noviembre de 1945. — El secretario de Aeronáutica.

e.16 nov.-N.º L-3254-v.3 dic.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Construcción de una plataforma de hormigón armado frente a los hangares y piso de uno de ellos, en el Aeródromo de San Justo (Prov. Buenos Aires)".

Precio documentación técnica: m$n. 30.—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.º L-3194-v.3 dic.

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 8 y 30 horas, para la ejecución de la obra: "Trabajos de Desmontaje, traslado, reacondicionamiento y montaje de un grupo electrógeno de 150 H. P. a instalarse en la Base Aérea Militar General Urquiza, (Paraná)".

Presupuesto oficial: m$n. 26.000.—.

Precio documentación técnica: sin cargo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.º L.2193 v. 28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1945, a las 9.30 horas para la ejecución de la obra "Arreglo del campo y entubamiento del canal en el Aeropuerto de Tucumán". Presupuesto oficial m$n. 75.000. — Precio documentación técnica, m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutico, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13.30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 23 de noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.9 nov.-N.º L-3156-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1945, a las 9 horas para la ejecución de la obra: "Instalación de Obras Sanitarias Exteriores. — Barrio de Oficiales y Barrio de Casas para Personal subalterno. — Guarnición Aérea Córdoba. Presupuesto oficial m$n. 298.570 — Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas, ó en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 nov.-N.º L-3039-v.28 nov.

Vapor Nigerstroon, paquete 2372, fecha de entrada al puerto Sep. 28|944, marca P. G. C., L. C. C., números 1, 2, envaso tambores, cantidad 2.

El jefe.

e.22 nov.-v.10 dic.

Planilla de Rezagos N.º 478|45.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 121.631 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Grande; paquete 1122; fecha de entrada al puerto: Enero 26|45; marca: I. P.; sin número; cantidad 72 bolsas.

EL JEFE

e.16 nov.-N.º 478-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.º 466|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 124.285 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sumamland; paquete 1078; fecha de entrada al puerto: Enero 25|45; marca: G U A; número 14; cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.º 466-v.3 dic.

Planilla Rezagos N.º 357|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.º 117.928 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Betancuria; paquete: 15.414; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|44; marca: F.A.D.; s|n., cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.º 357-v.3 dic.

Planilla de Rezagos N.º 427|45

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.º 121.281 A-45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sameland; paquete 338; fecha de entrada al puerto: Enero 10|45; marca: HUSUN BEAR — KRAFT — EXTRAS; s|n.; cantidad 15 fdos.

EL JEFE

e.16 nov.-N.º 427-v.3 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 116.370-R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-557; fecha de entrada al puerto: Mayo 5|45; Marca: Angel Rivero; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1,350 un kilo trescientos cincuenta gramos Almizcle.

Vapor: C. de Montevideo; Serie W-558; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roberto L. Barros; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 1.300 un kilo trescientos gramos Almizcle.

Vapor: C de Montevideo; Serie: W-559; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 5|45; Marca: Roque Faves; s|n.; Cantidad: 1 paquete; Contenido: 850 ochocientos cincuenta gramos Almizcle. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.9 nov.-v.26 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor ROGELIO AGUILAR VALDERRAMA, y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente N.º 15-L-1945, caratulado, Laurenzano José contra Rogelio Aguilar Valderrama, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 nov.-v.27 nov.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor MANUEL OTERO y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente N.º 55-L-1945, que con fecha Noviembre 7 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, don José Laurenzano, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 nov.-v.27 nov.

Se llama, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la primera publicación del presente edicto a los herederos del señor G. BUCHIANIERI, a fin de que hagan efectiva la cancelación de los cargos correspondientes a los Expedientes Nros. 457-C. vs.; 458-C. vs.; 487-C. vs y 488-C. vs., correspondientes al año 1945, bajo apercibimiento de que se hará efectivo con los fondos depositados en garantía a la orden de esta Administración. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 nov.-v.27 nov.

Planilla de Rezagos N.º 240|1945.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 103435A|945, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAPELLEGRINA FRANCISCO.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 nov.-N.º 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHERESE MICAELA JOSEFA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s| sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 nov.-N.º 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO MELGAREJO.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 nov.-N.º 3507 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO, s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.5 nov.-Nº 3467 s|p.p.-v.10 dic.

N.º 7

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAKKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.5 nov.-N.º 3397-s.p|p.-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 1945.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.10 nov.-N.º 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.º 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.º 3347 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.º 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.9 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.º 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.9 nov.-N.º 3522-s.p|p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.º 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUASCO.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.
e.29 oct.-N.º 3413-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA FERNANDEZ.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.29 oct.-N.º 3414-s|p.p.v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME LONGHI.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.29 oct.-N.º 3415-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.º 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FELIX CABAREOU.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.
e.29 oct.-N.º 3416-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Farga, secretario.
e.23 oct.-N.º 3348 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.23 oct.-N.º 3350 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDYE ARRIETA. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.23 oct.-N.º 3351 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de HENRY ERICK FRANK LOTHAR. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.23 oct.-N.º 3352 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILA o MARIA VILA de LIO. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Farga, secretario.
e.23 oct.-N.º 3353 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOLOCHOWSKI. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Farga, secretario.
e.23 oct.-N.º 3354 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.º 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EUGENIO GARTISER. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1945. — León Guillermo Dávila, secretario.
e.23 oct.-N.º 3355 s|p.p.-v.27 nov.

N.º 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEAGUDO de PEREZ o MONTEAGUDO de PEREZ GIMAREY y FRANCISCO PEREZ o PEREZ GIMAREY, sucesiones tramitan por Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Alberto E. H. Gartland, secretario.
e.26 oct.-N.º 3395 s|p.p.-v.30 nov.

N.º 4

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARIA ARAHINX de COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov. N.º 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Octubre 3[illegible] de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario
e.13 nov.-N.º 3560-s.p|p.-v.18 dic

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.10 nov.-N.º 3534-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LLAMBI REQUENA. — Por ante la Secretaría del doctor A. Keen.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 oct.-N.º 3387-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. DORA BERMAN o BERGMAN de TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG o TRASTENBERG, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.25 oct.-N.º 3388-s|p.p.-v.29 nov.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAGLIARDONE AQUINO. —
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.22 nov.-N.º 3626 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA. (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 nov.-N.º 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CUMPLIDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.26 oct.-N.º 3393 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANSALDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.29 oct.-N.º 3410-s|p.p.-v.3 dic.

N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a acreedores de ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE OMNIBUS DE LA CAPITAL.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.º 3632 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA SAUCEDO o GANCEDO.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.º 3631 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.
e.17 nov.-N.º 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.º 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.º 3535-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.9 nov.-N.º 3523 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO KATZSCH.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.5 nov.-N.º 3470 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANIO LANCELLOTTI o CANDIDO LANGELLOTTI.
Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.5 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO PERINI.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.29 oct.-N.º 3409-v.3 dic.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON CARMELO STACH o CEADI ZUVICH. —
Buenos Aires, noviembre 10 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.º 3624 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON ERNESTO R. o ERNESTO RAMON BRUNELLA. —
Buenos Aires, noviembre 12 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.º 3625 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CEBRIA.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.9 nov.-N.º 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.º 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA FANENGRASSE.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.º 3511 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.17 nov.-N.º 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI
Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.
e.9 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHARO de BELAGUER o BALAGUER.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.9 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO WACHA.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 oct.-N.º 3412 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ZAMURANO o ZAMUNARO o ZAMNNARO. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Aldo Folchi, secretario.
e.23 oct.-N.º 3346 s|p.p.-v.27 nov.

N.º 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.º 3603 s|p.p.-v.22 dic.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTA ADAMUCCI de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 nov.-N.º 3623 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENENDA SHRASOFF o GENENDA SHRASOFF de BERRIS o GENENDA BERRIS o GINENDEN BEREST.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Manuel Arauz Castex, secretario
e.29 oct.-N.º 3411 s|p.p.-v.3 dic

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA VALENTINO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RUBERTINO o MATILDE MARIA RUBERTINO O CRISTINA RUBERTINO LUPO o RABERTINO o RABERTINO LUPO.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.26 oct.-N.º 3399 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945 — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.23 oct.-N.º 3345 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.24 nov.-N.º 3652 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MOLINA PUEBLA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — César Black, secretario. — Local del Juzgado: piso 3º, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.22 nov.-Nº 3.630 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCHENER o HORACIO HECTOR SCHACHNER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 oct.-N.º 3417 s|p.p.-v.3 dic

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MANUEL F. FERNANDEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.º 3638 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUISA LENCINAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 nov.-N.º 3650 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO BEN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 nov.-N.º 3619 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 nov.-N.º 3610 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

— Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.17 nov.-N.º 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.12 nov.-N.º 3549 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 nov.-N.º 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 nov.-N.º 3508-s|p.p.-v.13 dic

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUENTES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires.20 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Blak. secretario.

e.24 nov.-N.º 3651 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO ALBERTO SCAPUSIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.24 nov.-N.º 3646 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HIPOLITO PEDRO MAITRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.20 nov.-N.º 3620 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 nov.-Nº 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.º 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMILIANO FÜRST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.º 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.º 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 nov.-N.º 3551-s.p|p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacion del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIA GARZON o CORZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso. —

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 3483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BAZAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 oct.-N.º 3418 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTURRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.27 oct.-N.º 3406 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.24 oct.-N.º 3379 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ROTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo Malbrán, secretario.

e.24 oct.-N.º 3380 s|p.p.-v.28 nov.

N.º 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE SANGORRIN, procesado por el deli-

to de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.22 nov.-N.º 3628 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON REY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.22 nov.-N.º 3629 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.17 nov.-N.º 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.12 nov.-N.º 3550 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.9 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO AMADEO ROSSONIANDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.5 nov.-N.º 3475-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANTONIO SALCATIERRA y NATAL STERIN, procesados por el delito de estafa y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.27 oct.-N.º 3405 s|p.p.-v.1 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga AMANDA ZAMORA de MAZANTE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.25 oct.-N.º 3390-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMBROSIO FUNES, procesado por el delito de atentado a la libertad de trabajo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.24 oct.-N.º 3382 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMES BAEZ ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24 oct.-N.º 3385 s|p.p.-v.28 nov.

N.º 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a RAIMUNDO CITTADELLA, la siguiente resolución dictada en el incidente de prescripción de la acción penal promovido en la causa 18.322: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945. — Autos y Vistos . . . . y Considerando. . . . Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa N.º 18.322 y en cuanto se refiere a Raimundo Cittadella. — Hágase saber; comuníquese al Señor Jefe de Policía, a los fines de las anotaciones pertinentes; cúmplase con la ley 11.752 y archívese. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.23 nov.-N.º 3634 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a RAIMUNDO CITTADELLA, la siguiente resolución dictada en el incidente de prescripción de la acción penal promovido en la causa 18.324: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945. — Autos y Vistos . . . . y Considerando . . . . Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa N.º 18.324 y en cuanto se refiere a Raimundo Cittadella. — Hágase saber; Comuníquese al Señor Jefe de Policía, a los fines de las anotaciones pertinentes; cúmplase con la ley 11.752 y archívese. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.23 nov.-N.º 3635 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se hace saber por cinco días a RAIMUNDO CITTADELLA, la siguiente resolución dictada en el incidente de prescripción de la acción penal promovido en la causa N.º 12.512: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945. — Autos y Vistos . . . . y Considerando . . . . Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa N.º 12.512, y en cuanto se refiere a Raimundo Cittadella. — Hágase saber; comuníquese al Señor Jefe de Policía, a los fines de las anotaciones pertinentes; cúmplase con la ley 11.752; líbrese oficio al Señor Jefe de Policía, dejando sin efecto la orden de captura subsistente en contra de Cittadella, decretada a fs. 45 vta. en la causa N.º 12.512, y archívese. — N. E. Ocampo. — Ante mí: Raúl Pizarro Miguens.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.23 nov.-N.º 3636 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PEREYRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22 nov.-N.º 3627 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.19 nov.-N.º 3611-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAYLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.422-s.p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BERCERELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24 oct.-N.º 3384 s|p.p.-v.28 nov.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.24 nov.-N.º 3649 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.12 nov.-N.º 3548 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BENTANCUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10 nov.-N.º 3539 s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10 nov.-N.º 3540-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del del presente, a GUMERSINDO ISLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.420-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, octubre 22 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.27 oct.-N.º 3407 s|p.p.-v.1.º dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.24 oct.-N.º 3386 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO DOCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23 oct.-N.º 3356 s|p.p.-v.27 nov.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOPEL LIND, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e.23 nov.-N.º 3637 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 nov.-N.º 3616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MACHURON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 nov.-N.º 3617 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 nov.-N.º 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.19 nov.-N.º 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 nov.-N.º 3609-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.10 nov.-N.º 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.º — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.8 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e. 6nov.-N.º 3480 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ISABEL MATTER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.
e.6 nov.-N.º 3481 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e. 6nov.-N.º 3482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3463 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JUAREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.5 nov.-Nº 3462 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 nov.-N.º 3473-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.26 oct.-N.º 3398 s|p.p.-v.30 nov.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a GENARO CASTRONUEVO a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 nov.-N.º 3633 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a, CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 nov.-N.º 3531 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FERMIN RODRIGUEZ PICEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por cheque sin fondo y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 oct.-N.º 3401 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.º 3396 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE RIOS CEVALLOS, a comparecer en la causa que le sigue por desfraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 oct.-N.º 3400 s|p.p.-v.30 nov.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
— Sadi Massüe, secretario.
e.17 nov.-N.º 3607 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a PEDRO GONZALEZ SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N.º 3474-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN DIAKUN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-Nº 3464-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Juticia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.419-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a TEOFILO FRAILE para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.º 3408 s|p.p.-v.1.º dic.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se ci-

ta, llama y emplaza al prófugo ISMAEL SANTILLAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.20 nov.-N.º 3618 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.373, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e 15 nov.-N.º 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3571 s|p.p.-v.20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro", procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 nov.-N.º 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.º 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.º 15.356, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.º 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12 nov.-N.º 3553 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 nov.-N.º 3542-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945 — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 nov.-N.º 3509 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo CARLOS JULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-N.º 3476 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita. llama y emplaza al prófugo JOSE LEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-Nº 3465 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófuga JOSEFA DELIA TARRIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.26 oct.-N.º 3402 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.26 oct.-N.º 3403 s|p.p.-v.30 nov.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 7, manzana A, parcela 2516, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.564, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, Pda. 63.654 y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3584-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3584-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la Avda. General Paz s|n., lote 17, manzana 19, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.565, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, partida 291.063 y que asciende a la cantidad de diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 19.50). bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3585-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3585-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Congreso s|n., lote 5, manzana A, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.566, por cobro de la Contribución Territorial del año 1941 y multa, partida 328.539 y que asciende a la cantidad de cincuenta pesos con setenta centavos m|n., ($ 50.70), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3586-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3586-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz, sección 25, frac. C, lote 2 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.567, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1938|42, partida 543.599 y que asciende a la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78. —), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3587-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3587-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Ataliva Roca, Pampa, Toay, sec. 3, frac. A, lote 12, chacra 22, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente número 12.568, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935|43, partida 502.951 y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 195.92), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3588-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3588-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio La Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 25, frac. B, lote 3 N, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.569, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 543.545 y que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 81.90), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3589-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3589-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia El Porvenir, Territorio del Chaco, sección 3, chacra 33, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.570, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 552.970, y que asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n. ($ 74.88), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3590-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3590-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote 7, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.571, por co-

bro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, partida 603.074 y que asciende a la cantidad de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n. ($ 46.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3591-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3591-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., a T. Arroyo Cildáñez s|n., lote 24, p, manzana 46, parcela 1060, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941 y 1942, partida 28.293, y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos, ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3583-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3583-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, Viedma, sec. 21, frac. A, lote 23 E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.573, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 651.152 y que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n. (pesos 175.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3593-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3593-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Roca, Río Negro, Viedma, chacra 2141, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.574, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 652.766 y que asciende a la cantidad de ochenta pesos con setenta y tres ctvs. m|n. ($ 80.73), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3594-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3594-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 46, a, b,, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.575, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940, 1942 y 1943, Pda. 680.121, y que asciende a la cantidad de doscientos ochenta pesos con ochenta ctvs. m|n. ($ 280.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3595-s|p.p.-v.4 dic
e.5 mar.-N.º 3595-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 98 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.576, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1940|43, partida 680.252 y que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m|n. ($ 358.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3596-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3596-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote A, 1, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.572, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 603.076, y que asciende a la cantidad de treinta siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n. ($ 37.44), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3592-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3592-s|p.p.-v.22 mar.

N.º 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 nov.-N.º 3514 s|p.p.-v.14 dic.

N.º 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 nov.-N.º 3513 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO PECKAUSKAS.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.5 nov.-Nº 3469 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez, doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROGELIO ATILIO CAPDEVILA.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.5 nov.-Nº 3468 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO N.º 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1a., Partida 47.351, calle Pje. Valencia s|n., lote 14, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2543 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2543 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ . . ., Partida 66.288, calle Larrazábal s|n., y Unanué s|n., Sec. 2645, lote 19, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2544 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2544 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 108.258, calle Río Cuarto s|n., lote 27, manz. 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2545-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2545-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 286.952, calle Pasaje s|n., sec. 2.282, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2546-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2546-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 286.996, calle Pje. J. P. López s|n., sec. 2284, lote 11, manz. 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2547-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2547-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 287.116, calle Lista s|n., sec. 2287, lote 16, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2548-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2548-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.304, calle Pje. Coliqueo s|n., sec. 2.293, lote 15, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2549-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2549-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.330, calle Santo Tomé s|n., sec. 2.294, lote 2, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2550-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2550-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 287.356, calle Pje. Coliqueo, s|n., sec. 2.294, lote 28, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2551-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2551-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 287.456, calle Nogoyá s|n., sec. 2297, lote 17, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2552-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2552-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 290.159, calle Baigorria s|n., sec. 2.399, lote 6, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2553-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2553-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 290.167, calle Irigoyen s|n., sec. 2399, lote 38, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2554-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2554-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 290. 755, calle Avda. S. M. del Carril, sección 2.415, lote 8, manzana 11, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2555-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-Nº 2555-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 292.924, calle Dupuy s|n., sec. 2497, lote 9, manz. 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 ago.-N.º 2556-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2556-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o posedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 293.240, calle Bruselas s|n., lote 36, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2557-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2557-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , partida 293241, calle Bruselas sin número, lote 35, manzana G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2558 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2558 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , partida 293168, calle Marcos Sastre sin número, Sec. 2520, lote 38, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-Nº 2559 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-Nº 2559 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . , partida 293831, calle Gallardo sin número, altura 300, imp. a 25 metros por Gaona, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-Nº 2560 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-Nº 2560 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 296.159, calle Condarco s|n., sec. 1138, lote 31, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2561-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2561-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 296.645, calle Pje. V. Real s|n, sec. 2275, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2562-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2562-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), margen sud, sección 4, fracción M. S., lote 11, partida 652.581, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2563-s.p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2563-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., partida 102.466, calle Tupungato s|n., lote 1, al lado del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2564-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2564-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., partida 102.468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote desp. del 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2565 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2565-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., partida 269.646, calle Estomba s|n., lote 1, manzana 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2566-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2566-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 264.789, calle Amsterdan s|n., y Orán s|n., lote 12, manzana 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2567-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2567-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 265.891, calle Gualeguaychú s|n., lote 43, manzana K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2568-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2568 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 270.263, calle Concordia s|n., después del N.º 4312, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2569-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2569-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo, s|n., Sección 2587, lote 10, manzana F, al lado del N.º 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2570-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2570-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 326.183, calle Vías del F. C. C. A., Mendoza s|n., y Superí s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2571-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2571-s|p.p.-v.13 dic.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . . Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez, lote 8, Parcela 152, manzana N., al lado de R. Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.16 ago.-N.º 2572 s|p.p.-v.5 sept.
e.26 nov.-N.º 2572 s|p.p.-v.13 dic.

N.º 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Seguí 2368, Circ. 15.ª, Pda. 230.758 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.391, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3639 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3639-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana G, calle Fonrouge s|n., Circ. 1.ª, Partida 59.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.389, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1942 y 1943, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3640-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3640-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Navarro 2376, Circ. 15.ª, Partida 247.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.390 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución territorial y multa, correspondiente al año 1943, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3641 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3641-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana L, calle Camarones s|n., Circ. 15.ª Partida 259.177, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42388, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3642-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3642-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana C, Parc. 740, calle Manuel Artigas s|n., Partida 21.686, Circ. 1.ª (D. Nr. 7109), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.392, y como contro propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.º 3643-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3643-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana D, Parcela 379, calle Avalos s|n., Circ. 15.ª, Partida 13.829, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 44.494, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con veintiséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de

defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana A, Parc. 328, calle Dto. Alvarez y Juan B. Justo s|n., Partida 9286, Circ. 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 43.493, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3645-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle San José N.° 1063, Circ. 12.ª, Partida 2934, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.515, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos diez y nueve con 0,80 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, calle Alejandro Magariños Cervantes s|n., lote 14, Partida 33.060, Circ. 15.ª manzana F, Parcela 1187, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.514, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos cinco con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO N.° 40

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Avda. Almeyra, lote 27, (hoy vía pública), partida guía N.° 6-74817, anterior N.° 2563, Circunscripción 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.924), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3577-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3577-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Gorriti y Avda. Almeyra, lote 17, (hoy vía pública), Pda. anterior 2597, partida guía 6-97964, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.925), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3578-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3578-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Avda. Juan B. Justo s|n., partida guía 402.571, anterior 2844. Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.926), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3579-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3579-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lotes 21-24, Pda. guía 750.148, anterior 157, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.927), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3580-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3580-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15 R., Sección 11, partida guía 750.215, anterior 223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.928), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3581-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3581-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15, vías F. C. S., Sección 11, partida guía 750.216, anterior 224, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.929), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3582-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3582-s|p.p.-v.20 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Concepción del Uruguay)

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a SERGIO SCHMISTIUCH, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Concepción del Uruguay, calles Nueve de Julio y Leguizamón.

Concepción del Uruguay, Noviembre 15 de 1945. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.20 nov.-N.° 3621-s|p.p.v.26 dic.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en la causa, Procurador Fiscal contra MANUEL SALVADOR ATAY, por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 25 de 1945. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.6 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble Partida 513377, chacra 115, sección séptima, fracción C., lote 24 del Territorio Nacional de la Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1925 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 - Ley 11.285). — General Pico, Julio 19 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.1.° ago.-N.° 2526 s.p.p.-v.20 ago
e.21 nov.-N.° 2526 s|p.p.-v.7 dic

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Gáldiz a cargo del Juzgado Letrado Nro. 2, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción C., lote 22, chacra 8, partida 511.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1926 a 1937; 1939|40 y 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). — General Pico, Octubre 24 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.17 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3599 s|p.p.-v.22 mar.

JUZGADO LETRADO SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Ricardo I. López Muñiz, se cita y emplaza por el término de quince días, a don YURI TUSCHIS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue ante este Juzgado, sobre anulación carta de su ciudadanía, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo defienda.

Río Gallegos, 24 Septiembre de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.12 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.28 nov.

JUZGADO LERTADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 22 de 1945. — Italo A. Chiapello, secretario.

e.15 nov.-N.° 3565-s|p.p.-v.20 dic.

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.° 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.17 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.22 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

El Consejo de Administración, en sesión de 23 del corriente, resolvió intimar a los propietarios regantes de la zona de Perico del Carmen (Jujuy), que tienen derechos reconocidos al riego (Resolución N.° 171) para que soliciten la concesión respectiva antes del 31 de diciembre próximo; disponer que toda solicitud que se presente sea acompañada con la copia de la escritura y, en caso de hallarse ésta archivada en alguna institución de crédito se deberá acompañar los elementos necesarios para poder consultarla o los datos del asiento de la misma en el Registro de la Propiedad de la Provincia, adjuntándose igualmente plano de la finca y detalle del área, clases de cultivos, números de plantas, etc. quedando establecido que se devolverá toda solicitud incompleta o cuyos datos no sean exactos; y autorizar que a partir del 1.° de Enero de 1946, el cargo por hectárea empadronada en las distintas categorías sea de 100 o|o del importe del canon, unificándose así todas las categorías de ampliación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — El Secretario General.

e.27 oct. v.1.° dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año 1945 reunidos los abajo firmados señores Celestino Anzuola, de estado casado, de nacionalidad argentino, naturalizado, de 39 años de edad, y domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes N.° 1296, y don Eladio Anzuola, de es-

tado casado, de nacionalidad argentino, naturalizado, de 43 años de edad y domiciliado en la calle Indio N.° 5467, resuelven asociarse para comerciar en común y, al efecto, se establece por el presente las siguientes cláusulas, como base del contrato que los habrá de regir: Primera: Que a partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Tucumán N.° 1367; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior y exterior del país, asignándoles o no capital. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de explotar, en todas las formas permitidas por la ley, el negocio de cinematografía en general y actividades afines o derivados tales como negocios de producción, distribución o exhibición de películas cinematográficas, por cuenta propia o ajena, pudiendo, a esos fines y sin limitación ni reserva alguna dentro de las operaciones propias del ramo cinematográfico, producir películas, comprarlas, venderlas y adquirir y ceder total o parcialmente sus derechos para explotar la exhibición de las mismas en cualquier parte del mundo. — Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y, entre ellos: comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar o de cualquier otra manera explotar dentro o fuera de la República toda clase de empresas, negocios e industrias referentes al ramo de la cinematografía y espectáculos públicos de cualquier naturaleza que sean, sus derivados y negocios vinculados a ese ramo de la actividad, exhibir películas, números de teatro, variedades, crear salas de espectáculos y dirigir, organizar empresas de la misma índole, estudios o de cualquier otro negocio que directa o indirectamente se vincule al objeto indicado, adquirir y negociar patentes de invención, marcas de fábrica; adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares y atingentes a los negocios sociales; celebrar cualquier clase de contratos de representación y tomar participación en cualquier forma legal en empresas, industrias o negocios formados o a formarse, siempre que tengan directa o indirectamente relación con los objetos sociales; adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes; recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes en locación y sub-locación por el máximo de tiempo legal. — La Sociedad podrá también formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses, con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de le República, incluso la de suscribir total o parcialmente el capital social, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de los intereses y cooperación de administración. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de este contrato, que será de diez años, empezará a contarse desde el día de la fecha, dejándose a este respecto constancia que la voluntad de todos los socios es la de dar a la Sociedad que por este acto se constituye, todo el plazo de duración, ulterior a los diez primeros años, por el cual se obtenga el derecho de distribución o explotación de los Films a producirse o comprarse, y en tal sentido se deja desde ya comprometida la obligación de extender el presente contrato por todo el tiempo que eventualmente se obtengan los referidos derechos de distribución de las películas a explotarse. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por cien cuotas de un valor de Un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto los socios totalmente en la proporción de noventa y nueve cuotas el Sr. Celestino Anzuola y de una cuota el señor Eladio Anzuola. — De dicho importe suscripto ha sido satisfecho por los socios en efectivo el cincuenta por ciento o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda naional, quedando obligados los socios a completar la integración, cuando el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por uno o más gerentes que nombrarán los socios por mayoría de votos, designándose en este acto al socio señor Celestino Anzuola, para que desempeñe el cargo de Gerente-Administrador de la Sociedad, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio o en prestaciones gratuitas. — Con excepción del Gerente o Gerentes Administradores, que podrán disponer mensualmente para sus gastos personales de la suma de Un mil pesos m|nacional, cada gerente —que se imputarán a la cuenta de gastos generales— a los socios quédales prohibido retirar para su uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ésto, hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos. — El socio administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Toda la documentación social, legal, bancaria y comercial, será firmada a nombre y representación de la Sociedad por el Gerente o Gerentes designados, quienes a ese fin usarán un sello con la denominación social, a la que seguirá su firma personal y luego el aditamento, "Gerente-Administrador" o "Gerentes-Administradores" según sea el caso. — Sexta: Los socios elegirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad un síndico que podrá ser reelecto, con las siguientes atribuciones y deberes: a) — examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y, por lo menos, cada tres meses; b) convocar a asamblea de socios cuando lo considere necesario, o cuando omita hacerlo la administración; c) — fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) dictaminar sobre el inventario o balances presentados por la Administración; e) — y velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de la sociedad. — La retribución del síndico será fijada anualmente por la Asamblea de socios. — Séptima: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario; terminando el primer ejercicio el 28 de Febrero del año 1947, y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la Administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a "Pérdidas y Ganancias", las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: Diez por ciento para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital y el noventa por ciento restante para los socios a repartirse entre los socios en proporción a sus aportes. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance realizado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) — por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los socios, conforme a los estatutos o a la ley. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será derimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo, que deberá dictarse dentro de los cinco días, será inapelable; incurriendo en una multa de Dos mil pesos en favor del otro u otros socios, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, designación de Gerente, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Undécima: Para dar ejecución a todas las providencias de práctica, para el reconocimiento legal de la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el socio Gerente-Administrador, Sr. Celestino Anzuola, para lo cual se le inviste, en este acto, de los más amplios poderes. — Bajo las Once Cláusulas que Anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno les concierne, por lo que, conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, firmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. Anzuola. — E. Anzuola.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e24 nov.-N.° 3469-v.29 nov.

DOBRANICH Y Cía

Soc. Res. Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio: Entre los señores Don Roberto Guillermo Dobranich, argentino, ingeniero civil, con domicilio en la calle Oro número dos mil novecientos veintitrés, por una parte, y Don Eduardo Pedro Dellepiane, argentino, contador público, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos cuarenta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que queda formalizada bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Los firmantes declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto explotar Representaciones Comerciales del extranjero para la República Argentina, como así también la Importación y la Exportación de mercaderías en general, la qe girará bajo la denominación social de «DOBRANICH Y CIA. SOC. RES. LTDA. — Segunda: El domicilio social se fija en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Uruguay número seiscientos diez y ocho, pudiendo conservarlo o cambiarlo en adelante. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, siendo su duración mínima la de cinco años, a contar del primero de Agosto próximo pasado, fecha a que se retrotraen las actividades sociales. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Ventiun mil pesos moneda nacional, divididos en cuarenta y dos cuotas iguales de quinientos pesos de igual moneda, y aportados por los contrayentes en la siguiente proporción: El Señor Dellepiane con catorce cuotas capital que representan seite mil pesos; el Señor Dobranich con veintiocho cuotas que representan catorce mil pesos. — Estos aportes ambos socios los integran al suscribir el presente contrato sólo con el cincuenta por ciento, obligándose a cumplimentar el otro cincuenta por ciento al año de estar inscripto este Contrato en el Registro Público de Comercio. El capital social será acrecentado con el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales al final de cada ejercicio. — El acrecentamiento podrá ser mayor a cuyo fin se requiere la voluntad de ambos socios. — Quinta: La Sociedad será dirigida y representada ante las autoridades administrativas y judiciales, tanto de la Nación como de las Provincias y Municipales, por el Señor Roberto Guillermo Dobranich, con el carácter de Gerente General, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, ni otorgar fianzas a favor de terceros; debiendo administrar todos los negocios sociales conforme a las leyes de la materia y en especial las siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, de prenda comercial industrial, civil o agraria; hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso su adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago; tomar, dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos en dinero, títulos u otros valores en bancos y extraerlos total o parcialmente durante la vigencia del presente contrato o durante la liquidación de la Sociedad; tomar dineros prestados a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir; enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales, especiales y revocarlos, para representar a la Sociedad ante las Autoridades Aduaneras, Administrativas, Municipales y Judiciales, tanto de la Nación, de las Provincias o en el Extranjero; presentar el balance general de operaciones; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para la ejecución de los actos sociales y cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de este mandato, pues los aquí fijados no tienen más carácter que enunciativo. — Sexta: Todas las resoluciones sobre administración, modo de efectuar los balances, etc. serán resueltos por los dos tercios del capital social. — En cambio para resolver cuestiones que importe un cambio en el giro social, o la inclusión de nuevos socios o exclusión de algunos de éllos, se requerirá la unanimidad del capital. — Séptima: La Asamblea Ordinaria, como la Extraordinaria de socios, se declarará constituída con la presencia de los socios que representen dos tercios del capital social. — Esta regla no es aplicable cuando se requiera la unanimidad de capital para tomar resolución, a cuyo fin, la Asamblea se tendrá por constituída con la presencia de todos los socios. — Para la Asamblea serán citados los socios con cinco días de anticipación, notificándoseles por carta certificada, o por telegrama colacionado, o por notificación personal, indicando los puntos a tratarse. — Para el caso de no tenerse «quórum» se citará a otra reunión en la forma indicada precedentemente, la que quedará constituída con los socios que representen la mitad del capital social. — Esto último no se aplicará para tomar resoluciones que requiera la unanimidad de capital. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas capital tenga suscriptos, con derecho a solicitar la Asamblea General extraordinaria. — Octava: El treinta y uno de Julio de cada año se tendrá por cerrado el ejercicio y se practicará un balance general que será sometido a cada socio. — Si dentro de los quince días posteriores no fuere observado se tendrá por aprobado, esté o no firmado por la totalidad de los socios. — Para que surta los efectos anteriores se deberá remitir una copia del balance a cada socio por carta certificada, salvo cuando la percepción lo haga personalmente y se notifique. — Dicha remisión o recepción en su caso, deberá practicarse con quince días antes de la constitución de la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. — El término antes indicado es común para todos los socios. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas, y una vez aprobado el balance a que se refiere la cláusula anterior, serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el remanente se distribuirá en propor.

ción al capital suscripto por cada socio. — En cuanto al acrecentamiento del capital se tendrá presente lo estatuído en la cláusula cuarta de este contrato. — En cuanto a las pérdidas, serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser repuestas antes de distribuirse utilidades en ejercicios posteriores. — En último caso serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima: La Sociedad entrará en liquidación cuando: a) En cualquier tiempo si las pérdidas llegasen al treinta por ciento del capital social. — b) Por disposición de todos los socios después de vencidos los primeros cinco años. — En estos casos la Sociedad continuará sus actividades a los fines de la liquidación agregándose a la razón social la frase de "en liquidación", conservando el uso de la firma social con todas las facultades reconocidas en la cláusula quinta, por intermedio del Gerente general, a cuyo fin se deberá practicar un balance general previo del activo y pasivo social. — El producto de la liquidación, previo pago del pasivo social, será distribuído mensualmente entre los socios en proporción al capital aportado. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar sus negocios por resolución del socio sobreviviente o capacitado, quien optará por la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado en su caso, o por el pago de su capital de acuerdo al balance a efectuarse al tiempo del fallecimiento o incapacidad, en su caso, en la forma fijada para la liquidación del capital al socio saliente a que se refiere la cláusula décimosegunda de este contrato. — Resuelta la incorporación de los herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación para las relaciones con la Sociedad, previa conformidad de ésta sobre la persona del representante de aquéllos. — Para el caso de pago, los herederos o legatarios, previa unificación de la representación para tal efecto, sólo deberán limitar su intervención a la compulsa de libros de la Sociedad y siempre que así lo solicitaren. — Décimosegunda: Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad aún antes de vencer los primeros cinco años, a cuyo fin deberá comunicar tal determinación con tres meses antes de vencer el ejercicio, por telegrama colacionado. — Para el caso de que el socio que se retira fuere el Sr. Dobranich, la Sociedad continuará con la denominación social adoptada por este contrato siempre que ello sucediera dentro de los primeros cinco años de duración. — Siendo voluntaria la separación, se liquidará al socio saliente su capital y acrecida, previo balance del Activo y Pasivo Social, a cuyo fin se tendrá en cuenta las operaciones realizadas y liquidadas. — En este caso la Sociedad reintegrará al socio saliente el importe de su haber, dentro del plazo máximo de un año, plazo que se declara optativo de la Sociedad, quien abonará al socio saliente mientras no lo realice, un interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestre adelantado. — Para el caso de que el balance diera pérdidas, al socio saliente sólo le corresponderá el excedente del capital que figura aportado por el socio que queda, al suscribirse este contrato, hasta la concurrencia del monto del balance, a cuyo fin no se tendrá en cuenta los beneficos retirados por los socios y que correspondan a ejercicios anteriores. — Décimotercera: cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato, sus balances o su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, con facultad de los nombrados en designar un tercero en discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo llenar su cometido sin someterse a fórmula alguna de juicio, y el fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen la prohibición absoluta de acudir a los Tribunales judiciales en reclamación de esos fallos e incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización de los fines sociales y|o del arbitral, en su caso, o recurriera a la justicia, sin decidir previamente la cuestión por la vía arbitral a que se refiere este artículo o apelara recurriendo a la justicia a pesar de la prohibición. — Décimocuarta: Además de los libros, establecidos por el Código de Comercio se llevará un Libro de Actas, donde se registrarán los acuerdos y resoluciones que tomen los socios. — Décimoquinta: A los efectos legales las partes declaran que constituyen sus domicilos legales en los reales indicados al principio de este contrato, donde surtirán todos los efectos de la notificación y emplazamiento, tanto judicial como extrajudicial, y aceptan la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero especial. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad suscriben al pie del mismo, y marginalmente las tres primeras fojas, en la Ciudad de Buenos Aires a doce días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre líneas: "carácter" vale. — Sobre raspado: "contador público" — "tiempo" — "de" — "todos" — "Dellepiane" — "Dobranich" todo vale. — Conste. — Firmado: Eduardo Pedro Dellepiane. — Roberto Guillermo Dobranich.

Hacen Manifestación. — Señor Juez de Comercio. — Roberto Guillermo Dobranich y Eduardo Pedro Dellepiane, ambos, por derecho propio, en la solicitud de inscripción del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dobranich y Cía.", a V. S. como mejor proceda, decimos: En cumplimiento con el auto de fs. 6 vta. venimos a manifestar lo siguiente; El socio Sr. Roberto Guillermo Dobranich tiene 30 años de edad, y el socio Sr. Eduardo Pedro Dellepiane tiene 32 años de edad. — Con respecto a la denominación comercial de la Sociedad, manifestamos que, la misma se denominará "Dobranich y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por ello, rectificando el contrato y ampliando el mismo en la forma que queda determinado por este escrito, solicitamos se digne V. S. disponer la publicación de los edictos a los fines legales, y oportunamente ordenar la inscripción en la forma pedida a fs. 6. — Será Justicia. — Fdo.: Roberto Guillermo Dobranich. — Eduardo Pedro Dellepiane". — s|línea "Suárez" vale.

Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.24 nov.-N.° 3060-v.29 nov.

"ESTEBAN HERMANOS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

F.° 2.008. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señorse Lupicinio Esteban, soltero, español, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento setenta y siete, don Amancio Esteban, casado, español, que vive en la de Malabia tres mil doscientos treinta y cuatro, don Horacio Isidoro Romero, casado, argentino, que habita en la calle Paraguay novecientos treinta y nueve, don Federico Victorino Romero, soltero, argentino, con domicilio en la de Coronel Díaz mil setecientos cincuenta y cinco y don Julio Soto, casado, argentino, domiciliado en la de Lavalle dos mil seiscientos quince, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los dos primeros y el último de los comparecientes constituyeron con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por escritura pasada ante el autorizante, la Sociedad Comercial en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Esteban Hermanos y Compañía" cuyo objeto era la explotación de los negocios de mercería y anexos denominados "La Bola de Oro" sitos en la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pelegrini ochocientos setenta y cuatro, la que en testimonio se encuentra inscripta con fecha primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuarenta y seis al folio ciento cuarenta del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio. — Y todos los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios, los aquí comparecientes señores Horacio Isidoro Romero y Federico Victorino Romero y del aumento del capital social han resuelto transformar la sociedad adoptando la forma de sociedad de responsabilidad limitada, por lo que llevándolo a efecto, otorgan y declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y por tiempo indeterminado constituyen una sociedad que girará bajo la misma razón social de "ESTEBAN HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo el mismo objeto o sea la explotación de los negocios de mercería y anexo denominados "La Bola de Oro" sitos en la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pellegrini ochocientos setenta y cuatro y con domicilio y escritorios en este último local. Segundo: El capital social se fija en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional constituído por los setenta mil pesos de la sociedad que se modifica y sesenta mil pesos mas que es el monto de la aplicación del mismo dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una aportado así: el señor Lupicinio Esteban; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; el señor Amancio Esteban, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; el señor Horacio Isidoro Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el señor Federico Victorino Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos y el señor Julio Soto diez cuotas o sean diez mil pesos. — Estas cuotas son integradas totalmente por los señores Lupicinio Esteban y Julio Soto, con respecto al primero con parte del aporte de cincuenta mil pesos y con respecto a éste último con el total de su aporte de diez mil pesos en la sociedad que se modifica en mercaderías, muebles, útiles y demás de conformidad al balance levantado el día treinta de Agosto del corriente año; con respecto al señor Amancio Estéban; diez mil pesos en igual forma y los treinta mil pesos restantes así: veinticuatro mil pesos con igual importe del crédito de veinticuatro mil cuatrocientos trece pesos con veintiseis centavos por utilidades no retiradas y el saldo de seis cuotas o sean seis mil pesos es aportado en dinero efectivo cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, habiéndosele asignado a las mercaderías, muebles y útiles y demás, un valor de costo; y con respecto a los socios que se incorporan señores Horacio Isidoro Romero, siete cuotas o sean siete mil pesos son integrados con igual aporte del crédito de siete mil ciento noventa y siete pesos con ochenta y un centavos, por haberes no retirados y el saldo de trece cuotas o sean trece mil pesos en aportado en efectivo cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, y el señor Federico Victorino Romero, dos cuotas o sean dos mil pesos son integradas con igual importe del crédito de dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos por haberes no retirados y el saldo de diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos, es aportado en efectivo, cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los señores Amancio Esteban, Horacio Isidoro Romero y Federico Victorino Romero, indistintamente, quienes revisten los caracteres de gerentes y deberán emplear todo su tiempo y actividad a los fines sociales, no así los otros dos socios señores Don Lupicinio Esteban y Don Julio Soto. — Cuarto: Mensualmente los socios percibirán como retribución la suma mensual de quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Amancio Esteban y Horacio Isidoro Romero, y de trescientos cincuenta pesos el señor Federico Victorino Romero, sumas que se cargarán a gastos generales. — Quinto: Anualmente el día treinta de Agosto se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios estimen convenientes, y si dentro de los treinta días los socios no le oponen reparos quedarán irrevocablemente firmes. Sexto: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán así: Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente será acreditado a la cuenta corriente de cada socio en la proporción del capital aportado, contribuyéndose en caso de pérdidas en igual proporción. Los saldos acreedores de los socios redituarán el seis por ciento anual. — Séptimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad física o mental judicialmente declarada de alguno de los socios Gerentes, la Sociedad se considerará disuelta parcialmente en cuyo caso se practicará un balance dentro de los treinta días y los saldos resultantes serán entregados a él o a sus herederos o representantes, en la forma y plazo que se convenga, teniendo opción los socios sobrevivientes de adquirir las cuotas sociales en la proporción de sus aportes. — Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los otros socios, se usará el mismo procedimiento en lo que respecta a utilidades y venta de cuotas sociales. — Octavo: En caso de que por cualquier circunstancia la sociedad se disolviera o liquidara, los locales de la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pellegrini ochocientos setenta y cuatro, o donde estos fueran trasladados, pasarán a poder de los socios Lupicinio Esteban y Amancio Esteban en forma exclusiva. — En caso de transferencia de dichos locales se requerirá la conformidad de ambos socios y cualquier valor que se fijare por cualquier concepto o llave, será asignado a los nombrados señores Esteban. — Noveno: Toda duda, divergencia dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, que sustenten un interés distinto, los que antes de tratar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que preceden dejan definitivamente constituída la sociedad "Esteban Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes en forma y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan R. Croxatto y don Héctor E. Carabba vecinos hábiles y mayores de edad, doy fe. — Lupicinio Esteban. — Amancio Esteban. — Horacio I. Romero. — Federico Victorino Romero. — Julio Soto. — J. R. Croxatto. — H. E. Carabba. — Hay un sello. Ante mí. — Juan A. Pastrana. — Entrelíneas Daniel Federico. — Vale. —

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe

e.24 nov.-N.° 3458-v.29 nov.

(1) INMOBILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Calla cuatrocientos treinta y tres, de esta Capital, mayor de edad, y hábil para contratar, y la Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida Corrientes Doscientos veintidós de esta Capital, únicos socios de: "INMOBILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos noventa y siete al folio ciento cuarenta y uno del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ascendiendo en consecuencia el capital social a Cien mil pesos moneda nacional. — Se hace cargo de las nuevas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, quien las integra con la finca sita en la calle Charcas Tres mil tres-

cientos cuarenta, cuyo valor se estima de común acuerdo en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia las partes resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, que dirá en lo futuro: El capital de la sociedad es de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Radvanyi ochenta y cinco cuotas, o sean Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Las cuotas de la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y treinta y cinco cuotas del Socio Radvanyi se integran en dinero efectivo y otras cincuenta cuotas del último se integran aportando el Señor Radvanyi a la sociedad el dominio de la finca sita en la calle Charcas 3340. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Octubre. Vale. — Jorge Tomás Radvanyi. — Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.24 nov.-N.° 3203-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 19 al 23 de Noviembre de 1945.

"RAB"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Francisco Juan Teodoro Martini, Nicasio Antelo, Ramón Arrúe Bengoechea, José Vigo, Bautista Fortuny, Julio Fortuny, Mauricio Lubetkin, Alfredo Devoto, Nicolás Marcó, José Fortuny, Jaime Salse, Pedro Giraldi y Alberto Muzzio, éste último en representación de la Sociedad Anónima Angel Muzzio e hijos Limitada y Don Germán Fortuny, todos mayores de edad, convienen y declaran: Primero: Que los nombrados constituyen los únicos componentes de la Sociedad Industrias "RAB" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarentitrés, del libro diez de Contratos Públicos, al folio cuarenta de fecha veintidós del actual. — Segundo: Que conforme al artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, resuelven por unanimidad designar Gerente de la sociedad con las atribuciones y deberes que la cláusula cuarta del contrato social determina, y, con efecto retroactivo al primero de Agosto del año en curso, al Señor Luis Antonio Rueda. — Con lo que terminó el acto que suscriben en los ejemplares de ley los contratantes en la ciudad y fecha ut-supra, debiendo el presente formar parte integrante del contrato de sociedad antes referido. — Alberto Muzzio. — M. Lubetkin. — Bautista Fortuny. — Pedro Giraldi. — Germán Fortuny. — Jaime Salse. — Ramón Arrúe Bengoechea. — Julio Fortuny. — José Fortuny. — F. Martini. — José Vigo. — N. Antelo. — Nicolás Marco. — Alfredo Devoto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.24 nov.-N.° 3514-v.29 nov.

WALTER THOMPSON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por auto de fecha veintitrés de octubre último, dictado en los autos sucesorios de don Harry Watson Gordon por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José L. Urdapilleta, con intervención de la Secretaría Garzón Maceda, se declaró que la cuota social de "WALTER THOMPSON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de valor nominal de Cien pesos moneda nacional, de que figuraba como titular el causante don Harry Watson Gordon, era de propiedad de J. Walter Thompson Company; y que por instrumento privado de fecha treintiuno de octubre último J. Walter Thompson Company transfirió dicha cuota a favor de don Michael Lamar Stiver, norteamericano, casado, mayor de edad, empleado y domiciliado en Alsina 633 Capital. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.24 nov.-Nº 3526-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que el señor Leonardo Rafael Argamasilla, vende, cede y transfiere al señor Luis Hoebeke, sus diez cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COMERCIAL MINERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 23 de Agosto de 1945. —

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 nov.-N.° 3446-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que don Enrique Seligmann socio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "ENRIQUE SELIGMANN & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a don Kurt Aaron, ciento setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una del capital que le corresponde en la mencionada sociedad por el precio de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, según documento privado de fecha 14 de Noviembre de 1945. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 nov.-N.° 3412-v.28 nov.

"HOGART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi Escribano autorizante, y testigos al final nombrados y firmados, comparecen: Don Max Villalonga Nazar, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Ayacucho dos mil ciento setenta y uno; Doña Leonor Mercedes Kipp de Undurraga, que firma "Leonor K. de Undurraga", casada, argentina, domiciliada en Federico Lacroze dos mil trescientos treinta y seis; Don Juan María Ramos Mejía, que firma "Juan Ma. Ramos Mejía", casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Santa Fe mil trescientos uno y Don Virgilio Agustín Giustinian, que firma "V. A. Giustinian Llambí", argentino, casado, domiciliado en Las Heras dos mil trescientos noventa y nueve, todos de este vecindario, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará "HOGART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, calle Suipacha novecientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto pricipal, la decoración, fabricación, restauración y comercialización de muebles, instalaciones y objetos de arte, pudiendo también realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, siendo su duración de cinco años, prorrogable por iguales períodos, salvo resolución en contrario, de la mayoría. — Tercera: El Capital lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en dinero efectivo, aportado por los socios en la siguiente proporción: diez cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Max Villalonga Nazar; diez cuotas de un mil pesos cada una, la Señora Leonor Mercedes Kipp de Undurraga; diez cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Juan María Ramos Mejía; y diez cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Virgilio Agustín Giustinian. — Cuarta: La gerencia y administración con todas las facultades establecidas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo de todos los socios, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos indistintamente. — Quinta: La disolución o separación de la Sociedad no podrá ser pedida antes de finalizar tres años, y deberá resolverse por voluntad de los socios, que representen la mayoría del capital. En tal caso el socio saliente deberá avisar por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al plazo señalado, liquidándose su parte en la Sociedad, en diez mensualidades consecutivas a partir de la fecha del último balance. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de Octubre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse, se practicará un inventario general y balance, y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios, en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios para reserva legal y de lo que se destinare para reservas facultativas. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. — Séptima: La Sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital, y la misma será practicada directamente por los socios. — Octava: Queda establecido que ninguno de los socios podrá transferir su cuota social a terceros, sin consentimiento expreso de la mayoría. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se reserva el derecho de adquirir la cuota de capital del mismo, por el valor resultante según el último balance anterior a la fecha de fallecimiento o incapacidad y las utilidades correspondientes, o proseguir su giro con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Décima: Toda divergencia que se suscite, y los casos no previstos en este contrato, serán resueltos por mayoría de votos, de acuerdo a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo Las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la entidad "Hogart", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En este estado hace constar la Señora Leonor Mercedes Kipp de Undurraga, que el dinero que aporta es de su exclusiva propiedad, proveniente de la donación de su señor padre, Don Juan Kipp, efectuada el doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano Carlos Alberto Riarte Ibazeta, manifestación que ratifica su esposo Don José María de Undurraga, presente en este acto, y que firma en prueba de conformidad. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí con los testigos del acto Don Mario Baliña y Don Rodolfo Campos, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Max Villalonga Nazar. — Leonor K. de Undurraga. — Juan Ma. Ramos Mejía. V. A. Giustinian Llambí. — José M. de Undurraga. — Mario Baliña. — R. Campos. — Hay un sello. — Ante mí. — E. Alemán. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Hogart", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, Números: Ciento ochenta y ochó mil ochocientos sesenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: De — podrá — cláusulas. — Valen. — E. Alemán. — Hay dos sellos.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.23 nov.-N.° 3428-v.28 nov.

V. VILLAMIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Goméz Molina publiquese el siguiente edicto, por cinco días en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los Señores Francisco Riestra, domiciliado en la calle Cangallo 439; Héctor Fasulis, domiciliado en la calle Avellaneda 2455; los dos argentinos nativos, el Señor Victoriano Villamil, domiciliado en la calle Cangallo 439, naturalizado argentino, y el Señor Maximino Villamil, domiciliado en la calle Perú 1583, español, todos casados y mayores de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 439, de esta ciudad de Buenos Aires, han constituido una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada por el término de cincuenta años que vencen el 31 de Octubre de mil novecientos noventa y cinco si el voto del sesenta por ciento del capital o de dos terceras partes de los socios no decidé disolverla antes. — La sociedad será gobernada por las reglas siguientes: Primero: Girará bajo la razón social "V. VILLAMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal será en la calle Cangallo 439, en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Tiene por objeto explotar como depósito de mercancias la Barraca Villamil, ubicada en las calles Santa María 1023 al 1031 y Santa Elena 1034 al 1054, de esta ciudad de Buenos Aires, ejercer las comisiones, consignaciones, representaciones, la importación y exportación; la compra venta de mercancias por cuenta propia o de terceros, la industrialización de materias primas y siendo licitas todas clases de operaciones civiles y comerciales excepto las de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Tercero: Se ha fijado como capital la suma de $ 25.000 m/n. (Veinticinco Mil) pesos moneda nacional, a ser aportado en dinero efectivo, dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas, de $ 100 m/n (Cien). — pesos moneda nacional, cada una, de las cuales han suscripto y pagado el 50o/o (cincuenta por ciento) en este acto, los Señores Victoriano Villamil, 160 (ciento sesenta) cuotas; Maximino Villamil, 75 (setenticinco) cuotas; Francisco Riestra, 10 (diez) cuotas y Héctor Fasulis, 5 (cinco) cuotas. El 50o/o (cincuenta por ciento) restante se obligan a pagarlo dentro de los diez días hábiles después de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. . . . Cuarto: La administración de esta sociedad será ejercida por gerentes y sub—gerentes. Nómbrase gerentes administradores generales de la sociedad sin el impedimento del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para que ejerzan este mandato colectiva o separadamente a los Señores Victoriano Villamil, naturalizado argentino y Maximino Villamil, español, quienes con la facultades más amplias ejercerán el mando pudiendo otorgar y revocar los poderes que estimen necesarios. Nómbrase sub—gerentes a los Señores Francisco Riestra y Héctor Fasulis, ambos argentinos, quienes colectiva o separadamente representarán a la sociedad en cuantas gestiones fuese necesario ante los poderes y oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales y las de cualquier otra índole donde la sociedad deba recurrir, incluso ante los tribunales de justicia. — Quinto: Todos los socios tienen amplio derecho de fiscalizar las operaciones de la sociedad cuando les convenga en horas que no perturben la marcha de la misma. — Sexto: Los balances serán formados inventariando el activo al valor corriente del día. Deducido de los beneficios las reservas legales y las de previsión que crean convenientes el saldo se repartirá a prorrata entre el capital pagado. De modo reciproco se contribuirá a las pérdidas hasta el monto del capital suscripto. — Septimo: En cumplimiento del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de acuerdos donde constarán las decisiones que tomen los asociados respecto a la marcha de la sociedad. — Octavo: Cuando las leyes no exijan lo contrario obligarán a todos los socios los acuerdos firmados, por los que representen dos terceras partes del capital social o tres cuartas partes de los socios que representen el sesenta por ciento de dicho capital. — Noveno: Los socios pueden otorgarse poder, unos a otros, por simple carta o consignando tal poder en el libro de acuerdos. Los poderes así otorgados servirán unicamente para representar con voz y voto los intereses del otorgante ante la sociedad y obligarlo como si el otorgante personalmente hubiese suscripto las decisiones o acuerdos tomados. — Decimo: En caso de fallecimiento de un socio la mayoría de los sobrevivientes resolverá quien de ellos ha de representar en la sociedad los intereses del difunto mientras que legalmente no se designe el administrador o legatario de los intereses del fallecido. —Undecimo: Para la incorporación a la sociedad del beneficiario de cuotas heredadas o cedidas se requiere la aprobación de la mayoría del capital y votos. Duodécimo: En caso de liquidación ésta se hará de conformidad con los preceptos legales. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad V. Villamil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Firmado: Victoriano Villamil; Maximino Villamil; Héctor Fasulis; Francisco Riestra.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1945. Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.23 nov.-N.° 3404-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el señor MANUEL MANEIRO GONZALEZ, vende, cede y transfie.

re las ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal que le pertenecen en la sociedad "Exitus Film Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma y proporción: al consocio señor Pascual Giannini ciento cuarenta y cinco cuotas y al señor Francisco Magliola, cinco cuotas, renunciando al cargo de gerente y a todos sus derechos, acciones y obligaciones presentes y futuras en la referida sociedad, todo ello de acuerdo al contrato privado de fecha 7 de Noviembre de 1945. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.21 nov.-N.° 3358-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por haber renunciado al cargo de gerente de la sociedad "Brassovora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor ARTHUR CAPRON, ha sido designado para el mismo cargo el señor George Taylor y como gerente sustituto al señor Alberto Eduardo Pearson, según acta de fecha treinta de Octubre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.21 nov.-N.° 3345-v.26 nov.

NICOLAS SAENZ Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que los señores Nicolás Sáenz; Julio Sáenz; Miguel Bazo y Angel Prieto, en sus carácteres de socios de "NICOLAS SAENZ Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfirieron a la referida sociedad, los inmuebles de pertenencia de la sociedad disuelta, que giraba bajo la misma razón social, según escritura pasada ante el escribano don Alberto O. Blanco, de fecha quince de Octubre del corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 nov.-N.° 3394-v.27 nov.

"PORTEROS ASOCIADOS"

Sociedad Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen los Señores: Manuel Varela, casado, argentino, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos noventa y tres; Don José Marcote Sotelo, casado, argentino, domiciliado en la ca. Beruti dos mil cuatrocientos treinta seis; Doña Isidora González de Varela, casada, argentina, domiciliada en la calle Copérnico dos mil trescientos noventa y tres; Doña Florencia Acuña de Padrón, casada, argentina, domiciliada en la calle Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro; Don Emilio Guarnieri, casado, italiano, domiciliado en la calle Tacuarí mil doscientos veinte y tres; Don Sergio Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez mil quinientos diez; Don Enrique Flores, casado, español, domiciliado en la calle Pedro Mendoza tres mil novecientos quince; Don Juan Grasso, soltero, argentino, domiciliado en la calle Basualdo número mil doscientos; Don Helio Oscar Padrón, casado, español, domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro; Don José Martínez Lires, casado, argentino, domiciliado en la calle Aristóbulo Del Valle doscientos ochenta y nueve; José Martínez Selle, soltero, argentino, domiciliado en la calle Aristóbulo Del Valle doscientos ochenta y nueve; Doña Teresa Garrote de Fernández, casada, española, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez mil quinientos diez; Doña María Méndez de Guarnieri, casada, española, domiciliada en la calle Tacuarí número mil doscientos veinte y tres, y Don Manuel Pombo Cancela, casado, español, domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos seis, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que de mutuo y común acuerdo han convenido los comparecientes constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por lo prescripto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y lo legislado en el Código de Comercio Argentino, en todo aquello que especialmente no se determine en las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación y que las partes se obligan a cumplir y respetar de acuerdo a derecho: Primera: A partir de la fecha y por el plazo de diez años, queda constituída entre todos los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro social de "PORTEROS ASOCIADOS SOCIEDAD INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", distinguiéndose por la sigla "P.A.S.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Su domicilio legal se fija en esta Capital, calle Beruti número dos mil cuatrocientos treinta y seis, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro, como también de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: Su objeto social principal será: a) La compra venta de inmuebles, y otorgar y tomar créditos sobre los mismos; b) Efectuar por cuenta propia y de terceros toda clase de construcciones, y c) Y todo acto de comercio lícito. Para la realización del mismo la Sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá: Invertir en propiedades, hipotecas, negocios o títulos de renta, toda suma existente en la Sociedad por cualquier concepto, inclusive el capital disponible transitorio o las Reservas Legales y Especiales; y realizar todo otro acto u operación Civil o Comercial para el desarrollo de sus negocios. — No podrán constituir fianzas a terceros. La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados, será ejercida por el Gerente General representante legal de la Sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas capital, de cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital es suscripto en la siguiente forma: Don Manuel Varela se adjudica catorce cuotas capital, o sea la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Don José Marcote Sotelo, se adjudica cuatro cuotas capital, o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional; Doña Isidora González de Varela se adjudica trece cuotas capital, o sea la suma de mil trescientos pesos moneda nacional; Florencia Acuña de Padrón se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Don Emilio Guarnieri se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Don Sergio Fernández se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Enrique Flores se adjudica tres cuotas capital, o sea la suma de trescientos pesos moneda nacional; Don Juan Grasso se adjudica una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional; Don Helio Oscar Padrón se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Don José Martínez Lires se adjudica dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional; Don José Martínez Selle se adjudica una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional; Doña María Méndez de Guarnieri se adjudica una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional; Doña Teresa Garrote de Fernández una cuota capital, o sea la suma de cien pesos moneda nacional, y Don Manuel Pombo Cancela dos cuotas capital, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional. — Dicho capital es integrado en la siguiente forma: El cincuenta por ciento lo aporta en este acto cada uno de los socios en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo también en dinero efectivo, a los noventa días de la fecha. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, por conformidad de socios que representen la mayoría simple de las cuotas capital, en cuyo caso, dentro de los quince días de decidido dicho aumento y comunicado por telegrama colacionado dirigido por el Gerente General a cada uno de los integrantes de la Sociedad, éstos podrán optar por suscribir e integrar la nueva emisión de cuotas, en proporción al Capital social que tengan integrado a la fecha de la ampliación citada. — Las cuotas capital que no fueran suscriptas por los que tienen derechos a ellas, serán adjudicadas a cualquier otro socio que la solicitare. — Quinta: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse sino de acuerdo a la cláusula siguiente. — Sexta: Toda transferencia de cuotas capital se efectuarán previo el acuerdo de socios que representen la mayoría simple de cuotas capital, aun en los casos de transferencia o herencia o legado. — En el caso de que por cualquier motivo las cuotas capital de un socio fundador fueran transferidas a más de una persona, los nuevos tenedores de dichas cuotas no podrán sin el acuerdo unánime de todos los socios ser considerados como socios de este ente jurídico, pues es condición de que las cuotas que se adjudican a cada socio fundador, o socios que ingresen en el futuro hasta el número máximo de veinte, sólo podrán en conjunto dar derechos de socios a una sola persona. — En el caso de que dichas cuotas fueren poseídas por distintos individuos, éstos por poder especial y conjuntamente, podrán designar a la persona que los representará en calidad de socios en esta Sociedad. — Si uno de los socios sin autorización de la mayoría simple fijada, pretendiere transferir sus cuotas capital, requiriendo a tal efecto la venia judicial, los demás socios a quienes deberá el mismo notificar por telegrama colacionado la oferta y condiciones de adquisición de cuotas por el posible adquirente, podrán dentro del plazo de quince días de notificados optar por adjudicarse dichas cuotas por el valor que pagará el ofertante a las mismas, y hasta un importe máximo de un diez por ciento del valor que a dichas cuotas le corresponda en el último balance practicado en la Sociedad. Su importe se pagará al contado. — Ningún socio nuevo gozará de sus derechos, sin antes haber hecho las publicaciones y la inscripción legales de las transferencias de cuotas a su favor. — Séptima: La administración y representación legal sociales, estará a cargo de un Consejo de Administración, formado por un Gerente General y dos Gerentes, los que por mayoría simple de votos decidirán sobre los negocios sociales, las resoluciones se asentarán en el respectivo libro de actas. — Este consejo de administración, durará tres años en sus funciones, será reelegible, y es elegido por el voto de la mayoría simple de las cuotas capital, sus miembros podrán ser removidos también por mayoría simple de votos cuotas capital: En todos los casos, tendrán voto los mismos interesados. El Gerente General, por sí solo, o los otros dos Gerentes, conjuntamente, dirigirán personalmente la explotación del negocio, y darán cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Administración, debiendo acreditar su personería para el otorgamiento de toda clase de escrituras, o documentos cuyo valor exceda de los mil pesos excepto las de protesto y notificación, con el acta del Consejo de Administración, por la que se faculta especialmente para el acto que se otorgue por escritura pública o se efectúe la citada disposición de bienes. — Dicho Gerente General por sí, o los otros dos Gerentes conjuntamente, tendrán el uso de la firma social y podrán usar de todas las facultades que comprende la administración de los negocios en general y celebrar toda clase de contratos entre particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas, recibir pagos y suscribir recibos, representar a la Sociedad en todos los asuntos, causas y negocios que se le susciten, ya sean civiles, comerciales o de cualquier otra especie y que versen sobre los bienes de la Sociedad, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República y en los que la misma sea parte como actora o demandada o tuviera algún interés. — Para demandar, cobrar y percibir cuanto se le adeude por cualquier título o procedencia, otorgando los recibos, cancelaciones, cartas de pago y demás resguardos legales. — Para administrar libremente todos los bienes que la Sociedad posea en esta República, ya consista en bienes raíces, urbanos o rurales, casas de negocio, muebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, cédulas, frutos y demás que le pertenezcan, percibiendo los alquileres, rentas e intereses que produzcan, pudiendo venderlos, comprar otros, hipotecarlos, prendarlos, permutarlos, cederlos, endosarlos o de cualquier modo enajenarlos, por los precios, pactos y condiciones que ajustare, percibiendo y pagando el importe de esas operaciones y otorgando todos los instrumentos públicos y privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza. — Para dar o tomar bienes raíces u otros en locación, por un plazo que exceda o no de seis años y por los precios y condiciones que vieren convenir. — Para solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crean convenientes, en letras, vales o pagarés, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en otros Establecimientos Bancarios, oficiales o particulares y sus sucursales; renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos; retirar los fondos que la Sociedad tenga depositados a su nombre o a su orden en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otro Banco Oficial o particular, procediendo de la misma manera con cualquier clase de títulos, fondos públicos y acciones o valores, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, girando los cheques u otorgando los recibos correspondientes, abrir cuentas corrientes y cajas de ahorro a nombre de la Sociedad o con otras personas y dar o tomar giros sobre cualquier plaza del interior o del extranjero, girar en descubierto en cualquier banco o sobre cualquier cuenta, solicitar préstamos bancarios por medio de créditos o descuentos y retirar sus importes. — Para comprar, vender, rescatar títulos, acciones, cédulas, debentures, bonos hipotecarios, certificados, obligaciones o cualquier otro valor negociable que tuviere a su nombre la Sociedad. — Para prestar dinero bajo hipoteca especial de inmuebles ubicados en esta República, por las sumas de dinero, plazos y condiciones que estipulen. — Para constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional conforme a sus Estatutos o con particulares, cancelar total o parcialmente obligaciones hipotecarias constituídas en favor de la Sociedad, percibiendo sus respectivos importes y relevando de gravamen los bienes afectados. — Para representar a la Sociedad en asuntos de Aduana y Marina, Asambleas Comerciales, Juntas de Acreedores, concursos o sociedades en que tenga interés o parte, pudiendo celebrar concordatos, acordar quitas o esperas a sus deudores y pedir autos de quiebra y su levantamiento. — Para que en defensa y apoyo de los derechos de la Sociedad, ocurran ante los Señores jueces, Tribunales Superiores e inferiores, del fuero ordinario o federal y de jurisdicción civil, criminal o correccional, ante el Superior Gobierno, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Contribución Territorial y demás autoridades Nacionales o Provinciales, pudiendo hacer toda clase de reclamos y gestiones, presentar escritos, escrituras y todo género de pruebas, apelar, tachar, recusar, decir de nulidad, prorrogar y declinar de jurisdicción nombrar toda clase de peritos y árbitros que sean necesarios, entablar demandas y contestarlas, seguir ejecuciones, asistir a juicios verbales y de cotejo o comparación de letras, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la quiebra y venta de bienes de los deudores, lanzamientos y desalojos, reconvenir, nombrar peritos, tasadores, contadores, rematadores y demás personas necesarias, transar, cobrar, percibir, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y realizar los actos que fueren menester en defensa de los intereses sociales. — Octava: Cada tres años, se citará a los socios por telegrama colacionado con diez días de anticipación, a la fecha, en que se realizará la reunión la que se designará por el período ya citado, el Consejo de Administración. — Esta asamblea, se efectuará con cualquier número de socios que concurra a la misma. — También por telegrama colacionado y con la anticipación ya citada, el Consejo de Administración citará anualmente a los socios, a efectos de rendirles cuentas del ejercicio anual, aprobación del balance, y recibir instrucciones de los mismos para los negocios futuros. — Esta reunión se efectuará con cualquier número de socios presentes y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos cuotas capital presente. — Novena: Anualmente al día quince del mes de Diciembre, se efectuará un balance e inventario general de los bienes sociales y el beneficio que resulte, previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva general y del tres por ciento que como viático se entregará en partes iguales al consejo de administración, se dividirá en proporción al capital invertido de cada socio. Transcurrido treinta días de practicado el balance sin formularse observación escrita en los libros sociales, se considerará aprobado.— Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma

proporción que las ganancias. — Décima: Después de transcurridos dos años de giro social cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, a cuyo efecto comunicará su decisión a los demás socios, por telegrama colacionado que les dirigirá con sesenta días de anticipación a la fecha en que desee dejar de pertenecer a este ente jurídico. — En este caso por mayoría simple de cuotas capital y dentro de los treinta días de notificados de la resolución del socio que se retira, deberá optar a) Por liquidar la Sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente General y procederá de acuerdo a lo legislado en el Código de Comercio Argentino; b) O bien podrán optar por hacerse cargo de las cuotas capital del socio que se retira, en cuyo caso la Sociedad o los socios en su orden y a prorrateo de los que quisieran efectuar la adquisición de dichas cuotas, abonarán al socio saliente en efectivo y al contado el valor que en el último balance practicado en la Sociedad hubieren tenido las referidas cuotas capital. — En caso de fallecimiento de un socio o incapacidad legal, sus herederos o curador, continuarán en la Sociedad, sin desempeñar cargos técnicos o administrativos, e intervendrán en el primer caso en los negocios sociales por intermedio de un representante único con poder suficiente. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal de árbitros compuestos de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de doscientos pesos en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Duodécima: Por primera vez y por el plazo de tres años el Consejo de Administración queda constituído en la siguiente forma: Gerente General el Señor José Marcote Sotelo, y Gerentes los Señores: Emilio Guarnieri y Helio Oscar Padrón. — Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizada la sociedad «PORTEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Orlando Palermo y Pablo Bignone, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — María M. de Guarnieri. — Manuel Varela. — José Martínez Lires. — J. Marcote. — Isidora González de Varela. — Florencia Acuña de Padrón. — Emilio Guarnieri. — Sergio Fernández. — Enrique Flores. — Juan Grasso. — Helio Padrón. — J. Martínez — Teresa Garrote de Fernández. — Manuel Pombo Cancela. — Orlando Palermo. — Pablo Bignone. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón ciento noventa y un mil ciento cincuenta y tres, un millón ciento noventa y un mil ciento cincuenta y seis y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2o Jefe.

e.22 no-Nº 3335-v.27 nov.

MERCURY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Ferruccio Tonini, italiano, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en esta capital calle Talcahuano número ochocientos ochenta; Antonio Angel Viletto, argentino, casado de treinta años de edad, domiciliado en esta capital calle Malabia **número dos mil** doscientos cincuenta y uno, y Arrigo Giannini, italiano, de treinta y ocho años de edad, casado, domiciliado en esta capital calle Cerrito número ochocientos setenta y uno, se ha convenido en constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cuya existencia subordinan al presente contrato que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de MERCURY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto será la compra-venta, importación y exportación de mercaderías y productos en general. Además la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo tercero, inclusive las de comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo; efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos Oficiales y particulares, incluso Banco Hipotecario Nacional; comprar y vender toda clase de títulos y acciones; aceptar representaciones de casas de esta plaza y|o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito número ochocientos setenta y uno, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsales en el interior y|o en el exterior del país. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ferruccio Tonini cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal; Antonio Angel Viletto cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal, y Arrigo Giannini cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal. Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, o sean dos mil quinientos pesos moneda legal cada uno. El cincuenta por ciento restante será integrado con las utilidades anuales que les correspondan a cada socio. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en garantías ni fianzas de terceros, ni utilizada en negocios ajenos al giro de esta sociedad. — Quinta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a otros empleos o trabajos o participar en otras sociedades con igual o distinto ramo que el que explota esta sociedad. Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo por su trabajo y atención del negocio las sumas que se establecerán de común acuerdo al iniciarse cada ejercicio, las que se imputarán a "Gastos Generales". — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario, estableciéndose el monto de las utilidades del ejercicio fenecido, de cuyo importe se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance a representar el diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades se repartirán entre los socios en partes iguales, las que no podrán ser retiradas hasta tanto se haya integrado la totalidad del capital suscripto. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los demás socios individualmente por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. A ese término se practicará un balance para establecer el capital del socio saliente y las utilidades que le correspondieran en el ejercicio corrido, deduciéndose de esos beneficios el veinticinco por ciento que perderá a favor de la sociedad, abonándosele el importe que le correspondiere por capital y utilidades en dinero efectivo, en la siguiente forma: veinte por ciento a los treinta días de la fecha del balance practicado con motivo del retiro del socio y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas contadas a partir de la entrega del veinte por ciento referido, firmándose los respectivos pagarés. — Novena: El fallecimiento de un socio no produce la disolución de la sociedad y podrá continuar su giro. Dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento del socio se practicará un balance general que establecerá el haber del causante, que será abonado a sus herederos o a quienes sus derechos representen en la misma forma establecida en la cláusula octava para el caso del retiro de un socio. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será siempre y en todos los casos dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad los árbitros para designar un tercero en caso de discordia. La resolución de los árbitros o del tercero en su caso, es inapelable y será acatada por los socios cualquiera sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no ocurrir a los Tribunales para dirimir sus cuestiones sociales. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan constituída la presente sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Ferruccio Tonini. — Antonio Angel Viletto. — Arrigo Giannini. — Buenos Aires, 14 Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, **2.º Jefe.**

e 22 nov.-N.º 3336-v.27 nov.

"INDARGU"

INDUSTRIA ARGENTINA DE GUANTES Y ARTICULOS DE CUERO FINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Isidoro Weiss y Marcos Hudson, únicos componentes de "INDARGU" INDUSTRIA ARGENTINA DE GUANTES Y ARTICULOS DE CUERO FINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio en fechas 6 de Junio de 1940, N.º 224, folio 331, Libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas al N.º 139, folio 338 del Libro 6; N.º 646, folio 27, del libro 7; y N.º 647, folio 27 de libro 7; por una parte y los Señores Moisés Aljadeff, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Conesa N.º 528, Jaime Yohai, turco, casado, Palpa N.º 3334 y Moisés Galante, italiano, casado, Olaguer N.º 2407, todos mayores de edad, por la otra parte se conviene celebrar el siguiente contrato de incorporación de socios, aumento de capital y modificación parcial del contrato social, el cual queda redactado en sus cláusulas modificadas en la siguiente forma: Cuarta: "El plazo de duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha. — Quinta: "En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad cualquiera de los otros socios podrá adquirir sus cuotas sociales debiendo abonar al saliente el importe que resulte como capital y utilidades del balance que se practicará al efecto, en seis cuotas trimestrales con pagarés escalonados debidamente garantizados por la Sociedad. Si varios de los socios fueren interesados en dicha transferencia, se adjudicarán las cuotas al mejor postor. — Sexta: "El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. De dichas cuotas, veinticuatro se hallan suscriptas e integradas conforme al contrato original. Y las setenta y seis nuevas cuotas son suscriptas e integradas en la siguiente forma: Diez y ocho cuotas, o sean diez y ocho mil pesos por el Señor Isidoro Weiss, y ocho cuotas o sean ocho mil pesos por el Señor Marcos Hudson, quienes las integran en este acto en especia, mediante el aporte que hacen de los rubros mercaderías, maquinarias muebles y útiles conforme al balance especial practicado, que los otorgantes han suscripto por separado. Las restantes cuotas son suscriptas por los Señores Moisés Aljadeff, Jaime Yohai y Moisés Galante, e integradas totalmente por los mismos mediante la capitalización de sus créditos contra la sociedad, según balance especial practicado, en la siguiente forma el Señor Moisés Aljadeff, diez y siete cuotas o sean diez y siete mil pesos moneda nacional; el Señor Jaime Yohai, diez y siete cuotas, o sean diez y siete mil pesos moneda nacional, y el Señor Moisés Galante, diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos moneda nacional. — Novena: "La retribución mensual que por su trabajo personal recibirán los gerentes administradores será fijada por unanimidad en las Asambleas que se convoquen al efecto. — Décima: "El ejercicio comercial de la sociedad finalizará el día 31 de Agosto de cada año, en cuya fecha se efectuará el balance general, previo inventario en forma que se practicará. El balance será estudiado y aprobado en la asamblea que se realizará dentro de los 15 días de cerrado el mismo. De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del monto del capital. El remanente de ganancias líquidas será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: 33 o|o al Señor Isidoro Weiss, 33 o|o al Señor Marcos Hudson, 12 o|o al Señor Moisés Aljadeff, 11 o|o al Señor Jaime Yohai y 11 o|o al Señor Moisés Galante. — Cláusulas Adicionales: Primera: Transcurrido el primer ejercicio cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, preavisando a los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación de 60 días. Los socios restantes podrán obrar en conformidad al artículo quinto, es decir, asumiendo las cuotas del saliente o autorizando su transferencia a terceros; o bien abonando al mismo el importe del capital y utilidades que corresponda según balance, y otorgando el competente contrato de reducción de capital. — Segunda: "Los socios Señores Isidoro Weiss y Marcos Hudson, comprometen toda su actividad personal, en forma exclusiva para la atención de los negocios sociales. Los Señores Yohai, Aljadeff, y Galante podrán en cambio dedicar su actividad a cualquier clase de negocios o empresas, ya que no tienen obligación alguna de colaborar personalmente en la sociedad. — Tercera: "Cada vez que los socios consideren necesario la reunión en Asamblea, citarán a los demás por telegrama simple que dirigirán a los domicilios que los mismos constituirán en los libros de Actas sociales. Las resoluciones se tomarán en todos los casos con las dos terceras partes de los votos presente, salvo los casos especiales previstos en el Art. 18 de la Ley 11.645. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas sociales mediante carta-poder especial o general". — Cuarta: "Los socios no administradores tendrán el derecho de ser informados sobre la marcha de los negocios y tendrán libre acceso a todos los libros y papeles sociales. La oposición de los socios administradores en permitir dicho acceso será causa suficiente para fundar la rescición del presente contrato". — Hecho en los ejemplares de ley, firman las partes en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 1945. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 nov.-N.º 3333-v.27 nov.

MANUFACTURA QUIMICO PESQUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los Sres. Luis Troppoli, argentino, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 722; Felipe Sabater, argentino, domiciliado en la calle R. Peña N.º 178, y Fernándo Sabater, argentino, domiciliado en la calle R. Peña N.º178, todos mayores de edad, declaran que tienen constituída una sociedad de hecho provisoria, que gira bajo la razón social de "Troppoli Sabater Hnos." y que a los efectos de la forma legal convienen: Primero: Ratificarle y constituirla en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que girará en lo sucesivo bajo la denominación de: "MANUFACTURA QUIMICO PESQUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña N.º 178, o en el lugar que en lo sucesivo se designe. — Segundo: Siendo la presente sociedad una continuación de la anterior "Troppoli — Sabater Hnos.", expresamente se hace cargo del activo y pasivo, y toma a su cargo el cumplimiento de todos los compromisos contraídos con anterioridad a la fecha, por la referida sociedad, como así también de los contratos a cumplirse en lo sucesivo. — Tercero: el objeto de la sociedad, es la explotación de la fábrica de harina y aceite de pescado que tienen instalada en el Partido de Quilmes —Berazategui— en la ca-

lle 14 y Río de la Plata (Provincia de Buenos Aires,) así como también de los derivados y cualquier otro producto que de común acuerdo los socios resuelvan explotar. — La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de compra-venta de mercaderías en general y exportarlas o importarlas por cuenta propia o ajena. — Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, como así también arrendarlos o gravarlos, etc. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos M|N. ($ 30.000.00) divididos en treinta cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto por partes iguales; vale decir diez cuotas de mil pesos cada una, por cada uno de los socios. — Encontrándose el capital íntegramente suscripto con retroactividad al 5 de Septiembre de 1945, conforme al inventario y balance general que de conformidad las partes firman por separado. — Quinto: La duración de la sociedad es por diez años, pudiendo las partes prorrogarlo por nuevo período de diez años, conforme a acuerdo que celebrasen los socios y en la forma que disponga en este contrato. — Sexto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo conjuntamente del Sr. Luis P. Troppoli; y otro de los socios, pudiendo ser éste último indistintamente el Sr. Felipe o Fernando Sabater, quienes firmarán todos los contratos de adquisición o de disposición, y administración de la sociedad; a continuación de la fórmula "Manufactura Químico Pesquera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo solamente comprometer la firma social para operaciones comerciales y de interés exclusivo a la sociedad. — Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales siempre y cuando no estén comprometidos — (Continúa en el Sello de $ 1.50 m|n. N.º 1.217.618, Serie E.). — (Continuación del Sello de $ 1.50 m|n. N.º 1.217.617 Serie E.). — los intereses de la sociedad, y cumpla con sus obligaciones y trabajo personal, en los actos que la sociedad se lo requiera. — Séptimo: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con instituciones, oficiales, particulares o similares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, etc. — Octavo: Anualmente al 31 de Diciembre se efectuará un balance general e inventario y de las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y del saldo que resulte de las utilidades líquidas, se repartirá entre cada uno de los socios conforme al capital aportado. — Noveno: Para los casos de cesión de cuotas o fallecimiento de alguno de los socios, se estará a lo dispuesto por los arts. 12 de la Ley 11.645. — Décimo: La aprobación de los balances anuales se harán de común acuerdo, por todos los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad, transcribiéndose las resoluciones generales en el libro de actas. — Undécimo: En caso de disolución o de liquidación de la sociedad esta se efectuará por intermedio de los Sres. Luis P. Troppoli, conjuntamente con otro de los socios y conforme a lo dispuesto por el Cód. de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los componentes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: Luis P. Troppoli. — Felipe Sabater. — Fernando Sabater.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. —Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 nov.-N.º 3337-v.27 nov.

"TALLERES SPIBO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — El señor Carlos Born, alemán, casado y el señor Antonio Spitz, alemán, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Conde N.º 4747 de esta Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "TALLERES SPIBO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio será la calle Conde N.º 4747, en la Ciudad de Buenos Aires, o donde los socios convengan establecerlo, pudiendo establecer oficinas, sucursales y establecimientos en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de talleres mecánicos y de tornería y de todo lo concerniente al ramo, a cuyos efectos podrá adquirir, enajenar, arrendar y gravar toda clase de máquinas, bienes muebles e inmuebles, y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, ya sea por cuenta propia o ajena, realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial o privado, dar en pago y aceptar pagarés, descontar pagarés, etc., y realizar cualquier otra clase de operaciones y actividades atingentes a su objeto que los socios creyesen conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se conviene por el término de cinco años. Los socios se comprometen a no transferir su cuota social o cualquier otro derecho en la sociedad durante los primeros dos años de firmado el presente contrato, debiendo comunicarlo después por escrito con 6 meses de anticipación. Con respecto al derecho de opción a favor del otro socio que establece el apartado 2do. del artículo 12 de la Ley 11.645, se conviene en que este tendrá preferencia para adquirir la cuota del saliente aun cuando sus ofertas fuesen inferiores en un 10 o|o a los del extraño. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la liquidación de la sociedad se hará por el socio sobreviviente. En el caso de que éste se hiciera cargo del taller, intención que deberá comunicar a los treinta días de la muerte del socio, la liquidación del aporte del fallecido se hará en la siguiente forma: tomando por base el balance practicado al día del deceso, que se efectuará dentro de los treinta días de producido éste, se liquidará en cuatro cuotas anuales iguales con el 4 o|o de interés. — Artículo Cuarto: El capital social es de m$n. 11.000, dividido en 22 cuotas de m$n. 500 c|u., suscribiendo el señor Carlos Born 11 cuotas y el señor Antonio Spitz 11 cuotas, integradas todas en el momento de la firma de este contrato por la transferencia del activo y pasivo del Taller "Spibo" que integraban hasta la fecha. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes quienes tendrán individualmente el uso de la firma para todos los actos de la sociedad, con excepción de la constitución de hipotecas y prendas o la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, para lo cual se requerirá la firma de ambos socios. En ningún caso podrá constituirse a la sociedad en garante o fiador. La firma social será la particular de cada gerente, puesta al pie de la razón social. Los socios-gerentes podrán hacerse representar por apoderado. Ningún socio podrá dedicarse a otras actividades, salvo autorización por escrito del otro socio. Cada socio-gerente percibirá un sueldo mensual que se fijará de común acuerdo, con cargo a la Cuenta Gastos Generales. — Artículo Sexto: Además de la contabilidad legal, se llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que tomaren los socios. En caso de ausencia de uno de ellos, éste podrá dar su conformidad por escrito. Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General, en el cual los activos serán asentados con el valor real que tuvieren en la fecha, el que nunca podrá sobrepasar el valor de costo. De las utilidades netas se destinará el 5 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o del Capital y con el saldo se procederá en la siguiente forma: Se pagará un 5 o|o de interés anual sobre el capital aportado por cada socio, y al remanente que hubiere se dará el destino que se acuerde en el momento de aprobarse el balance. Si se acordara la distribución del remanente, ésta se hará por partes iguales para cada socio y a los tres meses de aprobado el balance. Los sueldos y las ganancias, o partes de ellos, no retirados por los socios no devengarán ningún interés. La sociedad no podrá acordar préstamos en efectivo o especies a los socios. — Artículo Séptimo: Cualquier cuestión que suscitare entre los socios y|o sus herederos del presente contrato, será dirimida en forma inapelable por dos arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, y no poniéndose éstos de acuerdo, por un tercer arbitrador designado por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. La intención de someter a arbitraje debe ser notificada a la parte contraria por telegrama colacionado, y dentro de un mes debe cada parte nombrar un amigable componedor y proponer los puntos del arbitraje. Dentro de otro mes los amigables componedores propuestos designarán día y lugar para firmar el compromiso arbitral y fallarán dentro de tres meses. La parte o amigable componedor que no cumplieren estos actos dentro de los plazos establecidos pagarán una multa de m$n. 1.000. — Artículo Octavo: El presente contrato de sociedad tiene valor retroactivo al 1.º de Julio de 1945. En señal de conformidad las partes firman este contrato en la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, el original en los papeles sellados N.º quinientos sesenta y tres mil trescientos ocho, quinientos sesenta y tres mil trescientos doce y quinientos sesenta y tres mil trescientos catorce y la copia en los papeles sellados N.º quinientos sesenta y tres mil trescientos nueve, quinientos sesenta y tres mil trescientos trece y quinientos sesenta y tres mil trescientos quince. — Entrelíneas "alemán" Vale. — Fdo.: C. Born. — Fdo.: A. Spitz. — Entrelíneas "muebles". "Gastos" Vale. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 nov.-N.º 2997-v.26 nov.

CASA DOLLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Noviembre del año Mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Doña Gerónima Ibarra de Dolinsky, de nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en la calle Tucumán N.º 1128, de esta ciudad, y Don Francisco Pastor Savino, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 349, de esta ciudad, ambos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, de conformidad a las disposiciones de la ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: "CASA DOLLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: Tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán Nº 1128, piso 2º, esc. 3, sin perjuicio de las sucursales, agencias y filiales que podrá abrir en lo sucesivo en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto esencial de sus actividades la explotación del ramo de: "Joyería, Relojería y sus Afines" pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial que decidan de común acuerdo los socios, no limitada por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A estos fines la sociedad podrá adquirir y celebrar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de: Ocho Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 8.000.—), dividido en ochenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran totalmente en dinero efectivo. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la prohibición absoluta de comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma, ni en fianzas o garantías para terceros. — En tal carácter tendrán facultades de negociar con las Instituciones bancarias y|o con particulares, en todas las operaciones que fuera menester, abrir cuentas corrientes y de toda clase, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, firmar vales, cheques, pagarés y demás obligaciones de la Sociedad, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales, firmando toda clase de documentos y escrituras que sean necesario, transigir, novar, conceder o quitas o esperas y remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores y en general ejecutar todos los actos que estimen conveniente a la mejor administración de la Sociedad. — Esta enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Para firmar obligaciones o contratos de compra por mayor cantidad de cinco mil pesos m|n., constituir, conceder o renovar préstamos hipotecarios, comprar, vender, ceder, permutar o transferir bienes inmuebles y créditos hipotecarios se requerirá la concurrencia y firma conjunta de los dos socios. — Los gerentes cuando deban hacerlo firmarán los actos y documentos que sean necesarios en la siguiente forma: "Casa Dolly, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y debajo indistintamente la firma de cualquiera de éllos, salvo en los casos limitados precedentemente en que firmarán ambos socios al pie de la razón social.— La Señora Gerónima Ibarra de Dolinsky podrá en cualquier tiempo designar un Gerente sustituto con todas las facultades que tiene en la Sociedad. — Séptima: Los socios podrán percibir los sueldos mensuales que establezca la junta de socios, imputables a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Octava: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y contribución a las pérdidas en partes iguales entre los socios. — Del beneficio neto se destinará previamente un cinco por ciento, para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — Sin perjuicio de los balances anuales, deberán practicarse balances semestrales cuando cualquiera de los socios lo solicite. — De las utilidades que a cada socio correspondan al final de cada ejercicio, un mínimum del ochenta por ciento se les acreditará en cuenta especial con destino a engrosar oportunamente el capital social y el veinte por ciento restante en cuenta particular del que podrán disponer libremente, no devengando dichas cuentas interés alguno. — Novena: Pasado el tercer ejercicio cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad, preavisando al otro socio con tres meses de anticipación. — Dentro de los treinta días de practicados los balances anuales, si eventualmente arrojaren pérdidas que importen el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la inmediata disolución de la Sociedad. — Décima: Para la confección de los Inventarios se avaluarán las mercaderías por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del Balance fuese menor en cuyo caso se tomará este último valor. — Sobre las maquinarias, muebles y útiles se practicará una amortización de diez por ciento de su valor. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Undécima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato incluso lo concerniente a la formación y aprobación de los Balances, otorgamiento de créditos, designación de empleados o corredores y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios, a cuyo fin se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales bajo ningún pretexto podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. — Duodécima: Para los casos de disolución se establece que uno cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo del negocio, mediante el pago al otro socio del importe nominal de sus cuotas y ganancias que le correspondan. — No adoptándose este **temperamento, el activo y pasivo se re-**

partirá entre los socios, siempre que cada uno de éllos otorgue al otro garantías a satisfacción por el pasivo que tome a su cargo. — Caso contrario la Sociedad entrará en liquidación y se procederá a ella por ambos socios contratantes de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un Balance General y los herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado del otro socio, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Décimo Cuarta: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será sometida a la decisión de amigables componedores designados uno por cada parte y éstos al tercero para los casos de discordia, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo que pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Casa Dolly, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo debiéndose inscribirse en el Registro Público del Comercio. — Gerónima Ibarra de Dolinsky. — Francisco Pastor Savino. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.21 nov.-Nº 3216-v.26 nov.

TER AKOPIAN, KACZOR Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, a 19 días del mes de Octubre de 1945, entre los señores Boghos Ekmekdjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Gaona Nº 3164 de esta ciudad; Nazaret Ekmekdjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Gaona Nº 3164 de esta ciudad; Alejandro Ter Akopian, armenio, casado y don Eugenio Kaczor, polaco, casado, domiciliados estos dos últimos en la calle Rivadavia Nº 13588, departamentos A y B, respectivamente, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, convienen en constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "TER AKOPIAN, KACZOR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio de la sociedad está en la calle Paso Nº 691 de esta capital federal, pudiendo establecer sucursales o meros locales de venta en esta ciudad o en cualquier otro [illegible] blica. [illegible] objeto de la sociedad es la comp[illegible] al por mayor de tejidos y anexos. [illegible] El capital social se fija en la cantidad de Setenta Y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 75.000.00 m|n.), dividido en 75 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente proporción: Don Boghos Ekmekdjian, dieciséis cuotas o sean diez y seis mil pesos moneda nacional; don Nazaret Ekmekdjian, dieciséis cuotas o sean diez y seis mil pesos de igual moneda; don Alejandro Ter Akopian, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, y, don Eugenio Kaczor, tres cuotas o sean tres mil pesos de igual moneda. — Las 75 cuotas se integran en la siguiente forma: Los señores Boghos y Nazaret Ekmekdjian en dinero efectivo en este acto, y los señores Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor mediante el traspaso que hacen a esta sociedad del activo y pasivo de su negocio de tejidos y anexos sito en esta capital en la calle Paso Nº 691, de acuerdo en un todo al balance e inventario general levantado en la fecha que conocen y dan fe los socios y del que resulta un crédito a favor del señor Alejandro Ter Akopian de $ 40.000.00 m|n., y otro para el señor Eugenio Kaczor de $ 3.000.00 m|n. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde la fecha de este contrato, con opción a dos años más. — Si no estuvieran conformes todos los socios en prorrogar por dos años más la sociedad, deberá pedir cualquier socio la disolución de la misma mediante un aviso previo de sesenta días por medio de un telegrama colacionado dirigido a los socios en sus domicilios precedentemente enunciados, en donde constituyen domicilio legal a los efectos de esa notificación y cualquier otra, los que podrán ser cambiados haciéndolos conocer a los señores socios. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios como gerentes quienes tendrán la representación de la sociedad, pero, para que tengan validez deberán siempre suscribir conjuntamente dos de los socios todos los actos y contratos, con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social, fianzas y garantías de ellos o de terceros. — Podrán operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argen — sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 860.443 E — viene del sello de diez centavos moneda nacional número 860.442 E. — tina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos de plaza. — Sexta: Los socios Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor, mientras desempeñan sus cargos de gerentes y socios de la sociedad, no podrán dedicarse a otra clase de negocios y menos de la naturaleza del que se explota. — A los socios Nazaret y Boghos Ekmekdjian se les acuerda el derecho, sin que por ello se hagan pasibles de ninguna responsabilidad, ni de daños y perjuicios, ni de indemnizaciones de ninguna especie, a ejercer el comercio o industria por su cuenta o en otras sociedades de cualquier clase. — Séptima: Los socios gerentes señores Boghos, Ekmekdjian, Nazaret Ekmekdjian, Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor, percibirán un sueldo mensual de $ 125 m|n. $ 125.00 m|n., $ 230 m|n. y $ 200.00 m|n., respectivamente, todo lo cual se cargará a gastos generales. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. — Sobre el activo fijo se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales y serán observadas las reglas impuestas o sugeridas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, salvo lo que a ese respecto resuelvan por unanimidad los socios. — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento. — El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Veintidós y medio por ciento para don Boghos Ekmekdjian; Veintidos y medio por ciento para don Nazaret Ekmekdjian; Treinta y dos y medio por ciento para don Alejandro Ter Akopian y veintidós y medio por ciento para don Eugenio Kaczor. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Una vez aprobado el balance general las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Si se resolviera entre todos los socios no distribuir total o parcialmente las ganancias, éstas gozarán de un interés del seis por ciento anual, así como también cualquier saldo deudor o acreedor de los socios. Novena: Si después del plazo estipulado en la cláusula cuarta uno o más de los socios resolviese separarse de la sociedad mediante la enajenación de sus cuotas, el otro u otros socios tendrán la preferencia a prorrata para adquirirlas al valor que se fije de común acuerdo teniendo en cuenta el valor comercial del activo. — Para la opción de compra regirá un plazo de treinta días para los socios. — El importe de las cuotas del socio o socios salientes será abonado en cuotas mensuales de dos mil pesos m|n. cada una, como mínimo, con más un interés del seis por ciento anual, firmando pagarés y con garantía a satisfacción del interesado. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes por unanimidad podrán admitir, si les conviniera, en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. — En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio o socios fallecidos en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En— sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 860.444 E. — viene del sello de diez centavos moneda nacional número 860.443 E. — caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula precedente, debiendo contarse el plazo para el pago diez días después de la declaración judicial de insania. — Duodécima: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación será resuelta en la forma establecida en el Código de Comercio y las demás leyes que reglamentan su ejercicio. — Décimotercera: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por lo menos por el voto del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital de los socios. — Décimocuarta: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso que un balance arroje una pérdida del treinta por ciento del capital social. — En tal caso los socios que quisieran continuar con la sociedad abonarán al socio saliente las cuotas de su capital en la forma establecida en la cláusula novena. — Decidiéndose la disolución, ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de tres meses desde la fecha que fuera solicitada. — La liquidación en todos los casos será practicada por los socios Boghos Ekmekdjian, Nazaret Ekmekdjian y Alejandro Ter Akopian, si éstos fueran socios; sino lo fueran, la liquidación lo será por sucesores y en la forma establecida en la cláusula quinta, salvo disposición en contrario por unanimidad de votos de los socios. — Décimoquinta: Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de la sociedad se comprometen a practicar las publicaciones de ley y a solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando el presente en la fecha y lugar ut supra. — sobre raspado: — para don— vale.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.21 nov.-N.º 3165-v.26 nov.

MARCOS KRIMER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que el señor Aarón Hutt, cede y transfiere a favor del Señor Marcos Krimer, las ciento quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada cuota, que le pertenecen en el capital de la sociedad «MARCOS KRIMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Horacio Ponce de León, con fecha 9 de Agosto de 1945.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 nov.-N.º [illegible]-v.27 nov.

MANUEL SEGAL E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días, que el Señor Max Segal vende, cede y transfiere a los Señores Lewi Berant, Gustavo Albino Adolfo Bellmann y Bartolomé Ramonell, treinta y cinco cuotas a cada uno; a don Zangwil Segal doscientas cuotas; a don Osias Segal cincuenta cuotas; a doña Julia Bonder doscientas cuotas; a don Jorge Baremboim treinta y cinco cuotas, todas de un mil pesos moneda nacional que en mayor cantidad le corresponden en la sociedad "MANUEL SEGAL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documentos privados de fecha doce del corriente. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 nov.-Nº 3.426-v.27 nov.

SCHMIDBERG, SELLA Y CIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días la modificación del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Schmidberg, Sella y Compañía:

Testimonio: "Entre los señores Pablo Schmidberg y Jorge Federico Sella, en su carácter de únicos componentes en la actualidad, de la Sociedad "SCHMIDBERG, SELLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido la modificación de los artículos quinto y sexto del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Quinto: La Gerencia de la sociedad está a cargo indistintamente de los socios Pablo Schmidberg y Jorge Federico Sella, quienes usarán de la firma social en forma indistinta para todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, con amplias facultades, pudiendo vender, comprar, permutar, girar, cobrar, endosar y descontar letras, pagarés y otros papeles de comercio, realizar cualquier clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares inclusive el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos Nacionales o Provinciales que existan o se creen. — Sexto: Los socios gerentes en retribución de las funciones que desempeñan percibirán un sueldo de Seiscientos Cincuenta pesos m|n. el Sr. Pablo Schmidberg y de Cuatrocientos Cincuenta pesos m|n., el Sr. Jorge Federico Sella, imputable a gastos generales. — De conformidad las partes se firma la presente modificación del contrato social en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Pablo Schmidberg. — Jorge F. Sella. — E.L. Compañía. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 nov.-Nº 3.439-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Daniel R. Arana, con fecha 16 de Julio de 1945, ha sido nombrado gerente de "PAPELERA CONTINENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Federico Felsenthal.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 nov.-N.º 3457-v.28 nov.

REMATES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

68.250 kilos de parafina industrial.

Rematará el día 3 de Diciembre, a las 10 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña N.º 777 (13º piso), conforme a la siguiente distribución:

29.250 kilos de Parafina industrial, tipo "A" en panes, 45-47º C. punto fusión. Color mínimo 10 Saybolt, en lotes de 100 a 4250 kilos c|u. y

39.000 kilos de Parafina industrial, tipo "B" en panes 49-51º C. punto fusión. Color mínimo 20 Saybolt, en lotes de 100 a 5000 kilos c|uno.

Las bases de venta son de m$n. 0.35 y m$n. 0.47 el kilo, para las parafinas "A" y "B", respectivamente, aceptándose ofertas "bajo sobre", a las que se adjudicarán boletas de depósito o valor equivalente por el importe del 10 o|o de la oferta.

Los adquirentes deberán acreditar su condición de industrial a fin de serles adjudicado el lote de parafina que compraren en el remate, una vez aprobado el mismo por el Hon. Directorio de Y.P.F.

Para los industriales que utilizan parafina y en el censo levantado oportunamente por la Dirección General han denunciado un consumo anual de hasta 500 kilos, la Repartición ha resuelto reservar una cantidad de este producto, en cada tipo, que les será vendida directamente después de efectuado el remate, en cantidades proporcionales a su consumo, al precio promedio por kilo que para cada tipo haya resultado en la subasta, y siempre que los interesados, no hayan comprado partida alguna en el mencionado acto.

Seña 10 o|o. Comisión 1 o|o. Para mayores informes y muestras dirigirse a Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 777, oficina Nº 316, piso 3º. Sección Remates. Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, int. 138.

e.22 nov.-v.3 dic.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 983-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTINO ANDREANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 984-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO TONELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 985-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO SERAFIN TORLASCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 986-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SERRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 987-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS RAMON JOSE MAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 988-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LUJAN MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 989-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 976-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov. N.° 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO RUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 nov.-N.° 980-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 969-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMO AMADEO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 952-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEONCIO PIAZZA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 953-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ESCOBAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 954-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO COLQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 955-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO RAIMUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 956-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO PABLO JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 957-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ELISEO VARESCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 958-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE M. GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 959-v.6 dic.

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N.° 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º [illegible]-v.13 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.º 974-v.18 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-Nº 971-v. 15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 948-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL QUINTIN BOTEGUI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 944-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PARAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 949-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEON LENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 947-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO LUIS RINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 937-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.º 951-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIXTO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 938-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS FRANCISCO AGOSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 941-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AURELIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 945-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO del ROSARIO CASTRO, que deben aeprsonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 939-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.º 960-v.15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL RUPERTO PACTAT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 981-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERARDO ARGAÑARAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.º 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.º 982-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL SAVOCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 22 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.24 oct.-N.º 940-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ABRAHAM PELLEGRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 942-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS RAJIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 943-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 946-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente

e.27 oct.-N.º 950-v.1 dic.

SECCION BALANCES

—1.670—

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 31 de Mayo de 1906; 20 de Marzo de 1916; 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Julio de 1906; 19 de Mayo de 1916 y 1.º de Diciembre de 1932.
Capital autorizado, suscripto y realizado. . . . . . o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (1.º DE ABRIL — 30 DE JUNIO) DE 1945

ACTIVO		PARCIALES Oro Sellado	PARCIALES Curso Legal	TOTALES Oro Sellado	TOTALES Curso Legal
Activo fijo:					
Inmuebles	1.246.138.88				
Amortizado	706.266.63	—.—	539.872.25		
Maquinarias	596.050.48				
Amortizado	596.049.48	—.—	1.—		
Muebles y útiles		—.—	1.—	—.—	539.874.25
Activo circulante:					
Materiales y materias primas		—.—	543.773.74		
Trabajos en curso		—.—	14.912.02		
Acciones y títulos	661.750.81				
Amortizado	93.809.13	—.—	567.941.68	—.—	1.126.627.44
Activo disponible:					
Caja		—.—	1.550.88		
Bancos		—.—	429.012.79		
Cheques, giros, vales, etc.		—.—	4.584.15	—.—	435.147.82
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente		—.—	415.241.81		
Documentos a cobrar		—.—	29.514.—	—.—	444.755.81
Activo transitorio:					
No hay		—.—	—.—	—.—	—.—
Activo nominal:					
No hay		—.—	—.—	—.—	—.—
Pérdidas:					
Gastos generales		—.—	125.235.05	—.—	125.235.05
Conversiones:					
Saldo de esta cuenta		684.677.82	—.—	684.677.82	—.—
				684.677.82	2.671.640.37
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	—.—		
Depósito de títulos en garantía de licitaciones		—.—	31.100.—		
Consignaciones		—.—	10.402.04		
Deudores en cuenta consignación		—.—	3.141.—	25.000.—	44.643.04
				709.677.82	2.716.283.41
PASIVO					
Pasivo no exigible:					
Capital suscripto		600.000.—	—.—		
Fondo de reserva legal		83.599.90	—.—		
Reserva libre		—.—	479.808.90	683.599.90	479.808.90
Pasivo exigible:					
Acreedores en cuenta corriente		—.—	84.651.56	—.—	84.651.56
Pasivo transitorio:					
Reserva indemnización empleados, Ley N.º 11.729		—.—	140.455.—		
Distribución reserva libre		—.—	1.200.—		
Cuentas a liquidar		—.—	8.428.68		
Dividendos a pagar		1.077.92	—.—	1.077.92	150.083.68
Ganancias:					
Varios		—.—	401.010.28	—.—	401.010.28
Conversiones, Saldo de esta cuenta		—.—	1.556.085.95	—.—	1.556.085.95
Cuentas de orden:				684.677.82	2.671.640.37
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		25.000.—	—.—		
Garantía de licitaciones en títulos		—.—	31.100.—		
Comitentes en efectos en consignac.		—.—	10.402.04		
Consignaciones a clientes		—.—	3.141.—	25.000.—	44.643.04
				709.677.82	2.716.283.41

Ing. Ricardo J. Gutiérrez, vice-presidente. — Sr. Arturo Zucchelli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945. Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26.nov.-N.º A.1788 s|p.p.-v.28 nov.

1872.

COMPAÑIA TODDY SOC. ANON. COMERCIAL E INDUST.

Virrey Ceballos 185 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 30 de Octubre de 1937. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Diciembre de 1937 N.º 268 — Folio 110 — Libro 45 — Tomo A

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000.—
Suscripto	„ 1.924.100.—
Realizado	„ 1.923.940.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Abril de 1945.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Maquinarias:			
Saldo anterior	201.357.16		
Descargue del año	1.000.—		
	200.357.16		
Nuevas adquisiciones	16.815.71		
	217.172.87		
Amortizaciones anteriores	58.923.14		
Amortizaciones de este ejercicio	10.858.64	147.391.09	
Muebles y Utiles:			
Saldo anterior	35.408.12		
Descargue del año	810.—		
	34.598.12		
Nuevas adquisiciones	1.421.50		
	36.019.62		
Amortizaciones anteriores	15.132.08		
Amortizaciones de este ejercicio	3.601.96	17.285.58	
Herramientas, útiles e implementos de trabajo:			
Saldo anterior	74.288.26		
Descargue del año	2.878.54		
	71.409.72		
Nuevas adquisiciones	18.205.—		
	89.614.72		
Amortizaciones anteriores	22.434.81		
Amortizaciones de este ejercicio	17.922.94	49.256.97	
Herramientas, útiles, e implementos de trabajo en depósito de terceros			
Saldo anterior	18.566.50		
Nuevas adquisiciones	1.056.—		
	19.622.50		
Amortizaciones anteriores	13.720.82		
Amortización de este ejercicio	3.924.50	1.977.18	
Herramientas y útiles en cuenta vinculada:			
Saldo anterior	1.997.10		
Descargue del año	340.—		
	1.657.10		
Amortizaciones anteriores	1.656.10		
Amortizaciones de este ejercicio	—.—	1.—	
Camiones y rodados:			
Saldo anterior	19.968.—		
Nuevas adquisiciones	1.500.—		
	21.468.—		
Amortizaciones anteriores	14.725.80		
Amortizaciones de este ejercicio	4.293.60	2.448.60	
Instalaciones:			
Saldo anterior	17.472.86		
Amortizaciones anteriores	9.160.31		
Amortizaciones de este ejercicio	1.747.28	6.565.27	
Instalación laboratorio:			
Nuevas adquisiciones	6.306.50		
Amortizaciones de este ejercicio	630.65	5.675.85	230.601.54
II — Activo circulante:			
Materia Prima		231.291.38	
Productos Elaborados Toddy		17.521.56	
Productos Elaborados Chocofán		13.689.46	
Vasos y Cockteleras		444.10	
Mercaderías para Propaganda		751.61	
Mercaderías a recibir del Exterior		17.061.71	
Mercaderías en Depósitos		7.727.48	288.487.30
III — Activo disponible:			
Caja		9.104.31	
Banco de la Nación Agentina		4.275.60	
Banco de Londres y América del Sud		25.211.07	
The National City Bank of New York		10.231.78	
Banco de la Provincia de Córdoba		400.654.08	
Estampillas		233.10	449.709.94
IV — Activo exigible:			
Accionistas Preferidos		160.—	
Adelantos a Rendir		1.796.47	
Deudores Varios en Cta. Cte.		322.603.32	
Depósitos en Garantía Alquileres		7.015.20	
Deudores Varios con Garantía de Títulos		105.987.82	
Obligaciones a Cobrar		796.70	438.359.51
V — Activo transitorio:			
Anticipo al Impuesto a los Réditos		9.079.58	
Seguros pagados por adelantado		1.827.52	10.907.10
VI — Activo nominal:			
Marca de Fábrica y Atributos, no amortizado		1.554.911.50	
Royalties Comprados:			
Saldo anterior	180.000.—		
Nuevas adquisiciones	126.000.—		
	306.000.—		
Amortizaciones anteriores	93.809.50	193.581.50	
Amortizaciones de este ejercicio	18.609.—	193.581.50	1.748.493.—
	112.418.50		3.166.558.39
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía del Directorio		20.000.—	
Deudores por Mercadería Vinculada		271.104.04	
Depósito de Títulos en Garantía		222.000.—	513.104.04
Total del Activo			3.679.662.43

PASIVO

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.924.100.—	
Reserva legal		165.641.04	
Reserva para Imprevistos		100.000.—	2.189.741.04
II — Pasivo exigible:			
Acreedores Varios en Cuenta Corriente		230.659.98	
Acreedores por Depósitos en Garantía Alquileres		2.250.—	
Depósitos de Terceros en Garantía de Batidoras		2.010.—	
Cuenta a Pagar Vinculada		271.104.04	
Caja de Maternidad		83.20	
Impuesto a los Réditos		661.17	
Acreedores por Mercadería a entregar		59.145.80	565.914.19
III — Pasivo transitorio:			
Previsión para Descuentos		17.000.—	
Previsión para Bonificaciones		17.000.—	64.000.—
Utilidad:			
Saldo del Ejercicio Anterior	187.159.45		
Sobrante Reserva para Réditos	17.996.50	205.155.95	
Beneficio de este Ejercicio		171.747.21	376.903.16
			3.166.558.39
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía Directores		20.000.—	
Mercaderías en Cuenta Vinculada		271.104.04	
Depositantes de Títulos en Garantía		222.000.—	513.104.04
Total del Pasivo			3.679.662.43

Santos Candina Izaguirre, vicepresidente. — Roberto Macaggi Rocha, director. Thomas J. Fanning, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$	$
Saldo anterior		
I — Amortizaciones:		
Maquinarias	10.858.64	
Muebles y Utiles	3.601.96	
Herramientas, Utiles e Implementos de Trabajo	17.922.94	
Herramientas y Utiles en Depósito de Terceros	3.924.50	
Camiones y Rodados	4.293.60	
Instalaciones	1.747.28	
Instalación Laboratorio	630.65	
Royalties Comprados	18.609.—	61.588.57
Previsión para Descuentos y Bonificaciones		34.000.—
II — Gastos Generales:		
Bonificaciones y Descuentos, Bonificaciones en Mercaderías, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, Gastos de Propaganda, Gastos de Chocofán, Gastos de Toddy Preparado, Gastos Luna Park, Honorario Síndico, Seguros, Indemnización Ley 11.729, Royalties		1.425.433.40
III — Intereses, Descuentos y Comisiones:		
Comisiones varias, gastos financieras, (intereses)		107.898.86
IV — Patentes e Impuestos:		
Impuesto a la Venta, Patentes e Impuestos		25.302.72
Saldo: Utilidad del año	171.747.21	
Saldo anterior	205.155.95	376.903.16
		2.031.126.71

HABER	$	$
Saldo anterior		205.155.95
Mercadería u otro rubro de la explotación:		
Ventas		1.790.200.69
Recuperaciones Varias		788.60
Royalties rescatados		34.981.47
		2.031.126.71

Santos Candina Izaguirre, vicepresidente. — Roberto Macaggi Rocha, director. Thomas J. Fanning, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° A-1936 s|p.p.-v.26 nov.

1874.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.

Calle Campana 3757 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 13 de Marzo de 1937. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Julio de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	m$n.	200.000.—
Realizado	m$n.	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1945
Octavo Ejercicio Anual

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1945

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Activo fijo:		
a) Muebles y Utiles . . . . $ 1.170.—		
menos: amortización ejercicio actual „ 120.—	1.050.—	
b) Rodados (no amortizados en el ejercicio). . .	19.000.—	20.050.—
II — Activo circulante:		
a) Frutos del país	15.974.83	
b) Antisárnicos	46.317.66	62.292.49
III — Activo disponible:		
a) Caja	614.73	
b) Bancos	708.79	1.323.52
IV — Activo exigible:		
a) Deudores en Cuenta Corriente	128.070.63	
b) Accionistas	50.000.—	178.070.63
V — Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
No existe.		
		261.736.64
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio). . .		6.000.—
		267.736.64
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	3.000.—	203.000.—
II — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	2.311.94	
b) Directores: saldo acreedor a su favor	36.274.93	38.586.87
III — Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV — Ganancias:		
Ganancia del ejercicio actual	31.260.13	
menos: pérdida del ejercicio anterior	11.110.36	20.149.77
		261.736.64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en garantía (Directorio).		6.000.—
		267.736.64

Buenos Aires, Julio 31 de 1945.

Alfredo Welcker, presidente. — Juan Cristián Frischknecht, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Agosto de 1944 al 31 de Julio de 1945 — (Octavo Ejercicio Anual)

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1 — Saldo anterior		11.110.36
2 — Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	120.—	
Deudores incobrables	1.905.76	2.025.76
3 — Gastos Generales:		
Sueldos, viáticos, fletes, seguros, conservación y gastos de rodados		48.844.22
4 — Intereses y Descuentos		3.370.—
5 — Patentes e Impuestos		675.—
		66.025.34
Saldo: utilidad del ejercicio actual	31.260.13	
menos: pérdida del ejercicio anterior . . .	11.110.36	20.149.77
		86.175.11
HABER		
1 — Saldo anterior:		
2 — Frutos del país y antisárnicos		28.872.53
3 — Comisiones		57.302.58
		86.175.11

Buenos Aires, Julio 31 de 1945.

Alfredo Welcker, presidente. — Juan Cristian Frischknecht, contador. público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° A-1975 s|p.p.-v.26 nov.

w 1796

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E. 29 de Octubre de 1942
Inscripción en el R. P. de C. 4 de Enero de 1943

C A P I T A L

Autorizado	c$l	200.000.—
Suscripto	»	50.000.—
Realizado	»	10 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril 1945

A C T I V O	c$l	c$l
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Bancos		3099 20
Activo exigible:		
Accionistas		40000 —
Activo transitorio:		
No existe..................................		
Activo nominal:		
Gastos de organización		6900 80
Pérdidas......................................		——
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......		300 —
		50300 —
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............................		50000 —
Pasivo exigible:		
No existe.....		
Pasivo transitorio:		
No existe...................................		
Ganancias....................................		——
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . .		300 —
		50300 —

NOTA: No se formula cuenta de Ganancias y Pérdidas, en virtud de que la Compañía no ha iniciado aún sus operaciones de explotación.

F. A. Córdoba Moyano, director. — G. J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 3 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-inspector General de Justicia. e.26 nov.-N.° A-1892 s|p.p.-v.26 nov.

(1) —1612—

GRANDES ALMACENES CIUDAD DE MEXICO, S. A.

Domicilio: Florida 302
ESTATUTOS:
Autorizados por el P. E., con fechas 24 de Septiembre de 1938 y 7 de Mayo de 1943
Inscripta en el Reg. Público de Comercio en fechas 16 de Noviembre de 1938 y 12 de Julio de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	„	2.390.100.—
Realizado	„	2.347.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1945
7.º EJERCICIO SOCIAL — FEBRERO 1944 A ENERO 1945
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Mayo de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles		86.000.—	
Instalaciones	468.435.91		
Amortizado hasta el 31 de Enero 1945	135.938.48	332.497.43	
Muebles y Utiles	123.593.68		
Amortizado hasta el 31 Enero 1945	75.404.30	48.189.38	466.686.81
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		2.993.760.38	
Títulos y Acciones		1.192.—	2.994.952.38
III. Activo Disponible:			
Caja. Efectivo		14.752.85	
Bancos. Saldos deudores		1.873.12	16.625.97
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.253.113.06	
Accionistas		42.900.—	2.296.013.06
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			77.982.64
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de Orden:			
Mercaderías en consignación		4.555.83	
Depósito de acciones del Directorio		17.500.—	22.055.83
			5.874.316.69
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		2.390.100.—	
Fondo de reserva legal		18.391.96	
Fondo de previsión Ley 11.729		5.348.58	2.413.840.54
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2.936.942.55	
Obligaciones a pagar		294.513.22	3.231.455.77
III. Pasivo Transitorio:			
Provisión para gastos vencidos			45.076.55
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		160.445.13	
Saldo ejercicio anterior		1.442.87	161.888.—
V. Cuentas de Orden:			
Comitentes de mercaderías en consignación		4.555.83	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		17.500.—	22.055.83
			5.874.316.69

José A. Saglio, presidente. — Vicente Mucci, director-delegado. — V.º B.º Enzo R. Cipriani, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
7.º EJERCICIO SOCIAL — FEBRERO 1944 A ENERO 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Mayo de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Instalaciones	23.421.80	
„ Muebles y Utiles	12.359.37	35.781.17
Gastos Generales:		
Sueldos y Comisiones, Alquileres, Publicidad, Seguros, Catálogos, Fletes, Envases, Reparto, Ascensores, Luz y Fuerza, Teléfonos, etc.		1.237.812.39
Intereses y Descuentos:		
Intereses de cuentas bancarias, de cuentas particulares y depositantes		185.124.97
Impuestos		17.449.53
Gratificaciones		10.000.—
Títulos y Acciones (por venta)		1.100.—
Saldo:		
Utilidades netas del Ejercicio	160.445.13	
Saldo Ejercicio Anterior	1.442.87	161.888.—
		1.649.156.06
HABER		
Saldo Ejercicio Anterior		1.442.87
Mercaderías Generales:		
Utilidades sobre ventas del ejercicio		1.497.209.11
Alquileres		4.002.50
Edificio calle Bartolomé Mitre 757:		
Beneficio sobre venta		146.501.58
		1.649.156.06

José A. Saglio, presidente. — Vicente Mucci, director-delegado. — V.º B.º Enzo R. Cipriani, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Pardo.
Buenos Aires, 11 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.26 nov.-N.º A-1644 s|p.p.-v.26 nov.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fechas 31 de Octubre de 1945 y 19 de Noviembre de 1945".

1775.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Brasil 731
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Junio de 1943
Inscripta en el R. P. de Comercio el 1.º de Setiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n	2.500.000.—
Suscripto y realizado	m$n.	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1945

ACTIVO		Parciales	Totales
	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
a) Maquinarias, Herramientas e Instalaciones	790.390.98		
Amortizaciones	48.891.59	741.499.39	
b) Muebles y Utiles	66.922.03		
Amortizaciones	8.040.80	58.881.23	
c) Vehículos	105.483.50		
Amortizaciones	23.063.41	82.420.09	882.800.71
II — Activo circulante:			
Mercaderías y Productos Elaborados			45.463.52
III — Activo disponible:			
a) Caja		3.159.84	
b) Bancos		234.490.77	
c) Cheques, Vales y Giros		23.679.93	261.330.54
IV — Activo exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente:			
Deudores Comunes	282.217.59		
Primera Maltería Argentina S. A.	1.418.684.89	1.700.902.48	
b) Documentos a Cobrar		12.543.45	1.713.445.93
V — Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			6.886.50
VI — Activo nominal:			
a) Patentes y Marcas	103.795.—		
Amortizaciones	24.187.37	79.607.63	
b) Gastos de Constitución	19.586.50		
Amortizaciones	5.388.99	14.197.51	93.805.14
			3.003.732.34
Cuentas de Orden:			
Depósito Garantía Mandato Directorio			6.000.—
			3.009.732.34
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
a) Capital		2.500.000.—	
b) Reserva Especial		20.000.—	
c) Reserva Legal		6.198.22	2.526.198.22
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente			37.656.70
III — Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a Pagar		152.696.—	
b) Cuentas a liquidar		100.—	152.796.—

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
IV — Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	2.221.94	
Utilidad del ejercicio	284.859.48	287.081.42
		3.003.732.34
Cuentas de Orden:		
Depósito en Garantía		6.000.—
		3.009.732.34

Luis R. Petetin, presidente. — Walter Zulauf, director. — Néstor R|. Almeida, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
I — Amortizaciones:		
a) Maquinarias, Herramientas e Instalaciones	40.589.04	
b) Muebles y Utiles	6.692.20	
c) Vehículos	21.096.70	
d) Patentes y Marcas	10.379.50	
e) Gastos de Constitución	3.917.30	82.674.74
II — Gastos Generales:		
a) Gastos Generales, Propaganda, Seguros y Sueldos	166.761.01	
b) Quebrantos s|Deudores Incobrables	932.85	167.693.86
III — Contribuciones e Impuestos		26.152.05
IV — Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	2.221.94	
Utilidad del ejercicio	284.859.48	287.081.42
		563.602.07
HABER		
I — Saldo del Ejercicio Anterior		2.221.94
II — Levadura, Extracto de Malta, Margarina y Harina de Malta	479.293.72	
Beneficio por realización Bienes Activo Fijo	5.090.18	484.383.90
III — Intereses		76.996.23
		563.602.07

Luis R. Petetin, presidente. — Walter Zulauf, director. — Néstor R|. Almeida, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° A-1811 s|p.p.-v.26 nov.

1799.

GELATINAS ARGENTINAS S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

Calle Corrientes N.° 378, Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 10 de Noviembre de 1942

Inscripción en el R. P. de C. 15 de Diciembre de 1942

CAPITAL:	
Autorizado	$ 2.000.000 c|l.
Suscripto	„ 2.000.000 c|l.
Realizado	„ 2.000.000 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Terrenos		118.405.18	
Edificios y construcciones	1.129.635.07		
Menos: Amortizaciones	36.732.96	1.092.902.11	
Maquinarias y equipo	1.254.900.26		
Menos: Amortizaciones	142.555.61	1.112.344.65	
Muebles y útiles	21.611.47		
Menos: Amortizaciones	2.097.28	19.514.19	
Autos y camiones		5.500.—	
Obras en curso		26.013.32	2.374.679.45
Activo Circulante:			
Mercaderías y materias primas a su costo o menos, según inventarios practicados por la Administración			1.082.505.72
Activo Disponible:			
Caja		1.750.—	
Bancos		20.727.96	22.477.96
Activo Exigible:			
Varios deudores en cuenta corriente		19.141.47	
Compañías asociadas		6.045.—	
Adelantos sobre compras de materias primas		18.435.81	
Depósitos en garantía		300.—	43.922.28
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			14.171.—
Activo Nominal:			
Marcas			8.—
			3.537.764.41
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			1.000.—
			3.538.764.41

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Reserva Legal	819.16	2.000.819.16
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	87.609.30	
Compañías asociadas	881.897.53	969.506.83
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	126.501.55	
Previsión para reparaciones	6.362.09	
Previsión para indemnizaciones legales	4.500.—	
Previsión para reposición de maquinaria y equipo	20.518.40	157.882.04
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	40.138.79	
Utilidad del año	369.417.59	409.556.38
		3.537.764.41
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		1.000.—
		3.538.764.41

Dr. R. M. Aldao, Presidente. — Herbert Michaelsen, Director-Secretario. — G. J. Hardman, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	22.548.85	
Maquinarias y herramientas	100.717.72	
Muebles y útiles	1.874.06	125.140.63
Previsión para reposición de maquinaria y equipo		20.518.40
Gastos Generales:		
Gastos generales, sueldos, honorarios, alquileres, etc.		110.456.89
Patentes e Impuestos		96.213.—
Previsión para indemnizaciones legales		4.500.—
Pérdida sobre venta de valores del activo fijo		44.162.87
Saldo:		
Utilidad del año	369.417.59	
Más: Saldo del ejercicio anterior	40.138.79	409.556.38
		810.548.17
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		40.138.79
Mercaderías u otros rubros de explotación		770.409.38
		810.548.17

Dr. R. M. Aldao, Presidente. — Herbert Michaelsen, Director-Secretario. — G. J. Hardman, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° A-1891 s|p.p.-v.26 nov.

1774.

"TEXINCO"

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 105 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 2 de Marzo de 1942 y 3 de Noviembre de 1944. Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Mayo de 1942 y 27 de Diciembre de 1944

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 5.000.000.—
Suscripto . . . . „ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria, 26|7|45

ACTIVO	$	$	$
Activo fijo:			
Propiedades Urbanas . . .	76.871.50		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . $ 2.260.—			
Actual . . . . . „ 1.130.—	3.390.—	73.481.50	
Explotación Agropecuaria:			
Alfalfares . . .	3.103.76		
Amortizaciones:			
Anteriores			
Actual . . . . . . $ 620.76	620.76	2.483.—	
Hacienda Reproductores . . .	30.735.—		
Amortizaciones:			
Anteriores			
Actual . . . . . . „ 5.647.—	5.647.—	25.088.—	
Implementos Rurales . . .	12.109.84		
Amortizaciones:			
Anteriores			
Actual . . . . . . $ 2.287.74	2.287.74	9.822.10	
Mejoras e Instalaciones Rurales . . .	112.619.70		
Amortizaciones:			
Anteriores			
Actual . . . . . . „ 4.018.30	4.018.30	108.601.40	
Muebles y Utiles	22.991.04		
Amortizaciones:			
Anteriores . . . . . $ 700.—			
Actual . . . . . . „ 2.229.09	2.929.09	20.061.95	239.537.95
Activo circulante:			
Hacienda en General . . .		171.047.—	
Títulos y Acciones . . .		707.000.—	
Títulos Nacionales . . .		53.789.35	931.836.35
Activo disponible:			
Caja		1.304.73	
Bancos		75.554.61	76.859.34
Activo exigible:			
Deudores Varios en cuenta corriente . .			174.310.19
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos . . .			3.294.36
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			1.500.—
			1.427.338.19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto . . .		1.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal . . .		10.366.27	1.010.366.27
Pasivo exigible:			
Acreedores Varios en cuenta corriente . .			232.032.11
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		9.770.28	
Utilidad del 3er. ejercicio		173.669.53	183.439.81
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en Garantía (los Directores)			1.500.—
			1.427.338.19

Antonio R. Bavestrello, presidente. — Vicente Tabanelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	$	$	$
Amortizaciones del 3er. Ejercicio:			
Propiedades Urbanas		1.130.—	
Explotación Agropecuaria:			
Alfalfares	620.76		
Hacienda Reproductores	5.647.—		
Implementos Rurales	2.287.74		
Mejoras e Instalac. Rurales	4.018.30	12.573.80	
Muebles y Utiles		2.229.09	
Total de amortizaciones			15.932.89
Gastos Generales:			
Sueldos administrativos, jornales, arrendamientos, alquileres, teléfonos, impresos, propaganda, gastos postales y telegráficos, etc.			140.885.33
Alimentación de ganado			8.305.30
Gastos de veterinaria y afines			588.20
			165.711.72
Saldo anterior		9.770.28	
Utilidad del 3er. Ejercicio		173.669.53	183.439.81
			349.151.53
HABER			
Saldo anterior			9.770.28
Cupones y dividendos			134.034.18
Comisiones y varios			96.817.24
Comisiones de garantía de créditos . . .			93.606.09
Frutos y productos			7.909.90
Hacienda en general			7.013.84
			349.151.53

Antonio R. Bavestrello, presidente. — Vicente Tabanelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 nov..N.° A.1823 s|p.p.-v.26 nov.

1778.

ESTANCIA "EL ALBARDON" SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 222

Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 28 Septiembre 1912 — 26 Octubre 1932 — 7 Octubre 1938 y 6 Febrero 1945

Inscripta en el R. P. de C. el 29 Diciembre 1938 — 11 Diciembre 1921 y 7 Abril 1945

Capital: autorizado, suscripto y realizado . . . . . . $ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Bienes Raíces		1.415.210.13	
Activo circulante:			
Haciendas	296.873.50		
Títulos y Acciones	1.143.574.49	1.440.447.99	
Activo disponible:			
Caja de Estancias	379.98		
Bancos	36.664.92	37.044.90	
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		956.558.75	
Activo transitorio:			
Anticipos sobre Impuesto a los Réditos		2.602.38	
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio en depósito . .		40.000.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3.000.000.—	
Reserva Legal	262.000.—	3.262.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		1.411.69
Pasivo transitorio:		
Fondo de Previsión Ley 11.729	4.452.77	
Dividendos a Pagar	65.42	4.518.19
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	25.297.47	
Utilidad del ejercicio actual	558.636.80	583.934.27
Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio		40.000.—
	3.891.864.15	3.891.864.15

F. Bracht, presidente. — J. M. Fuentes, contador. — A. Sabá, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, gastos de administración, seguros, arrendamientos, gastos de estancias, reforma Estatutos, etc.		307.963.61
Margen venta Bienes Raíces		49.083.84
Impuestos Varios		10.588.04
Saldo:		
Utilidad del año	558.636.80	
Más saldo anterior	25.297.47	583.934.27
		951.569.76
HABER		
Saldo anterior		25.297.47
Venta de haciendas y frutos		849.010.28
Intereses y varios		77.262.01
		951.569.76

Buenos Aires, Mayo 24 de 1945.

F. Bracht, presidente. — J. M. Fuentes, contador. — A. Sabá, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° A-1828 s|p.p.-v.26 nov.

A. 1.801

ALIVIOL S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Medrano 784 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 20 de Marzo de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Junio de 1940

CAPITAL:
Autorizado .. .. m$n. 3.000.000.—
Suscripto e integrado .. .. „ 2.402.700.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1944

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
Muebles, Utiles e Instalaciones	30.082.46		
Amortización	3.008.24	27.074.22	
Maquinarias	25.109.29		
Amortización	5.021.85	20.087.44	47.161.66
II — Activo Circulante:			
Productos elaborados, materias primas, envases, embalajes, artículos para escritorio e impresos y material de propaganda		104.140.97	
Títulos y Acciones de otras sociedades		855.—	104.995.97

ACTIVO	m$n.	m$n.
III — Activo Disponible:		
Caja	685.34	
Bancos	420.49	1.105.83
IV — Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	269.173.19	
Documentos a cobrar	57.437.63	
Depósitos en garantía	1.525.07	328.135.89
V — Activo Transitorio:		
Adelantos a empresas de publicidad	68.961.01	
Seguros a vencer	1.040.25	70.001.26
VI — Activo Nominal:		
Marcas (no amortizada)		1.477.565.08
Pérdida		788.717.85
		2.817.683.54
Cuentas de Orden:		
Depósito en acciones en garantía (del Directorio)	5.000.—	
Consignaciones recibidas	31.270.03	36.270.03
		2.853.953.57
PASIVO		
I — Pasivo No Exigible:		
Capital subscripto e integrado	2.402.700.—	
Fondo de Reserva Legal	60.55	2.402.760.55
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	208.215.33	
Obligaciones a pagar	200.831.23	409.046.56
III — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.876.43
		2.817.683.54
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	31.270.03	36.270.03
		2.853.953.57

A. Maione, director-presidente. — E. Choffat, director-secretario. — Arturo L. Ravina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		670.274.04
I. Amortizaciones:		
Muebles, Utiles e Instalaciones, 10 o|o	3.008.24	
Maquinarias, 20 o|o	5.021.85	8.030.09
II. Gastos Generales, Propaganda, Alquileres, Sueldos, Jornales, Mermas, Diferencias, Devoluciones, Averías, Embalajes, Seguros y Desvalorizaciones		185.941.59
III. Deudores varios incobrables		110.417.05
IV. Descuentos, Intereses y Comisiones		90.647.54
V. Patentes e Impuestos		4.236.—
		1.069.546.31
HABER		
I. Mercaderías y varios		280.828.46
Pérdida del ejercicio	118.443.81	
Pérdida de ejercicios anteriores	670.274.04	788.717.85
		1.069.546.31

A. Maione, director-presidente. — E. Choffat, director-secretario. — Arturo L. Ravina, síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Nota: "La Inspección General de Justicia ha observado la falta de amortización del rubro "Marcas". — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° A-2897 s|p.p.-v.26 nov.

1866.

LAS GALIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Bartolomé Mitre N.° 341

Autorizada por el P. E. el 25 Junio 1941. — Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 9 de Septiembre de 1941

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	„ 500.000.—
Realizado	„ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1945

Aprobado en la Asamblea del 22 de Agosto de 1945, sin modificación

ACTIVO		$	$
I — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 408.284.52		
Menos: Amortización	„ 26.121.34	382.163.18	
Muebles y Utiles	$ 7.405.—		
Menos: Amortización	„ 2.504.—	4.901.—	387.064.18
II — Activo circulante:			
Títulos y Acciones			55.783.70
III — Activo disponible:			
Caja		261.24	
Bancos		10.516.64	10.777.88
IV — Activo exigible:			
Deudores Hipotecarios			26.330.09
V — Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1.201.13
VI — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Pérdida del ejercicio		25.058.76	
Menos: Utilidad anterior		6.092.04	18.966.72
			500.123.70
Cuentas de Orden:			
Acciones en Garantía (Art. 4.° del Estatuto)		4.000.—	
Acciones a Entregar		17.200.—	21.200.—
			521.323.70

PASIVO	$	$
I — Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto	500.000.—	
Reserva Legal	123.70	500.123.70
II — Pasivo exigible:		
No existe.		
III — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía	4.000.—	
Operaciones a Plazo	17.200.—	21.200.—
		521.323.70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CUARTO EJERCICIO

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	8.707.11	
Muebles y Utiles	740.50	9.447.61
Gastos Generales:		
Sueldos, útiles escritorio, alquiler, etc.		8.983.47
Aportes Jubilación Decreto - Ley 31.665|44		264.—
Patentes e Impuestos		6.366.20
Pérdida Realización Inmueble Conesa 1881		23.696.12
		48.757.40

HABER	$	$
Saldo Ejercicio Anterior	6.184.79	
Menos: Reserva Legal	92.75	6.092.04
Explotación Inmueble		19.858.99
Intereses Hipotecarios		1.816.70
Renta de Títulos con Impuesto a los Réditos		1.497.80
Resultado Realización Títulos		525.15
Pérdida del ejercicio	25.058.76	
Menos: Utilidad anterior	6.092.04	18.966.72
		48.757.40

José Pablo Dellepiane, presidente. — Romeo C. Cúneo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

26 nov.-N.° A-1929 s|p.p.-v.26 nov.

1999.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Maipú 479 — Buenos Aires

Autorizada por decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 4.000.000.—
Suscripto	m$n. 3.961.100.—
Realizado	m$n. 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945

Correspondiente al Cuarto Trimestre del 40.° Ejercicio

Inciso ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Activo fijo:		
a) Acciones Compañía Telefónica Argentina		264.—
b) Certificados de Acciones Corporación de Transportes entregados en prenda a acreedores garantizando sus créditos	426.379.—	
c) Certificados de Acciones Corporación de Transportes, entregados en prenda a los fideicomisarios, Ernesto Tornquist y Cía., garantizando nuestros debentures	5.802.613.—	
d) Certificados de Acciones Corporación de Transportes, depositados en la Corporación de Transportes (Directorio — Art. 24 de los Estatutos — Ley N.° 12.311)	4.307.66	6.233.299.66
		6.233.563.66
II — Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
IV — Activo exigible:		
a) Deudores en Cuenta Corriente		638.86
V — Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	1.254.861.68	
Intereses de Obligaciones	71.498.59	
Intereses Bancarios	10.650.31	
Diferencia de Cambios	34.614.39	
Gastos Generales	5.918.40	1.377.543.37
Cuentas de Orden:		
a) Banco de la Provincia, Cuenta Títulos en Custodia, Art. 13 de los Estatutos	40.000.—	
b) Banco de la Provincia, Cuenta Acciones en Depósito	900.—	
c) Banco de la Provincia, Cuenta Títulos al Canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	93.500.—
		7.705.245.89

PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
a) Capital Subscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de Reserva Legal	53.407.62	
c) Fondo de Seguros de Accidentes — Ley 9688	2.428.60	4.016.936.22
II — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	1.210.018.81	
b) Acreedores con Garantía Prendaria	186.111.20	
c) Debentures (Obligaciones de Capital)	1.187.836.36	
c) Debentures (Obligaciones de Capital a entregar a los tenedores de debentures, según convenio suplementario)	356.350.90	
d) Intereses Diferidos	420.057.—	
e) Cambios a Liquidar	207.325.88	
f) Accidente del Riachuelo	27.000.—	3.594.700.15
III — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Dividendo Acciones Compañía Telefónica Argentina		109.52
Cuentas de Orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos)	40.000.—	
b) Acciones en Depósito	900.—	
c) Títulos Canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad en Cartera	38.900.—	93.500.—
		7.705.245.89

Carlos Agote, presidente. — Ricardo P. Mignaquy, tesorero. — V.° B.°: Julio Anitúa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub Inspector General de Justicia.

e.26 nov.-N.° A-2032 s|p.p.-v.28 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional